Archivo General de la Nación
Vol. XXXIII

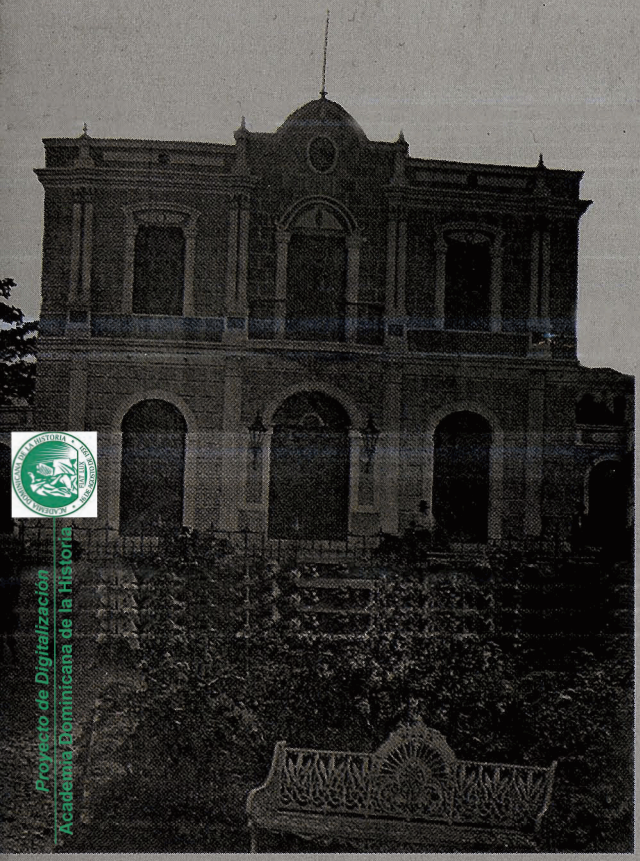

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La Vega, 25 años de historia 1861-1886

Tomo II
Reorganización de la provincia post restauración

Alfredo Rafael Hernández Figueroa
compilador

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La Vega, 25 años de historia
1861 - 1886

Archivo General de la Nación
Vol. XXXIII

La Vega, 25 años de historia
1861 - 1886

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Tomo II
Reorganización de la provincia post Restauración

Santo Domingo
2007

Compilador: Alfredo Rafael Hernández Figueroa
Editor: Dantes Ortiz

Título original: *La Vega, 25 años de historia: 1861-1886*
(Tomo II: Reorganización de la provincia post Restauración)

© De esta edición: Archivo General de la Nación
Calle Modesto Díaz No.2,
Santo Domingo, Distrito Nacional
Tel. (809)362-1111
www.agn.gov.do

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Diagramación, diseño de portada e índice onomástico:
Cuesta-Veliz Ediciones

Corrección de estilo: María Luisa Tasayco y Lilliam Hiraldo

Ilustración de la portada: Teatro de la ciudad de La Vega, 1906

ISBN: 978-9945-020-19-9

Impresión: Editora Búho, C. por A.

Impreso en República Dominicana
Printed in Dominican Republic

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Establecimiento comercial de la ciudad de La Vega. (Foto: Biblioteca AGN)

Introducción

La reorganización de la provincia post Restauración

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Durante y después de la guerra restauradora, el Gobierno Provisorio de Santiago que venía tomando una serie de medidas en la estructuración del gobierno político de esta provincia cayó en inacción. Una vez desalojado el pueblo de La Vega por las tropas españolas en 1863 se dispuso que el general Manuel Mejía ocupase el gobierno político de la provincia. Éste ejerció como interino, luego titular y finalmente como adjunto, pues pasó a ejercer la Comandancia de Armas y, a falta del titular, firmaba como interino o como adjunto según las circunstancias. Luego fue nombrado el general Manuel Núñez.

En 1864 fue nombrado el general Silverio Delmonte como Gobernador aquí sustituyendo a Manuel Núñez. Al día siguiente fue nombrado como Gobernador Adjunto el coronel Jacinto Peynado.

El 26 agosto de 1865 aparece Mejía firmando una correspondencia donde se anuncian medidas reorganizativas. Remitió al Ministerio de lo Interior una lista de individuos

aptos para miembros del Ayuntamiento, lo que había detenido un poco por esperar las de las comunes. Por disposición del Protector de la República con fecha 24, ordenó que le fuesen presentados a él aquí, dichos candidatos para obrar de acuerdo con la comisión de organización. Señalando además que tenía las instrucciones para la formación y procedimientos de las asambleas electorales junto con cinco ejemplares del Decreto de convocatoria expedido por el Gral. Protector de la República.

Dos días más tarde se juramentaron los miembros del Tribunal de Primera Instancia, el Alcalde y los suplentes y más adelante Casimiro de Moya como Síndico.

Dado este preámbulo para una mejor comprensión del proceso de reorganización de esta provincia y de esta común cabecera, tras la guerra restauradora, se hace un estudio por separado en cuatro áreas administrativas: el Poder Judicial, el Municipal, el Educativo y los actos del Poder Ejecutivo, a través de la Gobernación Provincial.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El Poder Judicial

El Poder Judicial quedó estructurado cuando Cabral nombró a los integrantes del Tribunal de Primera Instancia en 1865 en cuyo seno se presentarían serios desórdenes. Lo primero, que tras constituirse el tribunal, no había un local disponible para su funcionamiento, ni mobiliario, ni enseres de oficina y ni siquiera leyes o códigos. El tribunal se había constituido el 31 de agosto y todavía el 9 de octubre su presidente clamaba por los enseres de oficina. Por otro lado, cuando alquilaron un local amueblado para poder funcionar, las autoridades del ramo no pagaban la renta y tuvieron amenazas de desalojo y en tan mal estado estaba que años más tarde se desplomó. Y no sólo

esto, sino que dicho juzgado se veía paralizado por falta de fiscal o de juez de Instrucción. Cuando solía funcionar se daba el caso de que una misma persona ejercía más de una función en el seno del mismo o en el Juzgado de Instrucción una y la otra en la Alcaldía. Incluso hubo un momento en que se alternaban el suplente del alcalde y el juez de Instrucción un mes cada uno en una y otra función. Además, hay denuncias del Presidente del Tribunal de que a falta de fiscal por tanto tiempo, los mismos abogados que llevaban los casos eran quienes hacían de fiscales.

En varias oportunidades los delegados del Gobierno en las provincias del Cibao se quejaron ante el Ministerio de Justicia de las anomalías que en su momento había en dicho juzgado. Como decía el general Cáceres refiriéndose a lo que él llamaba Tribunal Mayor de La Vega "carece de jueces que bien le representen, esto es, que sean fieles intérpretes de la ley, pauta del más sagrado derecho del hombre libre, y sobre todo careciendo de un presidente y un fiscal mejor que los que tienen que nada hacen." (Documento No. 31) No obstante, raras veces se atendían esas solicitudes. Pero, cuando hacían los nombramientos siempre aparecía uno o más funcionarios incapacitados y que rechazaba el nombramiento. Sin embargo, prácticamente los obligaban a juramentarse y entrar en funciones, como se verá más adelante.

El alcalde que operaba un juzgado para los casos de simple policía, como lo son ahora los juzgados de Paz, también intervenía directamente o sus suplentes ejerciendo funciones en los demás tribunales.

Era una desinstitucionalización total con la complicidad por negligencia del Ministerio de Justicia. Un conflicto de jurisdicciones se presentó cuando al faltar un miembro del juzgado, el Presidente del Ayuntamiento sugirió que un regidor debía sustituirlo. El Presidente del Juzgado se ha-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

bía dirigido al Ministro de Justicia sin obtener resultados y tuvo que consultar al Ministro de lo Interior, quien le respondió tajantemente que los tribunales de justicia son independientes del Ayuntamiento. (Documento No. 3)

Para 1867, Concepción Tabera fue nombrado Fiscal del nuevo Tribunal de Primera Instancia y en breve tiempo asumió nuevamente la presidencia del mismo. Al hacerse cargo, otra vez solicitaba mesas, armario, crucifijo, banco y sillas por valor de $150 a $190 pesos.

Para entonces se sumaba un nuevo problema ya que al ser esta común la cabecera de la provincia se aglomeraba una gran cantidad de presos en una pequeña, inadecuada y prácticamente inexistente cárcel pública. Múltiples correspondencias fueron enviadas al Ministerio de lo Interior y al de Justicia para que solucionaran dicho problema, pero sólo muy tarde se le dio solución con la construcción de una nueva cárcel. Mientras tanto, las evasiones eran frecuentes, pues no había vigilancia y ni siquiera presupuesto para alimentar a los presos, llegándose al colmo de que el fiscal E. Guzmán Galicia llegó a justificar que los presos anduvieran libres para evitar que se murieran de hambre en dicho recinto y que los presos, que entonces existían, podía decirse que habían dado su palabra de honor. Señalando además que a los empleados con tantos meses sin un centavo de sueldo no se les podía exigir más "puesto que el que no come no puede trabajar." (Documento No. 12)

En febrero de 1868 fueron nombrados nuevos funcionarios en dicho tribunal a cuya cabeza continuaba Concepción Tabera, quien se mantenía operando sin que le nombraran un fiscal.

El 23 de mayo de 1868 fue sustituido el general Doroteo Tapia, quien ejercía como Oficial del Estado Civil en la común de Moca por el general Francisco Antonio Salcedo. (Documento No. 14)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Esto puede dar una idea del tipo de régimen que padecía el país donde hasta los cargos de ejercicio eminentemente civiles estaban ocupados por generales.

Pese a que en esa misma fecha se había nombrado a Francisco de León como Juez de Primera Instancia todavía continuaba Concepción Tabera al frente de ese juzgado. El 20 de junio reportó Concepción Tabera la rivalidad entre el Juez de Instrucción y el Fiscal lo que hacía que el Suplente del Alcalde ejerciera, a su vez, las funciones de Fiscal.

José Concepción Tabera, el 13 de julio de1868 había escrito al Ministerio sobre la situación que vivían desde septiembre de 1867 con los sueldos de los empleados suspendidos lo mismo que la asignación para enseres del Juzgado. El dos de noviembre puso su renuncia por encontrarse con reumatismo crónico y nunca tuvo una respuesta positiva hasta que en 1871 fue sustituido. Durante este período de tiempo, el funcionamiento del Tribunal fue muy anómalo, es decir, apenas funcionaba. (Documento No. 17)

En diciembre 27 de 1869 se nombró a Pedro Fco. Bonó como Juez del Tribunal de Primera Instancia, pero rechazó dicho nombramiento.

Además, en dicho Juzgado se nombró en varias oportunidades a personas ancianas y/o enfermas. Incapacitadas éstas para el ejercicio de esas funciones, no sólo físicamente, sino, por desconocimiento total del ejercicio judicial. (Documentos Nos. 40 y 46) Por otro lado, los juicios políticos no eran más que puros adefesios jurídicos como puede apreciarse en el Documento No. 41 en el juicio que se les sigue a varios ciudadanos por una "supuesta conspiración".

Y para cerrar la muestra del desorden judicial, los archivos del extinguido tribunal que había sido trasladado a Santiago no aparecían por ninguna parte. Luego de apresar al anterior secretario del tribunal, éste dio pistas de quienes podrían tenerlo y sólo una parte apareció muy deteriorada

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en la casa del antiguo tribunal que había sido ocupada por soldados que realizaban una revolución a favor de Buenaventura Báez. (Documentos Nos. 42 y 44)

En el documento No. 48 es el propio Juez quien informa que el desorden imperante en la Justicia le ha impedido hacer nada.

Y finalmente el exgobernador y exfiscal Pedro A. Casimiro es quien hace la denuncia más responsable. Acusó a los gobernadores y comandantes de Armas o jefes comunales y guardias rurales de suplantar los tribunales, de excarcelar a los delincuentes, apresar por encargo y ser favorecedores de las bandas de criminales. También decía que éstos en algunos casos aplican la pena de muerte por su cuenta a quienes no aceptan sus arbitrarias disposiciones, lo que increíblemente parece un tema de actualidad, salvando el tiempo y las circunstancias. (Documento No. 51)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El Poder Municipal

En cuanto al poder municipal, durante el período 1864-1865, el Ayuntamiento se mantuvo integrado por las tropas de las reservas, que una vez concluida la guerra se marcharon a ocupar sus funciones habituales. Toda guerra deja una secuencia de caos en la sociedad, especialmente cuando son autosustentadas por la propia población, lo que da a esas guerras un carácter social y además, en este caso, de liberación de una potencia extranjera. La población se empodera y siente vehemente deseos de usar su poder. Si ese empoderamiento no encuentra un cauce adecuado, entonces el desenlace puede ser la rebeldía.

En Moca se manifiesta la rebeldía de sus ciudadanos frente a las autoridades de La Vega cuando el ayuntamiento mocano solicitó su separación de esta provincia e integrar-

los en la provincia de Santiago. Con ello desataron una situación compleja, que se resolvería en parte 20 años más tarde con la creación de la provincia Espaillat; sin embargo, la fijación de los límites entre ambas provincias ha sido causa de un conflicto permanente, que todavía en este año 2006 está Moca reclamando territorio vegano.

Todos los ayuntamientos de las comunes pertenecientes a la provincia enfrentarán situaciones similares en cuanto a su integración-desintegración y vivirán como el de la común cabecera en una prolongada y casi eterna crisis, por las constantes renuncias de sus integrantes motivadas en pugnas de intereses.

En La Vega, el Ayuntamiento estará buscando ingresos extras permanentemente mediante la imposición de arbitrios o solicitando asignaciones del Gobierno para suplir sus necesidades más elementales. En Moca se paralizó el Ayuntamiento por escasez de personal edilicio. (Documento No. 54)

En el documento No. 55 se puede apreciar cómo la renuncia de un regidor pone al desnudo la crisis interna del ayuntamiento vegano por un asunto de procedimiento en su selección, y la Ley señalaba que el cargo era honorífico y de aceptación obligatoria. Emiliano Espaillat es señalado como el tronco de la rama vegana que lleva actualmente dicho apellido; además, su renuncia y sustitución debía resolverla el Ministro de lo Interior. En lo que iba y venía la correspondencia a dicho ministerio, que por Ley siempre ha sido el rector de los ayuntamientos, había que suponer la carga de reclamos que recibía ese ministerio de todo el país, pues todos los ministerios despachaban con Interior y Policía, por lo que las respuestas muchas veces llegaban bastante tardías.

Por otro lado, el escaso desarrollo económico en lo comercial e industrial debido al conuquismo de autosustentación y a la escasez poblacional, hacía escasa la circulación

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

monetaria. Las fuentes de ingresos a los municipios eran muy limitadas. Las patentes expedidas en el mes de julio de 1867 dan una idea aproximada de la situación y el valor monetario de lo pagado por concepto de patentes durante el año de 1868, detallando nombres, tipo de negocio y monto de lo pagado en septiembre y octubre. El total $46.50 en septiembre y $64.50 en octubre, para un total de $111.00 en dos meses, que se suponen de altas recaudaciones si se observa por el tiempo que están pagando dichas patentes, pues la mayoría de los negocios están pagando por un semestre (documentos Nos. 56, 57 y 58). Tan escasa era la economía de los ayuntamientos que para brindar un simple refresco durante la visita del Presidente de la República, tuvo el Ministerio del Interior que aprobar el gasto que se haría. (Documento No. 59)

La Ley de Organización Provincial No. 40 del 9 de junio de 1845, sustituida por el decreto No. 952 de 1866, subordinaba la Iglesia en materia de orden público a la autoridad del gobierno local, por lo que no es extraño que las autoridades locales intervinieran en los destinos de los curas párrocos locales, como ocurrió con el reverendo Luciano de La Villa. (Documento No. 59)

Lo más notorio en el Poder Municipal en el corto período estudiado es el conjunto de conflictos jurisdiccionales entre el Ayuntamiento y los otros poderes, además de los conflictos internos del gobierno local. Uno de los conflictos más espinosos y que causó repulsa general fue el protagonizado por el procurador fiscal, Hilario Carvajal. Éste generó muchas fricciones entre el ministerio y las autoridades municipales, que en el caso del nuevo ayuntamiento electo algunos regidores se negaron a juramentarse hasta tanto no se les diera una satisfacción. (Documentos No. 61, 66 y 67) El entonces corregidor Pablo Mota libró una ardorosa batalla en defensa de la dignidad del ayuntamiento

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que presidía, la cual se refleja en la vehemencia del reclamo de justicia en los oficios dirigidos tanto al Ministro de lo Interior como al de Justicia.

Una gran responsabilidad asignada a los ayuntamientos era el constituirse en Poder Electoral bajo la autoridad del Gobernador Provincial, que era el responsable ante el Ministerio de lo Interior. No existía un poder electoral independiente, lo que era muy grave en un sistema político tan frágil y donde en varias ocasiones los alegatos de fraude fueron muy frecuentes. Por la Ley vigente en 1878 el voto era indirecto a través de los electores designados por la Asamblea Electoral en que se constituía el ayuntamiento de la común cabecera, pues ahí eran seleccionados y votaban los electores de toda la provincia. Los documentos detallan los procedimientos casi rituales para la elección de los electores por las llamadas asambleas primarias. (Documentos No. 62, 63, 64 y 65)

Otro conflicto de jurisdicción se presentó en 1871, esta vez entre el Ayuntamiento y la Iglesia por el nombramiento de los mayordomos de la misma. El Ayuntamiento había nombrado al mayordomo del Santo Cerro, pero el cura decía en su protesta que no había ninguna ley que autorizara a los ayuntamientos, sino al jefe de la Iglesia, y que de no presentarle una ley en ese sentido el nombramiento que predominaría sería el suyo... Sin embargo, el Ayuntamiento alega que actuaba conforme al uso y costumbre de muchos años.

El honorable Senado Consultor convocó a los colegios electorales en 1872, el cual eligió e instaló su bufete definitivo de las asambleas primarias el 1° de julio en el Ayuntamiento, con el objeto de elegir cinco diputados para el Congreso Revisor del Pacto Fundamental. Entre los participantes estaban Félix Morilla, Juan Isidro Vásquez, José Concepción Tabera, reelecto presidente; Enrique G. Galicia, Manuel Nicasio Mella y otros. Lo que llama la atención es la

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

presencia, esta vez, de Emiliano Espaillat, quien alegaba anteriormente que sólo estaba radicado aquí circunstancialmente porque había en breve de fijar su residencia en otro punto que ya había visto, para no aceptar el cargo de Regidor en este mismo ayuntamiento el 7 de julio de 1867. (Documento No. 55)

En noviembre de 1872 el Ayuntamiento se ve sacudido de nuevo por otro conflicto interno; esta vez por la consanguinidad entre sus miembros y la validez de los actos realizados en esa circunstancia. Con la renuncia del secretario de la Corporación, los que calificaban para el cargo estaban emparentados con los demás miembros. Esto tiene una lectura muy significativa, puesto que quizás no era un cargo rentable que atrajera a los burócratas, o la educación andaba tan mal que no había aún en 1872, en el resto de la población, quien calificara para ser secretario del Ayuntamiento local.

En 1875 surge otra situación, ya que en la delimitación del espacio municipal se alegaba que la ciudad estaba establecida en un terreno donado por una viuda, y que por tanto no habían ejidos o terrenos comunales (ver documento No. 79). Sin embargo, el Ayuntamiento hizo una solicitud para la venta de solares de su propiedad y autorizados por el Poder Ejecutivo y el Congreso para vender 20 solares; sin embargo, cuando llegó la autorización, la Corporación alegó que era para cien solares que había pedido autorización, pero que el secretario por error puso un 20 donde iba el cien. Esta solicitud la hacía para obtener fondos que le permitieran sostener algunas escuelas rurales y satisfacer algunas necesidades. Pero tiempos después estaba solicitando un crédito para comprar doscientas yardas de terreno con la finalidad de ensanchar la ciudad. (Ver documentos Nos. 75 y 76)

El ayuntamiento vegano durante todo este período se mantuvo solicitando le autorizaran crear nuevos arbitrios

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

con qué obtener fondos para realizar sus obras. Llegó a proponer la subasta de los animales realengos que se encuentran apresados sin dueño que los reclame. Luego crea peaje sobre la matanza de animales y solicita que el impuesto sobre patentes sea enteramente municipal con la finalidad de desarrollar las escuelas públicas. (Documentos Nos. 78 y 82)

Una constante en el Ayuntamiento vegano ha sido la sustitución de regidores por diferentes causas. En ese tiempo el Ministerio nombraba los regidores previa terna sometida por la Corporación Municipal, cuando éstos no eran electos en los momentos que determinaba la Ley. Los regidores nombrados por el Ministerio eran denominados Regidores en Comisión. (Documentos desde el No. 80 hasta el 102)

Durante ese año de 1875 fue una preocupación constante del presidente interino del Ayuntamiento, Estevan Valencia, la educación pública. No sólo logró abrir varias nuevas escuelas, sino que libró una batalla para que el Ministerio de lo Interior gestionara con el Presidente de la República una subvención oficial a las escuelas locales como lo hacía con las demás del país. En diciembre sigue librando esta batalla donde señala que La Vega es la única provincia que no cuenta con subvención del Gobierno para las escuelas, y que son muy pocos los egresos de que dispone la Corporación para el sostenimiento de las escuelas. Anuncia además, la próxima apertura de escuelas en el Santo Cerro, La Torre y Juana Núñez. Este señor Valencia es la persona que hasta el momento ha mostrado la mayor preocupación por el establecimiento de escuelas en esta común, pues según su parecer, en determinadas secciones viven en la más crasa ignorancia por la inexistencia de escuelas. También dentro de la mentalidad progresista de este ciudadano se encuentra la solicitud de aprobación para

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el establecimiento de una manufactura tabaquera en esta ciudad. Este establecimiento, sin duda, hubiera coadyuvado al desarrollo de la agricultura, al mejoramiento de la calidad del tabaco que se cultivaba, generando mano de obra para los tantos desocupados o vagos de que se habla había que mantener a rayas con la llamada "Ley de Vagancia" y se hubiera podido especializar alguna mano de obra. Y lo que es más, se hubiera dinamizado esa incipiente economía mercantil simple que se perfilaba en la agro-exportación de tabaco, café y cacao, así como en la de aserraderos de maderas. (Documentos Nos. 81 y 85)

Al producirse un cambio de autoridades en 1877, ya el anterior gobernador Juan E. Ariza había enviado una terna para la composición del Ayuntamiento al Ministerio de lo Interior, pero las nuevas autoridades decidieron enviar otra terna alegando que en la anterior había gente que no sabía leer ni escribir. Este oficio va firmado por el general gobernador interino Tomás Villanueva, quien en la anterior terna figuraba propuesto como Presidente del Ayuntamiento.

En 1880 el Ministerio de lo Interior devolvió el presupuesto de gastos del Ayuntamiento para que fuera reformulado en vista de que el renglón destinado a gastos extraordinarios llegaba casi a mil pesos mientras las proyecciones de ingresos sobrepasaban los tres mil. Además, el Ministro recomendaba que con esa suma muy bien pudieran sustentar una nueva escuela; es decir, que el presupuesto estaba formulado con un descuadre donde los gastos extraordinarios del mismo eran casi de un 30% del total. (Documento No. 88)

Durante los días 19, 20 y 21 de junio de 1880 se realizaron las votaciones en el Ayuntamiento, donde resultó electo Fernando Arturo de Meriño y además fueron electos los diputados y sus suplentes. Durante los primeros cuatro días del mes de julio de 1880 se eligieron los regidores y Síndico, elección que recayó sobre Fidelio Despradel. (Documento No. 89)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

En el estado demostrativo de las secciones, inspectores de Agricultura y alcaldes pedáneos de esta provincia, se especifica el número de casas correspondientes a cada sección. Aquí se puede ver de manera clara y precisa lo que era la común de La Vega, lo que era cada uno de sus poblados, secciones y parajes rurales, donde el inspector de Agricultura era una autoridad muy importante. Además, había un alcalde pedáneo en casi todos los parajes. El número de viviendas es indicador de la importancia que tenía cada uno de estos lugares. (Documento No. 94)

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos Municipales para el año económico de 1884 es un instrumento que nos permite medir el grado de pobreza de esta comunidad donde algunas personas hablan de abundancia. Además, se ha impuesto el cliché del alto valor de la moneda, su elevado poder adquisitivo; sin embargo, el circulante era escaso y los sueldos que se pagaban eran de sustentación. De haber sido como se dice, no tuviera que insistir tanto la Gobernación como el Ayuntamiento en obtener fondos o subvenciones del Gobierno central para suplir precariamente sus necesidades más perentorias. Un gobierno local o nacional sin ingresos suficientes, está incapacitado para devolver en servicios a la ciudadanía lo que ésta le reclama. Este presupuesto refleja una realidad irrebatible, sin pretender extrapolarla a nuestros días. (Documento No. 96)

Las ternas para sustituir regidores renunciantes o para nombrar regidores en comisión, y con la anormalidad de que nombraban dos, y uno aceptaba y el otro renunciaba inmediatamente como parte de la crisis permanente en que se debatía la Corporación Municipal. Incluso el Gobernador solicitó orientación al Ministro de lo Interior sobre lo que debía hacer, pues nadie quería aceptar el cargo de regidor en el Ayuntamiento local. Finalmente se realizaron las elecciones, resultando el Síndico electo el señor

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Silvestre Guzmán, comerciante de la localidad. (Documentos No. 95, 97, 98, 99, 100, 101 y 102)

La educación en la provincia de La Vega

A través de la correspondencia de los ayuntamientos se pudo observar cómo en éstos fue una preocupación la creación de escuelas. Sin embargo, también se hizo notorio el hecho de que con los exiguos fondos que recibían esas corporaciones era imposible crear y sustentar las escuelas que demandaba la creciente población de la provincia y de la común de La Vega. Haciendo la salvedad de que la idea de escuela de nuestros tiempos no se corresponde con la idea de aquella época. Una escuela la integraba un preceptor con un grupo de alumnos o un director y uno o dos maestros ayudantes y sus alumnos, que difícilmente llegaban a treinta niños o niñas como se verá más adelante, y en muy pocas escuelas había más de cincuenta alumnos en estos años de 1860-70 y las clases se impartían en la misma casa del preceptor o en una enramada anexa.

La aguda crisis económica que sufre el país antes, durante y tras la guerra restauradora no permitía prestar la atención que requería la Instrucción pública. En el caso de la escuela municipal que sólo cerró brevemente durante la guerra –las demás cerraron indefinidamente– su preceptor Guzmán Galicia no recibió sueldo durante los últimos seis meses de 1865, los cuales tuvo que reclamar mediante una exposición al Ministro de Justicia, certificada por el gobernador, el administrador particular de Hacienda, el alcalde constitucional y el síndico, quienes dieron fe de que se mantuvo laborando sin cobrar durante esos meses. (Documento No. 103)

El gobernador Manuel Mejía en fecha 14 de febrero de 1866 comunicó al Ministerio de lo Interior la constitución

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

en esta ciudad de la Junta Provincial de Instrucción Pública y la Comisión Local de Instrucción Primaria y se comprometió a enviar en breve el estado demostrativo de la instrucción en toda la provincia. Las mismas eran sostenidas, por los ayuntamientos locales, el Gobierno y particulares; mientras que Jarabacoa, Macorís, Bonao, Cevicos y Matanzas estaban sin escuelas registradas. En septiembre de ese mismo año el gobernador Ramón de Moya da la noticia del nombramiento del profesor Salustio Morillo. (Documentos Nos. 104, 105,106 y 107).

El Ayuntamiento anunció la creación de una nueva escuela para atender a la gran cantidad de niños pobres que demandan educación en la ciudad durante la presidencia interina de Estevan Valencia, anuncia la creación de otras dos y sigue reclamando la subvención del Gobierno para los centros educativos. (Documento No.110)

El gobernador Ariza informa en 1877 sobre las escuelas de Moca para complementar informe que había enviado anteriormente. En cada uno de los informes escolares se ha evidenciado que de las comunes tardaban mucho en rendir los informes. Desde el primero que enviara Manuel Mejía, hace notar que la tardanza de los comandantes de Armas para enviar dichos datos retardaba el informe al Ministerio. Eso da una idea de la improvisación y desorden que reinaba entonces, donde casi todo era o funcionaba en emergencia. Por otro lado, era el producto de la inexperiencia en el manejo de procedimientos administrativos, en parte consecuencia del analfabetismo reinante en muchas de las autoridades en ejercicio. Tan informal era la vida administrativa que incluso una comisión examinadora designada para la escuela de niñas de Moca rindió un informe al Ministerio, que le fue devuelto para que especificaran las notas obtenidas por las alumnas, pues se limitaba a decir que estaban satisfechos de su adelanto. (Documentos Nos. 113 y 114a)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Por otro lado en 1879 el gobernador Portalatín defendió que se mantuviera la asignación al colegio de niñas Santa Ana de Moca que le había sido rebajada de $50 a $40 es decir, en vez de aumentar se disminuía la asignación de manera increíble, lo que indica que para ciertos miembros del ayuntamiento mocano la educación no era una prioridad. (Documento No. 112)

La Escuela Superior de La Vega creada en 1880, tuvo muchas dificultades para funcionar, pues contrario a lo que se creía, en esta ciudad no aparecía la persona que reuniera las condiciones para dirigirla; y quienes fueron nombrados desde Santo Domingo tardaron mucho en llegar o no llegaron. Dicha escuela apenas funcionó pese a que se le aprobó la subvención estatal. Lo hizo con 23 alumnos en 1882 de manera irregular bajo la dirección de Enrique Hernández, luego con Manuel Pardo en 1884, pero no pudo continuar y fue cerrada. La Escuela Superior no era ni una normal ni una secundaria como se estima erróneamente. Era una escuela primaria que impartía hasta el octavo grado. Debe recordarse que la mayoría de escuelas creadas y existentes entonces eran escuelas de primeras letras, es decir, donde se cursaba la enseñanza elemental. En 1882 las escuelas del municipio de La Vega tienen 300 alumnos, las de moca, 368 alumnos; San Francisco de Macorís, 154 alumnos; en Cotuí, 20; Jarabacoa, 19; Bonao, 23; Cevicos, 12 y San Antonio del Yuna, 14, para un total en toda esta inmensa provincia de apenas 910 alumnos, indicador suficiente de la precaria situación de la instrucción pública. (Documentos Nos. 114 y 115)

En 1883 la Junta Superior de Estudios mostró complacencia por el estado de las escuelas de La Vega, tal y como se vio en las estadísticas de 1882. En 1884 García Godoy y Cristino Zeno solicitaron a dicha junta tras la renuncia de Manuel Pardo como director de la Escuela Superior la asig-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

nación de la misma y de las municipales con el compromiso de sostenerlas con los profesores competentes. Para 1885 la Junta Superior de Estudios de la provincia otorgó premios a 72 alumnos sobresalientes de las diferentes escuelas. (Documento No.116)

El Poder Ejecutivo a través de la Gobernación de La Vega, 1865-1885

El año de 1865 se inicia con los amagos de juicio contra el presbítero Dionisio de Moya, un cura que tuvo una extraordinaria participación en la política local a la vez que fue un empresario exitoso. Como siempre, cada vez que un sector político asumía el poder, iniciaba persecuciones encarnizadas contra sus adversarios políticos a quienes consideraban sus enemigos personales.

Con Cabral es que la provincia viene a recobrar un poco el orden y dinamismo en la administración pública. En 1865 el gobernador Manuel Mejía efectuó el ceremonial de juramentación de los nuevos funcionarios, miembros del Poder Judicial, Poder Municipal y Alcaldía. En cada común había un comandante de la Plaza de Armas que era el jefe superior de esa comunidad al cual estaban subordinados los demás funcionarios. El mito de la división de poderes era evidente. Muchos de los jefes superiores políticos del momento, que eran el equivalente al de Gobernador de la provincia, eran generales. Una vez en el cargo solicitaban el ascenso a General de División. En el Ayuntamiento, el alcalde constitucional tenía funciones judiciales; el Síndico Procurador y los regidores eran en teoría el Gobierno del municipio, pero la máxima autoridad lo era el comandante de Armas, pues era el que tenía la fuerza y la capacidad de "persuasión" y represión.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

En cuanto a la estructuración del Ayuntamiento, pese a que existía una comisión de organización, al margen de la misma el General Protector ordenó le presentasen a él los candidatos para integrar el nuevo ayuntamiento para obrar de acuerdo con dicha comisión. Se puede inferir el peso de aquel para imponer sus deseos sobre dicha comisión. (Documento No. 120)

El Gobernador de La Vega interviene en la vida municipal solicitando completar los ayuntamientos y sustituyendo regidores, en cierto modo, contribuyendo con el desorden en esas Corporaciones, pues también tenían derecho a recomendar candidatos al igual que la sala capitular. (Documentos No.123 y 124)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

En el caso del control de los empleos públicos los gobernadores siempre han tenido un peso considerable, colocando a sus seguidores más cercanos en los mismos. En el caso de Juan Isidro Vásquez, un burócrata probado, resulta inconcebible que se alegue sustitución del mismo en la Oficialía del Estado Civil de Cotuí por ser persona no apta. Pero recomienda en su lugar a Miguel Jázquez por los servicios prestados a la causa. (Documentos No. 122, 125 y 126)

También los gobernadores y comandantes de Armas tenían que informar al Ministerio de lo Interior el mínimo suceso que ocurriera en su comunidad, lo que muchas veces los condujo a informar chismes y rumores, sin previamente realizar una indagatoria que le diera fundamento a sus comunicaciones. Cuando dejaban de informar algo, la superioridad les llamaba la atención como ocurrió en el caso del asesinato del general Pichardo en Moca y el alerta sobre el supuesto plan de asesinato del representante Ramón Guzmán. (Documentos Nos. 128 y 129)

El sistema de mando sufría alteraciones y el gobierno prácticamente le establecía una vigilancia cercana a los gobernadores, nombrando un delegado en las provincias

del Cibao. Este funcionario estaba por encima de los gobernadores y éstos se subordinaban a las órdenes de aquél. Otras veces se nombraba una comisión del Gobierno con asiento en Santiago que tomaba medidas como si fuera un gobierno regional paralelo. En esta oportunidad el general Federico de Jesús García se quejaba de que en el tribunal de La Vega hay un desorden y que no se hacía nada contra los ladrones. (Documento No.130)

Los comandantes de Armas se quejaban con frecuencia por la falta de pago tanto a ellos como a sus empleados. El país se debatía en una crisis permanente y el descuido en el pago de los sueldos a los servidores del Estado era algo común.

En muchos informes al Ministerio de lo Interior el gobernador expresaba que la provincia bajo su mando gozaba de la más perfecta tranquilidad; sin embargo, estaba movilizando tropas para enviarlas a combatir a determinado punto. Aquí esperaban tropas de otras comunes más las tropas acuarteladas; y forzoso es creer que donde ocurra eso pueda haber una perfecta tranquilidad. Las movilizaciones de tropas siempre causan inquietud y nerviosismo en la población, y sobre todo cuando eran movilizaciones forzosas que sacaban a los hombres de su casa y de los conucos para llevarlos al combate, alejándolos de sus familias y de sus labores cotidianas. (Documentos Nos. 133 y 134)

Sin embargo, pese al control que se ejercía sobre la población y la administración pública en general, un informe de abril de 1866 muestra la irresponsabilidad del gobernador Manuel Mejía. Éste comunica al Ministerio de lo Interior y expresa su impotencia diciendo que en Moca están condenando gente a muerte y ejecutándolas pese a que la pena de muerte está abolida en el país. Se supone que quien impone el orden entre sus subalternos es la autoridad superior, que era él como gobernador. (Documento No.135)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La guerra restauradora había sufrido muchos daños por la lucha interna entre las facciones que se disputan el control de los mandos sobre la misma. Una vez concluida la guerra, esa lucha se recrudeció mostrando que el caudillo Buenaventura Báez fue el gran ganador, pues era el líder indiscutible de los principales cabecillas que dirigían la guerra y mantenía su ascendiente en las clases populares del país.

Mientras las autoridades veganas se regocijaban con el ascenso de Cabral, los baecistas estaban en rebeldía y confundidos, pues el general Juan de Jesús Salcedo se encontraba sublevado supuestamente a favor de Cabral, pero se descubrió que en realidad luchaba por Báez y envalentonados los partidarios de Cabral con su ascenso al poder, decidieron salir a liquidar al general insurrecto. Sin embargo luce difícil, pues al parecer con él estaban algunos partidarios de Cabral que en el fondo eran también partidarios de Báez. Entre los arrestados por colaborar con el general Salcedo a favor de Báez estuvieron Horacio Vásquez, Blas de la Maza, Ventura Codero, Bernardino Gómez y otros de Cotuí; en Bonao, el coronel Manuel Álvarez y otros más de esta ciudad quienes posteriormente fueron amnistiados. Con el ascenso de Cabral también se realiza en La Vega otro ceremonial de juramento a la Constitución que firmaron las principales autoridades civiles y militares y personajes importantes de la comunidad. (Documentos Nos. 137, 138, 139 y 140)

En diciembre de 1866 salió a flote el asunto del pago de impuesto de la patente, a raíz de una convocatoria a los comerciantes en el Ayuntamiento para poner precio a la onza de oro. Estos respondieron que "por las continuas luchas, desde noviembre de 1865 no ha habido quien se ocupe de ningún asunto comercial ni transacciones en toda la provincia, por lo que suplican al Sr. Gobernador en su demanda

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

una prórroga para hacer una solicitud dirigida al Gobierno por su órgano para que resuelva lo que sea de justicia, y sobre la cotización se someten los mismos señores al cambio que esté publicado en el distrito de Puerto Plata, que dependen de allí sus operaciones comerciales. Con lo cual dimos por terminado el presente proceso verbal". Son las propias palabras de los convocados que muestran la negligencia y falta de institucionalidad, que se va a reflejar en la falta de ingresos del Estado y, a su vez, en los atrasos en el pago de sus obligaciones con los empleados públicos y la crisis general que vive la nación en ese período. El oro a que se alude era el aluvial que muchos ciudadanos lavaban en las arenas de los ríos.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Después de los procesos traumáticos de una guerra, muchos individuos asumieron el saqueo como modo de vida, aprovechando la situación imperante, tratando de pasarse como partes de algunas tropas. Una vez superada la situación, continuaban operando como tales. Tanto en 1865 como en el 1866 y 1867 fue frecuente que bandas de delincuentes anduvieran asolando campos y ciudades. Estas eran denunciadas y perseguidas por los gobernadores y comandantes de Armas con gente reclutada, pues se quejaban de no tener guarnición militar por falta de racionamiento. (Documentos Nos. 127 y 146)

En 1867 el gobernador Miguel Custodio Abreu, caracterizado por un ejercicio despótico del poder, emitió un decreto mediante el cual pretendía un férreo control sobre toda la provincia. Los inspectores no debían permitir el libre tránsito de los individuos y todo dependía de su sospecha personal, aún si tuviese su documentación en regla y si venía por unos días donde algún amigo o familiar, tenía antes que presentarse o ante el Gobernador o el Comandante de Armas, y si alguien recibía a un visitante en su casa y no lo reportaba a las autoridades sufriría las con-

secuencias. Los bailes debían ser autorizados y vigilados por los pedáneos, previo desarme de los concurrentes, lo que estaba muy bien para evitar las riñas y hechos de sangre tan frecuentes en ese tipo de actividades donde se consumía alcohol y rivalizaban por el amor de alguna mujer. Establecía una mordaza a la libertad de expresión puesto que establecía que cualquier persona que profiriera expresiones despreciativas contra el Gobierno o sus autoridades sería sometida a una averiguación sumaria y cualquier tolerancia a este tipo de actos sería tomada como complicidad. Así se gobernaba este pueblo, según la época y las circunstancias. (Documento No. 149)

Miguel Custodio Abreu sería sustituido luego por otro general, un "señor de horca y cuchillo" que gobernó durante los seis años de Báez, el general José Rodríguez Clisante, un hombre de mano dura e intolerante. Su período se caracterizó por la gran cantidad de presos políticos que remitía al Ministerio de lo Interior a Santo Domingo y los extrañamientos o deportaciones a otros pueblos del interior a ciudadanos que no le simpatizaban o que él sospechaba que pudieran constituirse en líderes de algún movimiento. Así, quería que se realizara la sustitución del padre Moya por el cura de Jarabacoa y al de Bonao que es quien ha estado cubriendo el cargo del padre Moya que lo envíe a un lugar bastante distante. (Documento No. 152)

La situación de miseria que se vivía en 1868 queda reflejada en el oficio que el gobernador Rodríguez Clisante envió al Ministerio de lo interior, donde le decía que la pequeña guarnición de esta plaza no se estaba racionando debidamente, por la escasez de víveres y reses y que si aún apareciesen para comprar no había medios con qué hacerlo.

Además, un aprovisionamiento de harina y bacalao que se le prometió no le fue entregado. También en Moca ocurría una situación tan precaria que las tropas se amotinaron

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

por falta de racionamiento, teniendo el comandante de Armas que imponer el orden a tiros, matando a uno de los cabecillas. También en 1870 el general Rodríguez Clisante envió la nómina de pago y señalaba que los empleados civiles y militares tenían que sacrificar en el comercio local entre un 10 y un 50% de los sueldos para poder sobrevivir. Por la nómina el lector podrá apreciar que se trataba de muy bajos sueldos. (Documentos Nos. 157, 164 y 173)

La intolerancia y saña del gobernador Rodríguez Clisante, se puede apreciar al remitir los ciudadanos presos políticos a Santo Domingo, y no quiere ver por aquí ni en su lugar de origen al ciudadano Antonio Santana. Lo mismo ocurre al remitir otros presos a quienes no se les pudo probar nada en la sumaria, pero que él aseguraba eran culpables. Ese fue su patrón de comportamiento frente a los opositores en los años que duró su mandato aquí. Entre los alegatos que hace el Gobernador para remitir los presos políticos a la capital alega la inseguridad de la cárcel de La Vega, de la que ya se ha hecho mención en el acápite correspondiente al Poder Judicial. También, al igual que el gobernador Miguel Custodio Abreu tenía el control y vigilancia sobre cada ciudadano y cada extraño que se moviera en el territorio de la provincia, como demuestra el caso del ciudadano venezolano del cual perdió el rumbo. (Documentos Nos. 158, 159, 160, 162, 166, 169 y 176)

De nuevo emerge la situación de desorden existente, cuando el Gobernador protesta por el envío de una patrulla en territorios bajo su dependencia de otro jefe que no quiso ser acompañado por las tropas que él le suministró. Supuestamente iría en persecución del fugitivo general Manzueta, pero prefirió ir con los suyos, de quienes el Gobernador sospecha son forajidos que irían a arrasar por doquiera que pasasen, pues tenía informes de que ese coronel Marte era otro malhechor. Aquí se revela que también había desor-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

den en la cadena de mando, la disciplina era un elemento impuesto a la fuerza. (Documento No. 161)

El más grave conflicto que se presentó en el Ayuntamiento local en que tuvo que intervenir el Gobernador, se produjo cuando el fiscal Hilario Carvajal, revólver en mano, penetró a la Sala Capitular profiriendo insultos contra sus miembros; éstos, al considerarse ofendidos, iniciaron un proceso legal contra dicho procurador fiscal que llegó hasta la Suprema Corte de Justicia ante la indiferencia del Ministerio de lo Interior. El Presidente del Ayuntamiento envió varias correspondencias a dicho Ministerio sin obtener respuestas satisfactorias. El conflicto se prolongó por varios meses a tal punto que los miembros electos para el nuevo Ayuntamiento se negaron a juramentarse ante la falta de una reparación moral que tan justamente exigían. (Documento No. 165)

El general Rodríguez Clisante realizó una celebración del primer aniversario de la llegada de Báez que sobrepasó en pompas y solemnidad las realizadas en las fechas patrias, donde se limitó a pronunciar una sosa alocución de alabanza a su líder y al proyecto de anexión a EE. UU. Tan fuerte era el sentimiento partidarista de este señor que daba más importancia a la alabanza de su caudillo que a la Patria. En 1870, con motivo del proyecto de anexión a los EE. UU., tuvo una destacada participación en la promoción del mismo en las diferentes comunes de esta provincia y sin embargo desconocía en qué consistía, como lo demuestra el documento de referencia, sólo que cuando Báez disponía algo, era tan ciega su fe que lo echaba adelante sin pensar en las consecuencias. Tal es el caso del recibimiento que se dispensó al delegado americano Mr. White en 1871 quien vino a dar explicaciones sobre el proyecto de anexión, y además, fue capaz de intervenir en los asuntos de la política local. (Documentos Nos. 167, 170, 179 y 182)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La deserción masiva de las tropas en varias oportunidades se producía por la falta de racionamiento y avituallamiento de las mismas, además de que los reclutamientos eran arbitrarios. En este caso, los desertores andan con sus armas y municiones. (Documentos Nos. 168 y 191)

En 1869 repercuten en La Vega los ataques de *El Telégrafo* por distintos puntos del país, pues el Ministro de lo Interior urge al jefe de las tropas en La Vega, general Juan de Jesús Salcedo para que envíe 400 hombres a Santo Domingo, por el temor de que Luperón, después del ataque por Samaná, se dirigiera a atacar la capital.

El fusilamiento de un ciudadano se responde en un simple oficio. Se dice que se trataba de un prófugo, pero en ningún momento se hace mención a la condena impuesta al mismo, ni de qué se le acusaba. No se especifica en nada sobre qué base legal se ejecutó tan odiosa práctica. En un país donde las rivalidades políticas se llevan a extremos insospechados, no se puede dudar que por simple desafección al Gobierno de turno se eliminara a cualquier ciudadano. Ya estaban los precedentes del general Manuel Rodríguez (a) Chivo, y el del coronel Juan Franco, cuando junto a ellos otros cometieron iguales o peores delitos y nunca les pasó nada. (Documento No. 174)

Cuando se presentó la epidemia de viruelas en 1871, se tomaron medidas tendentes a evitar su propagación desde Puerto Plata, pero en poco tiempo ya estaban en Cotuí. Hubo que tomar drásticas medidas para evitar los velatorios de quienes morían de ese mal, para evitar que se contagiaran los concurrentes. (Documentos No. 177, 178 y 187)

Hubo movilización de tropas en toda la región del Cibao y organización de columnas por parte del delegado del Gobierno en el Cibao, aquí en La Vega. El general Manuel Altagracia Cáceres, estaba encargado de organizarla y conducirla a combatir rebelión en el suroeste. (Documentos 183, 185 y186)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Un informe del Gobernador que llama la atención es el que se refiere a los inspectores y pedáneos que hay en las diferentes secciones y parajes. Se trataba de cargo de inspectores de Agricultura y sin embargo aparecen con el rango de comandantes, aunque no se especifica –y no se puede dudar– si es que dichos inspectores eran efectivamente militares, pues quien los encabeza como inspector general es el general Eulogio Cruel. (Documento No.188)

En 1872 se produjo una grave sequía que causó escasez de alimentos y amenazó con dañar la cosecha de tabaco. También en ese año el ilustre Arzobispo visitó las diferentes comunes de la provincia y los veganos acudieron en masa a los actos de Confirmación. Además, se efectuaron muchos matrimonios canónicos. Luego se produjo un conflicto puesto que los matrimonios no se registraron ante el oficial vivil. (Documento No.193)

El estado de la agricultura en la provincia de La Vega en noviembre de 1872 con el número de tareas para cada tipo de productos quedó reportado en cada sección. Este trabajo de preparar un estado demostrativo fue ordenado por el Gobernador al inspector general de Agricultura, pudo servir para planificar la producción agrícola en ese año y de haberse sistematizado pudo haberse constituido en un instrumento valioso para orientar el campo productivo. Fue un esfuerzo aislado. (Documento No. 194)

El final del año 1873 se ve matizado por la revolución unionista del 25 de noviembre y en esta ciudad ejerció la Gobernación el general Juan E. Ariza, quien se encargó de coordinar el envío de refuerzos, armas y abastecimientos a las tropas del sur. Sin embargo, no era hombre de confianza de los dirigentes y fue relevado del cargo. En su lugar fue nombrado el general Juan Gómez, quien ejerció su cargo de manera leal al Gobierno que servía, pero fue acusado de traición por supuestamente sólo favorecer a los baecistas

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y después participó en la lucha contra González e incluso encabezó un ataque a La Vega desde Moca. Se mantuvo largo tiempo como fugitivo y fuertemente perseguido; recuperó por breve tiempo en 1877 su cargo de Gobernador, pero luego se retiró a sus labores agrícolas. (Documentos Nos. 195 a 198)

En 1876 el gobernador adjunto Santiago Núñez informó que las comunes se habían adherido al acta de acusación contra el presidente González a través de sus ayuntamientos, pero sin desconocer la legitimidad del Gobierno. (Documento 201)

El año de 1876 se inició con la rebelión del nordeste en su apogeo e inmediato fracaso, por lo que se perseguía fuertemente a sus cabecillas. Incluso, el gobernador Portalatín en una oportunidad ordenó el secuestro de los familiares de los jefes insurrectos para forzar la entrega de éstos, una práctica inhumana y odiosa por despótica, que hasta muy reciente ha sido utilizada ante la incapacidad investigativa de las autoridades. (Documentos 202 a 205)

Sin embargo, el ascenso de Espaillat al poder en 1876 se vio empañado casi de inmediato por una serie de rebeliones que dieron al traste con el mismo. Incluso, jefes militares de las comunes de esta provincia tuvieron que ser sometidos a consejos y destituidos. A Espaillat poca gente del área militar e incluso civil le fue leal. No importó la amnistía de amplio alcance que dio a los presos políticos. Una avalancha de rebeliones dio al traste con su Gobierno. (Documentos 206 al 210)

La medidas con que reaccionó el gobierno de Espaillat llegaron tarde, cuando prácticamente todo el país ardía, dictó el decreto de estado de sitio en julio y renunció a principios de octubre. Y fue demasiado, pues la traición estaba incubada entre sus propios funcionarios como ya se pudo apreciar en el primer tomo. (Documentos Nos. 214 y 215)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El breve retorno de Ignacio María González al poder fue celebrado con gran pompa por el gobernador Pedro Antonio Casimiro. (Documento No. 216)

Ya en 1877 con el también breve retorno de Báez al poder, recobró la gobernación de La Vega el general Juan Gómez, en cuya ausencia ejercía Juan E. Ariza, a quien le ordenó apresar al padre Cristinace. Luego Ariza denuncia conspiración de los Moya y aliados en La Vega y expuso al Ministro de lo Interior las razones por las cuales creía en esa conspiración. Luego trataron de recobrar las armas en manos de particulares, pues desconocían el destino de las armas empleadas por los batallones antes del estallido revolucionario. (Docs. Nos. 217 al 219)

Rodríguez Clisante volvió a ocupar la Gobernación en julio de 1877 y solicitó armas al Ministerio para combatir la guerrilla que encabezaban el general Norberto Tiburcio y Cándido Vargas. (Documento No. 222)

En 1879, de nuevo Casimiro N. de Moya era el comisionado del Gobierno en esta provincia y como tal remitió los resultados de las votaciones donde se confirmó a Cesáreo Guillermo como presidente. Pero en agosto el general Segundo Imbert pasó por aquí como Comisionado Extraordinario en las provincias del Cibao, quien rindió un informe sobre la situación encontrada en La Vega. En ese informe interviene en los asuntos judiciales nombrando a un comerciante como fiscal, tomando otras medidas en otros órdenes. (Documentos Nos. 223 y 225)

En todos estos documentos se puede apreciar que en cada cambio de Gobierno quien pasaba a ejercer la gobernación perseguía al anterior. Así como Ariza persiguió a Portalatín, éste al recuperar la gobernación también persiguió a Ariza. (Documentos Nos. 219 y 226)

Un acontecimiento que tuvo un gran revuelo fue la fracasada sublevación del general Cartagena en Moca, cuyo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

movimiento fue sofocado con grandes recursos de tropas que lo atacaron por todos los flancos y contra quien se organizó una encarnizada persecución. (Docs. desde el No. 231 al 236 y del 239 al 240)

Por la relación de jefes comunales y cantonales que envía el gobernador Casimiro de Moya se puede apreciar quiénes eran los jefes que tenían a su cargo el férreo control militar de la provincia. (Documento No.242)

En 1884, en la presidencia de Billini, se hizo cargo de la gobernación Doroteo Tapia y el comandante de Armas Francisco de la Cruz puso su renuncia de inmediato. Doroteo Tapia inició una etapa moralizadora en la vida de los veganos, prohibiendo los juegos de azar, las borracheras, el porte de armas, entre otras, y se preocupó por la construcción de varias obras de servicio público. (Documentos desde el No. 243 hasta el 249)

Finalmente los arácnidos devoran a su madre. Tanto Juana Núñez como Espaillat, recién creada en 1885, emprendieron una agresiva campaña de reclamos de terrenos a la ya bien mutilada provincia de La Vega, que no cesan hasta estos días. Con la creación de la provincia Espaillat se dividió la vasta provincia de La Vega, otorgándole a ella la común cabecera de Moca, con las comunes de Matanzas, San Francisco de Macorís, Juana Núñez y San Antonio del Yuna. La Vega quedó con Cotuí, Cevicos, Bonao, Constanza y Jarabacoa. Después fueron creadas las provincias de Sánchez Ramírez, con Cotuí como común cabecera y Cevicos como municipio; Monseñor Nouel con Bonao como cabecera y Piedra Blanca como municipio. Así ha quedado La Vega reducida a su mínima expresión. (Documentos Nos. 251, 253 y 254)

En conclusión, la reorganización de la provincia fue un proceso largo y traumático, interrumpido e incompleto, por las frecuentes guerras civiles por un lado. Por otro, estuvo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

sujeto a la mentalidad despótica de quienes la gobernaron. Si no hubo paz durante los primeros veinte años de la Segunda República, (sólo parcialmente cuando estuvo dominada por el gobierno tiránico de Báez), tampoco hubo institucionalización. Cada ciudadano que ejercía un cargo de mando superior constituía una isla. Cada gobierno tenía sus procedimientos y no había continuidad, sino persecución y contradicciones entre los mandos salientes y entrantes. La miseria que caracterizó este período estuvo reflejándose en los actos judiciales con la falta de local, enseres y sueldos. En lo educativo, la crisis económica afectó la creación de nuevas escuelas para satisfacer la creciente demanda de instrucción. Esta crisis económica afectó la administración pública en general, donde los bajos sueldos y la tardanza en pagarlos desalentaba a las personas más idóneas para desempeñar cargos en el Estado. A los ayuntamientos los afectó también porque se vieron incapacitados de realizar su gobierno local y tuvieron que conformarse con lo que la situación permanente de emergencia les permitió; además, que su funcionamiento siempre se vio afectado por lo poco atractivo de los cargos, que eran renunciados permanentemente por los electos o nombrados como regidores. Finalmente, el Poder Ejecutivo a través de la Gobernación Provincial, en cada administración, demostró su incapacidad, a través del Ministerio de lo Interior, para responder mínimamente a las demandas de esta provincia. Nunca se logró una reorganización efectiva y funcional durante los veinte años estudiados.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

REORGANIZACIÓN DE LA PROVINCIA POST RESTAURACIÓN

El Poder Judicial, 1865-1879

El general Cabral nombró los miembros del Poder Judicial de La Vega en 1865

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

De José María Cabral al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 29 de agosto de 1865

L-1, ramo 3, pieza 1, de 1865 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, AGN,

DIOS PATRIA LIBERTAD
República Dominicana
José María Cabral
General de División de los Ejércitos Nacionales y
Protector de la República

Me cabe la satisfacción de poner en conocimiento de Ud. que en la provincia de La Vega han sido nombrados para conformar el Tribunal de 1ra. Instancia los ciudadanos José Concepción Tabera, presidente; José Velazco y Pablo Mota, jueces; Félix Morilla, juez de Instrucción e Hilario Carvajal, fiscal.

Y para la Alcaldía de la misma ciudad, han sido nombrados el general Juan Reynoso, alcalde y José R. Bernal y Francisco de León, primer y segundo suplentes.

Lo que digo a Ud. para los fines convenientes.

Dada en Santiago de los Caballeros, el 29 de agosto de 1865.

Firmado de orden por el Secretario del General Protector:

Juan Bautista Zafra

Alcalde interino de La Vega dice no hay Ayuntamiento, ni Síndico, ni Tribunal.

No. 101 de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. Santo Domingo, 2 de octubre de 1865

L-1, E-8 Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1865. AGN.

Ciudadano.

El Alcalde Interino de la común de La Vega con fecha 22 del mes Ppdo. dice a esta Secretaría lo que sigue:

Habiéndose pasado en mi anterior decir a Ud. que en esta común no existe ayuntamiento, en razón de que el que había nombrado estaba compuesto por oficiales de las reservas y hoy cada uno ha tomado su empleo correspondiente e igualmente que el Síndico; por consiguiente suplicaría a Ud. tomar su decisión, pues no existe ayuntamiento ni tiene este Tribunal suplentes y síndico, que le serían de gran necesidad a falta de Ayuntamiento. Lo elevo al superior conocimiento de Ud. para los fines convenientes.

Lo que traslado a Ud. para su inteligencia.

Dios y Libertad.

José G. García

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Conflicto de jurisdicción entre la Alcaldía y el Tribunal de Primera Instancia

No. 27 del Presidente del Tribunal de Primera Instancia al Ministro de lo Interior y Policía. 5 de octubre de 1865

L-1, E-2 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1865. AGN.

Ciudadano Ministro.

Me cabe el honor de elevar ante ese Ministerio, relativo a que habiendo oficiado el ciudadano Alcalde de esta común, relativo a que en aquel Juzgado se ha presentado un asunto en el cual tanto él como el suplente que hay tienen motivos justos y legales para inhibirse; y que estando el otro suplente en la representación nacional fue de parecer que un regidor de este Ayuntamiento fuera nombrado para que accidentalmente llenara aquel vacío. El Sr. Presidente de aquella Corporación en como justo sentir responde que en la ley en que está ese Cuerpo sujeto lo deja enteramente independiente del ramo de Justicia. Hallándose en esta ciudad, a la razón el Ministro de Justicia, le consulté el conflicto a que me refiero, creyéndome que era él sólo hábil para resolver dudas de los ayuntamientos. Este digno Ministro no resuelve nada sobre el caso y me dirigí a ese respetable Ministerio, lo que hago enviándole en original el oficio del Alcalde, mi dictamen y el del Ayuntamiento. También copia del oficio al Sr. Ministro de Justicia y su contestación en original.

Todo con el fin de que Ud., al tomarse la pena de orientarse de ello, se sirva resolver lo que juzgue conveniente, cuya decisión servirá en éste y otros casos iguales de norma y jurisprudencia, y no quedará socavada la marcha de la Justicia.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Dios y Libertad.

J. Concepción Tabera[1]

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Solicitud de enseres para el funcionamiento del Tribunal de Primera Instancia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No. 87 de J. Concepción Tabera al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 9 de octubre de 1865

L-1 E-2 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1865. AGN.

Ciudadano.

Tengo el honor de participarle a ese Ministerio que en diferentes ocasiones me he dirigido al Sr. Administrador de Hacienda pidiéndole los enseres necesarios para este Tribunal y me responde otro Sr. diciéndome que no ha recibido ninguno.

Por lo que molesto la alta atención de Ud., suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda para que se provea a este alto Tribunal de enseres de bufete y demás utensilios necesarios para el servicio, pues carece totalmente de todo.

Dios y Libertad

J. Concepción Tabera

1. José Concepción Tabera, soldado de la Independencia y Restauración, ejerció como gobernador interino, Fiscal y Juez del Juzgado de Primera Instancia de la provincia de La Vega.

El Ministro de lo Interior respondió ante conflicto de jurisdicción

De M. M. Castillo a J. Concepción Tabera. 11 de octubre de 1865

L-1, E-2 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1865. AGN.

Ciudadano Presidente.

Es en mi poder su oficio de fecha de hoy marcado con el No. 16 y entendido de su contenido diré a Ud. que los ayuntamientos por la Ley actual son enteramente independientes del Cuerpo Judicial; sin embargo que es muy lamentable que entre tres que son los que ocupan ese puesto, no se encuentre uno que pueda conocer de ese litigio.

Por tanto ese Ayuntamiento obra en su derecho y mientras tanto, sólo diré a Ud. mi parecer en el caso, que es dirigirse al Ministro del ramo para que él resuelva conforme al derecho en particular.

Dios y Libertad

El Ministro de lo Interior y Policía.

M. M. CASTILLO

Ciudadano Presidente del Tribunal de Primera Instancia de la provincia de La Vega.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El Juez del Tribunal tuvo que alquilar local amueblado para poder funcionar

No. 26 de J. Concepción Tabera al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 26 de noviembre de 1865

L- 1, E-2, ramo No. 3, pieza 1. Correspondencia del Poder Judicial de La Vega, 1865. AGN.

Ciudadano.

Me cabe la honra de hacer presente a ese respetable Ministerio que el Tribunal de Primera Instancia de esta provincia, creado por decreto y disposición del Gobierno, se instaló desde el mes de septiembre último, tuvo que tomar en alquiler una casa provista de mesas y sillas, pues de todo se carecía absolutamente. En esta virtud, creo muy de justicia y de razón que se ordene el pago del referido local por los medios devengados. Y es por lo que me dirijo a Ud., suplicándole se sirva hacerlo así presente al Gobierno del que Ud. tan dignamente hace parte y honrándome con su contestación.

Dios y Libertad

J. Concepción Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Presidente del nuevo Tribunal de Primera Instancia avisa su instalación en 1867

No 1 de Manuel Joaquín Gómez al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 12 de febrero de 1867

L-5, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1867. AGN.

Ciudadano Ministro:

Tengo el honor de participarle que en fecha 11 del corriente mes ha sido instalado el Tribunal de Primera Instancia de esta provincia y han quedado juramentados y despachados de jueces los ciudadanos Manuel Joaquín Gómez, juez de Primera Instancia; José Concepción Tabera, procurador fiscal y José Velazco, juez de Instrucción.

Dios y Libertad.

El Presidente del Tribunal de Primera Instancia.

MANUEL JOAQUÍN GÓMEZ[2]

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

2 Manuel Joaquín Gómez ejerció varios cargos en el tren judicial de La Vega y como Regidor del honorable Ayuntamiento. José Velazco, luego de participar en la judicatura en La Vega, ejerció durante muchos años en Santo Domingo.

J. Concepción Tabera dio las gracias al Ministro de Justicia por su nombramiento como Fiscal en el nuevo Tribunal

De J. Concepción Tabera al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 12 de febrero de 1867

L-5, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1867. AGN.

Ciudadano.

Me cabe la honra de acusar a Ud. recepción de un título emanado del Poder Ejecutivo, por el cual se me honra con la Procuraduría Fiscal del Juzgado de Primera Instancia de esta provincia. Al dar al Gobierno las debidas gracias por órgano de Ud., ofrezco ejercer toda mi exactitud y contexto por dejar cumplido mi cometido y no desmentir la confianza que en mí ha depositado.

Intertanto lo saludo con Dios y Libertad.

J. Concepción Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Fiscal explica al Ministerio de Justicia sobre la necesidad de una cárcel pública

No. 34 del Procurador Fiscal cerca del Tribunal de Primera Instancia de la provincia de La Vega. 18 de junio de 1867

L-5, E-3 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1867. AGN.

Ciudadano.

Me cabe la honra de elevar al conocimiento de ese Ministerio que en esta ciudad cabecera de esta provincia, se carece de una cárcel. Este local, tanto o más necesario aún que la Iglesia, ha estado siempre descuidado aquí por las autoridades, así es que el Gobierno dominicano nunca ha tenido en cuenta que en esta cabeza de distrito judicial es que se aglomeran los presidiarios de todas las comunes de su dependencia y a falta de ese local las prisiones son ilusorias; las evasiones son continuas y esos prófugos se convierten en bandidos, según lo estamos palpando.

El Sr. Ministro de Hacienda en su tránsito por esta población vio el estado deplorable de ese asilo de desgraciados; ese señor, en obsequio de un bien general, ofreció que haría sus mayores esfuerzos para que el Gobierno atendiera tan urgente necesidad, así es que yo me dirijo a Ud. para exponerle que si el Gobierno está por remediar tan grave mal, el ciudadano Casimiro de Moya está dispuesto a fabricar una cárcel capaz y segura. Está dispuesto de dos modos, ya como administrador por cuenta del Gobierno, ya como particular como empresa y convenio con el mismo Gobierno.

Usted, Sr. Ministro, si me honra con atender a mis razones, tendrá la disposición de entenderse con ese Ministerio a quien interese tan ardua materia.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Intertanto con el mayor respeto tengo el honor de saludarle.

Con Dios y Libertad.

J. Concepción Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

J. Concepción Tabera asume Presidencia Tribunal Primera Instancia

No. 3 de J. Concepción Tabera al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 3 de julio de 1867

L-5, E-3 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1867. AGN.

Ciudadano.

Me cabe el honor de elevar al conocimiento de Ud. que en el día de ayer he prestado juramento y entrado en posesión del empleo de Presidente del Juzgado de Primera Instancia de esta provincia, quedando por este hecho en vacancia la Procuraduría Fiscal que yo mismo desempeñaba.

Permítame que me tome la libertad de proponer para ese destino al ex juez del extinguido tribunal, Pablo Mota, joven honrado a toda prueba y fácil de ponerse muy presto al corriente de la marcha de ese servicio.

Esto, salvo la disposición más acertada de ese Ministerio.

J. Concepción Tabera

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nota de los utensilios necesarios para el Juzgado de Primera Instancia de la provincia de La Vega.

Una mesa grande	$18.
Tres mesas pequeñas	$34.
Un armarito papelera	$30.
Gacetas carpetas	$16.
Un crucifijo	S/P
Una campanilla	S/P
Barandillas	$31-40
Un banco	$4.
Una docena de sillas de parto	$12.
Un sello para el Juzgado	S/P
Un juego de Códigos que estén en vigor	S/P
Total	$150-40

El Presidente del Juzgado

J. CONCEPCIÓN TABERA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nombramientos del Ministerio de Justicia el 24 de febrero de 1868 para La Vega

Libro 33 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Nombramientos 1868-1898. AGN.

No. 9 Enrique G. Galicia, procurador fiscal.
No. 10 Francisco de León, alcalde constitucional.
No. 11 José Rosario Bernal, suplente del alcalde.
No. 12 Francisco Rivero, juez de Instrucción.

Fiscal justifica presos estén libres para que no mueran de hambre en la cárcel

De Enrique G. Galicia al Ministro de Justicia e Instrucción Pública. 16 de abril de 1868

L-7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN.

Ciudadano Ministro de Justicia.

Esta Procuración Fiscal ha recibido nota oficial del 2 de febrero y 7 de abril últimos, referentes a que constituya en prisión a los individuos que por motivo de la revolución se hallan libres, unos sin cumplir sus condenas y otros con sus causas en curso; este fiscalato no hubiera dado lugar a la advertencia que se le hace y hubiera dado sus órdenes para la captura de aquellos, si el Gobernador tuviese con qué racionar a los encarcelados, pues los que se encuentran hoy presos no reciben ración en muchos días, y cuando se les da un pedazo de carne no se les da plátanos y viceversa. Ayer mismo se extrajo un preso de la cárcel, y si no se le acude a tiempo hubiera perecido de necesidad. Y no se diga que es por falta de diligencia de la autoridad gubernativa, pues sólo consiste en la gran escasez de animales y víveres que hay, y si algunos pudieran conseguirse sería con dinero en efectivo, pues el papel moneda ha quedado, de hecho, amortizado por el pueblo. Si esto no fuera suficiente lo sería la inseguridad de la cárcel, para aglomerarse en ella tantos presos que volverían a fugarse con la mayor facilidad, pues los que hoy existen, puede decirse que están bajo su palabra de honor. Además, la necesidad en que se hallan los empleados todos, con tantos meses que no perciben ni un centavo de sueldo, hace que no marchen los asuntos con la regularidad debida sin que se les pueda obligar a más, porque el que no come no puede trabajar.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Lo expuesto, creo será suficiente a dejar satisfecho a ese Ministerio de las razones que asisten a este fiscalato para obrar de la manera que lo ha hecho, esperando que mejore la situación para hacer que cada uno llene el cumplimiento de su deber.

Y lo digo a Ud. en contestación de sus dos oficios citados.

Dios y Libertad.

ENRIQUE G. GALICIA

Salvaguardias repudian nombramiento Hilario Carvajal como Procurador Fiscal

De J. H. Puello al Ministro de Justica e Instrucción Pública. 26 de abril de 1868

L-7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN.

Ciudadano Corregidor de esta Ciudad.

Pantaleón Sánchez, comisario interino de Policía de la misma ante Ud., es para que, con motivo de haber sido nombrado por el Gobernador de Santiago como Procurador Fiscal de este Tribunal, el ciudadano Hilario Carvajal le había manifestado todos los salvaguardias a sus órdenes el disgusto que este nombramiento les causaba y la resolución de no servir a las órdenes de aquel individuo en razón del carácter díscolo y despótico que siempre ha desplegado cuando se le ha colocado en algún puesto, temiendo que esta circunstancia les acarree serios compromisos que quieren evitar con tiempo. Viéndose el exponente comprometido, pues resueltamente hacen renuncia de sus empleos y se niegan a realizar ningún servicio siempre que permanezca Carvajal desempeñando el destino de Fiscal. En esta virtud ocurre.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Suplicando que el mérito de lo expuesto se sirva aceptar la renuncia de sus destinos y la de su representante por hallarse convencido de las razones expuestas por sus subordinados. Gracias que espera merecer de la justificación de Ud.

A ruego del peticionario por no saberlo hacer.

J. H. Puello

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Sustituyen a Doroteo Tapia por el general Francisco Antonio Salcedo como Juez Civil en Moca

L-7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN.

No. 34 del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
23 de mayo de 1868

Ciudadano.

Está en mi poder la comunicación de ese respetable Ministerio de fecha 15 del actual, bajo el No. 140 por la que se le anuncia a este Juzgado la resolución del Gobierno de nombrar al general Francisco Ant. Salcedo como Juez Civil de la común de Moca, ordenando la cesantía en tal destino del ciudadano Doroteo Tapia.

De lo que quedo entendido.

El Presidente del Tribunal.

J. Concepción Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Nombramientos judiciales del día 23 de mayo de 1868

Libro 33 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Nombramientos 1868-1898. AGN.

No. 10 Francisco de León, juez de Instrucción.
No. 11 Buenaventura Gómez, juez del Tribunal Primera Instancia.
No. 12 Pablo Mota, fiscal Tribunal de Primera Instancia.

Juez denuncia conflictos personales y choques de funciones en el Tribunal

No. 43 del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 20 de junio de 1868

L-7 E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN

Ciudadano.

Tengo el honor de elevar a conocimiento de ese respetable Ministerio que deseamos llenar una terna de último suplente de esta alcaldía, y llevando las funciones de Juez de Instrucción en este Juzgado a causa de que el titular por rencillas particulares que existen entre él y el Procurador Fiscal, se excusa del servicio so pretexto de enfermedad.

Hay que añadir el conflicto que el tal suplente por ausencia del Alcalde, que lo es o era José Rosario Bernal ejerce

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

a la vez estas funciones, lo que además de ser irregular, entorpece y atrofia la marcha de la Justicia.

En su oportunidad he elevado al conocimiento de la Suprema Corte tal inconveniente; más, no habiendo tenido la bondad de contestar, es por lo que ahora protesto la alta atención de ese Ministerio, suplicándole se disponga poner el remedio de este mal.

Dios y Libertad.

El Juez del Tribunal

J. Concepción Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Empleados del Tribunal tienen 10 meses sin cobrar y sin recibir enseres

No. 57 del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 13 de julio de 1868

L-7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN

Ciudadano.

Pongo en conocimiento de ese Ministerio que desde el mes de septiembre del año Ppdo. se han suspendido los sueldos que se asignaron a los empleados de este Juzgado y en consecuencia la asignación mensual para enseres de escritorio.

A pesar de todo, este servicio ha marchado hasta aquí con toda regularidad sin que se haya sentido la falta de

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

estos utensilios; y además, cada cual atendiendo mejor a su patriotismo que a su propio interés, ha cumplido con su deber llenando sus funciones.

Mas he de advertir que, agotados los recursos, será preciso que este Tribunal abandone sus tareas, por lo que me dirijo a ese respetable Ministerio suplicándole se sirva elevar a quien corresponda tal circunstancia para que se le provea de los enseres de escritorio a que solamente me refiero.

En diferentes ocasiones me he dirigido con esta misma exposición al administrador de hacienda y nunca he visto el buen resultado, por lo que ahora me dirijo a ese Ministerio.

Dios y Libertad

JOSÉ CONCEPCIÓN TABERA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Conflictos entre Procurador Fiscal y Juez de Instrucción paraliza Tribunal

No. 57 del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 13 de julio de 1868

L-7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN

Ciudadano.

Creo muy bien que ese Ministerio tiene mi oficio del 15 del mes ppdo. marcado bajo el No. 45 relativo a la irregularidad de la marcha de este Juzgado, matizada por las desavenencias entre el Procurador Fiscal y el Juez de Instrucción,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

negándose este último a ejercer sus funciones bajo el pretexto de enfermedad. Creo también que ese Ministerio ha recibido otro oficio considerando el mismo asunto que le sometiera la Suprema Corte de Justicia en comunicación del 22 del mes Ppdo.

Yo conociendo del mismo mal, me tomé la libertad de suplicar a esa superioridad resolver sobre el particular, lo que creo conveniente.

Dios y Libertad

José Concepción Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Presidente Tribunal expone situación bajo sueldo y exceso trabajo Secretario

Del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 24 de julio de 1868

L-5, E-3 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1867. AGN.

Ciudadano.

Por la exposición del ciudadano secretario de este Juzgado que aquí adjunto, verá Ud. el conflicto en que éste se ve para dar curso a las muchas causas pendientes en este Juzgado.

Conocemos que el Sr. Secretario tiene bastante razón y yo prejuzgo con suficiente fundamento, que cualquier otro diría lo mismo, y que no se encontrará ninguno.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Los jueces que componemos este Tribunal por un rasgo de patriotismo nos conformamos con la pequeña dotación que por ahora puede asignarle el Gobierno, sin hacer alto de la preferencia que se les da a los de Santiago, aunque no atinamos a entender el motivo, pues aquí hay sin duda alguna más trabajo.

Mas, los exiguísimos deberes que se le asignan a un solo secretario, según lo determinaría el Presupuesto de Gasto Económico del 27 de junio del presente año, pone una cantidad insuficiente para encontrar servidores de este destino.

Por consiguiente yo me dirijo a Ud. como representante directo de la administración de Justicia en esta República para que se digne proveer el modo de obviar este inconveniente, pues de lo contrario tendríamos tal vez que lamentar la extinción de este Tribunal.

Esperando que el Sr. Ministro me honre con su respuesta tengo el honor de saludarle con Dios y Libertad.

J. CONCEPCIÓN TABERA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Restituyen en su cargo al depuesto Alcalde

No. 31 Al Presidente del Tribunal de 1ra. Instancia de la provincia de La Vega

L-6 carpeta 6, E-3 Resoluciones del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública 1867-1868. AGN

La Suprema Corte de Justicia en sesión de este día ha decidido mantener el Sr. Buenaventura Gómez en el puesto

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de Alcalde que ocupaba y nombrar al Sr. José Rosario Bernal sustituto del procurador fiscal de ese Tribunal.

Usted procederá a tomar juramento a este último y lo instalará en su puesto.

Dios y Libertad.

Problemas en la marcha de la Justicia por falta nombramiento Fiscal

No. 66 del Juzgado de Primera Instancia de la provincia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 20 de octubre de 1868

L-7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Elevo a conocimiento de ese Ministerio que la falta de nombramiento de un sustituto del Procurador Fiscal de este Tribunal entorpece en gran manera la marcha de la administración de la Justicia.

En esta semana ha sido forzoso reenviar 4 causas civiles para el próximo mes de que creo a causa de enfermedad grave del Procurador Fiscal, por no haber con quien reemplazarle, en perjuicio de los abogados de Santiago y de las partes interesadas.

Según se me ha informado la duración de la enfermedad del citado fiscal no será muy breve y la justicia se penalizará careciendo también aquí de defensores, pero para reemplazarle en su caso, según decisión de la Suprema Corte de Justicia, creo que el Sr. Ministro se dignará en proveer que se resuelva tamaño mal.

Dios y Libertad
El Juez del Tribunal

J. C. TABERA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Juez padece reumatismo crónico y solicita su remoción del cargo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Del Juzgado de Primera Instancia de la provincia de La Vega a Buenaventura Báez, presidente de la República. 2 de noviembre de 1868

L- 7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN.

Ciudadano.

La manifestación que con fecha 27 de agosto último hiciera S. E. respecto a mi renuncia de Juez de este Juzgado fue a despacho mío, y atropellando los sentimientos admito que he abrigado siempre de ser útil a mi Patria como a la actual Constituyente.

Dije entonces, Señor, que yo soy de una salud valetudinaria y se comprueba hoy por estar atacado de reumatismo, mal crónico que padezco hace más de diez años.

En esta virtud y por las razones que expongo, tanto al Señor Ministro de justicia como a la Suprema Corte.

Yo suplico al digno representante de la Justicia se digne descargarme del destino del que actualmente ocupo y no puedo desempeñar.

Bien entendido que sin estos motivos continuaría coadyuvando en bien de mis conciudadanos, arrastrando la convicción de mi incapacidad para tal empresa.

Con sentimientos de la mayor adhesión me suscribo del Sr. Presidente.

H. S. B. S. M.

El Juez del Juzgado

J. C. Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Juez advierte largo receso del Tribunal si no es reemplazado a tiempo

No. 71 del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 2 de noviembre de 1868

L- 7, E-1 Correspondencia del Poder Judicial de La Vega. AGN.

Ciudadano.

En esta misma fecha dije a la Suprema Corte de Justicia que con motivo de verme atacado de reumatismo y de que no habrá quien me reemplace, y por otras causas que ya he hecho presente a ese ministerio, este Juzgado quedará en receso por término largo.

Por manera que el señor Ministro tendrá a bien de que se trata de mi reemplazo según lo tengo pedido, pues de otro modo se seguirá un grave perjuicio a varios litigantes y a los encarcelados.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Espero de su bondad que esta vez atenderá a mi justa súplica.

El juez del Juzgado

J. C. TABERA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Juez y Alcalde solicita pago por la doble función que ejerce

No. 72 del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justica e Instrucción Pública.
2 de noviembre de 1868

L- 7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN.

Ciudadano.

He recibido un oficio del alcalde de ésta en sus funciones de juez de Instrucción, cuyo tenor es el siguiente: "República Dominicana. Ciudadano. Como quiera que desde el 25 de abril del presente año estoy desempeñando la plaza de Juez de Instrucción de este Juzgado, por resolución de la Suprema Corte a causa de que el titular se hallaba enfermo; en este concepto me dirijo a Ud. por medio del presente para que me haga insertar en la hoja de sueldos como Juez de Instrucción, pues todo individuo que por Resolución gubernativa ocupa un destino es acreedor del sueldo que le está señalado. Dios y Libertad. El Alcalde. Firmado. Francisco de León. La Vega, 30 de octubre de 1868. Ciudadano Juez de Primera Instancia del Juzgado de La Vega".

Lo que transcribo al ciudadano Ministro a fin de que así se sirva hacerlo con el Ministro del ramo a que corresponde.

Dios y Libertad

El Juez del Tribunal

J. C. Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Tribunal en pleno amenaza renunciar

No. 74 del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
7 de noviembre de 1868

L-7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN.

Ciudadano.

Refiriéndome al oficio de ese Ministerio de fecha 31 del ppdo. marcado bajo el No. 205 relativo a que remita este Juzgado candidato para sustituto del Procurador Fiscal por su caso de impedimento, no queriéndome abstener a su sólo reemplazo, sino al de todo el Tribunal en masa por la renuncia justa que yo he presentado y que no se me acordara; de acuerdo con el Sr. Gobernador de esta provincia, remito adjunta una lista nominal de los ciudadanos idóneos para compartir los cargos a que alude la presente.

Dios y Libertad

El juez del Jugado

J. Concepción Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Lista nominal de los individuos idóneos para ocupar los cargos de judicatura de la provincia de La Vega. 7 de noviembre de 1868

L- 7, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1868. AGN.

- Para jueces del Tribunal de Primera Instancia:
  Manuel Gómez
  Buenaventura Gómez
  Antonio R. de Molina
- Para fiscal:
  Hilario Carvajal
  Pablo Mota
- Para juez de Instrucción:
  José R. Rojas
  Francisco de León
  José de Velazco

El juez del Juzgado,

J. C. TABERA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nombran nuevo fiscal en enero de 1869

Libro 33 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Nombramientos de 1868 al 1898

El 16 de enero de 1869, mediante Of. No. 88, fue nombrado Fiscal del Tribunal de Primera Instancia Antonio R. de Molina.

Funcionarios judiciales (Juez de Instrucción y Alcalde) alternan funciones en Juzgado de Instrucción y en Alcaldía

Del Juzgado de Instrucción de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 6 de abril de 1869

L-8, E-99 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega en 1869. AGN.

Ciudadano.

Pongo en vuestro conocimiento que desde el 1° de enero de 1868 fui nombrado suplente de esta Alcaldía de La Vega, según despacho referido en esa fecha; que he sido juramentado el 21 de ese mismo mes ante el Juzgado de 1ª. Instancia de esta provincia y que del mes de mayo del precitado año hemos desempeñado entre yo y el ciudadano Francisco de León las funciones de alcalde y juez de Instrucción cerca del Tribunal de 1ª. Instancia que alternamos por meses –uno en la Instrucción y otro en la Alcaldía–. El que suscribe desea saber si puede llenar sus hojas de sueldo alternando de un mes en otro como se haya el servicio.

De cuya resolución espera el que suscribe de Ud., para su inteligencia.

Dios le guarde muchos años.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El suplente de la Alcaldía en función de Juez de Instrucción.

JOSÉ R. ROJAS

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Ejecución del reo Juan Franco

No. 87 de la Gobernación Civil y Militar de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
8 de abril de 1869

L-8, E-99 Correspondencia de la
Gobernación de La Vega, 1869. AGN.

Ciudadano.

El día seis del cursante fue ejecutado en esta ciudad el reo Juan Franco, después de haber estado en capilla veinte y cuatro horas y haber recibido los auxilios espirituales, habiéndose levantado el proceso verbal correspondiente del acto que se remite en esta fecha al Ministro Fiscal de la Suprema Corte. Lo que tengo el honor de participar en cumplimiento del mandato.

Dios y Libertad

El Gobernador Interino

TELÉSFORO HERNÁNDEZ

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nombramiento alcalde constitucional de La Vega

Libro 33 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Nombramientos de 1868 al 1898. Interior y Policía. AGN

El 16 de junio de 1869, mediante Oficio No. 95, fue nombrado Buenaventura Gómez, alcalde constitucional de La Vega.

Delegado del Gobierno en Cibao denuncia irregularidades en justicia La Vega

De la Delegación del Gobierno al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Moca, 26 de agosto de 1869

L-8, E-1 Correspondencia de la Delegación del Gobierno en las provincias del Cibao, 1869. AGN.

Ciudadano.

Llamada esta delegación a la alta misión que el Gobierno le ha hecho el honor de encomendarle a velar estrictamente por los intereses generales de la Nación en estas provincias del Cibao, no pude menos que llamar la atención de Ud. sobre un asunto de la más alta importancia, y es el siguiente:

El Tribunal Mayor de La Vega carece de jueces que bien le representen, esto es, que sean fieles intérpretes de la ley, pauta del más sagrado derecho del hombre libre, y sobre todo careciendo de un presidente y un fiscal mejor que los que tienen, que nada hacen –y si algo es malo y reprochable– por tanto, esta delegación se apresura a proponer a ese Ministerio, candidatos para tan altos e importantes destinos, candidatos en hombres dignos, inteligentes y que

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

desean servirle a la amada Patria bajo la sombra del digno gobierno que hoy rige sus destinos. También un candidato para esta Alcaldía de Moca que también demanda una completa reforma. Estos se encuentran en el pliego de punto que le incluyo bajo esta misma cubierta.

No dudo que el Gobierno haga estimación de esta manifestación, y que cuanto antes atienda a reparar lo que en obsequio a la justicia y a la equidad pide esta Delegación.

Dios y Libertad

El General delegado.

M. A. CÁCERES

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Candidatos para Jueces del Tribunal Mayor de La Vega. Moca, 26 de agosto de 1869

L-8, E-1 Correspondencia de la Delegación del Gobierno en las provincias del Cibao, 1869. AGN.

1°. Para presidente:

Pedro Francisco Bonó

2°. Para fiscal:

Manuel Joaquín Gómez o

Pablo Mota

Para la Alcaldía de Moca.

Para alcalde:

Joaquín Cabral

Para 1er. suplente:

Juan Luis Bidó

Para 2do. suplente:

Aquiles Fondeur

Para el Tribunal Mayor de Puerto Plata en la Fiscalía.
Para fiscal:
José María Leyba

El General delegado

M. A. Cáceres

Solicitud de nombramiento de un fiscal

No. 24 del Tribunal de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 18 de septiembre de 1869

L-8, E-99 Correspondencia del Poder Judicial de La Vega, 1869. AGN.

Ciudadano.

El 31 de octubre del año Ppdo. pidió ese Ministerio una terna de candidatos para nombrar un sustituto del Procurador Fiscal cerca de este Juzgado, la que remití en 7 de noviembre de dicho año.

Hasta esta fecha no se ha producido tal destino; suplico al Sr. Ministro se digne activar porque se llene ese encargo, pues la marcha de la Justicia se entorpece sobremanera, ya por enfermedades penosas que padece el Procurador, ya por renuncia forzosa para atender a sus negocios, para el sostenimiento de su larga familia. Espero que el Sr. Ministro tendrá la bondad de atender a mi exposición.

Dios y Libertad.

El juez del Juzgado

J. Concepción Tabera

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Reclama pago y le suplan de enseres para el Tribunal

No. 25 del Tribunal de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
18 de septiembre de 1869

L-8, E-99 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1869. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Pongo en el conocimiento de Ud. por tercera o cuarta vez, que el Gobierno se ha descuidado; va para dos años a este Juzgado de local con los demás utensilios, y lo que es más de enseres de bufete, los que yo he suplido desde entonces y hasta ahora. Como quiera que Ud. no ignora que por las circunstancias actuales los empleados de esta clase se sirven gratis (me refiero a mí), es de declarar que no tengo con que subvencionar a tales erogaciones. Por lo que le suplico a Ud, se sirva elevar a quien corresponde, esta urgente necesidad.

Dios y Libertad.

J. CONCEPCIÓN TABERA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Juez interino solicita pago por atrasos y triplicidad de funciones

L-8, E-99 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1869. AGN.

Del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 19 de octubre de 1869

Ciudadano.

El abajo firmado, Juez de Instrucción interino del Juzgado de 1ª. Instancia de esta provincia, con todo respeto a Ud., expone: que adoleciendo de infinita necesidad, tanto en mi persona, como en lo que más aprecio que es mi crédito, estoy sufriendo desde el mes de junio del año pasado que como Suplente he desempeñado las funciones de Juez de Instrucción y de Alcalde, funcionando por meses entre yo y el ciudadano Francisco de León desde junio a abril; un mes uno de Alcalde y otro de Juez de Instrucción, de abril hasta el 1° de julio de este año, desempeñando a la vez la de Alcalde y de Juez de Instrucción del primero de julio que entró en funciones el alcalde titular ciudadano Buenaventura Gómez, he quedado funcionando como juez de Instrucción y escasamente en este lapso de tiempo sólo me autorizó el general Manuel Altagracia Cáceres cuatro hojas de sueldo de alcalde, que en Santiago tuve que negociarlas por mercancías y de éstas sólo pude conseguir setenta pesos. Desde el mes de marzo pedí permiso para mudar la Alcaldía a mi casa porque los otros dueños (...) así que pasaron dos o tres meses querían el Alcalde quien le hablaba era quien debía pagarles; yo tengo además el costo de enseres, pues en Santiago tuve en cuenta de los meses que me pagaron una resma de papel y todo lo he invertido en procesos y correspondencias y demás del servicio. Pero

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

entre todo, señor Vicepresidente, lo más que siento es no haber podido saldar una cuenta que tengo en Santo Domingo con el Sr. Enrique Coén con quien llevaba cuentas corrientes comerciales y cien pesos que me ha sido forzoso tomar en empréstito a un amigo para suministrar la familia.

Todos estos motivos, Excmo. Señor, me obligan a acudir a Ud. como Vicepresidente de la República y como padre de familia honrado para que se digne mandar se le abone a este peticionario siquiera una parte de los meses que tiene devengados en el servicio, tanto él como su secretario para poder satisfacer con esto no solamente la deuda que en el día se encuentra debiendo, sino algo con qué poder suministrar su familia.

Deseando Dios guarde largo tiempo su importante vida, me suscribo su atento y S. S.

S. B. S. M.

El juez de Instrucción Interino

JOSÉ R. ROJAS

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nombramientos del Poder Judicial en diciembre de 1869

Libro de actas No. 34 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de 1869-1870. AGN.

El 27 de diciembre de 1869 mediante oficio No. 103 fue nombrado Pedro Francisco Bonó, juez del Tribunal de Primera Instancia de La Vega:

2 de enero de 1870

Ciudadano Pedro Francisco Bonó, juez de Primera Instancia de La Vega.

Ciudadano.

El Gobierno, penetrado de su capacidad aun como de las grandes dotes que lo adornan a Ud., ha tenido por conveniente nombrarlo Juez de Primera Instancia del Juzgado de La Vega.

Esa inmensa prueba de confianza que Ud. sabe apreciar en su justo valor será, no lo dudo, un estímulo más para que Ud. acepte ese destino por más que su ejercicio pueda contrariar sus planes.

Administrar a los pueblos la recta e imparcial justicia, ese primer viático del hombre social, velar incesantemente porque los derechos del hombre estén a cubierta de toda invasión; regir los destinos de la sociedad disponiendo del hombro la fortuna y la vida de los hombres es una tarea ardua y la verdadera misión del filósofo filántropo.

Sírvase Ud. remitir a sus títulos los respectivos despachos que le envío aceptando la expresión sincera de la alta consideración con que le saludo con

Dios y Libertad.

Otros nombramientos:

No. 104. Manuel Joaquín Gómez, procurador fiscal.

No. 105. Pablo Mota, juez de Instrucción

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Pablo Mota no se juramenta como fiscal

No. 41 del Juzgado de Instrucción de La Vega al Ministerio de Justica e Instrucción Pública. 31 de mayo de 1870

L-8, E-99 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega en 1870. AGN.

Ciudadano:

Como que va para seis o siete meses que ha sido nombrado el señor Pablo Mota, juez de Instrucción, a quien el Gobierno le confirió el título y todavía hasta la fecha no ha querido prestar juramento, motivo porque yo siendo nada más el suplente de la Alcaldía he tenido que estar sujetando y desempeñando esa plaza hasta la fecha y no solamente esa sino a veces la de fiscal y la de presidente del Tribunal, como pudo probarlo por miles de oficios, y también como suplente reemplazar al alcalde cada vez que se le ofrece salir; todos estos motivos me obligan a ponerlo en vuestro conocimiento para que se digne ponerlo en conocimiento del ciudadano presidente, para que él se digne tomar una medida sobre el caso, pues ignoro cual ha sido el motivo para que el juez nombrado se haya negado a prestar juramento.

Es de mi deber poner en vuestro conocimiento que esta instancia se haya desprovista de leyes patrias, enseres y de sello.

Esperando su respuesta le saluda con Dios y Libertad
El suplente en funciones de Juez de Instrucción

JOSÉ R. ROJAS

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador de La Vega denuncia corrupción en la justicia de la provincia

No. 393 del Ministerio de lo Interior, Policía y Agricultura al Ministeio de Justicia e Instrucción Pública. Santo Domingo, 3 de julio de 1870

L-8, E-99 Correspondencia Oficial de la Gobernación de La Vega y del Ministerio de lo Interior en 1870. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro.

El ciudadano General Gobernador de la provincia de La Vega, con fecha 21 del mes ppdo. dice a este Ministerio lo que copio:

"Cumple a mi deber manifestar a Ud. el grande abandono en la administración de justicia en toda esta provincia, cuyo mal ejemplo es dado por los miembros del Tribunal de 1ra. Instancia quienes no se ocupan de otra cosa que de hacer las hojas al fin de mes. La evasión que resulta a cada momento de presos criminales no es debido sino a que se pasan más de un año sin juzgarlos y en ese tiempo no se ocupan si se hallan con seguridad. Hace más de seis meses se me comunicó que el personal del tribunal estaba reemplazado, y hasta la fecha siguen los mismos que anteriormente habían, y esto con grave perjuicio del servicio público y de la sociedad, pues ésta, hoy menos que nunca tiene garantías con la impunidad con que viven los malhechores. De Macorís han repetido las quejas a este Gobierno contra el Alcalde que a la vez hace de juez y abogado en las cuestiones que se someten a su mal juicio. Y aunque escribí al juez de 1ra. Instancia para que llamara al Sr. Brea a prestar juramento como alcalde por estar nombrado desde principio de año, se excusó por sus ocupaciones comerciales."

Lo que tengo el honor de transcribir a Ud. para que se digne tomar las disposiciones que juzgue más oportunas. Saludo a Ud. con Dios y Libertad.

M. M. GAUTIER

Denuncia Tribunal tiene dos años sin juez de Instrucción

No. 52 del Tribunal de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justica e Instrucción Pública. 10 de septiembre de 1870

L-8, E-99 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1870. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Me cabe la honra de exponer a ese respetable Ministerio, van corriendo dos años que este Juzgado se encuentra sin juez de Instrucción, lo que en consecuencia da lugar a mil tropiezos.

En distintas reuniones he elevado esta importante circunstancia tanto a ese Ministerio como a la Suprema Corte de Justicia y se ha mirado con tal menosprecio y desatención, que ni siquiera se han honrado con responder a mis multiplicados oficios, motivo por el que me había propuesto guardar silencio acerca del particular.

Mas, hoy en día, en vista de que este mal se acrecienta más y más, me veo en la penosa necesidad de molestar la alta atención de ese Ministerio haciéndole presente que este Juzgado que tengo la desgracia de presidir marcha, muy a pesar mío, malísimamente.

En primer lugar debe saber, Sr. Ministro, que no hay una cárcel segura, ni hay custodias para los encarcelados,

por manera que los alcaldes de las comunes temen remitir los reos que sumarían a este juzgado porque primero llega a su casa el reo que la custodia que lo conduce. Esto acontece, bien porque los presos se evaden, bien porque hay siempre alguien que los licencie.

Según está al conocimiento el Sr. Ministro, yo he dado mi dimisión en distintas veces del destino que ocupo, no se me ha aceptado y sigo desempeñándolo por puro patriotismo; mas, desearía desempeñarlo con honor. Pero encontrándose este Juzgado en tan triste situación, a fin de conservar mi buena reputación y mi delicadeza, ruego al Sr. Ministro se sirva proveer el que se remedien de algún modo los males que dejo indicados o en caso contrario se sirva indicar al Poder Ejecutivo que se digne aceptar mi renuncia y que se provea mi reemplazo.

Espero Sr. que esta vez se digne en atender mi exposición y que me honrará con una respuesta favorable a mis deseos.

Con sentimientos de la más alta consideración, tengo el honor de saludar al Sr. Ministro con Dios y Libertad

El Juez del Juzgado

J. Concepción Tabera

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Renuncia Procurador Fiscal reconociendo no sabía nada de justicia

De la Procuraduría Fiscal de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 9 de noviembre de 1870

L-8, E-99 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1870. AGN.

Ciudadano Ministro.

Tres años hace que el Gobierno superior me honrara con el empleo de Procurador Fiscal cerca del Tribunal Civil de esta provincia de La Vega, donde he hecho mis esfuerzos para desempeñarle lo mejor posible a pesar de mis ningunos conocimientos, tan solo con el laudable fin de corresponder al favor con que se me distinguiera; más sexagenario como me encuentro, falto de vista y salud, en gran manera atrasado en mis asuntos de comercio, a causa de absorberme todo mi tiempo el desempeño de este ministerio y cargado de una numerosa familia compuesta la mayor parte por tiernas niñas que demandan con urgencia mi paternal asistencia; llego por la presente al suplicar a Ud. se digne elevar ésta mi dimisión de este empleo al Poder Ejecutivo, para que se sirva favorecerme acordándomele ordenar mi reemplazo lo más pronto posible. Y mientras, dígnese aceptar Sr. Ministro la sumisión y respeto, con que le saluda su humilde servidor.

Q. B. S. M. El Procurador Fiscal

HILARIO CARVAJAL

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Expediente por conspiración. Del Juzgado de Instrucción al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Santo Domingo, 10 de julio de 1877

L-16, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1879. AGN.

Nos, Jueces del Tribunal de Instrucción de este Distrito Judicial, acompañados del ciudadano Procurador Fiscal asistido del presente Secretario, secretario puntual de la cárcel de la Torre o limitaciones a comparecer a un hombre que se encuentra preso en dicha cárcel, el que me dijo llamarse Ildelfonso Monción, de treinta y cuatro años de edad, alto, de profesión carpintero, natural y del domicilio de la provincia de La Vega, actualmente preso en la cárcel pública de la semana.

Preguntado: ¿Quién fue quien lo prendió a Ud, cuándo y por qué causa?

Respondió: Que fue preso de orden del Gobernador de La Vega, el veinte y nueve del mes presente pasado y que ignora la causa de su prisión.

Preguntado: ¿Cómo se llamaba un individuo que fugó del camino La Vega a Santiago cuando lo llevaban preso y que era acusado de traer correspondencia de la Línea Noroeste para Ud. y el padre Cristinace?

Respondió: Que no recuerda su nombre, que sí sabe que vive en Ranchadero y que se dijo públicamente que había venido a casa puesto que no hay prueba que he recibido tal correspondencia.

Preguntado: ¿Qué destino ocupaba Ud. cuando oyó circular esa noticia?

Respondió: La noticia nos fue comunicada de oficio de La Vega.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Preguntado: ¿Qué circunstancia estuvo Ud. con el general Isidro Ortea cuando pasó para Puerto Plata?

Respondió: Que si éste pasó una noche cuando iba a donde el gobernador Juan Gómez y estando él allí ignorándolo por entonces, al otro día oyó decir que era con destolabio y que no lo vio hacer.

Preguntado: ¿Usted ha tenido alguna conversación con el padre Cristinace?

Respondió: Que solamente amistad pero que ninguna correspondencia han tenido.

Preguntado: ¿Cuáles fueron las causales de su dimisión del destino que ocupaba en La Vega?

Respondió: Que el no dio dimisión, que fue reconfirmado con el general Félix.

Preguntado: ¿Usted conoció al general Norberto Tiburcio?

Respondió: Que son muy amigos.

Preguntado: ¿Ud. recuerda la última vez que se vieron?

Respondió: Que sí, que hace como seis meses que se vieron en casa de Felipe Patxot hijo.

Preguntado: Después que Uds. se vieron, ¿Ud. no ha tenido alguna correspondencia o mandado recado?

Respondió: Que ninguna correspondencia se han mandado o han tenido.

Preguntado: ¿Cómo es que en una carta interceptada por el Gobierno y dirigida por el general Isidro Ortea dirigida a su persona de esta capital están los generales con que cuenta para la Revolución figurando Uds.?

Respondió: Que no deben hacer referencia a eso, que él en eso está sorprendido.

Preguntado: ¿Qué oficio del mes de mayo que está en Bonao, a que cuándo recibió Ud. al general Chusco?

Respondió: Que quizás no ha visto montar a este individuo más que esta vez.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Preguntado: ¿Tiene Ud. conocimiento de unos disparos de fusil que fueron hechos en la población de La Vega la noche de su presentación?

Respondió: Que sí, que el pueblo entero sabe que fueron mandados por las autoridades para gravarnos nuestra prisión.

Preguntado: Según su respuesta, ¿afirma Ud. que su prisión fue ordenada por la Comisión del Gobierno que está en Santiago?

Respondió: Que lo ignoraba y que no lo creía.

Con lo cual informándonos el presente interrogatorio o resuma de completa si fuere necesario, la que riéndole leída al declarante dijo estar conforme y firmando junto con el Juez y Procurador General, ante mí, Secretario, que certifica que el relato que fue dado es fiel y lo archiva para los fines correspondientes.

Cruz Martínez
J. M. Contín D.
L. M. Herrera
Dante
Ildefonso Monción

Seguidamente anunció la comparecencia de otro hombre que se encuentra preso en dicha cárcel el que me dijo llamarse Francisco Antonio Gómez, de veinte y cuatro años de edad, en estado débil, de profesión comerciante y natural del domicilio del distrito de La Vega.

Preguntado: ¿Quién fue que lo prendió y dónde, cuándo y por qué motivo?

Respondió: Que le dijeron que de orden superior estaba preso y que esto ocurrió el día veinte y nueve próximo pasado como a las siete de la noche y que ignora el motivo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Preguntado: ¿Ud. se encontraba en La Vega cuando se fugó un preso que iba para Santiago cuando le traía correspondencia para el general Ildefonso Monción y el padre Cristinace, cura de ese lugar?

Respondió: Que no ha tenido noticia de ese acontecimiento.

Preguntado: Al pasar el general Isidro Ortea por la población de La Vega en los pasados días, ¿en dónde se encontraba Ud.?, ¿fue Ud. o tuvo alguna entrevista con él?

Respondió: Que no sostuvo ninguna entrevista con dicho general y que ni siquiera de pasada vio nada que tenía que ver con el general Ortea, supuesto a que no perteneciendo a ningún partido ni menos al que dicho general es afecto, ni conociéndolo tampoco nada tiene el declarante que ver para avistarse con él.

Preguntado: ¿Ha tenido alguna correspondencia o sabido que estaba pasando o sabido cuando estaba el padre Cristinace?

Respondió: Que ninguna enterada más que sepa de su pequeño negocio como casa.

Preguntado: ¿Sabe Ud. de una conversación que pasó entre los generales Norberto Tiburcio e Idelfonso Monción en el establecimiento comercial de Felipe Patxot hijo?

Respondió: Negando dicha conversación y que al general Norberto Tiburcio no recuerda verlo desde marzo del año pasado.

Preguntado: ¿Recuerda Ud. a un individuo que a poco tiempo mató la Policía?

Respondió: Que sí, que lo llamaban Chivo.

Preguntado: ¿Sabe la causa por qué lo mataron?

Respondió: Que oyó decir porque conducía correspondencia pero que supo que no se le había encontrado nada.

Preguntado: ¿Qué conocimiento tuvo Ud. de unos tiros que fueron disparados en la población la noche de su arresto?

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Respondió: Que se dispuso y afirma que fueron mandados por las autoridades para gravar su prisión.

Preguntado: ¿Qué razones tiene Ud. para afirmar que esos tiros fueron mandados por las autoridades?

Respondió: Que al ser inocentes sin saber nada de lo que hay, esos tiros fueron mandados hacer por las autoridades a fin de gravarnos nuestra prisión, lo afirmo también porque si hubieran sido para pesar, lo hubieran llevado a efecto dispuestos para que nos aterrorizaran; nosotros no le dimos importancia.

Preguntado: ¿Ud. lleva mucha intimidad con el general Idelfonso Monción con quien estaban muy aunados?

Respondió: Antes llevaban una amistad muy estrecha pero nunca se habían visitado o reunido; esta amistad fue cortada en fiesta del Carnaval siendo dicho Monción condescendiente de sorna por haberse mostrado arbitrariamente junto con otros compañeros que nos dejaron sornas una noche y volviendo a reanudar la amistad la noche del arresto.

Preguntado: ¿Usted ignora totalmente que su prisión fue dispuesta por la Comisión del Gobierno en el Cibao?

Respondió: Que lo ignoraba hasta hoy que se lo dijeron los generales Manuel A. Cáceres y Francisco Saviñón que lo fueron a visitar hoy a la cárcel.

Con lo cual suspendimos la presente declaración a reserva de compilarla si fuere necesario, la que siendo leída al declarante dijo estar conforme firmando junto con el Juez y Procurador Fiscal, ante mí, secretario, que certifica estas palabras tratadas como son archivadas. Vale. Toca enviar al mayor.

Dante
J. M. Contín
L. M. Herrera
Francisco Antonio Gómez

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Acto continuo, habiendo comparecido otro individuo que se encuentra preso en dicha cárcel, que nos dijo llamarse Ramón Eustaquio Espínola, de veinticinco años de edad, estado civil soltero, de profesión pendolista, natural y domiciliado en la provincia de La Vega.

Preguntado: ¿Quién fue que lo prendió a Ud., cuándo y por qué causa?

Respondió: Que fue preso por el Comisario de Policía por orden de la Comandancia el día veinte y nueve del mes pasado como a las siete u ocho de la noche y que ignora las causas de su prisión.

Preguntado: Si era empleado en la provincia de La Vega.

Respondió: Sí, hasta el mes de marzo fui administrador de Correos titular y secretario interino de la Gobernación.

Preguntado: ¿Ud. llevaba mucha intimidad con el general Idelfonso Monción y se visitaban a menudo?

Respondió: Que sí llevaban amistad íntima pero que no se visitaban a menudo.

Preguntado: ¿Qué conocimiento tiene Ud. de la causa de la muerte por la policía de un individuo que se dice llevaba correspondencia para Santiago?

Respondió: Que ignora la causa.

Preguntado: Si sabía el nombre del muerto.

Respondió: Que sabe que le llamaban el Chivo.

Preguntado: ¿Cómo se llamaba un individuo que se fugó del camino de La Vega a Santiago cuando lo llevaban preso y que éste estaba acusado de traer correspondencia para el general Monción, para el padre Cristinace y a Ud.?

Respondió: Que lo ignora.

Preguntado: ¿Qué nos dice de los tiros que dispararon en la población la noche de su prisión?

Respondió: Que oyó los tiros y que ignora su objeto, y que si dispararon fueron ordenados por las autoridades para

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

agravarles su situación porque fueron disparados alrededor del pueblo.

Preguntado: ¿Que Ud. no sabe si fue de orden de la Comisión que se encuentra en Santiago que fue Ud. preso?

Respondió: Que lo ignora que lo mandaran por preso para parar a Santiago y que dispuso lo sometieran en esta Capital.

Preguntado: ¿Si cuando el general Isidro Ortea pasó por esa población lo fue a visitar y tuvo alguna entrevista con él?

Respondió: Que ni le vio y ni le conoce.

Preguntado: Después de la salida del padre Cristinace, ¿qué correspondencia ha tenido con él?

Respondió: Que ninguna correspondencia ha tenido con él ni menos visitarlo.

Con lo cual suspendimos la presente declaración a reserva de ampliarla si fuese necesario, lo que leída ante el declarante se declaró conforme y firmó junto al Juez y Procurador Fiscal, ante mí, secretario, que certifica lo dicho como lo he anunciado. Vale.

J. M. Contín
Ramón E. Espínola
J. M. Herrera
Enq. Abreu

Santo Domingo, julio 11 de 1877.

Nos, Juez del Tribunal de Primera Instancia de este Distrito Judicial asistido del presente Secretario.

Por terminada esta primera designios a cargo de los promovidos generales Ildefonso Monción, Francisco Antonio Gómez y Ramón E. Espínola.

Por tales normas mandamos y ordenamos pase al ciudadano Procurador Fiscal para que sea de derecho.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Así fue dispuesto por el señor Juez de la Instrucción, ante mí, Secretario, que certifico.

J. M. CONTÍN
L. M. HERRERA
DANTE

Seguidamente fue cumplimentada la ordenanza que antecede.

L. M. HERRERA
DANTE

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Tratan de recuperar archivos judiciales extraviados

De la Secretaría del Tribunal de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 11 de septiembre de 1878

L-16, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1879. AGN.

Sr. Presidente del Tribunal de Primera Instancia.

Respetable Señor.

En mi poder un oficio de Ud. fechado en el día de ayer donde me ordena pase hacer entrega por medio de inventario de los archivos del Tribunal y de la Instrucción, por tener conocimiento de que ambos están a mi cargo. Paso a contestarle orientándolo de circunstancias que puedan servirle para ponerse en posesión de ellos, pues en realidad ignoro el individuo bajo cuya responsabilidad se encuentran. En el mes de junio del Ppdo. año de 1877 que actuaba

el Sr. Cristóbal Díaz como presidente, por un disgusto con un juez hice formal renuncia de la secretaría del Tribunal y en el mes de agosto fui llamado a Santiago y detenido allí por más de dos meses, figurando en ese intermedio como secretarios los señores Felipe Cartagena, Teófilo de León y Manuel Meléndez que hubo que levantar. Cuando regresé en el mes de octubre observé una de las puertas del local abierta como es público, pues hasta la fecha se encuentra en el mismo estado a consecuencia de haberse perdido la llave en mano del Juez de Instrucción; mas, el que suscribe ignora quién puede tener la del armario, pues desde la época de su renuncia la entregó al Sr. Díaz. Por cuanto a la de Instrucción nunca la ha estado a su cuidado. El señor Leonardo Márquez, podrá, como quien desempeñaba aquella secretaría, dar mejores informes y mientras tanto tiene la honra de saludar a Ud. con todo respeto. (Firmado) F. Ant. Clisante.

Es copia conforme su original de que doy fe.
La Vega, 5 de febrero de 1879

Francisco Antonio Clisante
Secretario

Visto Bueno

Federico Peralta
El Presidente

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Satisfacen parcialmente la solicitud de fondos para enseres del Tribunal

No. 43 del Tribunal de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
8 de enero de 1879

L-16, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1879. AGN.

Ciudadano.

He recibido vuestro oficio de fecha 26 del mes de diciembre ppdo No. 120 y quedo enterado de lo que en él se relaciona, y en contestación os diré que el administrador de Hacienda de ésta satisfizo el día 2 del actual la hoja de enseres por valor de $16 asignados al Tribunal según el presupuesto distribuido de la manera siguiente:

Para el Tribunal	$16.00
Para el Fiscal	$4.00
Para el Juzgado de Instrucción	$6.00

Como este Tribunal necesita hacer gastos mayores que no están en el presupuesto, cumplimentando nuestra orden, en otra oportunidad os dirigiré el pedido de ellas para vuestra aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración os saludo.

Dios y Libertad.

FEDERICO PERALTA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Recuperan documentos de Tribunal que había sido ocupado por las tropas

Del Tribunal de Primera Instancia de La Vega.
5 de febrero de 1879

L-16, E-1 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega, 1879. AGN.

En la ciudad de la Concepción de La Vega, a los tres días del mes de febrero del año de mil ochocientos setenta y nueve, siendo las nueve de la mañana. Reunido el Tribunal de 1ª. Instancia de este distrito judicial en el lugar donde celebra sus sesiones, acompañado del abogado Manuel Joaquín Gómez, por invitación que se le hiciera, y asistido del infrascrito secretario, debidamente juramentado, procedimos al examen del archivo perteneciente al Tribunal, no habiendo secretario responsable que pudiese hacer la entrega, como consta del oficio de fecha 11 de septiembre, anexo, del ciudadano Francisco Ant. Clisante, secretario que fuera del extinguido Tribunal. Resultado hallarse dos armarios pequeños abiertos en la casa que servía de local, también abierta y que fue ocupada como cuartel por las tropas del Gobierno del Sr. Báez hasta la desocupación de esta ciudad, conteniendo dicho armario, registros, impresos, correspondencias etc. etc., todo en malísimo estado y que anotamos en el inventario de conformidad. De todo lo que levantamos el siguiente acto para poner a cubierta nuestra responsabilidad, el cual firman con Nos, jueces, fiscal, alguacil, abogados, y secretario que certifica.

(Firmado) Federico Peralta, Adolfo de Lara, José R. Rojas, Eustaquio Pérez, Felipe Neri Cordero, Manuel de Jesús Gómez, Manuel Joaquín Gómez, Francisco Ant. Gómez, secretario.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Es copia según el original, de lo que doy fe

FRANCISCO ANT. GÓMEZ
Secretario

Visto Bno.

FEDERICO PERALTA
Presidente

Irregularidades en el servicio del Oficial del Estado Civil

Del Estado Civil de la ciudad de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 3 de abril de 1879

L-16, E-3 Correspondencia del Poder Judicial de La Vega, 1879. AGN.

Ciudadano.

Tengo el honor de acusar a Ud. recepción de su oficio de fecha 11 del expirado mes de marzo marcado con el No. 16, lo mismo que del despacho de Oficial del Estado Civil de esta común con que el superior gobierno se sirviera agraciarme, de lo que quedo altamente agradecido ofreciendo hacer todos mis mayores esfuerzos para responder a tan gran distinción y aprecio.

Ciudadano Ministro, como quiere que en fecha 3 del abril del año próximo pasado, en medio de los disturbios que atravesaban estas provincias fui nombrado por el Gobierno Provisorio de Santiago, también oficial civil de esta ciudad, y al ser puesto en posesión del referido destino, solo recibí del anterior –que lo desempeñaba Sr. José Gómez (a) don Pepe– tres libros, y esto porque me comprometí a

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

pagarle las hojas que tenían en blanco para seguir tomando las partidas de matrimonios, defunciones y de bautizos, por cuyas razones no hubo de qué hacer inventario pues fue todo lo que dio cuenta e hizo entrega; y además, como por entonces no existía Tribunal de Primera Instancia en ésta, no me fue posible llenar el voto de la ley formando nuevos libros con la correspondiente autorización como lo tengo hecho con este otro y según la ley dispone de ser seis en vez de tres que como llevo dicho fueron los que recibí.

Creyendo innecesario entregar al Sr. Espaillat el oficio que Ud. me adjuntara para que me hiciera entrega de ese despacho, lo devuelvo a ese Ministerio, pues ha sufrido una equivocación, razón por la que cuando se trataba de sustituirme por este señor, se presentó en movimiento del mes de agosto en Puerto Plata que derrocó al general González y al venir un nuevo Gobierno me volvió a confirmar de nuevo en este destino.

Con lo que dejo contestada su atenta comunicación, suscribiéndome a Ud. con

Dios y Libertad
El oficial del E. Civil.

Manuel Gómez

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Obligan a un funcionario viejo y enfermo a ocupar cargo judicial

Del Tribunal de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 21 de mayo de 1879

L-16, E-2 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega en 1879. AGN.

Ciudadano.

El mes Ppdo. me fue enviado por el Presidente del Senado un nombramiento de presidente del Tribunal de Primera Instancia de este Distrito Judicial con el que me honrara la Cámara del Senado.

Aunque en contestación dijera que siendo ese Tribunal unipersonal no podría desempeñar ese cargo, pues mis dolencias me impedían todo ejercicio diario, y por tanto no podía aceptarlo; esto lo dije por apoyar más la renuncia que hacía del destino y en la creencia que sería invariable la forma del Tribunal; así bajo cualquier denominación que éste se organice tendría el mismo impedimento. También hacían (presente) referencia a la dimisión presentada a ese Ministerio con fecha 30 de noviembre del año Ppdo.

Por oficio del Presidente del Senado en fecha 8 del actual en que me dice que como dicho cuerpo resolvió después nombrar Colegiado dicho Tribunal, que desde luego no había los motivos en que basaba mi renuncia y que por tanto me instalara como tal presidente.

Por acatar y respetar la solemnidad de aquel alto cuerpo he prestado el juramento confiado en que será aceptada mi dimisión, y en consecuencia he procedido a instalar el Tribunal. En seguidas pedí a este procediera a nombrar un presidente interino para que la justicia no sufra retardo alguno.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Señor Ministro: creer que yo puedo desempeñar la función de Juez es pensar en un imposible, pues el mal que sufro se hace cada día más crónico, más tenaz, hasta el extremo de imposibilitarme las rodillas y los pies. Por lo tanto se me debe reemplazar con un ciudadano que esté en aptitud de ejercerlo con la celeridad que hay de manejar la aglomeración de presos correccionales y criminales cuyas causas deben pasar cuanto antes.

Tan fundados, cuanto poderosos motivos me fuerzan a dar mi dimisión y que no dudo aceptará el señor Ministro en beneficio de la pronta administración de justicia en este recinto, más bien que en obsequio de mi persona.

Excuse el señor Ministro, lo extenso de este oficio; pero no puedo prescindir de dar a Ud. esas aclaraciones.

Si el señor Ministro me lo permite le indicaría al abogado Pedro Antonio Casimiro como el más a propósito para desempeñar la presidencia de dicho Tribunal, salvo mejor parecer.

Con sentimientos de distinguida consideración, saludo a Ud. con

Dios y Libertad

Federico Peralta

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Juez hace inventario e informa de procesos llevados a cabo por él

No. 4 del Juzgado de Instrucción de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 31 de mayo de 1879

L-16, E-2 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega en 1879. AGN.

Ciudadano.

En fecha 22 del que cursa me hice cargo de este Juzgado y según inventario he conocido treinta procesos del año 1878 a la fecha, cuatro interrogatorios y setenta y tres procesos del año 1876 al 78.

De éstos, sólo he encontrado en prisión cinco de los que habían prófugos, me empeñé en hacerlos capturar lo mismo que de pasar sus causas en estado.

Aprovecho esta oportunidad para decirle que este Juzgado se encuentra sin leyes patrias ni códigos.

Os saludo con toda consideración y con

Dios y Libertad.

El Juez de Instrucción

JOSÉ R. ROJAS

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Juez admite e informa desorden en administración de justicia le impide hacer nada

Del Tribunal de Instrucción de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 8 de septiembre de 1879

L-16, E-2 Documento 99 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Correspondencia del Poder Judicial de La Vega. AGN

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro.

La circular de Ud. No. 368 de fecha 20 de agosto del corriente año es en mi poder y cumpliendo con su mandato la he comunicado a los tribunales de esta dependencia.

Por el vehemente deseo de ver marchar la justicia por el camino que tiempo ha viene Ud. trazando y que está por su circular aludida al cuerpo judicial, al estricto cumplimiento de los mandatos legales y a que se administre justa, imparcial y cumplida justicia, ya me hice cargo de la Presidencia de este Tribunal con el objeto dicho, más, que por la gracia y honra que me hiciera el Gobierno expidiéndome un título que no merezco por mi inexperiencia, pensando en suplir ésta con mi buena fe, con la Justicia, que no es como el derecho desconocida a ningún individuo con el asiduo trabajo en el cumplimiento de sus deberes y firmemente accediendo a las principales personas de esta ciudad que me suplican aceptar el empleo como tienen tiempo esperanzados de ver en esta provincia la ley en práctica.

El día 30 de agosto Ppdo. presté juramento para entrar en funciones de mi ministerio, pues nada absolutamente he podido hacer por los inconvenientes que toco de presente y veo venir; primeramente falta un juez y ni hay fiscal y los abogados a quienes pudiera encomendarle en esas funciones están en relación con todas las causas pendientes

y sobre todo me alegan que están obligados a ejercer las funciones de fiscal por impedimento justificado de éste, pero no a suplir su falta.

Tampoco hay un local, ni quien quiera alquilar su casa porque no se le paga.

Secretario, ninguno quiere serlo y encontraría provisionalmente alguno en causas civiles.

El Juez de Instrucción se ha visto precisado a no actuar, y me o cuenta que le comunicase a quien corresponda porque no se paga la hoja de enseres y él no puede suplir esa falta con su propio peculio por su estado de pobreza.

En estas comunes son innumeras las alcaldías, con excepción de ésta, Moca y el Bonao, que sus comandancias de Armas no se injieren en la justicia –actualmente éstas– pues en las demás los alcaldes no hacen función alguna, al extremo de delegar en sus suplentes y confiarse de sus negocios particulares.

Creo que está en el cumplimiento de mi deber informarle el desorden en que se encuentra esta provincia con respecto a la administración de Justicia, y no dudo que en vuestro conocimiento están todas estas ocurrencias y por tal juzgo razonables mis aciertos sobre la poca esperanza que abrigo de mejor tiempo.

Con alta consideración y respeto saludo a Ud. con Dios y Libertad.

El Presidente del Tribunal

JOSÉ TORRES

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Fiscal denuncia carencia de mobiliario y falta de pagos

No. 54 del Procurador Fiscal de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 4 de diciembre de 1879

L-16, E-2 Documento 123 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, correspondencia del Poder Judicial de La Vega. AGN.

Ciudadano.

Supongo que el Gobierno Provisorio del que V. E. tan dignamente forma parte, no podrá ordenar pagos ni erogaciones de momento por las atenciones imprescindibles y precisas de la guerra. Si es así, suplico a Ud. que por el concepto que crea más conveniente ordene se provea a este parque y al despacho de Instrucción de mesas de escritorio a fin de que no se paralicen los trabajos. Esta exigencia, ciudadano Ministro, es debido al descuido y desprecio con que el presidente Guillermo y su gobierno miran siempre a la administración de justicia y en particular a los empleados de esta provincia, que a más de no abonarle ningún haber, tampoco pagó una deuda de meses.

V. E., por sus elevados conocimientos y por su práctica, sabe que los trabajos constantes de estas oficinas son de oficio en su mayor parte y de ahí mi duplicada exigencia.

Tengo el honor de saludaros respetuosamente con

Dios y Libertad.

El abogado en funciones de Fiscal

Pedro Antonio Casimiro

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública.
Puerto Plata.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Tribunal solicita instrucciones al Ministerio sobre matrimonios canónicos no asentados en el Registro Civil

Del Juzgado de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 12 de diciembre de 1879

L-9, E-3 Correspondencia del
Poder Judicial de La Vega en 1879. AGN.

Ciudadano Ministro.

El Ayuntamiento Constitucional de la común del Cotuí me dice por oficio del 30 de noviembre último lo que a la letra copio:

"Como cuando pasó por ésta el ilustrísimo ciudadano Arzobispo muchos se casaron religiosamente y como el cura párroco no estuvo en percibir de los ciudadanos contrayentes los oficiales del Estado Civil, no habiendo llenado ninguna formalidad de parte de los que se casaron, pues no han contraído matrimonio civil y solo están casados por la Iglesia sin que este despacho civil haya asentado ninguna partida por la falta de comparecencia, y como ahora se niegan a llenar esta formalidad, lo consulto para no sé si necesario, obligarlos a cumplir con asunto de tanta importancia, de lo que espero se digne contestarme."

Lo que tengo el honor de transcribir a Ud. para que si se va resolver lo que corresponda, en asunto tan importante.

Dios y Libertad.

FRANCISCO RIVERO

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Fiscal denuncia suplantación de los tribunales de justicia que hacen las autoridades civiles y militares, a quienes atribuye actos delincuenciales

No. 75 de la Fiscalía del Tribunal de Primera Instancia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 30 de diciembre de 1879

L-16, E-2 Documento 123 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, correspondencia del Poder Judicial de La Vega. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Cuando un gobierno llega a merecer la confianza y la estimación pública como sucede a ese del que Ud. forma parte, ningún hombre de buena fe ni mucho menos un funcionario público teme hacerle en su voz, señalándole males difíciles pero no imposibles de remediar.

Es por eso que yo al cesar en las efímeras funciones que accidentalmente he venido ejerciendo, no vacilo en dirigir a ese Ministerio el presente informe, deseoso como el que más de la buena administración de la Justicia.

No es mi intención, ciudadano Ministro, indicar nada a ese Gobierno que él no haya divisado ya. Sé que cuanto voy a decir lo ha medido y pesado –no de ahora– en elevado criterio, motivo por el cual trataré de abreviar; pero el caso, bien que es de mi deber decirlo, y quiero no eludir ese deber.

El primer motivo que se opone a la buena administración de Justicia, es la falta de cooperación de los llamados a prestarle su apoyo, y la usurpación que muchas veces hacen los mimos de las atribuciones judiciales.

Las constantes extralimitaciones de algunos comandantes de Armas y la tolerancia de algunos gobernadores, han dado margen a que los oficiales rurales –tomando un ejemplo– se juzguen otorgados a ejercer toda clase de funciones,

hasta a las que no son atributivas ni de la Suprema Corte de Justicia, haciéndose independientes del Poder Judicial.

Bien podría yo –a no ser más enojoso el papel de denunciado– señalar comandantes de Armas que no sólo han aceptado poderes y perseguido a individuos por encargos particulares, sino que se han constituido en alcaldes de comunes, oyendo o juzgando a su modo y ordenando desalojos, prisiones y otros atropellos, y hasta fulminando la pena de muerte sobre los que no han acatado tan injustificables resoluciones.

Pero hay todavía más, los tales funcionarios son regularmente los patrocinadores de toda clase de delincuentes, y hacen impracticables –la más de las veces– las persecuciones judiciales; quedando por tanto impune el criminal que ellos quieren favorecer. El crimen pues, campea y ¿qué hacen los tribunales?

V. E., que en su circular inserta en Alcance a *El Porvenir* No. 317 trata sobre la conveniencia de la suplantación de la Ley; V. E., que forma parte de ese Gobierno de que tanto bien esperan los buenos ciudadanos, no dudo acogerá benévolo este humilde informe y en caso de creerlo conveniente para resolver algo en apoyo de la estabilidad y brillantez de la nueva ley ameritará de él lo que crea justo.

Saludo a Ud. con sentimientos de alta consideración.

El abogado en funciones de Fiscal.

PEDRO ANTONIO CASIMIRO

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública.
Puerto Plata.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL 1865-1885

Mocanos solicitan pasar a formar parte de la provincia de Santiago

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No. 47 del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. Moca, 4 de diciembre de 1865

L-8, E-10 Correspondencia oficial del Ayuntamiento de La Vega de 1868, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo el honor de incluir a Ud. copia certificada del acta levantada la decisión de este día a consecuencia de la comunicación emitida en la fecha de ayer y por la que se pide a este Ayuntamiento informe sobre la solicitud que hacen los mocanos a fin de que esta común pase a formar parte de la provincia de Santiago, eliminándose a la de La Vega.

Con Dios y Libertad

El Presidente del Ayuntamiento,

José Lora

El Ayuntamiento de La Vega crea impuestos locales

Del Ayuntamiento de la común de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 10 de mayo de 1868

L-8, E-10 Correspondencia oficial del Ayuntamiento de La Vega de 1868, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

En su sesión de fecha 10 del corriente el Ayuntamiento ha resuelto establecer el peaje para los caballos de carga o bien sean del comercio, lo mismo que para las reses y cerdos; en tal concepto espera su aprobación para fijarlo cuando lo tengan a bien.

Dios y Libertad.

El Corregidor

Pablo Mota

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento de Moca se paraliza por falta de personal edilicio

Del Ayuntamiento de Moca al Gobernador Constitucional de Moca, 4 de junio de 1867

L-5, E-29 Correspondencia de la Gobernación de La Vega, 1867. AGN.

Ciudadano Gobernador

Este Ayuntamiento en su sesión del 3 del corriente ha resuelto poner en conocimiento de Ud. el estado moral en

que se encuentra el ciudadano Gregorio Riva a consecuencia de un ataque de hipocondriomía que le ha estado afectando su salud mental desde hace un tiempo a esta fecha y que cada día se hace más difícil al que tiene indicado de ese mal tan pernicioso, estimándole elevar esta comunicación a la superioridad del ciudadano Ministro de lo Interior && para que si lo estima conveniente y legal disponga su reemplazo.

Al mismo tiempo he dispuesto reportar a Ud. para los fines convenientes, que el personal municipal de esta población, clasificada en 3ra. clase, compuesta de tres miembros, es nimiamente exigua, tanto comparativamente al número de catorce mil habitantes que poco más o menos contiene esta común, cuanto que muchas cosas que no hay facilidad para comparar como se requiere de la multiplicidad de temas que le están atribuidos por la Ley, y llaman la atención de los concejales. Esta poderosa razón impide a veces la reunión en sesiones por falta de mayoría, a causa de ausencia forzosa de unos y sobre gasto físico de otros. Con todo lo que la Corporación, saluda a Ud. respetuosamente, con Dios y Libertad.

El Presidente del Ayuntamiento

ANTONIO R. D. MOLINA

No. 2 al Gobernador. Es copia

ABREU

El Secretario de la Gobernación

FRANCISCO RIVERO

Ciudadano Ministro de Interior y Policía.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Emiliano Espaillat renuncia como regidor del Ayuntamiento de La Vega

De Emiliano Espaillat al Gobernador Civil y Militar de La Vega, 7 de julio de 1867

L-5, E-29 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1867. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

El que suscribe, indebidamente miembro del Ayuntamiento, con el debido respeto y de la manera más conforme a derecho ante Ud. expone: que con el fin de que ésta mi solicitud, por su órgano, llegue al conocimiento del ciudadano ministro del ramo, para que éste en atención a las fundadas razones en que está basada se digne en aceptar, desde luego, la renuncia que hago de ser miembro del Ayuntamiento de esta común; los motivos son estos: 1°. No estoy domiciliado aún en la común y si resido en ella es por las peripecias de la guerra que acabamos de atravesar como es notorio; 2°. No poseo bienes raíces ni aquí ni en otro punto; 3°. Que de un momento a otro debo fijar mi residencia en otro punto que he estudiado por convenir a la profesión de mi industria. Todo esto, Cdno. Gobernador, me parece bastante fundado; sin embargo, que debía haberlo hecho al instalarse el Ayuntamiento, pues precisamente entonces debía haber manifestado que carecía de las cualidades indispensables que requiere el Art. 9 del Decreto de Ayuntamientos, pues así lo prescribe el Art. 11 del citado decreto. Entonces, o no estaba aprobado o, si lo estaba, no tenía conocimiento alguno del cargo que se me confería.

Sobre todo es de pública notoriedad que después del fallecimiento de mi finado padre estoy honrosamente a la

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

cabeza de una numerosa familia cuyas ocupaciones domésticas no me dan lugar para ocuparme de otra cosa. Por todas estas razones fundadas en ley, justicia y equidad, me animan, Sr. Gobernador, a suplicarle se digne elevar esta comunicación a la más alta apreciación del ministro del ramo para que él en virtud de la nulidades que en mí concurren, fundadas en la ley admita mi renuncia.

Con sentimientos de alta consideración, le saluda Sr. Gobernador con

Dios y Libertad

EMILIANO ESPAILLAT

Ciudadano Gobernador de la provincia de La Vega.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

De la Gobernación Política y Militar de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 9 de julio de 1867

Ciudadano Ministro.

Incluyo a V. E. informada la instancia del regidor de esta municipalidad, Cdno. Emiliano Espaillat, pidiendo su exoneración del cargo, para que en su vista se sirva V. E. resolver lo más conveniente.

Dios y Libertad

El Gobernador

MIGUEL C. ABREU

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Del corregidor Pablo Mota sobre patentes expedidas en julio de 1867, 31 de julio de 1867

L-6, E-2 de las alcaldías, 1867.
Interior y Policía. AGN.

- Juan Gómez: pacotillero
- Casimiro de Moya: tienda
- Isaías Fernández: alambique ½ puente
- Joaquín Robiou: tienda
- San Julián Despradel: pulpería
- Pantaleón Sánchez: pulpería
- Juan Portalatín: pulpería

Firmado, el Secretario,

Salustio Morillo

Ciudadano Ministro de lo Interior, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Informe sobre pago de patentes del Ayuntamiento de La Vega en 1868

No. 42 del Ayuntamiento de la común de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 31 de octubre de 1868

Ciudadano.

Tengo el honor de adjuntaros el estado demostrativo de las patentes que se han declarado durante el mes de octubre ante este Ayuntamiento; por él veréis la personas que habéis satisfecho sus respectivas cuotas.

Dios y Libertad.
El Corregidor

P. MOTA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Estado demostrativo de las patentes que se han declarado ante este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1868. La Vega, 30 de septiembre de 1868

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No.	Nombre		Clase	Tiempo	Pesos y renta
7 1	Antonio López Rodríguez	Pulpería	2ª.	1 semestre	$4.
2	Felipe Patxot	Mercería	1ª.	1 semestre	$7.50
3	Eduardo Sierra	Pulpería	2ª.	1 semestre	$4.
10 4	Antonio Pérez	"	2ª.	1 semestre	$4.
11 5	Isaías Fernández	"	2ª.	1 año	$8.
6	" "	"	alambique		
				1 semestre	$5.
			% Punto		
14 7	Juana M. Pérez	Pulpería	2ª. clase	1 semestre	$4.
15 8	Victoriano Paredes	"	"	"	$4.
16 9	Félix Nolasco	"	"	"	$4.
20 10	María Ortega	"	"	1 trimestre	$2.
Total					$46.50

Certifico que el precedente estado ascendente a la suma de cuarenta y seis pesos, cincuenta centavos es conforme y fielmente extractado del original a que me remito.

Salustio Morillo
Secretario

Estado demostrativo de las patentes que se han declarado ante este Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1868

Del Ayuntamiento de la común de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 31 de octubre de 1868

L-8, E-10 Correspondencia de ayuntamientos 1868, Interior y Policía. AGN.

No.1	Nombres	Clases	Escala	Tiempo	Pesos y renta
1 11	Rosario Rosado	Pulpería	2ª.	1 semestre	$4.
2 12	Hilario Carvajal	Mercería	2ª.	1 año	$15.
8 13	Joaquín Robiou	"	3ª.	1 año	$15.
16 14	Ramón Guzmán	"	2ª.	1 semestre	$7.50
17 15	Gaspar Rey	Pulpería	"	"	$4.
16	Manuel Portalatín	Mercería	"	3 trimestres	$11.25
19 17	Rosario Rosado	Alambique	¾ puntos	1 trimestre	$3.75
21 18	Manuel Lora	Pulpería	3ª.	1 semestre	$4.
				Total	$64.50

Certifico que el precedente estado ascendente a la suma de sesenta y cuatro pesos, cincuenta centavos es conforme y fielmente extractado del original a que me remito

Salustio Morillo
Secretario

Ciudadano ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Visita del Presidente a La Vega

No. 106 del Ayuntamiento de la común de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 2 de noviembre de 1867

L-6, E-2 Correspondencia de las alcaldías 1867.
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Con motivo de la visita del ciudadano Presidente de la República y cumpliendo con la reglas de la política y de la cortesía de este Ayuntamiento se ha dispuesto la suma de doscientos veinte y ocho billetes que se han destinado para un refresco para obsequiar a tan alto magistrado; por lo tanto esta Corporación espera que aprobaréis la suma ya referida. Dios y Libertad

El Corregidor

HILARIO CARVAJAL

Nota al margen: Queda aprobado el gasto que debe figurar con cargo a gastos extraordinarios en el presupuesto.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Corregidor motiva permanencia cura en parroquia

No. 10 del Ayuntamiento de la común de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 27 de marzo de 1868

L-9, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega, 1868. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano:

Esta ilustre corporación de la cual tengo el honor de ser su presidente cumplo hoy el deber de manifestaros lo útil y necesario creo que es el presbítero don Manuel Luciano de La Villa en esta parroquia de La Concepción de La Vega, pues en el corto tiempo de un mes ha sabido granjearse el aprecio y estimación de todos los feligreses, tanto porque ha regenerado la fe y la religión que estaban casi enteramente perdidas, cuanto por su espíritu caritativo que es uno de sus distintivos.

Se recompuso todo de esta provincia y la población lo quiere en alto grado por sus virtudes; y este Ayuntamiento os asegura que mejor elección no podría hacerse al tratarse de que tan digno presbítero permaneciese entre nosotros.

Cuando una sociedad bastante desmoralizada, como le sucede a ésta, llega por una de esas casualidades a conseguir un sacerdote virtuoso como del que se hace referencia, es un tesoro, una columna, una égida que salvar y garantizar a esa misma del marasmo moral en que yace; en tal manifiesto y visto lo difícil que es encontrar buenos ministros del altar por la escasez de ellos en este país, este ilustre cuerpo os suplica que tratéis que el reverendo don Manuel Luciano de La Villa permanezca como párroco de esta provincia por todo el tiempo que él quiera.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Con la más distinguida consideración, soy de vos su atento servidor G. B. S. M.

El Corregidor

PABLO MOTA

El Secretario

SALUSTIO MORILLO

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Conflicto entre Ayuntamiento y el procurador fiscal Hilario Carvajal

No. 45 del Ayuntamiento de la común de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 1° de noviembre de 1868

L-8, E-10 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega 1868, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Habiendo pasado ya el lapso de más de un mes sin que el ciudadano Ministro Procurador Fiscal de la Suprema Corte de Justicia haya tomado providencia alguna respecto del allanamiento de la Sala Capitular y el insulto a este respetable cuerpo que tengo el honor de presidir, este mismo en sesión extraordinaria del 28 de próximo pasado mes, ha resuelto dirigirse al Presidente de la Suprema Corte para que tenga la bondad de atender las causales que motivaron la queja que elevó al referido fiscal, con el fin de que se le haga la debida justicia si creyere que la razón le asiste y está de su parte.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Este Ayuntamiento tiene el honor de manifestaros que siendo Ud. el jefe supremo de todos los ayuntamientos y por consiguiente de éste, no haya dispuesto demanda activa.

Este ilustre Ayuntamiento ha debido dirigirse al gran ciudadano don Buenaventura Báez exponiéndole lo acontecido con el procurador fiscal Hilario Carvajal, mas por un espíritu de refinada política no ha querido distraerle por ahora de sus serias funciones y ha creído ser suficiente hacerlo al presidente de la Suprema Corte y manifestárselo a voz por tercera vez; seguro de que pronto su dignidad y honra ajadas ocuparán el lugar que les corresponde.

En el mes de diciembre próximo el Ayuntamiento de la común de La Vega será reemplazado; por lo tanto, urge mucho, muchísimo, de que se le den las satisfacciones debidas a su jerarquía, que tan justamente reclaman sus miembros.

La convicción que esta ilustre corporación tiene de que sabréis defender sus fueros y derechos cuando se las quiere atacar, la hacen descansar, creyendo que no será necesario hacer más gestiones sobre el particular.

Con la más alta consideración soy vuestro más atento y seguro servidor.

El Corregidor

Pablo Mota

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Elección de electores para las asambleas primarias. Constitución del bufete

L-8, E-10 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega 1868, Interior y Policía. AGN.

En la ciudad de Concepción de La Vega, hoy día trece del mes de noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, etc. etc. Nos, Juan Esteban Ceara, elegido presidente del bufete definitivo en asamblea primaria de esta común, después de haber tomado posesión del destino, procedimos a nombrar un primer y segundo escrutador, al ciudadano Buenaventura Gómez y como segundo José Ramón de Rojas, como así mismo un primer y segundo secretarios, y fueron los ciudadanos José Hilarión Puello y Lorenzo Rosario Gómez, los que después de haber sido juramentados en forma legal quedaron instalados.

En acto continuo la Presidencia manifestó al público que se procedía a la nominación de veinte electores, a los términos del Art. 13 de la Constitución en vigor y 14 del Decreto del 20 de abril del corriente año, y habiéndose quedado en permanencia, no hubo lugar a nada por no haber habido concurrencia por la mucha lluvia en el día. De todo lo que se levantó el presente proceso verbal el mismo día, mes y año arriba dicho, el que firmamos Nos, presidente, escrutadores y secretarios.

Firmados: El presidente Ceara; los escrutadores Buenaventura Gómez y José Ramón Rojas; los secretarios, José Hilarión Puello y Lorenzo Rosario Gómez.

Copia conforme al original del que doy fe.

J. H. PUELLO
Secretario

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Elección de electores para las asambleas primarias: selección primeros cinco electores

L-8, E-12 Colegios electorales de La Vega, 1868, AGN y correspondencia del Ayuntamiento de La Vega, 1868. Interior y Policía. AGN.

ASAMBLEA PRIMARIA DE LA COMÚN DE LA VEGA

En la ciudad de Concepción de La Vega a los catorce días del mes de noviembre del año mil ochocientos sesenta y ocho, vigésimo quinto de la Independencia y sexto de la Restauración y primero de la Regeneración, siendo las ocho de la mañana, Nos, Juan Esteban Ceara, presidente del bufete definitivo de las asambleas primarias de esta Común, acompañado de los ciudadanos Buenaventura Gómez, José Ramón de Rojas, Lorenzo Rosario Gómez y José Hilarión Puello; los dos primeros escrutadores y los segundos secretarios, teniendo a la vista el Art. 17 de la Constitución el cual hemos observado puntualmente, procedimos a la elección de veinte electores por esta común en cumplimiento de lo que dispone el Art. 13 de la Constitución vigente y 14 del Decreto de la Convención Nacional de la República de fecha 23 de abril de 1968. La Presidencia manifestó al público que se procedía por primera votación a elegir 5 individuos aptos para ser electores de los del número de veinte que hay que nombrar, eligiéndose efectivos en cuatro votaciones ordenando a los secretarios formar una lista de los sufragantes conformemente se les va entregando una boleta en blanco, las cuales después de llenas se iban recibiendo por orden de costumbre y depositándose en la urna destinada al efecto, lo que resultó que, llegada la hora del despojo el Presidente llamó la atención de los concurrentes y le manifestó que se iba a proceder al despojo del escrutinio y resultó que de ciento un votantes, obtuvieron los ciuda-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

danos Manuel Mella, sesenta y dos votos; Tomás Villanueva, cincuenta y ocho; José Rafael Gómez, sesenta; José Ramón de Rojas, sesenta; Felipe Neri Cordero, sesenta. Los demás votos de estos votantes fueron repartidos entre los señores Nicolás Amézquita, con tres votos; José Concepción Tabera, cuatro; Félix Morilla, cuatro; José Joaquín Gómez, cuatro; José de Velazco, diez; José Rodríguez Clisante, tres y Manuel Portalatín cinco. Habiendo obtenido mayoría los ciudadanos Manuel Nicasio Mella, Tomás Villanueva, José Rafael Gómez, José Ramón de Rojas y Felipe Neri Cordero, y en segunda quedaron proclamados electores en acto continuo y por el mismo orden se procedió a la segunda votación y nominación de otros cinco individuos y que resultó que entre sesenta y cuatro votantes obtuvieron los ciudadanos Enrique G. Galicia, cincuenta votos; Julián Concepción, cuarenta y ocho; Cirilo Gratereaux, cuarenta y seis; Salustio Morillo, cuarenta y ocho, y San Julián Despradel cuarenta y seis. Los demás votos fueron repartidos entre los señores Manuel Medrano, cuatro; Manuel de Lora, uno; José E. Viloria, dos; Joaquín Gómez, cuatro; Toribio Suárez, uno; Jorge Reinoso, uno. Habiendo obtenido mayoría los ciudadanos, Enrique G. Galicia, Julián Concepción, Cirilo Gratereaux, Salustio Morillo y San Julián Despradel, por lo que el Presidente los declaró electores de esta común y siendo la hora avanzada se suspendió la sesión para el siguiente día, de todo lo que se levantó el presente proceso verbal el que firmamos, Nós, presidente, escrutadores y secretarios. Así firmados el presidente Ceara, los escrutadores, Buenaventura Gómez y José Ramón de Rojas; los secretarios, J. H. Puello y José Lorenzo Gómez.

Es copia según el original de lo que doy fe.

J. H. PUELLO
Secretario

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Elección de electores para las asambleas primarias: selección 2dos. 5 electores.

L-8, E-12 Colegios electorales de La Vega, 1868, AGN
y correspondencia del Ayuntamiento de La Vega, 1868.
Interior y Policía. AGN.

ASAMBLEA PRIMARIA DE LA COMUN DE LA VEGA

En la ciudad de Concepción de La Vega a los quince días del mes de noviembre del año mil ochocientos sesenta y ocho, vigésimo quinto de la Independencia y sexto de la Restauración y primero de la Regeneración, siendo las ocho de la mañana Nos, Juan Esteban Ceara, presidente del bufete definitivo de las asambleas primarias de esta Común, acompañado de los ciudadanos Buenaventura Gómez, José Ramón de Rojas, Lorenzo Rosario Gómez y José Hilarión Puello, los dos primeros escrutadores y los segundos secretarios, teniendo a la vista el Art. 17 de la Constitución, el cual hemos observado puntualmente, procedimos a la elección de veinte electores por esta común en cumplimiento de lo que dispone el Art. 13 de la Constitución vigente y 14 del decreto de la Convención Nacional de la República de fecha 23 de abril de 1868. La Presidencia manifestó al público que se procedía a la tercera votación a elegir 5 individuos aptos para ser electores de los del número de veinte que hay que nombrar, eligiéndose efectivos en cuatro votaciones ordenando a los secretarios formar una lista de los sufragantes conformemente se les va entregando una boleta en blanco, las cuales después de llenas se iban recibiendo por orden de costumbre y depositándose en la urna destinada al efecto, lo que resultó que llegada la hora del despojo, el Presidente llamó la atención de los concurrentes y le manifestó que se iba a proceder al despojo del escrutinio y resultó que entre 96 votos obtuvieron los ciudadanos

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Juan Esteban Ceara, cincuenta y dos votos; Juan de Luna, cuarenta y seis; Remigio Ramírez, cincuenta y tres; José Antonio García, cincuenta y tres, y Buenaventura Gómez, cincuenta y tres. Los demás votos fueron repartidos del modo siguiente: ciudadano Nicolás Amézquita, tres votos; José Concepción Tabera, uno; Félix Morilla, uno; José Joaquín Gómez, uno; José de Velazco, uno; José Rodríguez Cte., uno; Francisco Moreta, uno; José Ramírez, tres; Casimiro Cordero, uno; Cornelio de Peña, uno; Juan Arias, uno; Manuel Ceara, uno; Pablo Mota, dos; Juan Reynoso, dos; habiendo obtenido mayoría los ciudadanos Juan Esteban Ceara, Juan de Luna, José Antonio García, Remigio Ramírez y Buenaventura Gómez, y en seguida fueron proclamados electores. En acto continuo se procedió a la segunda votación y nominación de otros cinco individuos que entre cincuenta y dos votantes obtuvieron los ciudadanos Manuel de Lora Salvador, cuarenta y dos votos; José María Morilla, cuarenta y cinco; Félix Nolasco, cuarenta y siete; Antonio Pérez, cuarenta y tres; Francisco de León, cuarenta y dos, y los demás votos fueron repartidos entre los señores Manuel Ceara, cuatro; José Ramírez, tres; Francisco Morilla, tres; Francisco Ant. Clisante, dos; Manuel Portalatín, uno; Presb. Teodosio Ramírez, uno; Casimiro Cordero, uno; Juan Concepción, tres; José Tabera, dos; Joaquín Robiou, Manuel Medrano, Manuel de Lora, Manuel Medrano, Joaquín Gómez, José E. Viloria, Toribio Suárez, Jorge Reynoso, uno; habiendo obtenido mayoría los ciudadanos Manuel de Lora Salvador, Félix Nolasco, José María Morilla, Antonio Pérez y Francisco de León, por lo que el Presidente los declaró electores de esta común. Y siendo la hora avanzada se suspendió la sesión para el día siguiente de todo lo cual se levantó el siguiente proceso verbal el que firmamos, Nos, presidente, escrutadores y secretarios. Firmado el presidente Ceara, los escrutadores

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Buenaventura Gómez y José Ramón de Rojas, los secretarios J. H. Puello y Lorenzo del Rosario Gómez.

Es copia conforme el original de lo que doy fe.

El Secretario

J. H. Puello

Elección de electores para las asambleas primarias: selección 3ros. 5 electores

L-8, E-12 Colegios electorales de La Vega, 1868, AGN y correspondencia del Ayuntamiento de La Vega, 1868. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ASAMBLEA PRIMARIA DE LA COMUN DE LA VEGA

En la ciudad de Concepción de La Vega, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil ochocientos sesenta y ocho, vigésimo quinto de la Independencia y sexto de la Restauración y primero de la Regeneración, siendo las ocho de la mañana Nos, Juan Esteban Ceara, presidente del bufete definitivo de las asambleas primarias de esta común, acompañado de los ciudadanos Buenaventura Gómez, José Ramón de Rojas, Lorenzo Rosario Gómez y José Hilarión Puello, los dos primeros escrutadores y los segundos secretarios. Abierta la sesión, la Presidencia anunció a los presentes que se procedía a elegir 6 individuos actos para miembros del Ayuntamiento del año entrante de 1869, debiendo hacerse en dos votaciones y en escrutinio secreto separado para que primeramente queden registrados cinco individuos que compongan el personal del Ayuntamiento y en la segunda, otro individuo apto para desempeñar del cargo de Síndico Procurador, todo por lo que dispone el Art. 13 de la Constitución en vigor y en sesión permanente según

el imperio del Art. 17 de la Constitución y por el orden de costumbre. El Presidente ordenó que se formara lista de los concurrentes a los cuales se iba entregando una boleta en blanco y se le advertía que debía llenarla con los números de cinco individuos aptos para ser miembros del Ayuntamiento, observándoles que debían siempre fijarse en hombres que reunieran las cualidades exigidas por el Art. 11 de la precitada Constitución. Después de llegada la hora del despojo, el Presidente manifestó al público que se iba a proceder al despojo del escrutinio de lo que resultó que entre cincuenta y cinco votantes obtuvieron los ciudadanos Juan Ariza, treinta y tres votos; Juan Esteban Ceara, treinta y dos; Remigio Ramírez, treinta y uno; San Julián Despradel, treinta y uno, y Antonio Pérez, treinta y dos. Los demás fueron repartidos entre los Sres. Manuel Ma. Morilla, dos votos; Joaquín Moya, dos; José Eugenio Viloria, cinco; Félix Nolasco, seis; Joaquín Robiou, dos; Manuel Portalatín, dos; José Espínola, uno; Fabio Suárez, uno; José Ma. Morilla, uno; Manuel Mella, uno; Ventura Gómez, uno; Francisco Morilla, uno; Francisco de León, uno; José R. Rojas, uno; José Ramírez, uno; por lo que, habiendo resultado con mayoría los cinco primeros, el Presidente los proclamó miembros del Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió a la nominación del Síndico Procurador, lo que habiendo observado las mismas reglas antedichas resultó que entre treinta y nueve votantes obtuvo veinte y siete votos y los demás fueron repartidos entre los ciudadanos Cirilo Gratereaux, cinco; José Ramírez, uno; Manuel Ma. Ceara, dos; Manuel Ma. Morilla, tres, y Anacleto Despradel uno; por lo que, habiendo obtenido el señor Félix Nolasco mayoría absoluta, fue proclamado Síndico Procurador, con lo cual terminó la Sesión, de todo lo que se levantó el presente proceso verbal el mismo día, mes y año arriba expresado, el que firmamos, Nos, presidente,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

escrutadores y secretarios. Presidente Ceara, escrutadores Buenaventura Gómez y José R. de Rojas, secretarios J. H. Puello y Lorenzo R. Gómez.

Es copia conforme al original de lo cual doy fe.

El Secretario

J. H. Puello

El corregidor Pablo Mota reclama justicia en conflicto con Hilario Carvajal

No. 48 del Ayuntamiento de la común de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 15 de noviembre de 1868

L-8, E-10 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega 1868, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Vuestro oficio 755 y de 7 del corriente mes ha sido recibido y leído en pleno Ayuntamiento, el cual ha causado mucha satisfacción a los miembros de este mismo al ver el interés que os tomáis en que la honra y dignidad de esta corporación queden bien sentadas.

El infrascrito en particular y a nombre del ilustre Cuerpo que presido no puedo menos que daros las más expresivas gracias al considerar que tomaréis ahínco en que el principio de autoridad (asaz perdido en este país) vuelva a erguir esplendorosamente sobre aquellos que quieren destruirla. Comprendo que establecer todo repentinamente sería una transición algo arriesgada; mas esto no prohíbe que se vaya imponiendo de un modo lento a fin de que se

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

acostumbre a respetar las corporaciones y a los particulares, según la jerarquía que ocupan en la sociedad.

El caso que se le presenta a este Ayuntamiento es uno en el cual, como se diría, usar de la ley y aplicarla, pues el Sr. procurador fiscal Hilario Carvajal no es un ignorante o al menos blasona de muy entendido, razón por la cual no se le puede dispensar su grave falta, porque obró a posteriori y no a priori como él pretende.

Las causales que se remitieron al Procurador Fiscal de esa Capital ponen de relieve y demuestran ostensiblemente que no procedió sin conocimiento de causa; así que esta Corporación espera, atendiendo a los motivos que ha expuesto en la Suprema Corte, se le haga la recta y debida justicia que reclama.

El que suscribe, partidario por convicción del Gobierno del gran ciudadano, como lo son también los miembros de este Ayuntamiento, tienen la honra de manifestaros muy respetuosamente que han comprendido por el disgusto que ha causado el llamamiento de la casa capitular de esta ciudad, que las personas que probablemente nos reemplazarán en los destinos que hoy desempeñamos no aceptarán esto gustosos, inter tanto no se refrenen los desmanes del referido procurador fiscal Hilario Carvajal, pues quedando impunes no darían más que dar pábulos a otros de mayor consideración y que al fin la municipalidad de La Vega no sería más que una irrisión y expuestos a cada momento sus miembros al desprecio que no sería más que degradada y vencida y tal vez nunca rescatada.

Confiados en vuestros ofrecimientos este Ayuntamiento demanda y espera.

Con la mayor consideración a Ud., ciudadano Ministro, soy su atento.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El Corregidor

P. Mota

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

El Corregidor informa regidores electos no se juramentarán en protesta por la falta de justicia ante el conflicto con Hilario Carvajal

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No. 56 del Ayuntamiento de la común de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 16 de diciembre de 1868

L-7, E-1 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega, 1868. AGN

Ciudadano.

Este Ayuntamiento se ve hoy la forma de participaros que en la sesión pasada los ciudadanos San Julián Despradel, Félix Nolasco y el síndico procurador Remigio Ramírez (reelegido para el nuevo Ayuntamiento) han manifestado que no prestarán juramento hasta que la Superioridad no determinare o le diese la satisfacción a esta Corporación a que es acreedora por el allanamiento a la Casa Capitular e insultos a todo el cuerpo que le hiciera en fecha muy remota el procurador fiscal de esta ciudad. Como quiera que esto entorpecerá la instalación de la nueva municipalidad, causando además disgustos a los miembros de esta misma, me parece, ciudadano Ministro, que vos, con la inteligencia que os es conocida, trataréis de que todo ese cuerpo que representa la común de La Vega no quede desairado.

Esta corporación de la cual soy su Presidente siente infinito manifestaros que ha visto y ve con mucho sentimiento la indiferencia con que se ha tratado el menosprecio e insulto que el referido fiscal Hilario Carvajal hizo de este ilustre cuerpo; por lo tanto espero que algo se resolverá antes de finalizar el año, respecto a la mengua que ha sufrido y sufre puesto que aún nada se ha determinado.

Lo que participo para vuestro conocimiento y efectos consiguientes.

El Corregidor

PABLO MOTA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Corregidor justifica ante Ministro de Justicia actitud regidores de no juramentarse

No. 57 del Ayuntamiento de la Común de La Vega al Ministro de Justicia e Instrucción Pública. 28 de diciembre de 1868

L-7, E-1 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega, 1868. AGN

Ciudadano.

Vuestro oficio No.1075 de fecha 22 del corriente me ha sido remitido, en contestación al que en consulta se os remitió respecto al entorpecimiento que habría para la instalación del nuevo Ayuntamiento por la falta de juramento de los miembros que ya sabéis.

Esta corporación os protesta vivamente que no ha tenido la más mínima intención de faltar el respeto y subordinación que se os debe guardar y os pide repetidas excusas si creéis que se os ha faltado en algo.

Con fecha 23 de septiembre pasado se elevó la queja al ministro fiscal de la Suprema Corte y después al presidente de la misma, y sin embargo de un lapso de más de cuatro meses y nada se ha resuelto. Los que componen esta municipalidad son todos personas sin recursos y enteramente pobres que no pueden disponer siquiera de un par de pesos, por cuyo motivo no ha nombrado un apoderado en esa capital para que agite la cuestión que tienen pendiente con el procurador fiscal de esta provincia y obtengan la debida satisfacción a que es acreedora.

Es muy triste, tristísimo, ciudadano Ministro, que por falta de acciones, la dignidad de una corporación quede vejada; ésta es la razón por la cual se os ha molestado, creyendo que como jefe supremo de ella podríais interesaros en que se le hiciese justicia.

Si la vindicación de los ultrajes hecha a la municipalidad de La Vega depende de hacer gastos, quedará mancillada para siempre, pues como se os ha dicho sus miembros están en la imposibilidad de hacerlo, y por consiguiente no podrían sufragar las costas que se exigirían al principio, ni mucho menos si acuden a la prensa a favor de sus derechos que tan justamente reclaman.

Sin embargo de lo expresado en el precedente párrafo, el Art. 6° de la Ley de Ayuntamientos dice: "Las funciones del presidente, regidores y síndico son concejales, obligatorias, honoríficas y gratuitas", pues si siendo como dice el citado articulo, nada parece más lógico ni más razonable, que es, a que los vindiquen del mismo modo a que están obligados a servir a la Patria.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Dios y Libertad.
El Corregidor

PABLO MOTA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Corregidor remite presupuesto municipal para año 1872

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No. 93 del Ayuntamiento Constitucional de La Concepción de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de enero de 1872

L-16, E-12 Colegios electorales de La Vega, 1872. AGN
(Posiblemente extraviado de la correspondencia de los ayuntamientos)

Ciudadano.

Adjunto remitimos a V. E. dos ejemplares del presupuesto del presente año. En él notará no figuran más que tres trimestres en los ramos de carnicería y gallería, cuya causa ha sido la carencia de fondos, la necesidad de pagarle a los empleados del municipio sus mensualidades y el no querer dejar deudas al nuevo ayuntamiento, pudiendo ser satisfechas.

La tardanza en el que como tendrá V. E. a bien disimularla, pues la ausencia del salario de dos meses, nos impidió completamente llevar a cabo la formación del presupuesto, que esperamos tenga buena acogida en ese Ministerio. Con toda consideración saluda a S. E.

Dios y Libertad.
El Corregidor.

JUAN E. ARIZA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Corregidor Manuel Mella expone conflicto con cura de la Iglesia

Del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 24 de enero de 1872

L-16, E-12 Colegios electorales de La Vega, 1872, AGN.
(Posiblemente extraviado de la correspondencia de los ayuntamientos)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro.

Con fecha 9 de los corrientes ha sido instalado el nuevo Ayuntamiento de esta común; antes no tuvo lugar esta operación por dificultades que aparecían en el pasado.

El presente lamenta el mal estado de cosas municipales en esta común y trata de empeñarse lo bastante por regularizar en lo posible la total desorganización en que está todo. Nuestras iglesias se encuentran en muy ruinosa situación y con urgencia reclaman la mayor atención. Este Ayuntamiento, entre las muchísimas cosas que debe tocar, ha creído de preferencia la Iglesia, como cree de veneración y respeto en un pueblo cristiano, y prometo cada paso habiendo las quejas de estos habitantes; con esos fines nos dirigimos al Sr. cura de esta parroquia oficialmente manifestándole que esta corporación se preparaba a nombrar los mayordomos correspondientes a ella, dejando de antemano llenadas sus atribuciones según el espíritu de la ley y conforme al uso y costumbres conocidos por la experiencia de muchos años y respetado y observado por todos los curas que han servido en esta parroquia, y hemos tropezado con el inconveniente de protesta asumido por el referido cura; la atribu-

ción que creíamos era atributo del Ayuntamiento. En la protesta nos dice así: Que ya tenía nombrado el mayordomo de la iglesia del Santo Cerro; primero, porque lo creía era un derecho del jefe de la Iglesia; segundo, porque no hace otra cosa que imitar la obra de su antecesor y tercero, porque no ha visto de una ley que terminantemente conceda esa obra a los ayuntamientos; que si se la presentan quedará convencido, pero que caso contrario quedaría su nombramiento.

Esta circunstancia y la de querer esta corporación cumplir con su deber únicamente, nos pone en el caso de ofrecer en consulta para aparecernos ante ese Ministerio para que se sirva aclararnos lo que la misma Ley de ayuntamientos no hace en sus atribuciones respecto a la materia. Suplicando se digne en contestar cuanto antes le sea posible por quedar pendiente de la resolución de ese Ministerio, la de esta corporación.

Con sentimientos de la más alta consideración, se suscribe y le saluda; Dios y Libertad.

El Corregidor

ML. MELLA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Instalación del bufete directivo de los colegios electorales

Del Colegio Electoral de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 1° de julio de 1872

L-16, E-12 colegios electorales de La Vega en 1872, AGN.

COLEGIO ELECTORAL DE LA PROVINCIA

En la ciudad de La Vega, hoy día primero del mes de julio del año de mil ochocientos setenta y dos. Siendo las tres de la tarde, el colegio electoral dio término previsto en el local de sus sesiones conforme el decreto de convocatoria del honorable Senado Consultor de fecha 11 de mayo del corriente año, presentes mayoría absoluta en número de treinta y siete cuyos nombres fueron estampados al margen: se presentó ocupada la silla presidencial del Cdno. C. Ventura como en edad mayor, según el Art. 19 de la Ley Electoral el cual escogió entre los miembros a los vecinos Eustaquio Pérez y Ulpiano Córdoba para magistrados y a los señores Napoleón Borges y J. I. Vásquez para secretarios, hecho lo cual anunció dicho incidente que iba a formularse a la nominación definitiva del Presidente del bufete que se efectuó llenando estrictamente las formalidades requeridas por el Art. 17 de la Constitución y lo que ampara la expresada Ley establecida. Hecho el escrutinio con la puntualidad que exige la materia salió otra vez Presidente del bufete definitivo el señor José Concepción Tabera con treinta y tres votos, habiendo recibido los demás a favor de los señores José Rodríguez Clisante, Tomás Villanueva y Enrique Galicia. Dicho Presidente, dando las gracias a los asistentes prestó juramento ante el colegio electoral. Se cumplió fielmente con el encargo. Hecho continuo y con asistencia de los magistrados y directivos antes dichos se procedió a la nominación de los secretarios para el bufete

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

definitivo y llenando las mismas formalidades para la nominación del Presidente, interponiéndose en una sola boleta los dos nombres de los electores que debían llenar el encargo de secretarios resultando electos por mayoría los señores José María Morilla y Juan Isidro Vásquez con veintiocho votos, divididos los demás entre los señores Manuel Mella, Enrique Galicia, Napoleón Borges, Federico Mieses y Emiliano Espaillat de lo que resultó que de los treinta y siete votantes presentes, habiendo la mayoría fueron los dos primeros proclamados secretarios del bufete definitivo; llamados a tomar sus puestos respectivos prestaron el juramento de Ley quedando instalado el bufete. Siendo la hora avanzada propuso el señor Presidente diferir la continuación del trabajos del colegio electoral para el siguiente día a las ocho de la mañana, a lo que asintieron todos los electores presentes. Leído todo el presente proceso verbal, dijeron ser conforme firmando todos junto al bufete constituido en el mismo día, mes, año y hora arriba expresos. Firmados. El presidente, José Concepción Tabera, los escrutadores Eustaquio Pérez y Ulpiano Córdoba, los secretarios José María Morilla y Juan Isidro Vásquez.

Es copia, conforme al original que se remite al Sr. Ministro de lo Interior y Policía.

El Presidente
J. C. TABERA

Los Secretarios
J. I. VÁSQUEZ
JOSÉ MA. MORILLA

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Remisión de las actas del colegio electoral de la provincia

Del Colegio Electoral de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 2 de julio de 1872

L-16, E-12 Colegio Electoral de La Vega en 1872. AGN.

COLEGIO ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Ciudadano.

Tengo el honor de remitirle copia íntegra de las actas que levantara este colegio electoral en sus tenidas extraordinarias de los días 1 y 2 del presente mes conforme el decreto de convocatoria del honorable senado consultor del 11 de mayo ppdo. con el objeto de elegir los cinco diputados para el congreso de revisión del pacto fundamental.

Al llenar este colegio electoral esta sagrada misión quedará satisfecha si las laudables miras dignas del Gobierno de que hacéis tan dignamente parte integrante quedan realizadas.

Con sentimientos de consideración nos cabe la honra de saludar a Ud. con

Dios y Libertad

El Presidente del bufete

J. Concepción Tabera

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Oficio de la Gobernación remitiendo las actas electorales al Ministerio.

No. 121 del Colegio Electoral de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 3 de julio de 1872

L-16, E-12 Colegio Electoral de La Vega, 1872. AGN.

COLEGIO ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Ciudadano.

La reunión extraordinaria del colegio electoral de esta provincia conforme al decreto de convocatoria del honorable senado consultor tuvo lugar el día 1° d/c habiendo concluido sus trabajos al día siguiente:

Los ciudadanos que obtuvieron la mayoría de votos para diputados al congreso de revisión fueron: Estevan Valencia, José Rafael Gómez, Eugenio Lapeyretta, Daniel Batista y Eufemio Hernández.

El estado de tranquilidad en la provincia es demasiado satisfactorio.

Le saluda afectuosamente.

El Gobernador.

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Conflicto de consanguinidad entre los miembros del Ayuntamiento

Del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 6 de noviembre de 1872

L-16 E-12 Colegio Electoral de La Vega, 1872 AGN.
(Posiblemente extraviado de la correspondencia del Ayuntamiento)

Ciudadano Ministro.

En mi calidad de Presidente del honorable ayuntamiento de ésta prefiero consultar ante ese Ministerio lo siguiente: no habiendo incompatibilidad alguna en que el secreto de esa corporación ligados por orden de consanguinidad de 1° y 2° grados con algunos de los miembros de la Corporación. Dice el Art. 2° de la Ley de Ayuntamiento en vigor: "En un Ayuntamiento no podrá haber dos miembros emparentados hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad legítima". Pero a mí resta saber si el Ayuntamiento que ha de ser nombrado fuera de la Corporación, pues que no teniendo voz deliberadora no puede, cuando uno de sus miembros es comisionado también como miembro de la corporación. Las sesiones de los ayuntamientos no pueden efectuarse sin que la corporación o sea su mayoría estén presentes y sus votos no pueden tener sanción sin la misma formalidad y después de ser leídos por el secretario.

El motivo de esta consulta la hace la acción de personal para el desempeño de esas plazas donde se necesita de inteligencia y que al haber hecho formal renuncia el que teníamos y al estar hoy la corporación sin secretario, entre los que más a propósito representan, ligan relación de parentesco de 1° y 2° grados ya con uno o con otro miembro de la corporación y así mismo el Ayuntamiento Ppdo. principia y hace sus suspensiones con su secreto que era nada menos que hija del Presidente y sus actos ni por el Gobierno ni por ninguna otra fueron desaprobados, para mejor

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

aceptar me ha parecido bien consultar ante ese Ministerio, estimándole la contesta con la brevedad que requiere el servicio de este Ayuntamiento.

Saluda a Ud. con Dios y Libertad.

El Corregidor,

M. N. MELLA

Autorizan al Ayuntamiento a vender 20 solares

No. 225 del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 7 de febrero de 1875

L-30, E-12 Ayuntamiento de La Vega.
Interior y Policía de 1875. AGN.

Ciudadano ministro.

La H. Corporación que tengo el honor de presidir interinamente, da las más expresivas gracias a E. S. Presidente de la República y a sus dignos secretarios de Estado por el decreto de fecha 5 del presente autorizando a esta corporación para la venta de veinte solares en beneficio del progreso de esta cabecera de provincia, cuyos intereses representa.

Empero debo manifestar a Ud. que este municipio acordó en su sesión ordinaria fecha 20 del mes ppdo. impetrar del Ejecutivo la facultad para vender cien solares; y como quiera que el referido decreto se refiere únicamente a veinte, aquel centro ignora si la mente del Gobierno es acceder tan sólo a la concesión del número que indica el decreto, o bien si el secretario de esta corporación –involuntariamente– puso un veinte en vez de cien, en la comunicación que sobre el particular dirigió a ese Ministerio.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Si lo primero es nuestro deber exponer respetuosamente a V. S. que los solares aquí tienen escasísimo valor y que el producido de los veinte concedidos sería muy pobre para satisfacer cumplidamente las urgentes necesidades y miras progresistas de esta corporación pero ajustándose esta a los deseos del Gobierno, no pueden emprender ninguna obra de pública utilidad ni mucho menos fundar y sostener algunas escuelas primarias en los campos de esta común que por su incuria y atraso reclaman la educación popular.

Penetrado Ud. de tan juiciosas razones, apoyará, no lo dudamos –con la rectitud e ilustración que lo caracteriza– cerca del Consejo de Secretarios de Estado, nuestra justísima demanda; pues con ello se facilitaría a este municipio los recursos para llevar a cabo sus planes de mejoras; y la inquebrantable lealtad de esta infortunada población al Gobierno constituido, y sus vehementes deseos de colocarse por su cultura y progreso al nivel de las otras capitales de provincia de la República, quedarían recompensados.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. con

Dios y Libertad.

El Presidente Interino

Esteban Valencia

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento propone subasta de animales apresados para obtener fondos

No. 463 del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, marzo de 1875

L-30, E-12 Ayuntamiento de La Vega, 1875. AGN.

Ciudadano.

Este Ayuntamiento atendiendo a sus numerosas erogaciones, para lo cual se ve en el preciso caso de crearse erogaciones por cuantos medios a su alcance; ha oficiado por tanto al alcalde constitucional de esta común e inspector Gral. de Agricultura con el fin de que se sirvan presentar los animales aparecidos que no tengan dueños conocidos, para que después que se llenen las formalidades de ley, sean subastados ingresando su producido a la caja comunal.

Lo que pongo a su conocimiento para los fines convenientes.

Saludo a Ud. con sentimientos de distinguida consideración.

Dios y Libertad

El Presidente

CRO. DE MOYA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento envía terna al Ministerio para seleccionar nuevos regidores

No. 466 del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, marzo de 1875

L-30, E-12 Ayuntamiento de La Vega,1875. AGN.

Ciudadano.

Según lo preceptuado por el Art. 76 de la nueva Ley de ayuntamientos, el P. E. procederá inmediatamente a nombrar los regidores de aquellos que se aumente por la precitada ley. En tal virtud nos apresuramos a remitir a ese Ministerio las ternas correspondientes, compuesta de los tres que a continuación se expresan: ciudadanos Lorenzo Gómez, Francisco Antonio Clisante, Eustaquio Pérez, Juan Ramón Sánchez, San Julián Despradel, Manuel N. Mella, José Ma. Morilla, Ramón Espínola y Federico Mieses.

Con sentimientos de distinguida consideración saludo a Ud. con Dios y Libertad.

El Presidente

Cro. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento establece peaje por matanza de animales

No. 469 del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 18 de marzo de 1875

L-30, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega 1875, Interior y Policía AGN.

Ciudadano.

Hallándose este Ayuntamiento en el caso de crearse fondos por cuantos medios les sean posibles con el fin de atender a sus numerosas erogaciones –como ya hemos dicho– en su sesión del día 16 del actual, ha resuelto establecer nuevamente el peaje a los animales de matanza. En tal virtud sometemos esta resolución a vuestra aprobación, seguros que está mandado por la Ley de ayuntamientos.

Saluda a Ud. con sentimientos de distinguida consideración, con

Dios y Libertad.

El Presidente Int.

E. VALENCIA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento trata delimitación del área que corresponde al municipio

No. 479 del Ayuntamiento de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 31 de marzo de 1875

L-30, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega 1875, Interior y Policía AGN.

Ciudadano Ministro.

Esta Corporación teniendo a bien haceros la exposición siguiente para vuestras operaciones. Sabréis, señor, que esta población está asentada en un pedazo de terreno que según la tradición donó una señora y hay familias que se salvaron del terremoto de La Vega en el año de 1574. Tal vez por esta misma razón este pueblo carece de ejido como lo tienen casi todos los de la República.

Bajo este concepto y como quiera que en todo el circuito de esta población hay propietarios, este Ayuntamiento deseando conocer a ciencia cierta el radio y área de estos terrenos que le corresponden a la común, en una de sus sesiones llamó a su seno a varios vecinos antiguos vividores de esta ciudad con el fin de obtener informes sobre el particular. Esta operación dio por resultado que dichos individuos unánimemente declararan que han conocido siempre ser del dominio público los terrenos que se encuentran entre los límites siguientes: por el este hasta el lugar llamado El Corocito; por el camino real a Macorís siguiendo en línea recta hasta adonde llaman La Madre Vieja, de ahí sigue hasta el paso llamado de La Guardia, o sea a Santiago, río arriba hasta El Coco; de ahí hasta los lagos Cierra y sigue hasta Hatillo Palma; de aquí sigue la orilla de la maya de Dionisio Díaz hasta el camino de Pontón y de aquí abarcando la estancia de Pedro Viloria y coge en el punto de donde partió.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

En tal virtud el Ayuntamiento tiene el proyecto y desea establecer mojonaduras que a puntos fijos demarquen los terrenos pertenecientes a la común. Mas como quizás algunos de los propietarios de los que arriba hemos hecho mención pretendían serlo entre los mismos límites que demarcará esta corporación y acaso pueda suscitarse alguna cuestión judicial, es por lo que hemos tenido a bien elevar este paso a su conocimiento, a fin de os dignéis ilustrarnos en la materia dado caso de que el Ayuntamiento tenga se vea en el imprescindible deber de sostener su derecho.

Saluda a Ud. con sentimientos de distinguida consideración, con

Dios y Libertad.

El Presidente

CRO. DE MOYA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Ayuntamiento somete al Ministerio selección de regidor faltante

No. 486 del Ayuntamiento Constitucional de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 28 de abril de 1875

L-30, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega 1875, Interior y Policía AGN.

Ciudadano.

Esta Corporación, visto su oficio No. 357 de V. S., acordó en su sesión ordinaria del 27 del actual, se propusiera a ese Ministerio a los C. C. Manuel Meléndez, San Julián Despradel

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

y Federico Mieses para que de ellos escogiese el Ejecutivo al regidor en comisión que falta a este municipio y en reemplazo del ciudadano Francisco A. Clisante.

Sólo me atrevería a recomendar particularmente a Ud. al ciudadano Manuel Meléndez por su espíritu conciliador y progresista.

Con profunda consideración saluda a Ud. con
Dios y Libertad
El Presidente Int.

Esteban Valencia

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento crea nueva escuela

No. 250 del Ayuntamiento Constitucional de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 17 de septiembre de 1875

L-30, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega, Interior y Policía de 1875. AGN.

Ciudadano Ministro.

La H. corporación que me honro en presidir interinamente acordó en sesión ordinaria de fecha 19 de enero ppdo. crear en esta ciudad una nueva escuela primaria desde mayo en atención a que ya era insuficiente la que existía por el gran número de niños pobres que contaba la población, cuyo instituto ha comenzado a funcionar desde el 1° del actual.

Esta importante mejora así como el establecimiento de otras dos escuelas primarias en el territorio de esta común

que carece desgraciadamente de ellas, merece a este Ministerio certificaros respectivamente expongáis cerca del ilustrado Presidente de la República y de vuestros colegas la cálida influencia de vuestro amor patrio y decidido amor al progreso que os caracteriza para que esta leal cuanto desgraciadísima común, goce así como las otras de la Nación, la generosa protección del Ejecutivo. Este Ayuntamiento celoso por el bien del pueblo que representa, considera un deber de justicia se determine por las cajas del erario las mencionadas dos escuelas primarias de la misma forma que lo están las demás escuelas de la República según se ve en el nuevo presupuesto general del presente año y en el cual no están asignadas las de esta cabecera.

Quedarán defraudadas, ciudadano Ministro, las esperanzas de esta corporación en su justísima solicitud y sería tan infortunada esta común si no ve la protección del ilustre gobierno que hoy nos rige.

Creemos que Nos, ciudadano Ministro, queremos ver satisfechos nuestros deseos por el bien de todos y para gloria del primer magistrado y dignos consejeros de nuestra amantísima patria.

Con sentimientos de la más alta consideración saludo a Ud. con

Dios y Libertad
El Presidente Interino

ESTEBAN VALENCIA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento decide impuesto de patente sea un derecho municipal

No. 530 del Ayuntamiento Constitucional de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 15 de octubre de 1875

L-30, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega, Interior y Policía de 1875. AGN.

Ciudadano.

Esta H. corporación en sesión del día 15 del actual acordó impulsar unánimemente del superior Gobierno por conducto de ese centro la creación definitiva del impuesto de patentes como derechos municipales.

Esta concesión, señor Ministro, proporcionará a este municipio algunos fondos más con qué poder desarrollar la educación pública –base primordial de todo progreso– y muy limitada desgraciadamente en esta común así como en todas las demás ramas que se relacionan al adelantamiento moral y material de los pueblos.

El actual Gobierno del que V. S. es digno miembro y cuya notoria ilustración y amor patrio va impulsando a la República a ocupar el puesto que le corresponde entre las naciones más avanzadas, tanto por sus riquezas naturales cuanto por la reconocida inteligencia de sus hijos, sin desviar nuestras patrióticas demandas, y acudiendo a ellas elevará esta provincia –cuya adhesión está tan justificada– al nivel de las otras del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración, saludo a Ud. con Dios y Libertad

El Presidente Int.

E. Valencia

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento insiste ante Ministerio de lo Interior en fijar límites municipales

No. 534 del Ayuntamiento Constitucional de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 9 de noviembre de 1875

L-30, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega en 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En contestación a su oficio No. 1051 tengo el honor de transcribirle a Ud. seguidamente la comunicación de este Ayuntamiento dirigida a ese centro, fecha 31 de marzo del corriente año y marcada con el No. 470 que dice así:

"Este Ayuntamiento ha tenido a bien someteros la exposición siguiente para vuestra apreciación: sabréis, señor, que esta población está asentada en un pedazo de terreno que según la tradición donó una señora, y hay familias que se salvaron del terremoto de La Vega en el año de 1574. Tal vez, por esta misma razón este pueblo carece de ejido como lo tienen casi todos los de la República.

Bajo este concepto y como quiera que en todo el circuito de esta población hay propietarios, este Ayuntamiento deseando conocer a ciencia cierta el radio y área de estos terrenos que le corresponden a la común, en una de sus sesiones llamó a su seno a varios vecinos antiguos vividores de esta ciudad con el fin de obtener informes sobre el particular. Esta operación dio por resultado que dichos individuos unánimemente declararan que han conocido siempre ser del dominio público los terrenos que se encuentran entre los límites siguientes: por el este hasta el lugar llamado El Corosito; por el camino real a Macorís siguiendo en línea recta hasta donde llaman La Madre Vieja, de ahí si-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

gue hasta el paso llamado de La Guardia, o sea a Santiago, río arriba hasta El Coco, de ahí hasta los lagos Cierra y sigue hasta Hatillo Palma, de aquí sigue la orilla de la maya de Dionisio Díaz hasta el camino de Pontón y de aquí abarcando la estancia de Pedro Viloria y coge en el punto de donde partió.

En tal virtud el Ayuntamiento tiene el proyecto y desea establecer mojonaduras que a puntos fijos demarquen los terrenos pertenecientes a la común. Mas como quizás algunos de los propietarios de los que arriba hemos hecho mención pretendían serlo entre los mismos límites que demarcará esta corporación y acaso pueda suscitarse alguna cuestión judicial, es por lo que hemos tenido a bien elevar este paso a su conocimiento, a fin de os dignéis ilustrarnos en la materia dado caso de que el Ayuntamiento se vea en el imprescindible deber de sostener su derecho".

La precitada comunicación y la contestación de ese Ministerio, sin No. y fecha 21 de abril, ilustrarán a Ud. sobre la materia, siendo los informes que esta corporación puede dar a Ud. de los reclamos del general Mejía.

Con sentimientos de distinguida consideración, saludo a Ud. con

Dios y Libertad

El Presidente

Cro. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Solicita subvención del Gobierno para sostener escuelas

No. 526 del Ayuntamiento Constitucional de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 2 de diciembre de 1875

L-30, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega en 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Este Ayuntamiento que tengo la honra de presidir interinamente acordó solicitar de Ejecutivo por conducto de ese centro una subvención para el sostenimiento de las escuelas públicas de esta común, en virtud de haberse negado a los municipios de la República el derecho de patentes para el próximo año de 1876.

Las poderosas razones en que este municipio funda su justa petición son: los pocos egresos con que cuenta para el sostenimiento de las escuelas públicas que funcionan en esta cabecera de provincia, la urgente necesidad de fundar otras tres en el caserío del Santo Cerro, Juana Núñez y La Torre, cuyos habitantes sin escuelas de ningún género, viven en la más crasa ignorancia y, por último, que esta provincia es la única del Estado que no goza de esa subvención por parte del gobierno como lo justifica el presupuesto general de la República del año actual.

Ahora bien, nuestro Gobierno actual en su notoria ilustración, espíritu progresista y amor a la equidad y justicia, impondrá perfectamente que la ley de presupuesto de los mismos tomen por base primeramente la educación popular y que ésta no pueda subsistir sin que los gobiernos la patrocinen generosamente en la precitadas secciones de esta común, tienen necesidad de establecimientos sin desmayo por la numerosa población que envían a las escuela

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

de esta ciudad, no podrán terminar el entrante año sin una subvención y la justa imparcialidad reclama para esta provincia los beneficios de que gozan las otras del Estado.

Este municipio pues, confía del ilustrado Gobierno de que Ud. es digno miembro para que este Ayuntamiento pueda sostener y desarrollar en el próximo año la educación pública en el territorio de la común que representa.

Con sentimientos de distinguida consideración, saludo a Ud. con Dios y Libertad

El Presidente Int.

E. Valencia

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento da visto bueno a proyecto tabaquero

No. 541 del Ayuntamiento Constitucional de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 19 de diciembre de 1875

L-30, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega en 1875, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Tengo el honor de adjuntar a Ud. una solicitud que eleva a ese Ministerio el Cdno. Eduardo Perelló (cubano) y cuyos elementos considera este Ayuntamiento de justicia.

El proveimiento del Sr. Perelló es altamente beneficioso para esta provincia, tanto por las causas que en su instancia expone, cuanto por otras muchas que están al alcance superior de Ud. En este concepto, la corporación –que in-

terinamente presido– recomienda eficazmente al Ejecutivo la precitada exposición y vería con beneplácito se accediera a lo solicitado por el peticionario, con lo cual veríamos funcionar en esta común una industria que hace largo tiempo reclama su floreciente agricultura de tabaco y los numerosos artesanos en su elaboración que experimentan a menudo sensibles necesidades por falta de trabajo.

Con sentimientos de consideración le saluda con
Dios y Libertad
El Presidente Int.

E. VALENCIA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Validan actas del impugnado fraude del cantón de Cevicos

No. 339 de la Gobernación de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 21 de abril de 1877

L-38, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1877. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

El Presidente del ilustre Ayuntamiento me dice con fecha de ayer lo que a la letra copio: "Ciudadano, tengo el honor de participarle que, habiendo resuelto la Cámara Legislativa la validez de las actas electorales del cantón de Cevicos, se procedió antes de ayer a un nuevo cómputo de las votaciones de cuya operación obtuvo el ciudadano Esteban Valencia una mayoría de 1,655 votos para diputado a la Constituyente. Firmado. Pablo de la Mota."

Lo que comunico a Ud., como de mi deber, para los fines convenientes.

Le saludo respetuosamente, con Dios y Libertad.

El General Gobernador

Juan E. Ariza

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Solicitan nuevos miembros para integrar Ayuntamiento

No. 36 de la Gobernación de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 8 de mayo de 1877

L-38 E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vaga en 1877. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Apresúrome a participar a Ud. lo que venís respecto al nombramiento del nuevo Ayuntamiento para si hay lugar éste sea nombrado según la terna que va en este mismo oficio. En la que mandó el Gral. Ariza hay gente que no sabe leer ni escribir y yo que fui colocado como presidente, soy el adjunto a esta Gobernación; así pues, de acuerdo con el general gobernador Juan Gómez hemos determinado escoger la que veréis, para que se libren despachos a éstos si hay lugar, por ser los más a propósitos por sus conocimientos, deseos progresistas y nuestros puramente.

Nómina: José Ma. Morilla para presidente, Juan José Sánchez, Nicolás Pereyra, Juan Ricardo, Joaquín R. Gómez, San Julián Despradel, José M. Mella, Remigio Ramírez para síndico.

Nada ocurre por estas comarcas, todo marcha buenamente.
Salúdale respetuosamente con Dios y Libertad
El General Gobernador Interino

TOMÁS VILLANUEVA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Ministerio de lo Interior pide reformulación del presupuesto municipal

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No. 294 del Ministerio del Interior al Presidente del Ayuntamiento, 22 de marzo de 1880

Libro No. 48 de actas del Ministerio de lo Interior, 1880. AGN

Adjunto encontrará Ud. el presupuesto de ingresos y egresos que ha remitido a este Ministerio esa corporación para su aprobación: el gobierno se la ha impartido, pero me encargo de advertir que la suma que aparece destinada para gastos extraordinarios es excesiva demasiadamente, pues que ascendiente a novecientos cuarenta y ocho pesos un centavo, cuando los ingresos dan un total de $3,482.24, lo cual no guarda proporción relativa y equitativa. Esa corporación puede con esa suma fundar un nuevo plantel de instrucción que bastante necesario se hace que las escuelas se aumenten en esa importante ciudad; lo que no dudo se apresurarán a llevar a cumplido remate.

Sírvase enviar copia de su presupuesto, pues han de quedar archivados de todos los que se aprueben.

Dios y libertad.

EL MINISTRO DE LO INTERIOR Y POLICÍA

Elecciones presidenciales

Del Ayuntamiento de la común de La Vega sobre las elecciones presidenciales, 21 de junio de 1880

L-56, E-6 Correspondencia de los ayuntamientos, 1880.
Interior y Policía. AGN

En la ciudad de Concepción de La Vega, a los veinte y un días del mes de junio del año de mil ochocientos ochenta &&; siendo las ocho de la mañana, reunidos los Sres. miembros del ilustre Ayuntamiento en el local de costumbre, y de conformidad al decreto expedido por la Convención en fecha 19 de mayo último; declarada abierta la sesión, procedióse en seguida a la elección del Presidente de la República, depositando cada elector su voto en la urna destinada al efecto. Siendo la hora avanzada y no presentándose más sufragantes, el presidente dijo: que se iba a proceder al despojo del escrutinio, y en presencia de los regidores y demás ciudadanos se dio principio a la operación, la que concluida, y habiendo traído las actas de los días anteriores 19 y 20, dio el resultado siguiente:

Para presidente:

Fernando Arturo de Meriño	1er.	día	198 votos
El mismo	2do.	día	226 votos
Idem	3er.	día	269 votos
Total			693 votos

Con lo que terminó la sesión, levantándose acta que firmaron así todos los miembros. Manuel Portalatín, presidente; Pablo de la Mota, Esteban Valencia, Manuel de Moya, San Julián Despradel, Manuel Meléndez, Uladislao Fernández, regidores. Silvestre Guzmán, síndico; Lorenzo R. Gómez, regidor secretario que certifica.

Es copia. Lorenzo R. Gómez, secretario.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento comunica resultados de elecciones municipales

No. 167 del Ayuntamiento de La Vega, 5 de julio de 1880

Libro No. 48 de actas del Ministerio del Interior a la Gobernación de La Vega, 1880. AGN.

Ciudadano.

Tengo el honor de participar a ese centro que en las elecciones que en ésta tuvieron lugar los días 1, 2, 3 y 4 del mes en curso para nombrar los regidores y el síndico del nuevo Ayuntamiento, resultaron con mayoría de votos para lo primero: Pedro Ant. Bobea, Pedro A. Casimiro, Manuel de Moya, Uladislao Fernández, M. Meléndez, Pablo Mota hijo, Ramón E. Espínola y Dimas Sánchez, y para la segunda el ciudadano Fidelio Despradel.

Le incluyo una lista nominal de los individuos que obtuvieron votos en las mencionadas elecciones.

Dios y Libertad.

El Presidente,

M. PORTALATÍN

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Lista nominal de los inscritos que han obtenido votos a su favor para regidor del nuevo ayuntamiento, según elecciones verificadas los cuatro primeros días del mes en curso. La Vega, 6 de julio de 1880

Libro No. 48 de actas del Ministerio del Interior
a la Gobernación de La Vega, 1880. AGN.

A saber:

Pedro Ant. Bobea	815	votos
Pedro A Casimiro	758	"
Manuel de Moya	711	"
Ulasdilao Fernández	667	"
Manuel Meléndez	663	"
Pablo Mota hijo	654	"
Ramón E. Espínola	535	"
Dimas Sánchez	452	"
Fidelio Despradel	707	"
Juan I. Vásquez	293	"
Lorenzo R. Gómez	166	"
Felipe A. Cartagena	162	"
Cristóbal J. Gómez	162	"
Clemente Saviñón	157	"
Silvestre Guzmán	156	"
Buenaventura Ramos	103	"
Esteban Valencia	103	"
Arturo de Moya	4	"

El Regidor Secretario,

Lorenzo R. Gómez

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Oficio de remisión de las actas eleccionarias anteriores

No. 166 del Ayuntamiento del Municipio de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía en Puerto Plata. 9 de julio de 1880

L-56, E-6 Correspondencia de los ayuntamientos, 1880.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Cumplimentando el Art. 12 del decreto expedido por la Convención el 19 de mayo último, tengo el honor de adjuntar a Ud. copia del acta de las elecciones verificadas en esta provincia en los días 19, 20 y 21 para diputados y suplentes al próximo Congreso Nacional.

Dios y Libertad.

El Presidente

M. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Puerto Plata.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Anuncian constitución del nuevo Ayuntamiento

No. 454 de la Gobernación de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía en Puerto Plata. 16 de julio de 1880

L-56, E-6 Correspondencia de los ayuntamientos, 1880.
Interior y Policía. AGN

Ciudadano

Participo a Ud. que anteayer noche quedó instalado definitivamente el nuevo Ayuntamiento, siendo presidente el ciudadano Pedro Antonio Casimiro, tesorero Uladislao Fernández, secretario Lorenzo Gómez. Los demás integrantes son Manuel de Moya, Pablo Mota hijo, Pedro A. Bobea, Juan Isidro Vásquez, Manuel Meléndez, y síndico Fidelio Despradel.

Todo lo que comunico para los fines convenientes.

Saludo con Dios y Libertad.

El Gobernador

J. C. Portalatín

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Puerto Plata.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Estado demostrativo de la estructura administrativa de la provincia en 1880

L-56, E-6 Correspondencia de los ayuntamientos, 1880.
Interior y Policía. AGN

Estado demostrativo de las secciones, inspectores de agricultura y alcaldes pedáneos de esta provincia, con especificación del número de casas correspondientes a cada sección. (Ver p. 160)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Secciones	Inspectores	Alcaldes Pedáneos	Viviendas	
Caserío: La Vega	Inspector General, Joaquín Méndez	Rafael Portero	495	
Caserío: Juana Núñez		Doroteo Tapia	31	
Caserío: Santo Cerro		J. C. Tabera	31	
Caserío: Guanábano		T. Sosa	29	588
P. Cantonal de Juana Núñez				
El Rancho	Claudino Acosta	Gabriel Paulino	33	
Cañafístulo	"	"	54	
Quebrada Honda	"	"	101	188
Río Verde				
Bonagua	Dámaso Morillo	Juan Peguero	218	
Mirador	"	Simón Infante	114	
La Estiladera	"	Donato Jázquez	79	
Carrera de Palmas	"	Juan Méndez	27	
Soto	"	José Guzmán	93	
Río Verde	"	Tiburcio Sosa	231	767
Jima				
Jima	Evaristo Agramonte	Eugenio del Rosario	57	
Ranchito	"	Juan Bonifacio	59	
Las Guamas	"	José Alberto	151	
Cenoví Abajo	"	Elías Hernández	123	**390**
Guaco				
Los Rincones	Luciano García	Pedro Fernández	166	
La Laguna	"	Félix Fernández	96	
Burende	"	Eustaquio Antigua	164	
Cercado Alto	"	Isidoro Hernández	193	
Río Arriba	"	Carlos Pérez	75	
Tabera	"	Juan Layala	202	**896**
La Jagua				
La Jagua	Carlos Fernández	Eugenio Roque	157	
Las Uvas	"	Domingo Polinario	57	
Bacuí	"	Juan Jiménez	120	
Reparadero	"	Juan López	45	**381**
Peladero				
Peladero	Santos Mena	Ramón Ramírez	75	
Rancho Viejo	"	Jesús Liriano	115	
La Torre	"	Ignacio Hernández	102	
El Mamey	"	Domingo Canela	90	
El Caimito	"	Eugenio Grullón	85	**467**
Barranca				
Las Yerbas	Juan Núñez	Bernabé Restituyo	175	
Licey	"	Esteban Reynoso	113	
Jamo	"			
Rancho Viejo	"	Elías García	150	438
Las Cabuyas				
La Jagua	Jacinto del Rosario	Ignacio Holguín	111	
Sabaneta	"	Benito Ruiz	97	
El Higüero	"	"	37	
Pino	"	"	35	
Matanza	"	"	12	
Guabal	"	"	20	
Guaiguí	"	"	19	
La Cabuyas	"	Casimiro de los Reyes	58	**389**
El Hospital				
El Hospital	Victoriano Jorge	Secundino Romero	160	
Los Limones	"	Lucas del Villar	199	
Cañafístolos	"	Manuel González	55	414

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Terna para sustituir regidor

No. 477 del Ayuntamiento Constitucional de la Concepción de La Vega al Ministerio de Interior y Policía. 8 de noviembre de 1883

L-74, E-2 Correspondencia de ayuntamientos y alcaldías en 1883, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo el honor de enviar a ese ministerio la terna mencionada en los oficios de 11 de agosto último y 20 del pasado mes para la elección del regidor que debe sustituir al regidor N. Pereyra.

La corporación que tengo el honor de presidir se ha enterado debidamente de su oficio No. 1779 y de fecha 3 del corriente.

Saluda a Ud. con toda consideración y respeto.

Dios y Libertad

El Presidente

RAFAEL D. DE MOYA

Terna de los individuos aptos para nombrar al regidor que debe sustituir al ex regidor N. Pereyra.

A saber: ciudadanos Manuel U. Gómez, Pablo de la Mota, Clemente Saviñón.

El Presidente, Rafael D. de Moya
Secretario, Andrés Ceara

Copia de las ternas enviadas el 11 de agosto último.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Presupuesto Municipal para 1884

Presupuesto General de Ingresos y Egresos Municipales para el año económico de 1884

L-81, E-1 Correspondencia oficial de ayuntamientos y alcaldías en 1884. Interior y Policía. AGN.

Sección de egresos
Capítulo I: Ramos municipales
Art. 1°. Por lo que producirá el ramo carnicería adjudicado $1,816
Art. 2°. Por lo que producirá el despacho de tablas ..... $ 550
Art. 3°. Por lo que producirá el ramo de galleras ..... $ 675 25 _3011 25

Capítulo II. Impuestos
Art. 1°. Por lo que producirá el registro ..... $ 100
Art. 2°. Ídem el resultado líquido de patentes ..... $ 600
Art. 3°. Ídem el resultado líquido de sepulturas y patentes ..... $ 160
Art. 4°. Ídem el resultado líquido de licores ..... $ 30
Art. 5°. Ídem el resultado líquido de de cargas ..... $ 50
Art. 6°. Ídem el resultado líquido de peaje ..... $ 12
Art. 7°. Sobre licencias para bailes, apertura de establecimientos, rifas, loterías, etc. ..... $ 30
Art. 8°. Por lo que producirá el impuesto de multas ..... $ 70 –1042

Capítulo III. Acreencias
Art. único. Por el producto de la venta del papel sellado concedido por el Gobierno ..... $ 720 –720

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo IV. Efectivo
Art. único. Por esta suma que resulta a favor del Tesoro Municipal después de cubiertas las sumas de 1883 ..... $ 376 90 ½ 376 90 ½
5180 15
5181 ½

Sección de egresos
Capítulo I. Personal administrativo
Art. 1°. Un Secretario con la dotación anual de $168
Art. 2°. Un Tesorero con el 5% de las recaudaciones ..... $204 16 ¼ 372 16 ¼
Art. 3°. Un Conserje con la dotación anual de ..... $ 96
Art. 4°. Gastos de escritorio y alumbrado ..... $ 22 490 16 ¼

Capítulo II. Instrucción pública de varones
Art. 1°. Suma que se vota para subvención de escuela superior ..... $ 360
Art. 2°. Suma que se vota para subvención de la escuela San Sebastián incluso enseres ..... $ 720
Art. 3°. Esta suma para un ayudante de la misma ..... $ 120
Art. 4°. Ídem para la escuela El Redentor, incluso enseres y local ..... $ 720
Art. 5°. Id con que subvenciona el municipio a la Escuela Nocturna de la Sociedad La Progresista ..... $ 60

Para mujeres
Art. 6°. Esta suma para la profesora de la escuela La Asunción, incluso enseres y local ..... $ 444
Art. 7°. Ídem La Concepción ..... $ 444
Art. 8°. Idem Los Ángeles ..... $ 312 3360

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Capítulo III. Policía
Art. 1°. Un comisario con la dotación anual de ..... $ 204
Art. 2°. Dos agentes con la dotación anual de .... $ 144 348

Capítulo IV. Obras públicas
Art. único. Destinado a la reparación del
cementerio ..... $ 750 750

Capitulo V. Servicio público
Art. único. Dotación al guardián del
cementerio ..... $ 192 192

Capítulo VI. Gastos extraordinarios
Art. único. Gastos imprevistos durante
el año ..... $ 39 99 39 99
Total de egresos ..... $ 5180 15 ¼

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nueva terna para sustituir regidor

No. 138 del gobernador Casimiro de Moya al Ministro de lo Interior y Policía, 4 de abril de 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano:

Ha recurrido Ud. a título de declaración adjunta a su atenta nota de fecha 28 de Ppdo. con No. 2257 la renuncia que le hiciera el Sr. Rafael de Moya del cargo de regidor del municipio de esta ciudad a fin de que me imponga de ella e informe a su Ministerio sobre el particular.

Siendo pretensión la manera en que funda su renuncia el Sr. Moya y consistente en ello, tengo a bien presentar a la consideración de Ud. para los fines consiguientes una terna compuesta de los Sres. Tel. Calderón, Clemente Saviñón y San Julián Despradel.

Saludos a Ud. con toda consideración.

El Gobernador,

CRO. DE MOYA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Desorden interno por duplicidad de funciones de los regidores

No. 185 del gobernador Casimiro de Moya al Ministro de lo Interior y Policía, 29 de mayo de 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

En contestación a su comunicación de fecha 14 del actual y marcada con el No. 2411 debo participarle que ayer han prestado juramento y tomado posesión los nuevos concejales con excepción de los Cnos. Julián Concepción y San Julián Despradel que son incompetentes por ser suplentes de la Alcaldía de esta común.

Saluda a Ud. con Dios y Libertad.

El Gobernador,

Cro. de Moya

Ministro de Interior y Policía, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Continúa sustitución de regidores en el Ayuntamiento

No. 210 del gobernador Casimiro de Moya al Ministro de lo Interior y Policía, 15 de junio de 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Avísole recibo de su comunicación de fecha 27 del Ppdo. y marcada con el No. 2459 de la que he tomado la debida buena nota.

Según su autorización, nombré en reemplazo de los Cnos. Marcos de Lora y Julián Concepción Tabera, a los Cnos. Rafael Ma. Concepción y T. A. Calderón, regidores en comisión del ilustre Ayuntamiento de esta común, el 1° de estos aceptó el cargo, pero el segundo renunció inmediatamente.

Me ocupo de escoger otro ciudadano que llene la vacante que existe aún en el Ayuntamiento y de cuyo nombramiento daré a Ud. oportuno aviso. Dejo con esto contestada su atenta.

Le saluda con Dios y Libertad,
El Gobernador

CRO. DE MOYA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Continúa malestar con nuevas renuncias y nombramientos de regidores

No. 222 del gobernador Casimiro de Moya al Ministro de lo Interior y Policía, 20 de junio de 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de informarle para que se imponga de ello la comunicación que acabo de recibir del Presidente del honorable Ayuntamiento de esta ciudad. Como Ud. verá, el Ayuntamiento sólo tiene tres miembros, pues los dos que nombró esta gobernación han renunciado, como

así mismo los que nombró ese Ministerio, de lo que esta Gobernación no tenía conocimiento.

Próximas ya las elecciones es posible consultar que es lo que debe hacerse, si obligar a los nombrados asistir al municipio, o si nombro al Alcalde para esos tres ediles.

Creo que será imposible organizar el Ayuntamiento antes de pasar las elecciones, pues nadie quiere aceptar.

Dejo pues a ese Ministerio resolver la cuestión y en espera de su respuesta.

Le saluda con toda consideración.

El Gobernador,

Cro. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Terna para nombrar Ayuntamiento de La Vega

De Arturo Zeno, síndico procurador, al Ministro de lo Interior y Policía, julio de 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1884. Interior y Policía. AGN.

Cnos. Clemente Saviñón, Arturo de Moya, Toribio Suárez, Antonio Espínola, Rafael Ma. Concepción, Juan A. Álvarez, Francisco de la Mota, Eliseo Gratereau.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Acta de elecciones municipales de 1885. La Vega, 1° de noviembre de 1885

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1884. Interior y Policía. AGN.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CONCEPCIÓN DE LA VEGA.

República Dominicana. En la ciudad de Concepción de La Vega, hoy día primero de noviembre del año mil ochocientos ochenta y cinco: 1ra. Siendo las ocho de la XXX el Ayuntamiento Constitucional de esta común reunido en sesión extraordinaria en el local de costumbre, presentes la mayoría de los regidores, Marcos de Lora, presidente; Emilio Ceara, vicepresidente; Juan Isidro Vásquez, Nicolás Pereyra Jiménez, Federico García Godoy, Rafael Gómez, asistidos de nuestro secretario ciudadano, Manuel de Js. Gómez. El Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente y de conformidad a la presente, según la Ley Electoral vigente se procedió a la elección de los regidores y síndico del Ayuntamiento, depositando cada sufragante su voto en la urna destinada al efecto. Siendo las cinco de la tarde y no presentándose más sufragantes, el Presidente dijo que se iba a proceder al despojo del escrutinio; terminada esta operación, hízose el cómputo de las votaciones arrojando el resultado siguiente: para regidores: Doroteo A. Tapia, 157 votos; Juan Ramón Sánchez, 157 votos; Nicolás Pereyra Jiménez, 157 votos; Emilio Ceara, 156 votos; Juan Isidro Vásquez, 156 votos; Manuel Casimiro Cordero, 157 votos; Horacio Vásquez, 157 votos; Jesús Martínez, 156 votos; Lorenzo R. Gómez, Ramón J. Esquea, Joaquín Rafael Gómez, Juan de Lara, 1 voto c/u. Para síndico, Silvestre Guzmán, 157 votos, con lo cual terminó la sesión, levantándose acta.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

EDUCACIÓN EN LA VEGA
1865-1885

Expediente relativo a los reclamos de Enrique Guzmán Galicia sobre sueldos atrasados quien expone la situación de la instrucción en la provincia

De Enrique Guzmán Galicia al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 6 de septiembre de 1865

L-3, E-3, folio 5 Correspondencia de la Gobernación de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y L-1, E-8 Interior y Policía de 1865. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El que suscribe, preceptor titular de Escuela Pública de La Vega por órgano de Ud. al superior gobierno protector, tiene el honor de exponer:

Que desde febrero de 1862 dirige ese establecimiento de instrucción primaria, cuyos trabajos se interrumpieron en los primeros meses de la revolución restauradora, pues tan pronto como las circunstancias lo permitieron abrió la Escuela previo permiso en forma particular hasta que en diciembre de 1864 fue nombrado por el Gobierno provisorio para ocupar nuevamente su destino con la dotación mensual de cincuenta pesos fuertes, siendo éste el único plantel de instrucción primaria que se había podido sostener esta provincia; por la sencilla razón de que aunque las dotaciones al parecer eran más que suficientes en aquel tiempo, no lo eran, sólo de nombre, pues el cambio establecido por el Gobierno era diez por uno y daba por resultado que

los cincuenta pesos por ejemplo vinieron a reducirse a cinco, a cuatro y a menos de dos pesos, de modo que los encargados de la educación primaria en estos pueblos estaban precisados a desentenderse o a morir de hambre y a renunciar a este pesado y a la par importante destino.

Al profesor que firma, ciudadano Ministro, le cabe la satisfacción de haber permanecido constante en su destino, y aunque a costa de mil sacrificios no podía hacer menos en honra del pueblo en que vive; por amor a la Patria, por el cariño que tiene a la mayor parte de estos discípulos y en esperanza de ver pronto como en efecto se ha visto, el restablecimiento de las instituciones patrias a la sombra de un Gobierno esencialmente protector.

En esta virtud, ciudadano Ministro, el exponente espera la justicia del Gobierno protector de ordenar pagarle los sueldos que le pertenecen correspondientes a los meses de junio, julio y agosto ppdos., los cuales se le adeudan según consta por los documentos adjuntos certificados por el administrador particular de Hacienda, el presidente y síndico del Ayuntamiento.

Asimismo, indicar al preceptor que expone a qué autoridad debe presentarse en lo sucesivo para percibir la dotación de que vive, pues ha tenido la pena de oír esta vez la opinión que en mejor y ventajosa época ha dado el Ayuntamiento de La Vega, respecto a los establecimientos de instrucción pública manifestándose impotente e insuficiente para sostenerlos. Muy en breve la caja comunal superará mediante los esfuerzos que se proponen los actuales miembros del Ayuntamiento, del que también hace parte el que suscribe, pero mientras tanto espera la resolución favorable de esa superioridad, vuestro atento ciudadano.

Dios y Libertad

Enrique Guzmán Galicia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Yo, el administrador particular de Hacienda de esta provincia, a solicitud del ciudadano Enrique G. Galicia, preceptor de la escuela primaria de esta ciudad, certifico que por falta de fondos en caja se le adeudan al expresado ciudadano, los sueldos devengados en junio, julio y agosto últimos, conforme a la mensualidad asignada por el gobierno provisorio.

Para los fines que convenga al interesado, le libro el presente.

MANUEL JOAQUÍN GÓMEZ

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Certificación de J. Concepción Tabera y Casimiro de Moya a favor de Enrique Guzmán Galicia. 5 de septiembre de 1865

Los que suscriben, José Concepción Tabera, alcalde constitucional de 1ª elección, y Casimiro de Moya, síndico de esta común, a solicitud del director de la Escuela Pública de esta ciudad, declaran haber visto:

1° El título de preceptor de Escuela Pública expedido por el gobierno provisorio el 19 de diciembre de 1864, con el haber de cincuenta pesos fuertes mensuales.

2° Otro documento suscrito por el gobierno protector de la República fecha 31 de agosto de 1865 por el cual ordena que siga el señor Galicia desempeñando el encargo con el sueldo que se le había asignado anterior, y como la Caja Pública era la encargada de hacer este pago a solicitud del Sr. Preceptor, certificamos que el señor director de Escuela no ha recibido suma alguna de la Caja Comunal.

J. CONCEPCIÓN TABERA
CASIMIRO DE MOYA

Otra exposición oficial en documento sellado de la Contraloría, con sellos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y de la Suprema Corte de Justicia, fechada en La Vega, 13 de diciembre de 1865.

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Ciudadano.

El que firma preceptor de Escuela Pública de esta ciudad, por órgano de esta Gobernación expongo que: desde el año 1862 según título obtuve y que después lo fue revalidado en 1864 por el Gobierno provisorio de Santiago con el haber de cincuenta pesos mensuales, tengo el honor de exponer a Ud. que en septiembre último dirigí a ese Ministerio, entonces del gobierno protector, una exposición circunstanciada y apoyada en certificaciones de los empleados de este Ayuntamiento y del administrador particular de Hacienda con el fin de obtener los sueldos de junio, julio y agosto, que legítimamente le corresponden y que no se le habían pagado por carecer entonces de fondos la Administración de Hacienda.

No habiendo sabido el fin que tuvo dicho documento, y como en agosto último el general protector se sirvió ratificar el mismo título al firmante mandándole continuar su labor de preceptor con el mismo sueldo, cuyo documento tiene en su poder.

Atendiendo pues a que su trabajo de preceptor lo absorben todo el tiempo y que el suscrito vive sólo de esta dotación.

Siendo como es constante que la escuela de La Vega fue la única que permaneció abierta por el motivo de que la dotación señalada era abultada de nombre, pero poco a poco vino a reducirse a nada y el que suscribe tuvo y tiene com-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

promisos que llenar quiso, sin embargo, sostener el único plantel de instrucción de esta provincia. Por estos motivos señor Ministro, tan pronto poderosos como verdaderos, el que suscribe dirige a Ud. la presente, pudiendo en caso de necesidad, elevarla al soberano Cuerpo Legislativo para que en último recurso, si lo cree de justicia, acuerde al que suscribe el equivalente de los sueldos de junio, julio, agosto, septiembre y octubre que se le adeudan o siquiera una parte por el total, que le ayude a hacer frente a sus atrasados compromisos.

Dios y Libertad

Director de la Escuela Pública.

ENRIQUE GUZMÁN GALICIA

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Del Gobernador Político de La Vega.
13 de diciembre de 1865

Gobierno Político de La Vega

Me consta que la escuela pública ha permanecido abierta bajo la dirección del señor Galicia, cuyo señor prestó servicio con la pluma durante la Revolución y los presta hoy en su destino de honor y gratuitos, no teniendo otra entrada, que yo sepa, que la de su destino.

El Gobernador

MANUEL MEJÍA

Instalación de la Junta Provincial de Instrucción Pública

No. 83 del gobernador Manuel Mejía al Ministro de Justicia e Instrucción Pública. 14 de febrero de 1866

L-14, E-3 Correspondencia de la Gobernación de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1866. AGN.

Ciudadano Ministro.

Su circular No. 241 se trascribió a las comunes sujetas al mando de esta Gobernación para que inmediatamente instalen en ellas la Comisión Local de Instrucción Primaria y me den conocimiento de los particulares que se refiere para hacerle a V. S. cumplimentando lo que se sirva ordenarme.

Por igual concepto quedó instalada en día de ayer la Junta Provincial de Instrucción Pública en los términos que dispone el Art. 12 de la Ley sobre la materia, y tan pronto reciba todas las notas necesarias, quedo con remitirle el estado demostrativo de la instrucción en toda la provincia como me exige V. S. en la citada circular que tengo el honor de contestar.

Dios y Libertad.

El General Gobernador

Manuel Mejía

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Informes de los estados de las escuelas y alumnos

No. 132 del gobernador Manuel Mejía al Ministro de Justicia e Instrucción Pública. La Vega, 14 de marzo de 1866

L-3, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en 1866. AGN

Ciudadano.

Inmediatamente recibí su circular del 27 de enero ppdo. bajo el no. 241 convoqué la Comisión de Instrucción Pública y se estableció. Se le pasó circular a los comandantes de Armas para que dieran conocimiento de las escuelas particulares y las que hubiera por cuenta del Ayuntamiento y del Gobierno. La dilación de la contesta de las comunes y el no haber mandado el estado, según se le pedía, de las escuelas con los nombres de los alumnos, ha sido el motivo que se ha dilatado dar cuenta a Ud.; sin embargo, hoy se hace adjuntando a Ud. el estado y solamente se ha podido conseguir éste con el nombre del alumno del de esta cabecera de provincia y por no dilatar más se le manda sin las formas que por la ley se le pide. Se han dado las órdenes correspondientes por decisión de la Comisión para que se establezcan escuelas donde no las hayan y hacer una reforma completa de la instrucción pública, de lo que se dará cuenta a ese Ministerio.

Dios y Libertad.

El General Gobernador

MANUEL MEJÍA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nómina de los alumnos inscritos en la escuela pública de La Vega a cargo del profesor que suscribe

De Enrique Guzmán Galicia al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 10 de marzo de 1866

L-3, E-1 Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y L-2, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en1866. AGN.

Manuel Gómez*
Lorenzo Gómez*
Juan Ramón Sánchez
Juan Ramón Castillo
Dimas de J. Moya
Remigio Sánchez
Emilio Fernández
Manuel Moya
Arturo Moya
José A. Mella
Félix Ma. Morilla
Manuel Ma. Morilla
Pedro García*
Anacleto Reynoso
Gumersindo Pérez*
Juan Antonio Álvarez
Uladislao Fernández
Etanislao Ramos**
Pedro García
Gregorio Gil*
Ángel Troncoso
Daniel Troncoso
Felipe Álvarez
Casimiro Romero
Juan A. Reynoso
Teófilo Orozco
Daniel Orozco
José Ezequiel Holguín

Certifico que consta de veinte y ocho alumnos, observando que quienes tienen (*) hace largos días que no asisten, los que tienen (**) hace largos meses, siendo seis el número de los cruzados.

El Director de la escuela

Enrique G. Galicia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Informe de las escuelas de instrucción pública establecidas en la provincia

Del gobernador Manuel Mejía al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 14 de mayo de 1866

L-2, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1866. AGN.

De niños

La Vega, 28 alumnos; director, Enrique G. Galicia, sostenida por el Gobierno.

Moca, 20 alumnos; director, Mauricio Gautreaux, sostenida por el Ayuntamiento.

" 14 alumnos; director, José Ma. Bidó, particular.

Cotuí 7 alumnos; director, Isidro Vásquez, sostenida por el Gobierno.

" 4 alumnos; director, Francisco López, particular.

De niñas

La Vega, 16 alumnas; directora, Jacinta Guzmán, por su cuenta.

Moca, 23 alumnas; directora, Guadalupe Contreras, por su cuenta.

Cotuí, 10 alumnas; directora Isabel Hungría, a cargo del Ayuntamiento

Sin escuelas registradas: Jarabacoa, Macorís, Bonao, Cevicos y Matanzas.

El General Gobernador,

MANUEL MEJÍA

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Acuse de recibo sobre el estado de la instrucción pública

Del gobernador Ramón M. de Moya al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, 8 de septiembre de 1866

L-2, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1866. AGN.

Ciudadano.

Esta Gobernación ha recibido su oficio, bajo el No. 346 y enterado de su contenido dice: que en ésta ya hay nombrado como profesor de la escuela pública al ciudadano Salustio Morillo, quien ya está desempeñando sus funciones.

En Macorís, Cotuí y Moca aún no se había nombrado a los profesores de las escuelas. Más tarde y después de informarme de los que tengan suficiencias para esos destinos, tendré el honor de comunicárselo.

Me parece de mucha necesidad pagar bien a estos empleados para que se interesen por la educación de la juventud dominicana de la que tanto carece principalmente la de esta provincia de La Vega, por ser afecta para la enseñanza primaria y secundaria.

Dios y Libertad

El General Gobernador,

Ramón M. de Moya

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobierno muestra complacencia con estado de la Escuela Municipal de La Vega

No. 28 del Ministro de Justicia e Instrucción Pública al Gobernador de La Vega, 25 de abril de 1874

Libro de actas No. 36 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de 1874. AGN.

Se ha recibido en este Ministerio la comunicación de Ud. de fecha 13 del presente mes, No. 137, adjuntando el estado que comprende los alumnos de la escuela municipal de esa ciudad y con la expresión de adelanto que tienen.

El gobierno, a quien sometió dicho estado, se ha manifestado altamente complacido del adelanto que se nota en los alumnos, como del espero que se note en el preceptor, y recomienda el infrascrito lo diga Ud. para que así lo haga saber al Ayuntamiento de esa ciudad y al preceptor de la escuela municipal manifestándole al propio tiempo que el gobierno se promete en la reunión del Congreso someter todo cuanto se pueda a la instrucción en la República.

Saludos a Ud. con Dios y Libertad.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ayuntamiento anuncia creación de nueva escuela

No. 250 del Ayuntamiento Constitucional de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de septiembre de 1875

L-30, E-8 Correspondencia del Ayuntamiento de La Vega, Interior y Policía de 1875. AGN.

Ciudadano Ministro.

La H. corporación que me honro en presidir interinamente acordó en sesión ordinaria de fecha 19 de enero ppdo. crear en esta ciudad una nueva escuela primaria desde mayo, en atención a que ya era insuficiente la que existía por el gran número de niños pobres que contaba la población, cuyo instituto ha comenzado a funcionar desde el 1° del actual.

Esta importante mejora así como el establecimiento de otras dos escuelas primarias en el territorio de esta común que carece desgraciadamente de ellas, merece a este Ministerio certificaros respectivamente expongáis cerca del ilustrado presidente de la República y de vuestros colegas la cálida influencia de vuestro amor patrio y decidido amor al progreso que os caracteriza para que ésta leal cuanto desgraciadísima común, goce así como las otras de la Nación, la generosa protección del Ejecutivo. Este Ayuntamiento celoso por el bien del pueblo que representa, considera un deber de justicia se determine por las cajas del erario las mencionadas dos escuelas primarias de la misma forma que lo están las demás escuelas de la República según se ve en el nuevo presupuesto general del presente año y en el cual no están asignadas las de esta cabecera.

Quedarán defraudadas, ciudadano Ministro, las esperanzas de esta corporación en su justísima solicitud y sería

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

tan infortunada esta común si no ve la protección del ilustre Gobierno que hoy nos rige.

Creemos que nos, ciudadano Ministro, queremos ver satisfechos nuestros deseos por el bien de todos y para gloria del primer magistrado y dignos consejeros de nuestra amantísima Patria.

Con sentimientos de la más alta consideración saludo a Ud. con

Dios y Libertad

El Presidente Interino

ESTEBAN VALENCIA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Reporte del Gobernador de La Vega sobre los centros educativos de Moca

No. 186 de la Gobernación de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 1° de mayo de 1877

L-14, E-18, 1.f.8 Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1877

Ciudadano Ministro.

Como en mi anterior atención de los establecimientos de pública enseñanza no puse los centros de Moca por no haber obtenido la relación, hoy tengo el gusto de llenar este fallo, según el estado mostrado de aquella villa. A saber:

Una escuela de niños, Instituto Mocano con sesenta y tres niños, cincuenta por cuenta del Ayuntamiento, trece por este despacho; director, don Bernardo Bonilla. Una de

niñas, la libre Santa Ana con cuarenta y cinco niñas, treinta y seis por el Ayuntamiento y nueve estipendiamos; directora, doña Icelsa Morillo. Una más de niñas, Instituto San Francisco, con treinta y seis niñas sustentada por el Ayuntamiento y dos por esta dependencia. La directora, la dama Mercedes Guzmán de Reyes.

Le saluda con Dios y Libertad,
El General Gobernador

Juan E. Ariza

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Conflicto por reducción de la asignación oficial al colegio Santa Ana de Moca

De la Gobernación Civil de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 19 de diciembre de 1879

L-51, E-1 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1879. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Cumpliendo con un deber de justicia y correspondiendo a aumentar la instrucción tan útil es para la felicidad de los pueblos; me apresuro a la ilustrada comprensión de Ud. sobre la conducta improcedente del Ayuntamiento de Moca para con el colegio de niñas intitulado "Santa Ana" fundado allí hace cinco años por la señorita Icelsa Morillo y que tan eficaces resultados ha dado y estando en beneficio del bello sexo de aquella población. Yo, como Gobernador, he presenciado exámenes públicos y particulares de

esa escuela y he tenido que aplaudir el feliz éxito de ellos. Pues bien, ciudadano Ministro, debido a la caprichosa oposición de dos miembros de aquel Ayuntamiento, en el nuevo presupuesto formulado por esa corporación para regir en el próximo año de 1880 se le han rebajado diez pesos de la asignación de $40 que ese colegio siempre ha tenido, aumentando en cambio el sueldo a otras escuelas inferiores.

En ese concepto ciudadano Ministro, por las razones de conveniencia pública y de justicia que dejé a Ud. consignadas, me permito llamar la atención de Ud. sobre tan importante materia, con el fin laudable de que cuando ese presupuesto llegue a sus manos para la aprobación o desaprobación del Ejecutivo, se digne disponer que se devuelva a reformar del modo siguiente:

Al colegio Santa Ana $50; a las demás escuelas de niñas, $20 cada una. Eso es lo justo y equitativo, por eso me apresuro a elevarlo a su sabio juicio.

Saludo a Ud. con respeto
Dios y Libertad
El Gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Puerto Plata.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Urgen escoger comisión examinadora para escuela de niñas de Moca

Libro No. 48 de actas del Ministerio de lo Interior, 1880

No. 844 del Ministerio de lo Interior y Policía a la Gobernación Civil de La Vega, 21 de marzo de 1880

Ciudadano.

He recibido su correspondencia de fecha 10 de marzo último con el No. 193.

Supongo que ya Ud. ha recibido los nombramientos de los individuos que por su insinuación fueron escogidos para componer la comisión examinadora de las escuelas municipales de niñas de Moca; igualmente habrá Ud. recibido el oficio con que le anunciaba esa resolución.

Si la mencionada comisión no ha salido aún a cumplir su encargo, sírvase estimularla a ello a fin de dar pronto término a ese asunto.

En caso de que alguno de los individuos nombrados no pudiese aceptar el nombramiento por enfermedad u otra causa poderosa, Ud. nombrará a una persona que reúna sus cualidades de entendida e imparcial.

Saludo a Ud. con Dios y libertad.

El Ministro de lo Interior

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Noticias importantes y breves sobre la educación en La Vega

No. 492. Acta sobre evaluación de la escuela pública de niñas de Moca. La Vega, 6 de mayo de 1880

Arturo de Moya, Lorenzo Gómez y Pedro A. Bobea, quienes fueron los comisionados para examinar a las niñas de la escuela pública de niñas de Moca, por el Ministerio de lo Interior, levantaron un acta y la enviaron a este Ministerio donde hacían contar el estado de adelanto de la misma, pero este Ministerio les exige envíen los datos concretos de dichos exámenes. (Libro 48 de actas del Ministerio de lo Interior, 1880. AGN.)

El 9 de diciembre de 1880, mediante Resolución del Poder Ejecutivo presidido por Meriño, fueron creadas las escuelas superiores en Azua, La Vega, El Seybo, Samaná y Monte Cristi. (*Gaceta Oficial.* Año VIII No. 350 del 26 de febrero de 1881. AGN.)

El 17 de febrero de 1881 fue enviada la circular No. 286 a los directores de las escuela superiores de La Vega, Azua, etc. dando instrucciones específicas para unificar sistema y métodos de enseñanza. (*Gaceta Oficial.* Año VIII No. 350 del 26 de febrero de 1881. AGN.)

Ya está funcionando la escuela superior de Azua y va para La Vega el profesor que debe regentear la misma en esta provincia. Según un informe del Secretario de Hacienda y Comercio, aseguraron $50.00 para el sostenimiento de la Escuela Superior de La Vega. (*Gaceta Oficial.* Año VIII No. 357 del 18 de abril de1881. AGN)

En la misma fecha 18.04.1881 otra Resolución del Congreso creó (o refrendó la creación, NA) la escuela superior de La Vega, que había creado Meriño el año anterior. (*Gaceta Oficial.* Año VIII No. 357 del 18 de abril de1881. AGN)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Informe estadístico de las escuelas de la provincia de La Vega en 1882

Gaceta Oficial. Año XI. No. 416 del 3 de junio de 1882. AGN

- *Provincia de La Vega - Estadística escolar de 1882.* Informe de la Junta Superior de Estudios del 8 de septiembre de 1883.

1. *Escuela superior,* dirigida por D. Enrique Hernández, 23 alumnos, sustentada por el Gobierno.
2. *Escuela nocturna,* preceptor, D. S. A. de Moya; 67 alumnos, sustentada por la Sociedad "La Progresista".
3. *Escuela de San Sebastián,* preceptor D. F. García Godoy 80 alumnos, sustentada por el Ayuntamiento. El ayudante D. E. Córdoba, con 20 alumnos, era sustentado por particulares.
4. *Escuela de niñas,* Da. O. Vizcarrondo de Córdova, preceptora, con 58 alumnos, sustentada por la municipalidad.
5. *La Asunción,* escuela de niñas. Juana D. Gómez, preceptora con 33 alumnas, sustentada por la municipalidad.
6. *Santo Cerro. Escuela de ambos sexos*: Da. Felipa Matías, preceptora con 5 alumnos, sustentada por particulares.
7. *Carrera de Palma.* D. Ludovino Sánchez, preceptor, 22 alumnos, sustentada por particulares.
8. *Río Verde.* D. Neri Cordero, preceptor con 12 alumnos sustentada por particulares.

- *Moca*

1. *Escuela nocturna,* dos miembros de la Sdad. alternan semanalmente en su dirección, con 33 alumnos, sustentada por la Sociedad "La Democracia".
2. *Instituto Mocano,* Ulpiano Córdova, director; Franco de Córdova, Raúl Lajara, Manuel de Js. Viñas, Juan M. Pichardo, Elías Brache y Anselmo Jiménez, ayudantes, con

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

114 alumnos sustentados por la municipalidad, cuatro maestros y el director; 37 alumnos sustentados por particulares, junto a tres profesores.

3. *Colegio Santa Ana,* Srta. Icelsa Morilla, directora y Pbro. Romdo Mingues, profesor, con 40 alumnos, sustentado por la municipalidad. D. Juan Estrella, profesor 64 alumnos, gratis. Y Juan C. Galván, profesor, 6 alumnos, sustentado por la municipalidad.
4. *El Corazón de Jesús, escuela de niñas*: Da. Eulogia Guerrero, preceptora, con 40 alumnos, sustentada por el municipio; Srtas. Enriqueta y Dolores Lajara, ayudante, con 12 alumnos, sustentada por particulares. D. Raúl Lajara, profesor, con 5 alumnos, gratis.
5. *San Francisco, escuela de niñas*: Da. Mercedes Guzmán Vda. Reyes, preceptora, 40 alumnos sustentada por el municipio.
6. *Sección El Corozo*: escuela de ambos sexos: Da. T. Guzmán, preceptora, con 11 alumnos, sustentada por el municipio. Da. Emilia Molina, profesora, con 6 alumnos sustentada por particulares.
7. *Sección de Juan López*: Lorenzo P. Garrido, preceptor con 27 alumnos, sustentados por particulares y 11 por el municipio.
8. *Sección de Canca.* D. Jesús Ma. Llaverías, preceptor con 10 alumnos sustentados por el municipio y 5 por particulares.

• *San Francisco de Macorís*

1. *Escuela primaria y superior de varones*: D. Cristino Zeno, director y D. Jesús Ma. Medrano, ayudante, con 70 alumnos, sustentada por el Gobierno.
2. *Escuela Elemental de Varones*: José del Orbe, preceptor, con 20 alumnos, sustentada por el municipio.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

3. *Escuela nocturna*: D. Js. Ma. Medrano, preceptor, D. C. J. Rojas, ayudante, con 21 alumnos, sustentada por el municipio.
4. *Escuela de niñas*: Da. Eugenia Merán, preceptora con 14 alumnos, sustentada por el municipio; Carolina Eduardo, preceptora con 9 alumnos, sustentada por el municipio y Marcelina K. de Zeno, preceptora, con 20 alumnos, sustentada por particulares.

- *Cotuy*

1. *Escuela de varones*: D. Eloy Mieses, preceptor, con 20 alumnos sustentada por el municipio.

- *Jarabacoa*

1. *Escuela de varones*: José G. Hernández, preceptor, con 15 alumnos sustentados por el municipio y 4 por particulares.

- *Bonao*

1. *Escuela de varones*: Pedro. T. Sánchez, preceptor, con 10 alumnos sustentados por el municipio y 5 por particulares.
2. *Escuela de niñas*: Da. Ana Ceara y Luna, preceptora, con 8 alumnos; sustentada por particulares.

- *Cevicos*

1. *Escuela de varones*: D. José Ma. García, preceptor con 12 alumnos; sustentada por el municipio.

- *San Antonio del Yuna*

1. *Escuela de ambos sexos*: D. Esteban Victoria, preceptor con 14 alumnos; sustentada por particulares.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Informe de la Junta Superior de Estudios sobre la educación en La Vega en 1883

Gaceta Oficial, año X. No. 480 del 8 de septiembre de 1883. AGN.

Sesión extraordinaria.

En la ciudad de Santo Domingo, a los veinte y un días del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y tres, siendo las cuatro y media de la tarde.

La Junta Superior Directiva de Estudios, previa convocatoria se constituyó en el local de la Secretaría de Justicia, constituida por los señores J. T. Mejía, ministro de Instrucción Pública, presidente; fray Bernardino D'Millia, secretario de Cámara de Su Señoría, el prelado eclesiástico, en representación de éste con consentimiento de la Junta, Ml. De Js. Galván, presidente de la Suprema Corte de Justicia, Joaquín Montolío, procurador general de la República, vocales de la misma y del infrascrito secretario, habiéndose excusado Amable Damirón, presidente del Ayuntamiento por causa justificada.

Leyóse el acta de la sesión anterior ordinaria y fue sancionada.

En seguida el vocal presidente de la Suprema Corte dio su informe respecto a los estados de las escuelas de La Vega, concebidos en estos términos.

"He examinado con detenimiento el estado de las escuelas de la provincia de La Vega, remitido a esta junta superior con cuatro reglamentos particulares anexos. Todas las observaciones que he deducido de esos documentos son satisfactorias. Los planteles de instrucción tanto en la cabecera de provincia como en las comunes de Moca, San Francisco de Macorís y el Cotuí a juzgar por los datos contenidos en el estado autorizan la opinión de que responden cumplidamente a su objeto. Nótase el hecho plau-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

sible de que en dichas comunes el espíritu público se muestra propicio al desarrollo de la enseñanza y que la iniciativa de los particulares, y la cooperación en asociaciones progresistas son auxiliares poderosos del gobierno y del municipio para poner la instrucción primaria al alcance de la generalidad. El número de alumnos que consta en estos registros es por lo común adaptado al personal de los profesores, y muy superior al esfuerzo que presupone la modesta asignación que tienen los más de aquellos maestros. Hay sueldos de 9, 10 y 13 pesos mensuales para escuelas de 17, 23 y hasta 37 niños y niñas.

"A última hora se había creado en La Vega un nuevo plantel denominado 'El Redentor' con cincuenta alumnos y una asignación de $60 mensuales, como auxiliar del colegio San Sebastián. Es notoria la competencia del profesor encargado de este nuevo instituto.

"El sistema de estudio adoptado en las escuelas de la provincia es el mixto o ecléctico, haciendo concurrir por igual todas las facultades mentales a la elaboración de los conocimientos. No excluyendo aquellos dignos profesores la enseñanza de los sublimes principios de la moral cristiana y de las reglas de urbanidad, tan necesarias al hombre para vivir en sociedad con sus semejantes y que no pueden abandonarse al cuidado exclusivo de los padres de familia, sin riesgo de que las pierda y olvide cuando entre a formar, por primera vez, parte de la colectividad. Todo ello es motivo de buenas esperanzas para la cultura intelectual de aquella hermosa provincia y de pláceme para el patrimonio ilustrado".

Fue aprobado este informe.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Junta Superior de Estudios conoce comunicaciones de la Junta Provincial de La Vega

Gaceta Oficial, año IX. No. 530 del 27 de septiembre de 1884. AGN

La Junta Superior de Estudios de Santo Domingo conoció dos comunicaciones de la Junta Provincial de Estudios de La Vega, el 2 de agosto de 1884; una sobre la renuncia de Manuel J. Pardo como director de la Escuela Superior y otra donde se pedía autorización para aceptar una petición de los Sres. Cristino Zeno y F. García Godoy por la que solicitaban la asignación de la escuela superior y de las escuelas municipales, comprometiéndose a sostener dichos planteles con los profesores competentes, lo cual fue autorizado hasta que la junta directiva dispusiese el envío de otro profesor.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Junta Superior de Estudios de La Vega entrega premios a los alumnos sobresalientes

No. 42 de la Junta Particular de Estudios de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 20 de agosto de 1885

Gaceta Oficial, año XII, No. 581 del 26 de septiembre de 1885. AGN.

Ciudadano Ministro:

El día 15 del presente mes, a la 3 p.m. tuvo lugar en esta ciudad el solemne acto de entrega de premios de los alumnos que más se han distinguido en los exámenes últimamente verificados, los que se detallan a continuación:

- *Escuela superior*: 14 alumnos.
  Jesús M. Peña, Manuel A. González, Santiago Mota, Casimiro de Moya, José Franco, Rafael Franco, José A. Ramos, Dionisio Moya, Manuel Espaillat, E. Fernández, Samuel Concepción, J. María Morilla, A. J. Despradel, J. A. Ramírez.

- *San Sebastián*: 12 alumnos.
  Nicolás Gómez, R.D. Suárez, Casimiro Suárez, Abelardo García, Carlos M. Sánchez, R. A. Reynoso, Emilio Gómez, Esteban Gil, José F. Félix, Juan del Rosario, Arístides Peña, Armando Portes.

- *El Redentor*: 5 alumnos.
  Juan A. Torres, José A. Nolasco, Rogelio Jiménez, Francisco Fernández, Francisco Espaillat.

- *San Andrés*: 8 alumnos.
  Jesús, M. Alvarado, José. M. de Lara, Julio Sánchez, Manuel del J. Pilarte, Antonio García, José R. Galán, Francisco A. Rodríguez, Eufemio Durán.

- *La Concepción*; 12 alumnas.
  Elisa Espaillat, María Amézquita, Inés Ramírez, Carmen Ramos, Ismenia Ramírez, Oliva García, Pilitrina García, Adelina Hernández, Antigua Hernández, Caridad Vásquez, Heroína Díaz.

- *La Asunción*: 12 alumnas.
  Julia Sánchez, Dolores Meléndez, Dolores Fernández, Carmen Monción, Mercedes Boniche, Idalina Despradel, Altagracia Mota, Juana de Peña, Altagracia Gómez, Cortena García, Secundina Galán, Ramona Galán, Mariana Bidó, Concepción Persia, Virginia Monción.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

- *Los Ángeles*: 9 alumnas.
  Generosa de la Cruz, Vitalina Peña, Luisa Sánchez, Claudina Meléndez, Laura Meléndez, Josefa Ortiz, Teodora Rodríguez, María P. Sánchez, Nieve Concepción.

Espera esta Junta que, para satisfacción de padres y maestros, y para estima de los alumnos, se servirá Ud. hacer publicar esta relación en el periódico correspondiente.

Saluda a Ud. con alta consideración.

El presidente &.

DOROTEO A. TAPIA

Ciudadano Ministro de Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ACTIVIDAD GUBERNATIVA EN LA PROVINCIA DE LA VEGA A TRAVÉS DEL GOBIERNO PROVISIONAL

Gobernador Mejía informa sobre orden de levantar sumaria al padre Moya

De la Gobernación de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 12 de enero 1865

L-1, E-8 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1865, Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro de lo Interior, Santo Domingo.

Ciudadano.

Obra en mi poder su oficio de fecha 6 de enero bajo el No. 7, impuesto estoy de su contenido diré a Ud. que cuando la comisión delegada ordenó a la Gobernación de formar la sumaria del presbítero Moya no ocupaba yo la Gobernación, que era el Sr. Juan Álvarez Cartagena, después de haber pasado algunos días estaba en Santiago me dieron un mandamiento para que el general Cartagena me entregara el mando y tan pronto que fui impuesto de que había la orden de dicha sumaria, traté de averiguar con dicho general por qué no había procedido a dicha sumaria y procedí a nombrar un general instructor para la instrucción, el cual fue el comandante de Armas de este señor y por un oficio expuso su excusa manifestando que tenía que dar declaración en dicho caso para hacer varias aclaraciones y estrictamente, por lo que ordené al comandante de Armas del Macorís que pasara a ésta y después de segunda requerencia a los cuatro o cinco días contestó que estaba llamado a la Capital por el superior Gobierno, que alguien debería atender; y ordené que cumpliera la orden

del Gobierno, inmediatamente oficié al general Estevan Adames, comandante de Armas del Cotuí que se trasladara a esta cabeza de provincia y que tan pronto lo recibió así lo hizo, al que nombré como general instructor de dicha causa y desde el día 5 de este mes principió a obtener declaraciones, las que hasta la fecha continúan.

Tan pronto como dicho general instructor la concluya y remita a esta Gobernación lo comunicaré a ese Ministerio.

Saluda a Ud. con
Dios y Libertad
El General Gobernador

Manuel Mejía

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador Mejía informa sobre candidatos para formar el nuevo Ayuntamiento

L-1, E-8 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1865, Interior y Policía. AGN.

No. 462 del Gobierno Civil y Militar de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 26 de agosto de 1865

Ciudadano Ministro.

Reposa en ésta su oficio fecha 18 del actual bajo el No. 33, el cual puse en práctica y ejecución su contenido, que fue remitir a Ud. lista de individuos aptos para miembros del Ayuntamiento lo que había detenido un poco por esperar las de las comunes y en este medio por disposición del Protector de la República con fecha 24, ordenó que le

fuesen presentados a él aquí para obrar de acuerdo con la comisión de organización.

Lo mismo diré a Ud. que tengo las instrucciones para la formación y procedimientos de las asambleas electorales, junto con cinco ejemplares del decreto de convocatoria expedido por el Gral. Protector de la República. Los ejemplares que hasta ahora se remiten aquí no alcanzan para las comunes, pues son seis, quedando sin ellos también las diferentes oficinas aquí, para que alcancen se necesitan a lo menos diez ejemplares.

Dios y Libertad

El Gral. Gobernador,

MANUEL MEJÍA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador de La Vega juramenta los nuevos funcionarios nombrados, 12 de enero 1865

L-5, ramo No. 3, pieza 1. Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1865. AGN.

"En La Concepción de La Vega a los veinte y ocho días del mes de agosto del año 1865; 22 de la Independencia y 3ro. de la Restauración. Por ante Nos, Manuel Mejía, general de División, gobernador civil y militar de la provincia de La Vega, asistido por el secretario Buenaventura Gómez. En virtud del nombramiento hecho al ciudadano Juan Reynoso de alcalde titular de la común en fecha 24 del mes de agosto por el general protector de la República, y en consecuencia, para que este magistrado entre en ejercicio de sus funciones procedimos a tomarle el juramento debido

en cuya virtud compareció ante este despacho referido y se efectuó del modo siguiente: "Jura Ud. por Dios y los santos evangelios cumplir con idoneidad, fidelidad y exactitud el destino que se le confía, guardar y hacer guardar las sagradas leyes de la República según lo manda la Constitución vigente, a lo que contestó que sí jura, a lo que se le previno que si así le hiciere sería premiado y guardado las consideraciones que como tal le corresponda y si no, Dios os demandará. Con lo cual concluimos el presente proceso verbal en el mismo día, mes y año arriba expreso; lectura dada dijo ser conforme, requerido a firmar lo hizo junto con Nos, Gobernador y Secretario que certificamos. Así firmado Juan Reynoso, Manuel Mejía, Buenaventura Gómez, secretario.

Es copia fiel y conforme de su original, lo que certifico.

La Vega, 31 de agosto de 1865.

Buenaventura Gómez
Secretario

Y con el mismo ritual, en la misma fecha posesionó a cada uno de los nombrados. (Concepción Tabera, Félix Morilla y demás)

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador de La Vega pide relevo del oficial del Estado Civil de Cotuí

No. 96 de la Gobernación Civil y Militar de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 28 de septiembre de 1865

Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1865. AGN.

Ciudadano:

El Comandante de Armas de la común de Cotuí, por oficio de fecha 24 del que rige marcado bajo el No. 16, me dice que siendo el individuo que allí ejerce la plaza de oficial del Estado Civil, un hombre no apto para el desempeño de ese cometido, es que pues, por órgano de esta Gobernación le sea relevado este empleado y que para este fin recomienda y propone por candidato al ciudadano y capitán Miguel Jázquez, más hábil para el desempeño de este destino y quien por ser militar y buenos servicios prestados desde nuestra muy gloriosa Independencia es acreedor a ello.

Así pues, a mí como gobernador de esta provincia me consta que este propuesto es un hombre honrado y verdadero patriota, pues ha sido primer jefe de este despacho.

Dios y Libertad

El General Adjunto encargado de esta Gobernación.

MANUEL MEJÍA

Ciudadano ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador de La Vega informa sobre ayuntamientos incompletos

No. 99 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de septiembre de 1865

L-1, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1865. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo recibida la nota del 22 del actual marcada con el No.125 y las órdenes en ella contenidas están cumplimentadas; de su resultados informaré a Ud.

Aprovecho esta oportunidad para decir a Ud. que los ayuntamientos de esta ciudad y el de la villa de Macorís están incompletos y en esto se fundan para decir que nada pueden resolver. El de aquí consta del Sr. Galicia, presidente y los ciudadanos Buenaventura Torres y Francisco Luis Morilla, con el síndico Casimiro de Moya, pues el Sr. Eustaquio Pérez cambió de domicilio a esa capital y el Sr. José Ramón Rojas fue nombrado procurador fiscal; el Presidente de esa corporación me ha sometido una nota de contrato, que son los ciudadanos Manuel J. Gómez, Manuel Ma. Lara, Julián Concepción Tabera y Manuel Portalatín, de éstos escogerá Ud. los que crea convenientes para reemplazar a los que faltan.

Del Macorís recibí oficio del ciudadano Juan Oleaga, regidor que hace de alcalde, por el que me dice que Secundino Medrano, que era el alcalde, obtuvo retiro desde julio y que allí se carece de magistrado y de ayudante y me propone a los ciudadanos Ramón Sánchez, José Oleaga, Vicente Acevedo y Marcelo Cabral.

Dios y Libertad.

W. Álvarez, Gobernador.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador de La Vega solicita reemplazo miembro Ayuntamiento de Bonao

No. 117 de la Gobernación Civil y Militar de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 6 de octubre de 1865

L-1, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1865. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Por comunicación recibida del Ayuntamiento de Bonao, parece que esa corporación se haya incompleta, pues aunque había obtenido nombramiento el ciudadano Baltasar Carrera, éste ya había hecho su elección de domicilio al lugar denominado Santa Rosa, independiente de la común y como a esto se opone la Ley de Ayuntamientos actual en su Art. 8, he tenido a bien comunicarlo a Ud. indicándole a la vez para su reemplazo al ciudadano Carlos de Peña, individuo que aquella misma corporación le recomienda por su probidad y honradez, para que si Ud. lo tiene a bien le remita su nombramiento como miembro del Ayuntamiento del Bonao.

Dios y Libertad.

W. ÁLVAREZ M.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Sustituyen a J. I. Vásquez como oficial civil en Cotuí.

No. 4 de la Oficialía de Estado Civil de Cotuí al Ministerio de lo Interior y Policía, 4 de diciembre de 1865

L-1 E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1865. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Cumple a mí deber manifestar lo siguiente:

El general protector de paso por esta común se dignó nombrarme oficial del Estado Civil de la misma común según o conservo despacho de fecha 11 del mes de septiembre, cuyo encargo acepté sin réplica y desempeñándolo con el honor que me caracteriza.

Pero a la pasada de los generales Concha y Lovera se me suspendió dicho título sin conocer los antecedentes, colocándolo a favor del señor Francisco López como verá Ud. en copia que le adjunto y que conservo en original.

Esta medida adoptada quisiera se me pusiera al corriente, pues no creo halla duda de mi buen comportamiento ni menos que en mi despacho se haya visto monopolio, según lo puede manifestar el público en general.

Por lo tanto, y para que la buena administración marche según lo desea el Gobierno que tan dignamente rige los destinos de nuestra cara Patria, alego a Ud. mi cometido.

Así pues, si esa superioridad cree conveniente rehabilitar mi despacho, lo aceptaré gustosamente como amante a las nuevas instituciones.

Le saludo con las palabras de sinceridad que adornan a un humilde súbdito.

Qbms. El Oficial Civil

J. I. Vásquez

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Documento presentado por J. I. Vásquez

No. 4 de los generales en comisión representantes del Gobierno en las provincias del Cibao a J. I. Vásquez. Cotuí, 25 de noviembre de 1885

L-1, E-8 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1865. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Es de absoluta necesidad que Ud. nos acompañe en nuestra marcha a La Vega y demás puntos hasta donde se extienda nuestra autoridad. Por tanto procederá inmediatamente a entregar el archivo del Estado Civil al ciudadano Pancho López, de quien apercibirá el correspondiente recibo. Esta disposición es esencialmente transitoria. Nuestra marcha será mañana 26 del corriente a las ocho de la mañana.

Dios y Libertad.

Los generales en comisión

M. LOVERA y JACINTO DE LA CONCHA

Ciudadano Isidro Vásquez, oficial civil de esta común.

Es copia conforme el original. J. I. Vásquez, oficial del Estado Civil.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador ordena coger vivos o muertos a los vagos que escalan viviendas

No. 119 del Gobierno político de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 23 de enero de 1866

L-2 E-8 Correspondencia de los gobernadores de la provincia de La Vega, 1866. AGN.

Ciudadano.

A consecuencia de que en los campos se han levantado algunos vagos que han escalado algunas casas he pasado orden recta a los comandantes, inspectores, alcaldes pedáneos, que cualquiera que cogen cometiendo esos crímenes y si al capturarlos tuvieren armas o fugarse, los cogieran vivos o muertos, lo que comunico a Ud. como de mi deber.

Dios y Libertad

El Gral. Gobernador

Manuel Mejía

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador informa incumplimiento del Comandante de Armas de Moca

No. 97 de la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 24 de febrero 1866

L-2, E-8 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1866. Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Por estar a la espera del parte oficial de Moca y sin embargo de que he oficiado al comandante de Armas de allí haciéndole cargo de no haber dado parte a esta Gobernación de lo que allí había acontecido, el martes 20 del corriente en la noche.

Con fecha atrasada por el motivo que llevo dicho y aún sin haber recibido el parte oficial del deber, comunico a ese Ministerio que el martes 20 en la noche, habiendo aparecido en la mañana el Gral. José Ma. Pichardo muerto en la calle, que lo habían baleado, según noticia extrajudicial se están haciendo las correctas averiguaciones; por esa falta quedará impuesto ese Ministerio que dicho comandante de Armas no cumple con su deber y comete muchas faltas creyéndose independiente de esta Gobernación.

Saludo a Ud. con

Dios y Libertad.

El Gral. Gobernador

MANUEL MEJÍA

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador alerta sobre individuos asesinarían al representante de Moca

No. 110 de la Gobernación de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 1 de marzo de 1866

L-2, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, Interior y Policía. 1866. AGN.

Ciudadano.

Tengo la honra de manifestar a Ud. que según los partes recibidos de las dependencias de esta provincia reina la mayor tranquilidad, y en nada se ha alterado el orden establecido.

Únicamente ha ocurrido que por algunas noticias de la población llegó a esta Gobernación que de Moca han salido algunos individuos, entre ellos un tal Chichí Pichardo en seguimiento del representante Ramón Guzmán con la idea de asesinarlo; inmediatamente oficié al comandante de Armas del Cotuí que enviara gente al camino de Santo Domingo y ahí averiguara o si arrestaba los individuos y a exigirle por medio de la Alcaldía su declaración a los Francia, sus peones y al hijo del Sr. Alfredo que en el momento de la noticia acababan de arribar a ésta de ésa, de lo que se declarara algo de que los tales individuos seguían por el camino de Santo Domingo por donde preguntan por el Sr. Guzmán; sigo haciendo las averiguaciones para ver si aclaro esto; y espero lo que el comandante de Armas de Cotuí haga según le he ordenado del resultado, daré a Ud. cuenta.

Con esta fecha remito al Ministro de la Guerra un oficio del arreglo de la guarnición de la provincia y habiendo pasado la circular debida a las dependencias de Moca y Cotuí, dicen que son tan bastantes los individuos, que le

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

acuerda; para cuyo efecto lo comunico al delegado y al Ministro de la Guerra.

Dios y Libertad,

El Gral. Gobernador

MANUEL MEJÍA

Ciudadano Ministro de lo Interior, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Delegado del Gobierno en el Cibao ve desorden en tribunal de La Vega

No. 121 de la Delegación del Gobierno en las provincias del Cibao al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Santiago, 13 de marzo de 1866

L-3, E-10 Correspondencia de la Delegación del Gobierno en el Cibao en 1866. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Para los fines que puedan convenirle en la mejor marcha del servicio en lo adelante, pongo en su conocimiento que el Tribunal de la provincia de La Vega se encuentra muy desordenado. Repetidas veces le he oficiado amonestándole por seguir con rigor a los ladrones que tanto daño han hecho por estos lugares y sin embargo, no han hecho caso a mis consejos, y esto da como resultado que si al vagabundaje no se le pone pronto remedio aquella provincia será desgraciada.

Son muchas las quejas que he recibido de los hijos de allí, de que las autoridades principales no toman medidas para con estos maleantes que tantos perjuicios ocasionan y están más y más reaccionando.

En esta virtud le hago presente a Ud. suplicándole de sus órdenes a la autoridad ya referida para que en lo adelante lleven un servicio más activo.

Le saludo con Dios y Libertad

El General Delegado,

Federico de Jesús García

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador informa sobre convocatoria a Comisión de Instrucción Pública

No. 132 de la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
14 de marzo de 1866

L-3, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1866. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Inmediatamente recibí su circular del 27 de enero ppdo. bajo el No. 241, convoqué la Comisión de Instrucción Pública y se estableció. Se le pasó circular a los comandantes de Armas, que dieran conocimiento de las escuelas particulares y las que hubiera por cuenta del Ayuntamiento y del Gobierno. La dilación de la contesta de las comunes y el no haber mandado el estado según se le pedía de las escuelas con los nombres de los alumnos, ha sido el motivo del retraso para dar cuenta a Ud. Sin embargo, hoy se hace adjuntando a Ud. el estado y solamente se ha podido conseguir el estado con el nombre del alumno del de esta cabecera de provincia y por no dilatar más se le manda sin

las formas que por la ley se le pide; se han dado las órdenes correspondientes por decisión de la comisión para que se establezcan escuelas donde no las hayan y hacer una reforma completa de la instrucción pública, de lo que se dará cuenta a ese Ministerio.

Dios y Libertad.

El General Gobernador

MANUEL MEJÍA

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador informa sobre atraso en pago de sueldos y persecución fugitivos

No. 133 de la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior, 14 de marzo de 1866

L-2, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1866. AGN

Ciudadano.

Tengo la honra de manifestar a Ud. que según los partes recibidos de las dependencias de esta provincia reina la mayor tranquilidad, y en nada se ha alterado el orden establecido.

Todos los comandantes de Armas se quejan, es decir, los de mi dependencia, que a ellos ni a sus empleados se les ha pagado su sueldo; he oficiado al administrador de Hacienda y éste me contesta que ni ha recibido orden ni mucho menos fondos para pagar sueldos a las comunes ni a

esta cabecera de provincia, lo que comunico a Ud. como de mi deber.

Con fecha 26 de febrero pasado y bajo el No. 105, comuniqué a esa superioridad, que por noticia había recibido que de Moca salía un tal Chichí, acompañado de cuatro individuos muy por el camino de Santo Domingo con la idea de encontrar al representante Ramón Guzmán, decían era con la idea de asesinarlo; también comuniqué a ese Ministerio que inmediatamente oficié al comandante de Armas de Cotuí para que mandara en seguimiento de esos individuos; de lo que envío a Ud. copia de la contesta de dicho comandante de Armas, y he oficiado al alcalde tome declaración de los que primero propagaron la voz, hasta ver si se puede llegar hasta la raíz.

Saludo a Ud. con Dios y Libertad,

El Gral. Gobernador

Manuel Mejía

Ciudadano Ministro de lo Interior, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador de La Vega informa sobre movilización de tropas

De la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior, 21 de marzo de 1866

L-2, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1866. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo la honra de participar a Ud. que según los partes recibidos de las dependencias de ésta, en esta fecha goza-

mos de la mayor tranquilidad y en nada se ha alterado el orden establecido.

Por Parte que acabo de recibir del comandante de Armas del Bonao, por parte que éste recibió de El Maniel, dicho punto se ha pronunciado nuevamente a favor del gobierno y tiene trescientos hombres acuartelados en aquel punto.

Cumplimentando su oficio de fecha catorce, están movilizadas las tropas de esta cabecera de provincia, y a esta fecha se haya un número regular acuartelada esperando las de Moca para ponerlas a las órdenes del Gral. Marcos Trinidad, según su disposición, por parte recibido las de Moca deben llegar hoy.

El administrador de Hacienda de ésta ha mandado en solicitud de fondos para poder atender a las raciones a la salida de la movilización; del cambio de fondo último que se recibió se han despachado a la casa para gastos de la movilización.

Saludo a Ud. con
Dios y Libertad,
El Gral. Gobernador

MANUEL MEJÍA

Ciudadano Ministro de lo Interior, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Establecen guardia en Chingüela

No. 10 de la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior, 28 de marzo de 1866

L-2, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1866. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo la honra de manifestar a Ud. que en esta provincia a mi mando no ocurre ninguna novedad.

La guardia de Chingüela que se halla establecida para privar la comunicación de San Juan, se ha reforzado con 30 hombres más; el jefe de Chingüela pidió órdenes para acercarse a San Juan y se le mandó sostener el punto que se le había fijado. A pedimento del Gral. Federico García se han mandado treinta hombres a Santiago.

Adjunto remito a Ud. copia de las declaraciones, únicas que se han podido tomar al representante Guzmán.

Saludo a Ud. con Dios y Libertad

El General Gobernador

Manuel Mejía

Ciudadano Ministro de lo Interior,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobierno informa sobre ejecuciones extrajudiciales en Moca

De la Gobernación de la provincia de La Vega al ciudadano Ministro de Estado en los Despachos de Interior y Policía en Santo Domingo, 11 de abril de 1866

L-2, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1866. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo la honra de manifestarle que en esta provincia a mi mando reina la mayor tranquilidad a excepción de la común de Moca que se juzga independiente de esta provincia, pues según noticia extrajudicial he sabido que se condenan individuos a muerte y se ejecutan y no tan solo que por nuestra Ley está abolida la pena de muerte, sino sólo que allí no hay juzgado que pueda imponer dicha pena.

Por orden del delegado del Gobierno se han establecido dos guardias de once individuos, cada una, en Matanzas y otra en esa común.

Adjunto remito a Ud. una renuncia que hace el suplente de alcalde de esta común.

Saluda a Ud. con

Dios y Libertad.

El Gral. Gobernador

MANUEL MEJÍA

Ciudadano Ministro de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador informa sobre quienes desempeñan las alcaldías en la provincia

No. 443 del gobernador Ramón de Moya al Secretario de Estado Encargado de la Cartera de Justicia e Instrucción Pública, 8 de septiembre de 1866

L-2, E-9 Correspondencia de la Gobernación de la provincia de La Vega en 1866. AGN.

Ciudadano.

Recibí su oficio fecha 28 de agosto bajo el número 343 e impuesto de su contenido diré a Ud. que el ciudadano Francisco de León desempeña la alcaldía de ésta; el ciudadano Mauricio Gautreaux la de Moca; el ciudadano Juan Durán la de Jarabacoa; el ciudadano Pedro de Peña la de Bonao; el ciudadano Eugenio Hernández la de Cotuí; Cevicos, Juan Sánchez; Juan Oleaga en Macorís.

Por la nota adjunta verá Ud. los que son hechos después de la revolución y los que eran antes.

Del de Matanzas, no digo nada porque hasta esta fecha no ha venido la contesta, en llegándome se la participaré.

Dios y Libertad.

El General Gobernador

Ramón de Moya

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ascenso de Cabral y denuncia de alzamiento pro-Báez

No. 36 de la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 1 de octubre de 1866

L-2, E-9 Correspondencia de la Gobernación de La Vega en 1866. AGN.

Ciudadano.

Me ha cabido la honra de recibir el Oficio de Ud. de fecha 24 del Ppdo. bajo el No. 363, por la cual me anuncia la elección efectuada por la Convención Nacional y que resultó electo por la mayoría de sufragios el benemérito general Cabral.

En gran manera me complace tal elección y ruego al Altísimo porque le reciba con su gracia a fin de que ese sea nuestro destino según la esperanza de todos mis conciudadanos.

Esta provincia está en movimiento a causa de un alzamiento efectuado por el Gral. Juan de Js. Salcedo con la siniestra mira de sostener al Gobierno de Báez y que disfrazaba con el nombre del Gral. Cabral.

Afortunadamente se desenmascaró su ardid y hoy se persigue a todo trance para darle su merecido.

Esta Gobernación pondrá a ese Ministerio al corriente de todo cuanto ocurra.

Dios y Libertad.

El General Gobernador,

MIGUEL C. ABREU

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El Gobernador anuncia posible fin de alzamiento del general Salcedo

No. 71 de la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 5 de octubre de 1866

L-2, E-9 Correspondencia de la Gobernación de La Vega en 1866. AGN.

Ciudadano.

He tenido el honor de recibir la nota de Ud. de fecha 20 del Ppdo. por la cual me participa la prestación de juramento del ciudadano Cabral para presidente de la República.

Cumpliendo con su nota he hecho pública tan plausible nueva y para cuyo efecto hice una coordinada alocución de la cual le remito copia, asegurando a Ud. que esa es la expresión exacta de mis sentimientos.

La insurrección del Gral. Juan de Js. Salcedo acaso tendrá su término.

Hoy he sabido se encuentra en el lugar nombrado Bacuí con alguna gente y que va a tener una entrevista con el Gral. Manzueta en Cotuí.

Dios permita que este gran trastorno tenga una solución feliz.

Dios y Libertad.

El Gral. Gobernador,

Miguel C. Abreu

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ceremonial de juramentación de la promulgada Constitución. La Vega, 18 de noviembre de 1866

L-2, E-8 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1866. Interior y Policía. AGN

En la ciudad de La Concepción de La Vega a los once días del mes de noviembre del año de mil ochocientos sesenta y seis, veinte y tres de la Independencia y cuarto de la Restauración, siendo las nueve de la mañana.

Reunidas las autoridades civiles y militares de esta común, así como gran número de las fuerzas militares y ciudadanos de la misma previa invitación del ciudadano General Gobernador se procedió a la publicación de la Constitución de la República, la que se publicó 1° en el Altar de la Patria situado en la Plaza de Armas, y segundo, en la santa iglesia parroquial.

Verificado que fue prestó juramente de guardar, hacer guardar y obedecer la Constitución que se acaba de publicar el ciudadano Gobernador ante el cura párroco. Este lo hizo también ante el Gobernador y acto seguido se llenaron las formalidades de estilo, prestando cada corporación su debido juramento y a última el público en general, con lo que se concluyó la solemnidad del acto. En fe de lo cual se levantó el presente proceso verbal que firmaron las autoridades civiles y militares el mismo día, mes y año arriba indicados, para los efectos que correspondan. Firmado. El Gral. Gobernador, Ramón M. de Moya; el Gral. E. Manzueta, W. Álvarez, El cura párroco D. V. de Moya; el comandante de Armas, Juan Portalatín; el adjunto, Pedro Esquea; el corregidor Félix Morilla; los regidores Ml. Portalatín, Cro. de Moya, y Félix Nolasco; el Pdte. Tribunal 1ra. Instancia, José C. Tabera; José de Velazco, el alcalde constitucional, Francisco de León, el suplente Buenaventura V. Gómez, los generales, M.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Trinidad, E. Subí, I. H. Puello, C. Díaz, Pedro A. Casimiro. C. Espaillat, F. Minier, Leandro Manzueta, Simón Manzueta, B. Jázquez, Francisco Guillermo, Francisco Ant. Álvarez, E. Márquez, Aldo Márquez. Y siguen las firmas.

Es copia según el original.

El Secretario

J. I. Vásquez

Resoluciones de la Gobernación durante el mes de noviembre de 1866

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Estado general de las resoluciones operadas en esta Gobernación durante el mes de noviembre Ppdo. La Vega, 30 de noviembre de 1866

L-2, E-8 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1866. Interior y Policía. AGN.

- *No. 1, del día 3.*
  Con esta fecha se hicieron comparecer a los individuos Gral. Horacio Vásquez, Blas de la Maza, Ventura Cordero, Bernardino Gómez y Antonio Oviedo, todos vivientes en el Cotuí, dependencia de la provincia, los cuales fueron puestos en prisión por sospechosos de la revolución de Juan de Js. Salcedo según esta.
- *No. 2º, del día 3.*
  Con esta fecha hice comparecer al coronel Manuel Álvarez residente en el Bonao, dependencia de esta provincia y lo puse en arresto por complicidad en los asuntos del general Juan de Js. Salcedo.
- *No. 3, del día 6.*
  Con esta fecha hice comparecer al coronel Inocencio Romero, residente en Las Canas, común del Cotuí, depen-

dencia de esta provincia, por haber conspirado y mantenido en su casa al general Juan de Js. Salcedo y sus tropas; y dándole la ciudad por cárcel hasta nueva disposición.

- *No. 4, del día 6.*
  Con esta fecha se le pasó nombramiento de inspector de Agricultura al coronel Jacinto del Rosario en sustitución del ciudadano León Santos por convenir así a las circunstancias.
- *No. 5, del día 6.*
  Con esta fecha se le puso en arresto al Gral. José Hilarión Puello por faltas cometidas y directas en esta Gobernación.
- *No. 6, del día 8.*
  Con esta fecha se le pasó nombramiento de juez Instructor al Cdno. Gregorio de la Cruz, para la instrucción de las causas del Consejo de Guerra de esta provincia.
- *No. 7, del día 13.*
  Con esta fecha se le nombró alcalde pedáneo de la sección de Sabaneta al Cdno. Elías Castaño para que vigilara a los disidentes del Gral. Juan de Js. Salcedo.
- *No. 8, del día 26.*
  Con esta fecha se le dio la misión al general Pedro Antonio Casimiro para que pasara al Bonao, pertenencia de esta provincia a reunir las tropas de aquel punto.
- *No. 9, del día 28.*
  Con esta fecha se le concedió un indulto a todos los presos políticos disidentes del Gral. Juan de Js. Salcedo poniéndolos en completa libertad según acta.

Certifico el presente estado circunstanciado de las resoluciones operadas en el presente mes.

El Gobernador

RAMÓN M. DE MOYA

El Secretario, Y. Joga

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Oficio de remisión de las operaciones realizadas por la Gobernación (anterior)

No. 138 de la Gobernación política de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 16 de diciembre de 1866

L-2, E-8 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1866. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Adjunto tengo el honor de remitirle a Ud. un estado general de las resoluciones operadas durante el mes de noviembre Ppdo.

También encontrará Ud. un pliego proponiendo un secretario para esta Gobernación.

Aprovecho la oportunidad para comunicar a Ud. que en esta provincia de mi mando reina la mayor tranquilidad como en las demás provincias del Cibao, según partes recibidos.

Dios y Libertad.

El General Gobernador

Ramón M. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Persecución del general Manzueta

No. 309 de la Gobernación política de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 9 de diciembre de 1868

L-8, E-10 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, de 1868. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

En este momento acabo de recibir un parte del comandante de Armas de Yuna, el que copio al pie de la letra, el cual es como sigue:

"He sido informado que el general Manzueta se encuentra en las lomas de Hato Viejo. Inmediatamente escribí al comandante de Armas de Cotuí a fin de ponernos de acuerdo y he tomado todas las medidas, pues me han dicho que hace cosa de sorprender o invadir esta plaza, por lo tanto, mándeme más municiones, piedras de chispa; si tiene, mande algunas armas de fuego. San Antonio del Yuna, diciembre 8 de 1868, el Coronel Comandante de Armas".

Lo que remito para su inteligencia. Saludos con Dios y Libertad.

El General Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Convocatoria a comerciantes para fijar precio de la onza de oro

No. 19 del Gobierno Civil y Militar de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 14 de enero de 1867

L-5, E-3 Correspondencia de la Gobernación de La Vega en 1867. AGN.

Ciudadano.

En virtud del Decreto del Gobierno de fecha 22 de octubre del año ppdo. he hecho una convocatoria a todos los comerciantes de esta común a fin de fijar el precio de la onza de oro, lo mismo que según la mente de dicho decreto hacer que se cobren los derechos de patentes a los que están sujetos a ellos, lo cual dio por resultado lo que por la copia del proceso verbal que le incluyo y que se levantó en dicha reunión, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Libertad

El General Gobernador.

Miguel C. Abreu

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Acta levantada en reunión para fijar precio de la onza de oro. La Vega, 14 de enero de 1867

L-5, E-3 Correspondencia de la Gobernación de La Vega en 1867. AGN.

En la ciudad de Concepción de La Vega a los catorce días de mes de enero de mil ochocientos sesenta y siete,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

año veinte y tres de la Independencia y 4° de la Restauración, siendo las tres de la tarde, ante mí, Miguel C. Abreu, general gobernador de esta provincia y administrador particular de Hacienda, Juan E. Ariza, asistidos de secretario Ad-hoc ciudadano José Ramírez, procedimos a hacer una instancia a los señores comerciantes y demás señores que están sujetos al derecho de patentes e instalados en nuestro despacho, presentes los señores Manuel J. Gómez, Joaquín Robiou, Manuel Portalatín, Hilario Carvajal, Remigio Ramírez, Felipe Patxot, José Nolasco, José Velazco, Manuel Ma. de Lara, en virtud del decreto del Gobierno de fecha 22 de diciembre del año Ppdo. Tomando la palabra el Gobernador, explicó el objeto de la invitación que es fijar el precio de la onza según está en la plaza, y además que según la mente de dicho decreto del 22 de diciembre están sujetos a una patente y todos los señores arriba dichos respondieron que por las continuas luchas, que sobre el pago de patentes que desde noviembre de 1865 no ha habido quien se ocupe de ningún asunto comercial ni transacciones en toda la provincia, por lo que suplican al Sr. Gobernador en su demanda una prórroga para hacer una solicitud dirigida al Gobierno por su órgano, para que resuelva lo que sea de justicia y sobre la cotización se sometan los mismos señores al cambio que esté publicado en el Distrito de Puerto Plata, que dependen de allí sus operaciones comerciales. Con lo cual dimos por terminado el presente proceso verbal que firmaron junto con el gobernador y secretario. Miguel C. Abreu, Juan E. Ceara, Manuel J. Gómez, J. Robiou, M. Portalatín, H. Carvajal, Ramón Ramírez, F. Patxot, J. Velazco, Manuel María Lara, José Ramírez, secretario.

Es copia debidamente comprobada, y la que me remito.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Relación de las operaciones realizadas por la Gobernación de La Vega

Del Gobierno Político y Militar de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 31 de enero de 1867

L-5, E-29 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1867. Interior y Policía. AGN.

Estado de todas las operaciones habidas en esta provincia desde el 19 del mes actual hasta la fecha.

Día 19

- Se remitió al Ministerio de Guerra unos vales del ciudadano José Velazco sobre su cobro.

Día 21

- Solicitando del Ministerio de Hacienda que manifieste los ingresos de los fondos que la Contaduría General haya hecho al administrador particular de Hacienda de esta provincia desde el día primero. No ha venido todavía resolución.
- Se le ordenó al administrador particular de Hacienda de esta provincia no hiciera pago alguno de hojas, vales u otro documento sin el visto bueno de esta Gobernación.
- Se abrió un registro copiador de correspondencia con todas las autoridades.
- Se abrió otro registro en que se anotan todas las cantidades que se extraen de Hacienda por recibos, vales, etc. para confrontar todos los días primeros de cada mes los libros de Hacienda con este registro, al pasar la revista de caja en el corte y tanteo, según está prevenido por la Cámara de Cuenta.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

- Se ofició al comandante de Armas de esta plaza para que no extrajeran raciones ni otro dinero de la Caja de Hacienda sin ordenar los documentos primeramente de esta Gobernación.
- Se ofició con el propio objeto al administrador particular de hacienda de esta común.
- Se han recibido en esta Gobernación los partes de los comandantes inspectores manifestando que las comunes se hallaban abiertas y presentes hechos en donde eran necesarios.
- Se ofició al Ministerio de la Guerra que corrían rumores de revolución, pidiéndole remitiera municiones o armas y dándole conocimiento de haber hecho trasladar 25 armas de las que se recogieron a las tropas del general Juan de Jesús Salcedo en el Cotuí, a disposición del comandante de Armas de Macorís.
- Se dispuso poner sobre las armas doce dragones por exigirlo así el servicio y de cuya operación se dio cuenta al Ministerio de Guerra y Marina.
- Se dispuso por esta Gobernación mandando establecer la línea de correos según tiene prevenido el Superior Gobierno, a cuyo efecto se ha puesto cuatro dragones a disposición del administrador particular del Correo de esta provincia.
- Se dictaron las medidas de política y buen gobierno que deben regir en las comunes y se las circuló.
- Se dieron las órdenes para el reclutamiento en esta provincia y proceder a la formación del batallón de esta plaza.

Día 22.

- Se pidió al administrador particular de Hacienda de esta provincia un estado de cuenta de ingresos y egresos aportados por la Caja desde el 1° al 20 del actual.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

- Se recibieron los partes semanales de las comandancias de Armas y puestos militares de que reinaba la mayor tranquilidad.
- Se repartieron órdenes a los comandantes de Armas y puestos militares de que los que transitaran sin pasaportes sean conducidos presos a esta Gobernación.

Día 24

- Se dio orden al comandante de Armas de Moca para que con 20 hombres procediera a la captura de varios partidarios del general Manuel Rodríguez (a) Chivo, que se hallaban entre la Soledad y Puello.
- Se dio conocimiento al Ministro de Guerra y Marina.

Día 25

- Parte de tranquilidad en toda la provincia.
- Se publicó por bando la capitulación de Pedro Guillermo y se mandó a las comandancias de Armas y puestos militares para que la hicieran publicar también por bandos.

Día 26

- Se dio parte al Ministro de la Guerra de que en toda la provincia se hallaban las comunes abiertas.
- Se trasladó al Ministro de la Guerra un parte del puesto militar de Constanza, manifestando por conducto del comandante de Armas de Jarabacoa, que ha sabido se hace un movimiento militar en la vuelta del Sur.

Día 20

- Se dijo al comandante de Armas de Jarabacoa que averigüe esta carta y si son propagandas envíe presos a los propagandistas a esta Gobernación para que formándole el correspondiente sumario sean sometidos a disposición del superior Gobierno.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Día 21

- Al Ministro de lo Interior solicitando un despacho de Secretario a favor del ciudadano Francisco Doval Martínez.
- Al Ministro de Hacienda para que se disponga sea aprobada la disposición de haber aumentado un dragón, además de los tres que se aseguran el dominio de esta plaza, por éstos hallarse haciendo el servicio de coreo.

Nota: Se hayan instruyendo dos sumarias o procesos en contra del general Manuel Rodríguez (a) Chivo la una, y contra el coronel Juan Currumbo, la otra, acusados de varios crímenes cometidos en esta provincia.

También se haya instalada la Junta Provincial de Estudios para proceder a la instalación de escuelas.

El General Gobernador

MIGUEL C. ABREU

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Cincuentenas de bandidos que andan asolando casas, campos y animales

No. 119 del Gobierno Político y Militar de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 28 de marzo de 1867

L-5, E-29 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1867. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de Ud. que compelido a desbaratar de raíz un partido de bandidos

que se ha formado entre esta común y la de Moca, he resuelto con dictamen de todas las autoridades locales, las que reuní ayer al efecto, formar una ronda de 150 hombres de los de esta común, Moca y Macorís con un general de confianza, a fin de capturar a todo trance esos malhechores. Según material he adquirido estos malévolos andan en número de 50 asolando las casas, campos y animales.

Le comuniqué esta disposición al Gobernador de Santiago para que éste se la comunique al de Pto. Plata y que a la vez cada uno haga del mismo modo a fin de que se logre extirpar de raíz esa peste maligna.

Me ha sido forzoso emplear para rondar y vigilar esta población que se encuentra amenazada por esos bandidos, a los empleados públicos, comerciantes y personal de pedáneo. Esto porque carezco de una guarnición a falta de racionamiento. Así, Cdno. Ministro, es necesario a todo trance poner un coto a tan grave mal.

Es necesario que Ud. se sirva ordenar que se remitan fondos a esta Gobernación para el racionamiento de los hombres que tengo que ocupar en el restablecimiento del orden.

Creo que Ud. acatará mi resolución, inter tanto, yo saludo a Ud. con

Dios y Libertad

El Gral. Gobernador

Miguel C. Abreu

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Formación de la Junta Agrícola de la provincia de La Vega, 1 de julio de 1867

L-5, E-28 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1867. Interior. y Policía. AGN.

Francisco Abreu, secretario de la Junta Agrícola establecida en esta ciudad.

Certifica: Que al/C 1° del libro de actas de esta comisión se encuentra uno cuyo tema es el siguiente:

En la ciudad de Concepción de La Vega, a los veinte y siete días del mes de junio del año mil ochocientos sesenta y siete, año 24° de la Independencia y 4° de la Restauración, se reunieron en la casa de la Gobernación, previa invitación, los ciudadanos gobernador de esta provincia Pdte. Miguel Abreu, vocales Adm. particular de Hda. Casimiro de Moya; alcalde constitucional Buenaventura Gómez, y los vecinos Hilario Carvajal y Joaquín Robiou...

El Presidente dio lectura al decreto del Congreso Nacional de veinte y ocho de mayo último por el que se manda a establecer en esta ciudad cabecera una comisión denominada Agrícola. Acto continuo el Presidente exigió a los comisionados juramento de desempeñar bien y fielmente su encargo en beneficio de esta provincia y habiéndolo así prometido dejó instalada la Comisión...

En seguidas se presentó al nombramiento del Secretario y recayó este en el de la Gobernación, ciudadano Francisco Rivero, el que habiendo sido llamado en el acto y héchole saber este nombramiento se le dio posesión legal...

Con lo que concluyó el Acta que firmaron los otros comisionados conmigo, el secretario que certifica. Miguel Abreu, Casimiro de Moya, Buenaventura Gómez, Hilario Carvajal, Joaquín Robiou. Francisco Rivero, secretario.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Es copia fiel conforme del original de su contenido a que se remite en los archivos y al ciudadano Ministro de lo Interior.

Libro la presente en La Vega, a primero de julio de mil ochocientos sesenta y siete.

No. 03 Francisco Rivero, secretario

Eugenio Miches da explicaciones al Gobernador de La Vega

Del Gobierno Político y Militar de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de julio de 1867

I-5, E-29 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1867, Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro.

De los informes que he tomado referentes a la propaganda de Patricio Peña (a) el Mecho, resulta que este individuo es un vago, cual entretenimiento entregado a la embriaguez, sin modo de vida conocido, que salió de Macorís y en esa ciudad encargado de llevar unas diligencias de dispensas matrimoniales.

El día de ayer se presentó en esta Gobernación, por llamado que se le hizo, el comandante de Armas de Macorís, ciudadano Olegario Tenares, con el objeto de tener una conferencia con él y me protestó que la común a su mando no pensaba en alborotos ni disturbios, que el vecindario estaba dedicado a sus tareas, sin acordarse de más Gobierno que el actual; repitiéndome lo que tantas veces me tiene ofrecido que en cualquier afrenta correrá la misma suerte que yo. Añadiendo lo conveniente que sería hacerle un

ejemplar castigo con Tiburcio Peña (a) Macho, que es su verdadero nombre en desagravio de la mala nota que su propaganda imprime a la común.

Este Gobierno tiene motivos para dar crédito a las protesta y ofertas del comandante de Armas y así se lo comuniqué a S. E. sin que esto obste para estar a la mira y vigilancia de la común.

Lo que comunico a Ud. cumplimentando un oficio a 9 del corriente que contesto.

Dios y libertad

El Gobernador

MIGUEL C. ABREU

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Decreto represivo del gobernador Miguel Custodio Abreu

Disposiciones gubernativas del Gobierno Político y Militar de La Vega, 17 de julio de 1867

L-5, E-3 Correspondencia de la Gobernación de La Vega, AGN

Disposiciones gubernativas.

Ha llegado a noticias de este Gobierno que hombres mal avenidos siempre, con cualquier orden de cosas que se establezca, bien porque nada poseen y prefieren medrar a la sombra de desórdenes y disturbios, como tristemente nos lo patentiza la experiencia; otros por su carácter díscolo y descontentadizo propalan palabras subversivas en contra del Gobierno legítimamente constituido por el voto de los ciudadanos, con el fin de atraer a los ilusos y hombres de

malos antecedentes; para trastornar e introducir el malestar entre los buenos y pacíficos habitantes y arrancarles el fruto de su trabajo y desvelos, decidido como está el Gobierno, a castigar con mano fuerte tales desmanes apoyado en las leyes, ha venido en decretar lo siguiente:

Art. 1°. Los inspectores y pedáneos no permitirán que en sus secciones transite ningún individuo sin exigirle el pasaporte y aún manifestado esto, si le pareciese sospechosa la persona, lo remitirá al gobernador o al comandante de Armas para que determine lo que corresponda.

Art. 2°. Toda persona de otra jurisdicción que venga a residir por unos días en un punto de esta provincia, aún cuando traiga pasaporte, deberá presentarse al Gobierno de la ciudad y/o al comandante de Armas.

Art. 3°. Todo vecino que admita en su casa sin haber llenado los requisitos del Art. anterior será penado con arreglo a la Ley; al efecto los inspectores y pedáneos harán saber a sus respectivos vecinos el expresado Art. para que no aleguen ignorancia.

Art. 4°. No podrá hacerse baile en el campo sin permiso del pedáneo, quienes lo otorgarán si no tuvieren justa causa para oponerse y en tal caso deberá constituirse en patrulla en el sitio de la diversión para cuidar no se cometan desórdenes ni entre ninguna persona con armas; el que no obedeciere a la primera intimación que se le haga será remitido al gobierno en la ciudad y a los Cdtes. de Armas de las comunes, para que resuelvan lo que corresponda, quedando a cargo de los inspectores y pedáneos el cumplimiento de esta disposición, a quienes se exigirá la responsabilidad en su caso.

Art. 5°. Toda persona que profiriere expresiones despreciativas contra el Gobierno o a las autoridades constituidas o tratara de propagar ideas contra el sistema de Gobierno que rige, con fin siniestro será arrestado inmediatamente por las autoridades o cualquier vecino y puesto a disposi-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ción del Gobierno en esta ciudad o a los Cdtes. de Armas en las comunes, quienes inmediatamente procederán a la averiguación sumaria del hecho tomando declaración a los testigos presenciales y remitiendo lo actuado al gobierno de la provincia para la resolución que corresponda. Toda tolerancia y disimulo en este asunto se considerará como complicidad y castigado con arreglo a la Ley.

Art. 6°. Todo empleado que tolere se profieran en su presencia palabras subversivas y contrarias a las instituciones que nos rigen, se tendrá por mal ciudadano y se le aplicará la pena que haya lugar en su caso.

Los comandantes de Armas harán publicar la presente disposición en un día festivo y darán copia a los inspectores y pedáneos, cuidando tengan puntual cumplimiento.

El Gobernador

MIGUEL C. ABREU

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Informe de la Oficialía del Estado Civil al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 31 de agosto de 1867

Documento extraviado y mantenido en el L-16 del año 1879, el cual debía estar en el L-6, E-2 de las Alcaldías de 1867. AGN.

Estado que manifiesta los nacidos, muertos y matrimonios habidos en esta provincia en el mes de la fecha.

	Hombres	Mujeres
Nacidos	95	73
Muertos	38	18
Diferencia	57	55

Se han celebrado 20 matrimonios.

Certifico que el anterior estado es conforme con los remitidos a esta Gobernación por los oficiales del Estado Civil de esta ciudad y las comunes que componen esta provincia. Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente en la ciudad de La Vega, a 31 de agosto de 1867. El Gobernador Interino.

Ciudadano Ministro de Justicia e Instrucción Pública,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador pide fondos urgentes para movilizar tropas

Del Gobierno Político y Militar de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 14 de octubre de 1867

L-5, E-3 Correspondencia de la Gobernación de La Vega en 1867. AGN.

Al ciudadano Ministro de la Guerra, remito en esta fecha 11 caballos para que me envíe con urgencia armas y pertrechos de guerra, también necesito fondos para racionar las tropas que estoy movilizando; ya he remitido a Santiago 400 y pico de hombres, hoy sale más de Infantería y Caballería, cuyo número no me es posible determinar en este momento. Hasta ahora no se ha alterado el orden público y se presenta la situación bajo buen aspecto. Espero interponga Ud. su autoridad para que no se demore el pedido que hago.

Dios y Libertad.
El Gobernador

Miguel C. Abreu

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Gobernador solicita cambios por la fuga del padre Moya

Del Gobierno político y militar de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 27 de diciembre de 1867

L-5, E-29 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1867. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Enterado de su oficio de fecha de ayer referente a que estando acéfala esta parroquia por la fuga de Cdno. Moya, se prefiera para su reemplazo al cura de Jarabacoa; debo manifestar a Ud. que, sin embargo de que antes de la salida del P. Moya se haya sirviendo este curato el cura de Bonao, cuyo individuo no encuentro conveniente siga sirviendo este curato, ni del de Bonao de que es propietario, espero que para hacer venir al de Jarabacoa al desempeño de esta parroquia se haga llamar por ante su Gobierno al antedicho cura de Bonao, remitiéndolo a otro lugar bastante distante de esta provincia y mandar al Bonao al cura que él reemplace. Esto en mi concepto es lo que procede en las actuales circunstancias. Sin embargo, el Gobierno hará lo que considere más arreglado.

Dios y Libertad.

El Gobernador

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Prisión de los Brache

Del general Juan de Jesús Salcedo al Ministro de lo Interior y Policía. Moca, 4 de mayo de 1868

L-8, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1868. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

En este mismo momento oficio al comandante de Armas de esta plaza para que en el acto remita a ese Ministerio bajo segura escolta al ciudadano coronel Miguel Brache y al ciudadano Román Brache. El primero es uno de los enemigos más encarnizados de nuestra causa, pues además de que fue uno de los primeros que se lanzó a dar el golpe de la revolución del 24 de abril, fue de los que acompañó al presbítero Moya hasta tres días antes de la capitulación del Gral. Cabral; por consiguiente, espero sea puesto en seguridad. El segundo tiene un proceso instruido y acusado como criminal en el asesinato del ciudadano José Ma. Pichardo (QEPD) de la ciudad de Moca, cuyo proceso según informe tengo está en poder del Gral. Hungría.

Dios y Libertad.

El General Encargado de la Gobernación

Juan de Jesús Salcedo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador Rodríguez Clisante defiende conducta de Joaquín Robiou

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 22 de agosto de 1868

L-8, E-10 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1868, Interior y Policía. AGN.

Hoy que han cesado las causas de la detención del Sr. Joaquín Robiou en esta ciudad, cuyas causales he comunicado oportunamente a ese Ministerio, como a la delegación en Santiago, y hoy que se ha hecho el Sr. Robiou intendente y no es sospechoso a este Gobierno, me impelen a remitirle a su disposición, como lo verifico con el capitán Cesáreo, a fin de que por el Gobierno supremo se tomen con este individuo las medidas de seguridad que las circunstancias requieren.

El hombre de honor que ha sabido con su comportamiento, adquirirse el renombre de fiel y leal, mira con menosprecio las murmuraciones de los villanos y permanece firme en su conciencia; así es que no puedo menos de dar gracias al Gobierno por el buen concepto que ha formado de mi persona, según lo ha consignado Ud. en su oficio a 9 de junio último.

Dios y Libertad.

El Gobernador.

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Repudian al procurador fiscal Hilario Carvajal

No. 107 de la Gobernación política de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 24 de abril de 1868

L-8, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, en 1868. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Tengo el honor de remitir incluso en ésta, el acta original que en esta fecha se ha celebrado en esta Gobernación a instancias del juez de Instrucción, el secretario de Cámara, el secretario de la Alcaldía, alcaide de la Cárcel y el Cuerpo de Policía; por ella veréis la formal resolución de los empleados en no querer servir a sus destinos por tener injerencias con ellos el ciudadano procurador fiscal Hilario Carvajal.

En obsequio de la armonía que desearía en esta provincia de mi mando me fuera muy procedente tuvierais a bien reemplazar o hacer reemplazar al referido procurador fiscal en otra persona de esta población que sea simpática y de buenos precedentes como son los ciudadanos Buenaventura Gómez, Pablo Mota, José R. Rojas, en prueba al segundo.

Sírvase tomar una providencia sobre lo que os acabo de decir, pues el servicio no puede perjudicarse

Dios y Libertad

El Gobernador

J. Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Gobernador acusa recibo Proclama y recomienda escoger secretario

No. 87 de la Gobernación política de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 6 de abril de 1868

L-8, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1868. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Vuestro oficio de fecha 1° de abril junto con la proclama que S. E. el dictador de la República dirige a los cibaeños ha sido recibida.

La publicación de dicha proclama se ha hecho del modo más solemne, lo mismo que le repartimos de ésta a los comandantes de Armas para el mismo objeto.

En fecha 22 del pasado mes y con el No. 205 se recibió una comunicación de ese Ministerio en que pedía a esta Gobernación una lista de los candidatos para la secretaría de esta misma y en contestación se le dijo que en ésta no había ni hay persona alguna que pueda objetar al empleado de Secretaría de esta Gobernación; en tal encargo surge la necesidad de que cuanto antes el nombramiento de dicho secretario, bien sea designando a un joven de esa capital o bien supliendo esta vacancia del modo que creáis más conveniente.

En esta cabecera de provincia como en sus comunes reina la mayor tranquilidad.

Dios y Libertad

El Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador comunica carencia y miserias por que pasan sus tropas

De la Gobernación política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de abril de 1868

L-8, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, en 1868. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

No puedo menos que participar a Ud. que la miseria en esta provincia toca al extremo y que el reducido número de los que componen la pequeña guarnición de esta plaza no son racionados como es debido a causa de la gran escasez que hay de reses y víveres, pues aún aparecieran a comprarse ya sabe Ud. que no hay un medio de qué disponer.

En días pasados recibió esta Gobernación del Ministro de la Guerra (13 de marzo) anunciando que la goleta Capotillo traía a Puerto Plata elementos de guerra: harina y bacalao, etc. etc. para esta provincia y con ese motivo escribí al general Cáceres, delegado entonces en Puerto Plata, y dio por contesta que nada, absolutamente nada, había recibido.

De enseres de escritorio no he recibido más que una resma de papel, y de ésta tuve que partir con las dependencias; así es que carezco de todo.

Esta Gobernación desea que esta triste situación no se prolongue y que por lo menos se provea de enseres y de las raciones tan necesarias para el soldado.

Dios y Libertad.

El Gobernador

José Rodríguez Cte.

PD. Le participo que esta provincia goza de tranquilidad.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Gobernador Rodríguez Clisante remite presos a la Capital, expresando saña e intolerancia

No. 168 de la Gobernación política de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 7 de junio de 1868

L-8, E-22 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1868. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

El Gral. Eulogio Veras portador del presente oficio es el jefe que conduce varios presos políticos a esa capital que por la nota que os adjunto veréis cuáles son sus nombres.

Voy a deciros algo respecto de uno de los presos que marchan para esa y el tal Antonio Santana, hombre que por ningún concepto debe permanecer en las provincias del Cibao. 1° Por haber sido siempre desafecto al Gobierno actual; 2° Por ser hombre de dinero; 3° Por su influencia en la sección donde tiene su residencia, y 4° Es irreconciliable con la administración presente.

En cuanto a los demás os diré también que no deben volver a estas provincias, pudiendo confinarse a las de Santo Domingo, Seibo o Samaná.

Algunos habitantes de la misma sección que el referido Antonio Santana me han manifestado que tan pronto pusiera éste sus pies en el lugar de la morada, se verían comprometidos, pues no le tolerarían por más tiempo su manera mala de comportarse con ellos. Así es que no me sería

nada agradable si en la provincia a mi mando resultase alguna escena trágica, máxime cuando sabiendo el susodicho Santana lo que os acabo de decir, amenazó a aquellos de un modo provocativo.

Todos los presos políticos que os remito, puedo aseguraros que no convienen en esta, no porque yo lo diga, sino porque el clamor público los considera perjudicial a la causa.

Dios y Libertad

El Gobernador

J. Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador de La Vega muestra su ejercicio despótico del poder

No. 205 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 8 de julio de 1868

L-8, E-22 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1868, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Con esta fecha os remito a esa al coronel José María Pimentel y Teodoro Capellán con el correspondiente proceso; no le hago juzgar aquí, porque no resultan cargos suficientes contra ellos por la sencilla razón de que la política en ésta se ha vuelto una completa masonería.

La autoridad está plenamente convencida de que había un complot para hacer un motín en la cárcel tan pronto

supieran que sus amigos habían desembarcado y marcharse a Jarabacoa a reunirse con el general Norberto Tiburcio. Esto, comúnmente lo tengo por denuncias de uno de los de ellos a quien habían iniciado para el plan que tenían premeditado; más éste lejos de asumir afrontarlos, se acercó a mí y me puso al corriente de sus maquinaciones.

No me ha parecido común hacer figurar al denunciador en la sumaria porque más tarde hará descubrimientos más importantes.

Dios y Libertad.

El Gobernador,

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador continúa remitiendo presos a la Capital

No. 209 de la Gobernación Política de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 9 de julio de 1868

L-8, E-22 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1868. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Por el correo de ayer se le remitió a los presos políticos coronel José María Pimentel, Teodoro Capellán; también va Casiano Abreu, todos con el correspondiente proceso. Este último es tan malo como los otros dos, por consiguiente, vos resolveréis con ellos lo que creáis más conveniente.

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino.

Gral. Tomás Villanueva

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Gobernador expone al Ministerio desorden en cadena de mandos militares

No. 32 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 22 de julio de 1868

L-8, E-23 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1868. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

En fecha 22 de los corrientes he recibido un oficio del Cdno. Gral. comandante de Armas de la común del Cotuí, el que dice así: "Aunque en mi anterior fechado de ayer No. 74, le digo que marchaba a la Zambrana y al Chacuey con el objeto de hacer una ronda y capturar algunos individuos denunciados en la protección a Manzueta y otros, hoy he decidido no salir y mandar cerca de Ud. al coronel Romero, mi adjunto con el objeto de darle algunos informes acerca de las operaciones hechas en esta común. Al coronel Manuel Martes (de Cevicos) salió hoy de aquí para Yamasá dizque a coger, dice, al prófugo Gral. y varios más, sospechosos de esta común y Yamasá, sin embargo que el Ministro de la Guerra me mandó auxiliarlo con todo lo que pida y necesite, nada quiso, ni aún los hombres que le tenía preparados, pues de antemano había alistado un nú-

mero de doce o catorce forajidos que no harán otra cosa más que arrasar como huracán por doquiera que pasen. Ese coronel ha sorprendido al Gobernador que no le conoce con sus mentiras y no hará más que pillar y atropellar con sus satélites e imposible será que llene los deseos del Gobernador. Acabo de recibir un oficio del comandante de Armas de Yamasá, en el que me dice haber expedido al comandante Antonio Sánchez con alguna gente sobre esta común al lugar de Chacuey, lo que dio por resultado que llevaron de regreso dos individuos que en ningún tiempo han tenido en su contra ni una mera sospecha. Yo creo que con esas operaciones nada se adelanta y dudo que Manzueta se encuentre en esta jurisdicción y cuando así fuese no creo que los individuos que el Cdte. A. Sánchez ha capturado sean los que le protejan; en todo caso juzgo que el padre de Antonio y otros más que me han denunciado y que hace días hago expiar. Si hasta ahora no he pasado a Yamasá a tener una entrevista con el comandante de Armas es por esperar la vuelta del coronel Romero, pues no debo permitir que ningún oficial que no tenga provisto dar órdenes de esa Gobernación se extralimite en mi común a ejecutar órdenes, y esto, que antes tengo yo conocimiento.

Todo lo que me apresuro a comunicar a Ud. para hacerle entender que si ese individuo Martes no cumple lo prometido a esa superioridad capturando al prófugo Manzueta y que su objeto haya sido atropellar y estafar, procederé contra él. Estoy bien impuesto que este individuo hace tiempo es un verdadero malhechor por todo estilo. Salúdole incontento con

Dios y Libertad
El General Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Remiten presos de Moca y La Vega a la Capital

De la Gobernación política de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 18 de agosto de 1868

L-8, E-23 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1868. Interior y Policía. AGN

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

El proceso que os envío es el resultado de los presos políticos de Moca; sin embargo, querido señor Ministro, lo hallará muy flojo sin en qué apoyar en lo que a estos individuos se imputa. Yo, obrando conforme a lo dispuesto por la delegación en Santiago y órgano del comandante de Armas de Moca en que dicen los delegados que sin embargo que del proceso no se desprende mayor cosa, por ser conveniente distraerlos de estas provincias, los voy a remitir a esa Capital cumplimentando lo así dispuesto por la superioridad, bajo la responsabilidad del coronel Cayetano Hernández con su correspondiente custodia entregará a los referidos políticos, Andrés Lozano, Víctor Núñez, Gregorio de la Cruz y Francisco Mota de este pueblo que remito a esa por ser muy perverso aquí.

Dios y Libertad.

El Gobernador

José Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Isidro Vásquez cae en desgracia

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior, 24 de agosto de 1868

L-8, E-10 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1868, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Reposa en mi poder su oficio de fecha 20 del que cursa bajo el No. 768 donde me habla el ciudadano Ministro de lo acontecido en la noche del 15 por el Sr. Isidro Vásquez; puedo asegurar a Ud. que tan pronto se puso en conocimiento de tan escandaloso hecho, escribí a los delegados del Gobierno en Santiago dándole pleno detalle y éstos me ordenaron investigase minuciosamente el hecho y les diese cuenta del resultado. Procediendo por la averiguación sumaria del comandante de Armas de Cotuí, tengo al referido Isidro seguro en esta cárcel y remitido al Tribunal de Primera Instancia para ser juzgado, lo que digo al ciudadano Ministro para mayor inteligencia e ilustración de ese Ministerio.

Dios y Libertad

El General Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Se amotinan las tropas de Moca por falta de racionamiento

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 15 de septiembre de 1868

L-8, E-10 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1868, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

A continuación transcribo parte recibido del comandante de Armas de Moca de un acontecimiento pasado en aquella plaza y es como sigue:

"Ciudadano Gobernador: al momento en que el coronel Currumbo salía, que eran las diez de la mañana, para esa a consecuencia de lo mínimo de la ración que indicada por Ud. se le asigna a la tropa, acabó esa gente de sublevarse , en ella formaron cabeza el Tte. Secundino Abreu y el soldado Leonte Gil, a quien de un tiro de revólver desgraciadamente le he suicidado, escapándose el referido teniente, a quien tengo seguro para instruirle el correspondiente sumario. Esta triste circunstancia la motiva, ciudadano, la insubordinación, creo sea pues el proceder de un jefe cuando su tropa se le arma en rebelión."

Me apresuro a participarlo a Ud. para los efectos correspondientes. Moca, 12 de septiembre de 1868. Dios y Libertad. El comandante de Armas, Telésforo Hernández.

Dios y Libertad

El Gobernador.

José Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,

Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Estalla conflicto entre el fiscal Carvajal y el Ayuntamiento de La Vega

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 24 de septiembre de 1868

L-8, E-10 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1868, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano, con fecha de ayer me ha oficiado el ilustre Ayuntamiento, convocándome a la sesión pasada respecto al escándalo provocado por el procurador fiscal cerca del Juzgado de Primera Instancia de esta provincia, ciudadano Hilario Carvajal a consecuencia de haber allanado la Sala de sesiones armado de revólver y con semblante agresivo dirigiéndose al secretario que se hallaba en su oficina con insultos y denuestos, en términos que a no ser por el carácter pacífico de este empleado, hubiera que lamentar hoy alguna desgracia, acordando dicha corporación en elevar una querella formal ante la Suprema Corte por conducto del Ministro de lo Interior.

Por esta provincia de mi mando reina la mayor tranquilidad.

Dios y Libertad

El General Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador intercede por prisionero

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 8 de octubre de 1868

L-8, E-10 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1868. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

El portador de la presente es hijo de un tal Federico Capellán que se envió de esta común como preso político; atendiendo a que éste es un anciano cargado de familia y que ya ha sufrido algo, quizá ha tenido lugar a reflexionar y estará en el mejor sentido, razón que al que le perturbaba a ellos ahí era el padre Moya (fallecido) y como a cada instante se me presenta su esposa con sus hijos suplicándome estos motivos me hacen molestar a ese Ministerio participándole que si lo tienen a bien se le alivie en su prisión y si ese Ministerio cree que no hay dificultades en soltarlo pueda dejarlo venir, que siempre lo tendré a éste bajo la vigilancia de la policía rural y de ésta o bien si así lo determinan lo dejo en esta población.

En esta provincia de mi mando todo está en la mayor tranquilidad.

Dios y Libertad
El Gobernador

J. Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador describe celebración popular aniversario regreso de Báez al poder

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 12 de octubre de 1868

L-8, E-10 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1868. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Esta ciudad ha celebrado el aniversario del 7 de octubre del año próximo pasado en que se levantó el grito en las playas de Monte Cristi, para conseguir la Regeneración política del país, del modo siguiente: a las doce del día, la víspera en el repique de las campanas y salva de artillería anunciaron el principio de la fiesta, y en el acto adornaron los vecinos sus casas con vistosas banderas, poniendo en el frente árboles pintorescos con toda simetría; por la noche se quemaron en la plaza de Armas cantidad de fuegos artificiales formando muchos de ellos figuras caprichosas de sorprendente vista, no cesando de tocar la orquesta piezas agradables durante los fuegos. Concluido esto salió una nutrida alborada a la que asistieron las autoridades y personas, vivando y reconociendo la población victoreó al Gran Ciudadano Presidente y los héroes de Monte Cristi, siendo obsequiado los señores del acompañamiento por un abundante refresco por los vecinos, en cuyos hogares estuvieron donando hasta más de la media noche. Al amanecer del siguiente día se hizo por la artillería la salva de ordenanza, y a las nueve de la mañana, el que suscribe, presidiendo el acto por hallarse indispuesto el Gobernador de la plaza, general Rodríguez Clisante, se dirigió al altar de la Patria acompañado del Ayuntamiento y de todos los empleados

civiles y militares, dándose lectura en aquel sito a la proclama que tengo el gusto de incluiros, profiriéndose los vivas puestos a su paso, que fueron contestados con el más vivo entusiasmo, notándose en los concurrentes que estaban henchidos su corazones; en seguida se dirigió la comitiva al templo donde se dio principio a la misa y concluyó con un solemne *Te Deum* al Todopoderoso para que continúe derramando sus dones sobre el pueblo dominicano; en el ofertorio de la misa pronunció un discurso el presbítero Piñeyro alusivo al día; y por fin de fiesta, dirigió el párroco Teodosio Ramírez al pueblo exhortándolo a la unión y al trabajo. Concluida la función de Iglesia se dirigió todo el cortejo a la casa nueva del ciudadano Adm. particular de Hacienda Enrique G. Galicia, donde de antemano se hallaba preparado un abundante y suntuoso refresco, reinando en él la más cordial armonía y los finos modales de los concurrentes haciéndose varios brindis alusivos a las circunstancias. Continuando el pueblo todo el día entregado a toda clase de diversiones lícitas, para lo que desde el día anterior se le había dado permiso.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para su inteligencia y satisfacción.

Dios y Libertad

El General en Jefe del Ejército y Gobernador Interino

Juan de Jesús Salcedo

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Tropas desertan en masa

De la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 23 de octubre de 1868

L-8, E-10 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1868. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Sin embargo de que en fecha 22 del corriente he comunicado a ese Ministerio la gran deserción de la línea de San Juan, que pasó por ésta, habiendo recibido en este momento un parte, que han encontrado hoy un grupo de cuarenta desertores de la misma línea; me ha parecido de mi deber comunicarlo a ese Ministerio, pues es escandalosa la deserción que últimamente pasa, a fin de que si lo tiene a bien oficie aquella línea no sea cosa que algunos de los enemigos de la causa sean los de esta obra.

En este momento, que son las nueve de la mañana, salgo en seguimiento de ellos, a fin de ver si puedo cogerlos.

Para lo referido más arriba he reunido algunos hombres, pues ellos tienen la cortesía de venirse con sus municiones y fusiles, que es lo que me hace sospechar que esta sea obra de algunos enemigos de la causa.

Dios y Libertad

El General Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Remiten presos a la Capital por inseguridad de la cárcel de La Vega

De la Gobernación Civil y Militar de La Vega al Ministro de lo Interior, 4 de noviembre de 1868

L-8 E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1868. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Bajo la responsabilidad del comandante Simón Manzueta y con correspondiente escolta remito a esa capital al capitán Casiano Robles del pueblo del Bonao y al soldado Pablo Pérez (alias Pabín), estos son presos políticos que se hallaban en esta plaza en la cárcel pública y como ésta no presta la mayor seguridad y no ha sido pasado por Consejo por haber recibido su proceso; paso a motivar su remisión a ésta, del primero, Robles fue remitido por el Gral. Furcy Ruiz que cuando pasaba con su tropa por ese pueblo lo cogió desmoralizando el ejército y dice a Ud. que tiene el antecedente que siempre se ha mostrado de la administración actual como enemigo de ella.

El segundo Pablo Pérez, (alias Pabín) es desertor del ejército de San Juan, el cual según oficio del delegado de Azua, general Valentín Ramírez Báez lo recomienda mucho por haber conquistado veinte militares más y habérselos traído de aquella línea, me recomendaba el delegado hacer un ejemplar con él, pero expedido las declaraciones para pasarlo a un consejo que nunca han tenido; y aún diré más: creo anteceden, que esta fue mandado a la línea por estar siempre viajando con los Moya y es mucha la cosa en el último viaje que dio a esa capital fue como peón de Joaquín Robiou cuando se mandó a esa capital y además es perjudicial en la sección donde vive y aún en este pueblo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

conquistado los que están en contra del Gobierno. En esta provincia de mi mando según los partes recibidos todo marcha en el mejor orden y tranquilo; en la vecina de Santiago, según oficio recibido todo sigue igual.

Dios y Libertad.

El General Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Urgen de tropas en Santo Domingo ante ataques de "El Telégrafo"

Del Ministro del Interior al general Juan de Jesús Salcedo, jefe de las tropas de la provincia de La Vega. Santo Domingo, 1 de julio de 1869

L-49, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1869. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano General y amigo.

Vuelvo a escribirle reiterándole que active cuanto esté de su parte venir lo más pronto a esta capital con la columna de cuatrocientos hombres que se le ha encargado reorganizar, pareciéndonos mucho mejor esta medida que no el que vaya a Azua, pues yo me prometo aquí hablarles a todos y moralizarlos.

El "Telégrafo" salió huyendo de Samaná a los ataques que le dieron nuestras goletas de guerra. Supongo que esta noticia con sus detalles estará ya repartida en esa provincia. Ahora ha aparecido por este lado, dicen que se haya en muy mal estado.

Le saludo a Ud. con Dios y Libertad.

El Ministro de lo Interior

El gobernador Rodríguez Clisante solicita informes sobre unión a EE. UU.

De la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 17 de febrero de 1870

L-12, E-1 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1870, Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro.

La importante nota de 16 de fecha 13 del actual llegó a mis manos ayer por vía de Moca.

Quedo muy bien enterado de la buenas noticias que me da conducentes todas al buen éxito del fin a que se propone el superior Gobierno, para lo que puede Ud. contar con los trabajos que estén a mi alcance, pudiendo asegurarle que toda la provincia a mi mando está en buen sentido respecto a la adhesión a los Estados Unidos y sigo preparando a los hombres de influjo para cuando llegue el caso el Sr. Delegado me avise, como Ud. dice; mas como Cáceres hasta la fecha ha sido tan escaso de informarme sobre la materia que tiene tan atenta importancia; espero si es a Ud. posible por el primer correo me instruya oficial o particularmente bajo reservas temporal o no, sobre la forma y manera en que el superior Gobierno va a celebrar el contrato de adhesión a los Estados Unidos; es decir, cómo vamos a ser mandados, qué pabellón, etc. etc. lo que naturalmente deseo saber como Gobernador de esta provincia para los mejores efectos del mismo trabajo a mi cargo, pues

en cuanto a mi aceptación, emanando del convenio, de la Unión, que es la garantía de la sociedad dominicana que trabaja por la pacificación y su progreso, estoy dispuesto en el asunto a jugar el todo por el todo, con cuya idea pisé el patrio suelo después del ostracismo.

Mañana vuelvo a Macorís, donde me lleva el mismo asunto de que me ocupo.

Todo marcha bien.

Dios y Libertad

El Gobernador de La Vega

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Estalla revolución en Guananico

De la Gobernación de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 11 de marzo de 1870

L-12, E-1 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Ahora que son las diez de la mañana, acabo de recibir una comunicación del comandante de Armas de Moca que copio a la letra:

"Moca, 11 de marzo 1870 a las 7 de la noche. Ciudadano Gobernador. Me apresuro a comunicar a Ud. que en este instante acaba de llegar a ésta procedente de Santiago, el general Ramón Pacheco, quien ha venido expresamente a dar anuncio al general delegado de un golpe revolucionario

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

que ha estallado en Guainamoca, jurisdicción del distrito de Puerto Plata, capitaneado por un tal Luis Matías. Agrega dicho jefe que la noticia se recibió en Santiago oficialmente dirigida por el general Federico García, allí en misión del Gobierno, quien manifiesta que ayer a las diez del día tuvo lugar el golpe pero que en ese mismo momento estaban sobre los facciosos tropas leales del Gobierno. Esta Comandancia por de pronto ha mandado nombrar todos los hombres de su confianza para si se hace necesario marchar sobre ese punto u otro tener gente lista y dispuesta; lo que a Ud. comunico son lo único que por aquí se sabe sobre el particular".

Todo lo que comunico a Ud. para los fines que convenga; también he pasado mis órdenes a todas las comunes a fin de que siga mucha vigilancia.

Dios y Libertad.

El General Gobernador

J. Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador solicita pago de sueldos para acabar usura de comerciantes

De la Gobernación de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 20 de octubre de 1870

L-12 E-1 Correspondencia Oficial de la Gobernación de La Vega en 1870. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo el honor de solicitar el pago de los sueldos a los empleados civiles y militares para lo cual envío la nómina de pago, ya que en el comercio tienen que sacrificar entre el 50% y el 10% para poder sobrevivir. En las demás provincias han recibido sus sueldos y aquí no.

La hoja de sueldo mensual es como sigue:

1 Gobernador	$80
1 Secretario	$30
1 alcaide	$15
6 salvaguardas a $10	$60
1 Juez de Instrucción	$50
1 Juez de Primera Instancia	$40
1 Procurador Fiscal	$50
1 Procurador Fiscal de 1ra. Instancia	$20
1 Procurador fiscal de Instrucción	$20
1 Alguacil	$ 8
1 Alcalde	$25
1 Secretario	$15
1 Alguacil	$ 6
1 Administrador de Hacienda	$40
1 Segundo Oficial	$25
1 Portero	$ 6
1 Administrador de Correos	$20

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

1 Comandante de Armas $50
1 Secretario $25
1 Ayudante de la Clase de Teniente $25
1 de Subteniente $20
Dios y Libertad
El Gobernador

J. Rodríguez Clisante

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Informan fusilamiento de ciudadano

Del comandante de Armas F. de los Santos al Ministro de lo Interior y Policía. Cotuí, 23 de diciembre de 1870

L-12, E-1 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1870. Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Reposa en mi poder su nota oficial fecha 17 del actual, bajo el No. 580 referente al prófugo Blas Almonte, el cual fue capturado y fusilado en La Vega, según me lo participa el ciudadano Gobernador por oficio del 13 de este mes.

Dios y Libertad
El Comandante de Armas,

F. de los Santos

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Gobernador dirige alocución al pueblo vegano con motivo de la fecha patria

Alocución que pronunciara el Gobernador Civil y Militar de esta provincia el 27 de febrero de 1871, 29° de la Independencia, 8° de la Restauración y 4° de la Regeneración

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Queridos conciudadanos, hoy hemos venido a celebrar el vigésimo noveno aniversario de nuestra Independencia, es decir, de nuestra preciosa separación del Gobierno haitiano: veintinueve años que sacudimos el ominoso yugo que nos impusiera la perfidia y el engaño más atroz de esa bárbara nación; y que orgullosos y erguidos levantamos la cabeza erigiéndonos en nación libre e independiente tomando rango entre las demás civilizaciones del orbe según el derecho de gentes.

Muchos y muy costosos sacrificios, mucha sangre derramada en los campos de batallas nos ha costado nuestra heroicidad pero numerosos e inmarcesibles laureles habéis recogido para dejar de amar y sostener con valor nuestra cara Patria, como lo hemos hecho hasta el día de hoy.

Nuestro común enemigo siempre encarnizado, siempre en contra de nuestras constancias, no ha cesado como bien lo sabéis, a poner obstáculos a nuestro engrandecimiento y prosperidad en todo este lapso de tiempo, ya atacándonos estrechamente, otras quebrantando treguas celebradas y sostenidas por la mediación de naciones respetables, y en últimas, introduciéndose entre nosotros y sembrando entre nosotros el espíritu de Partido y la guerra civil para desunirnos y triunfar siguiendo las insinuaciones del infernal Maquiavelo como actualmente lo está practicando, protegiendo y

animando ostensiblemente a los verdaderos antagonistas y enemigos naturales del actual Gobierno y su denodado partido, aunque en vano, pues la actividad y celo del gran ciudadano y presidente Buenaventura Báez y sus representantes en las provincias fronterizas, a cada paso destruyen y trastornan sus planes, temiéndoles rabiosos, perplejos, y casi aniquilados, a pesar de sus protectores, los haitianos.

Así, amados compatriotas, veganos todos, vivid unidos y confiados en la vigilancia paternal del Gobierno y que cada uno de nosotros sea un centinela alerta para sostener la tranquilidad y el orden público obedeciendo las órdenes de autoridades legalmente constituidas, que quizás no está lejos el término de nuestros padecimientos y miserias, uniéndonos a esa gran nación norteamericana modelo y dechado fiel de las instituciones democráticas, del comercio más activo y preponderante, así como protector de la industria, de las artes, de la agricultura, como lo reconocen y confiesan paladinamente todas las naciones de Europa y del universo entero, entonces pues, cuando hayamos unido nuestra triste suerte a su poderosa protección como lo habéis manifestado tan general y espontáneamente, gozaremos en paz y en tranquilidad de los óptimos frutos de vuestros trabajos, de la seguridad y garantía de vuestras propiedades en compañía de vuestras amadas familias a la sombra protectora de esa gran nación, sin que nadie en el mundo ose atentar a nuestra libertad e independencia.

Mientras tanto dirijámonos al templo del Dios de nuestros padres a tributarles acciones de gracias por los innumerables favores con que la omnipotente y divina Providencia nos ha colmado en medio de tantas calamidades en estos veintiocho años que acaban de transcurrir clamando con la energía republicana que nos anima...

¡Viva la Independencia!

¡Viva la libertad!

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

¡Viva el gran ciudadano Buenaventura Báez!

JOSÉ R. CLISANTE

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Gobernador pierde control paradero ciudadano venezolano

No. 102 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 5 de abril de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Su oficio fecha 1° No. 154, ha sido recibido, del cual quedo bien impuesto.

En esta fecha he pasado circulares a las comunes con el fin de averiguar el paradero del venezolano Juan Magdaleno, el que hace algunos días pasó por esta ciudad sin que yo sepa a dónde se dirigió.

Adjunto encontrará el estado del Oficial Civil de la común de Macorís.

En esta semana sale para esa capital el ciudadano Manuel Mella.

En esta provincia reina la mayor tranquilidad.

Le saludo afectuosamente.

El Gobernador

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Tratan de evitar contagio de viruelas

No. 109 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 19 de abril de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Ayer ha tenido lugar la Junta Médica en esta ciudad, la que dictó medidas oportunas para evitar cuanto se pueda el contagio de las viruelas malignas que hoy asolan al distrito de Puerto Plata.

Desde esta fecha queda interrumpido el tránsito entre esta provincia y Puerto Plata, opinión emitida por esta Junta Médica y acogida por esta Gobernación que la ha puesto en ejecución.

Hasta la fecha el estado sanitario de esta provincia es bastante satisfactorio, como también el del orden y tranquilidad.

Dios y Libertad

El Gobernador

José Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador informa sobre viruelas y campaña anti-anexionista

No. 115 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 25 de abril de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Me cabe la satisfacción de anunciarle que según los partes recibidos de las comunes, toda la provincia se encuentra en plena tranquilidad.

Hasta ahora no se ha presentado un caso de viruelas por lo que damos las gracias a la Providencia.

Mañana salgo para Macorís con el objeto de averiguar la verdad de las propagandas que me dice Ud. haber allí contra la anexión y de los informes que obtenga daré cuenta a Ud. oportunamente.

Le saludo con
Dios y Libertad
El Gobernador

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Emisario de Estados Unidos explica alcances del proyecto de anexión

No. 80 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 3 de mayo de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

El día 27 del mes expirado llegó a esta ciudad el honorable White el que tuvo una muy favorable acogida en esta población. El recibimiento que se le hizo como de a una legua de esta ciudad me acompañaron más de sesenta personas de ella y de los campos.

Al otro día se le presentó un banquete y después de él se convocó al pueblo al que el ilustre White por medio de su intérprete le hizo explicaciones bastantes explícitas sobre la anexión con lo que quedó plenamente satisfecho con las condiciones del tratado y de los beneficios que reportará a este país la unión. El pueblo hizo su manifestación y la comisión con toda la libertad que desde el principio ha tenido sobre asunto de tan grande importancia, y por ella quedó éste convencido de los deseos que abrigan los veganos por ver su país feliz y tranquilo.

El 28 en la tarde salimos para la villa de Moca después de visitar el Santo Cerro cuya vista tomaron. En aquella villa como en la del Cotuí tuvieron muy buena acogida.

La celebración de nuestra gloriosa Independencia ha tenido lugar aquí con toda la pompa y solemnidad digna de tan memorable día.

Le saludo con la consideración más distinguida.

Dios y libertad

El Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Ordenan apresar general y ciudadanos

De la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 4 de mayo de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Se ha recibido su oficio No. 100 de fecha 1° de este mes, del que quedo bien enterado.

Al efecto se dan las oportunas órdenes a fin de capturar al general Eulogio Reyes y a los ciudadanos Hilario Pimentel y Claudino Jiménez.

La provincia se encuentra en perfecta tranquilidad.

Dios y Libertad

El Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador hará revistas en comunes para explicar proyecto anexionista

No. 121 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 4 de mayo de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Conforme anuncié a Ud. en fecha 25 del mes Ppdo. pasé a la común de Macorís a hacer averiguaciones de las propagandas que allí circulaban contra la anexión. Allí hice las más escrupulosas indagaciones, consultando con personas en quienes reposa mi entera confianza. Y por el resultado que tuvieron mis diligencias vi, que si bien era cierto que hubo algunas habladas, éstas fueron tan insignificantes que no tienen el mérito de que se les preste atención.

Para destruir todo el trabajo que malos amigos del orden intenten en adelante, he creído oportuno hacer una revista general el 14 de éste en Macorís y el 18 en Matanzas que tendrán por objetivo hacerle explicaciones bastantes explícitas a los habitantes para que queden convencidos de las miras fraternales del Gobierno al tratar de nuestra incorporación a la República de los EE. UU.

Le saluda afectuosamente
El Gobernador

J. Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Mister White interviene en la política local

No. 88 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 9 de mayo de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

El día 27 de febrero esta Gobernación, de acuerdo con la Delegación de estas provincias, le concedió salvoconducto al ciudadano Manuel Mella en la inteligencia de que debía inmediatamente presentarse al Gobierno.

Sin embargo, hasta ahora no ha efectuado su viaje por haber intercedido a su favor el señor White quien me recomendó mucho dijera su criterio al Gobierno para que a Mella se le dejara tranquilo en su casa y que sobre su causa no se le siguiera ningún perjuicio.

En atención a eso, he suspendido el viaje a Mella hasta que el Gobierno se sirva comunicarme lo que resuelva sobre el particular, manifestándole que de mi parte no tengo ningún inconveniente en que él permanezca aquí, pues estoy seguro de que observará buena conducta y terminará con el mal nombre que hasta ahora ha llevado.

Todo por aquí se encuentra en perfecta tranquilidad.

Dios y Libertad.

El Gobernador

JOSÉ RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nueva movilización de tropas

No. 130 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 11 de mayo de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

La provincia se encuentra en perfecta tranquilidad.

Conforme a su Oficio del día 4 del corriente se activó en esta provincia la reunión de tropas para la organización de la columna que conducirá al sud el delegado Cáceres.

El general Clisante que se haya en Macorís llegará aquí mañana con las tropas de aquella plaza y pasado mañana, según anuncia el Gral. Cáceres, estará éste aquí con las de Santiago y Puerto Plata.

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

Felipe Neri Cordero

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Visita del Comisionado de la Sociedad "Amantes de La Luz".

No. 178 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 13 de mayo de 1875

L-26, E-1 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1875, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Ayer tarde recibí su importante nota oficial de fecha 10 de este mes, No. 438 de la que me he impuesto bien.

A esta ciudad vino un comisionado de la Sociedad "Amantes de la Luz" que visitó también la población de Moca y Macorís, provocando un mitin para proponer las reformas comunitarias. Pero aquí como en los otros pueblos no provocó la propaganda que todos comprendieron como está preparada contra nosotros como desobediencia.

Esta vez, como siempre, hemos dicho todas estas poblaciones desbordantes y adhesiones al gobierno, pues ni las autoridades ni los particulares fueron a las reuniones a que fueron invitados, volviéndose el comisionado sin una sola letra que llenara los deseos del señor Peña.

En este momento escribo a los comandantes de Armas de Moca y Macorís, ordenándole remitirme de inmediato cualquier individuo que transite por sus respectivas comunes provocando reuniones como las realizadas.

Con Dios y Libertad

El Gobernador Civil Interino

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Cáceres reúne tropas en La Vega

No. 23 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 13 de mayo de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Esta mañana a las 7 he recibido su carta urgente No.214. Como se había anunciado desde Santiago en esta fecha debía salir de aquí, pero a pesar de mis muchos esfuerzos no me ha sido posible; tengo algunas tropas reunidas ya, y principio a despachar al mando de buenos jefes. Mi salida no tendrá lugar hasta el lunes próximo para llegar a Azua de jueves a viernes.

He tenido que esperar el contingente de Puerto Plata por razones de política...

Dios y Libertad

M. A. Cáceres
(Delegado)

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Continúa movilización de tropas en toda la provincia

No. 125 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 19 de mayo de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Del día 16 a la fecha se han despachado de esta plaza más de setecientos hombres sin tomar en cuenta el número de hombres del Cotuí y Cevicos que condujo a Piedra Blanca el coronel Feliciano de los Santos, para engrosar allí la columna del general Cáceres.

Según los grupos de hombres que continuamente pasan en seguimiento de la columna sin tocar esta plaza no dudo que antes del general Cáceres llegar a la provincia de Azua contará la expedición de más de mil hombres.

El delegado salió de aquí para el Bonao el día 17 por la mañana y el general Clisante salió en su alcance ayer con la gente de Macorís, la que le entregará en aquel punto.

La gente de Jarabacoa con los sanjuaneros marcha por el camino de Constanza hasta Las Cañitas en donde el general Bautista Piña que va a la cabeza de ellas esperará las órdenes del general Cáceres.

Dios y Libertad

El Gobernador Interino.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,

Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Epidemia de viruelas en Cotuí

No. 176 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 10 de junio de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871.

Ciudadano.

Habiendo tenido conocimiento de que en la común de Cotuí se ha desarrollado la epidemia de viruelas malignas me ha parecido conveniente, para evitar el contagio cuanto se pueda en esta provincia, impedir el tránsito entre aquella y esta provincia a cuyo fin desde ahora la correspondencia marchará por la vía del Bonao.

En esta fecha oficio al comandante de Armas de ese punto para que organice un puesto de postas para la conducción de los pliegos.

Hasta la fecha no se ha experimentado aquí ningún caso de viruelas. El fluido vacuno ha dado muy buenos resultados.

Le saludo afectuosamente.

Dios y Libertad

El Gobernador

José Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Relación de inspectores y alcaldes de la común de La Vega al 31 de julio de 1871

L-13, E-9 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1871.

Inspector general Eulogio Cruel; comandante inspector Juan Peña, en Soto; alcalde Luis Concepción; alcalde Santo Cerro, Pascual Ceraltos; alcalde Río Verde, Andrés Ureña; alcalde de Bonagua, José Ramón Mota.

Comandante inspector Nicolás Amézquita, en El Hatico; alcalde de Sabaneta, Ciprián Luzón; de Las Cabuyas, Jacinto del Rosario y de Licey, Nicolás de León.

Comandante inspector de Jamo, Sebastián Cabrera; alcalde de Jamo, Ciriaco López; de Las Maras, Isidro Merced; de Barranca, Ignacio Reynoso.

Comandante inspector de Yabanal, José del C. Pichardo; alcalde de Yabanal, Eulogio Jimenes; del Caimito, Juan Pérez; Rancho Viejo, Domingo Tabares; Botija, Juan Leonardo; de Peladeros, Ramón Rodríguez.

Comandante inspector en Bayacanes, Clemente de la Rosa; alcalde en Bayacanes, Manuel Abreu; de Guaco, José Adames; de Burende, José Ramón García.

Comandante inspector de Cenoví, Patricio Mena; alcalde, Juan Hernández; alcalde de Sabana Rey, Bernardo Hernández; de Jima, Eugenio del Rosario; de Las Guamas, Tulio Joaquín.

Comandante inspector de Juana Núñez (Salcedo), Juan Valerio; alcalde, Lino Gómez; de Palmar, Pedro Guillermo; en Bacuí, Juan Cáceres; en Mirador, Ezequiel Ureña.

Comandante inspector de San José, Dámaso Contreras y alcalde, Pedro Moquea; en Sabana Angosta, José Toribio y en Rancho al Medio, José Desan.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El General Comandante de Armas.

Felipe Neri Cordero

Gobernador informa de buena cosecha de tabaco

No. 47 de la Gobernación Política de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 21 de febrero de 1872

L-15, E-5 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1872. Interior y Policía. AGN

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

La provincia se encuentra en la más perfecta tranquilidad.

La cosecha será este año superior en clase y en cantidad al del año pasado; sin embargo, de que al principio se habían desesperado a coger en sí buena cosecha a causa de la grande seca, por ahora se han presentado las lluvias y el tabaco como la espuma. El comercio se ha salvado de la crisis que lo amenazaba.

Todas las plazas comerciales del Cibao han hecho sus importaciones este año en mayor cantidad que el año expirado.

Saludo a Ud. con sentimientos de consideración.

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

Felipe Neri Cordero

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Curas diligencias zinc para techo de la iglesia parroquial

No. 61 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 11 de marzo de 1872

L-15, E-5 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1872. Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Los Sres. curas Caccavelli y Cristinace me han manifestado que tienen en fondo cerca de mil pesos fuertes en documentos pertenecientes a la iglesia según el presupuesto.

Esta suma la tienen con la idea de conseguir cien quintales de zinc para cubrir el techo de la iglesia cuya adquisición se presenta ahora con facilidad atendiendo a las grandes importaciones que actualmente se hacen, pero como los documentos, a pesar de que se admiten, sufren un descuento del 50% los Sres. curas desean obtener para ellos la autorización en la parte efectiva a fin de que les sean admitidos sin descuento.

A este fin, me dirijo a Ud. transmitiéndole la súplica de los venerables curas con la esperanza de que Ud. hará todo cuanto pueda para el adelanto de tan santa obra.

Saluda a Ud. cordialmente.

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

FELIPE NERI CORDERO

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nueva deserción de las tropas

No. 105 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 29 de mayo de 1872

L-15, E-5 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1872

Ciudadano.

Tengo la satisfacción de anunciarle que la tranquilidad reina inalterable en esta provincia.

El 26 en la noche tuve conocimiento que un número considerable de desertores de las tropas del Este que marcharon para el sud habían pasado por las cercanías de esta ciudad; inmediatamente mandé una escolta de caballería en su seguimiento y al mismo tiempo pasé órdenes a los comandantes de Armas de Cotuí y Cevicos para su captura, de los cuales en el primer punto fueron cogidos diez, que en este momento ordeno a aquella autoridad remitirlos con buena escolta a la capital a las órdenes del ciudadano Gobernador.

Todo lo que tengo el honor de comunicar a Ud.

Dios y Libertad

El Gobernador

J. Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador propone aprovecha Ley contra la vagancia para reclutar vagos como tropas

No. 107 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 1 de junio de 1872

L-15 E-5 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1872

Ciudadano.

Habiéndose reducido el número de militares de esta plaza por haber sido necesario retirar algunos por enfermedad y otros por haber asentado plaza en otros lugares, como ha resultado en Santiago y Puerto Plata, ahora que se ha puesto en ejecución la ley contra el ocio y la vagancia, creo oportuno llenar las plaza que haya en la compañía reclutando un número entre los que las autoridades rurales presenten como vagos.

Esta consulta que hago a V. E. espero se digne transmitirla al señor Ministro de la Guerra para que se sirva autorizar este despacho para la organización de la compañía de cazadores de esta plaza.

Saludo a Ud. afectuosamente.

Dios y Libertad

El Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador interino informa sobre visita del Arzobispo y escasez por sequía

No. 161 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 11 de agosto de 1872

L-15, E-5 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1872

Ciudadano.

Cábeme la satisfacción de anunciarle que en la semana expirada no ocurrió en la provincia nada que merezca la atención de Ud.

El Gobernador titular se encuentra en Jarabacoa acompañando a S. S. ilustrísima. Allí como aquí y en todos los puntos donde ha estado el Sr. Arzobispo es un júbilo las confirmaciones. La gente corre a millares a recibir ese sacramento.

Ya empieza a sentirse en esta provincia la escasez a causa de la falta de las lluvias, siendo probable que si sigue la sequía se sufrirá una grande miseria.

Dios y Libertad.

El General Gobernador Interino

Francisco de la Cruz

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador informa sobre el estado de la agricultura en la provincia

No. 165 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de septiembre de 1872

L-15, E-5 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1872. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Adjunto encontrará una relación que, por disposición de este despacho, tomó el ciudadano inspector general del estado en que se encuentra la agricultura en esta común.

Esta operación dará muy buenos resultados dentro de muy poco tiempo, pues si bien la agricultura se hallaba descuidada a causa de los disturbios políticos que obligaban a los hombres a mantenerse en el servicio activo; hoy los que no han podido presentar una buena labranza, se empeñan en agrandar y acondicionar las que tienen, para quedar lucidos cuando se realice la misma operación.

La citada relación según V. E. será de unos dos mil novecientos ochenta y seis agricultores con cuarenta mil doscientas sesenta y cinco tareas de terreno labradas, de lo que hecho el cómputo resulta que toca a cada agricultor un cuadro de trece y media tareas, lo que prueba el abandono de este ramo tan importante, pues en terrenos vírgenes como son los de esta jurisdicción, un agricultor puede tener en buena condición treinta y hasta cuarenta tareas de labor sin necesidad de otros brazos que le ayuden.

Puedo asegurar a Ud. que el año que viene (si la seguridad no se altera) esta común presentará una agricultura que no cederá a ninguna de las de los demás puntos del Cibao.

Le saludo con Dios y Libertad
El Gobernador

J. RODRÍGUEZ CTE.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

No.	Secciones	Tabaco	Platanales	Cafetales	Cañaverales	Terreno de cosecha	Total
1	Soto	98	610	248	59	1164	2081
2	Sto. Cerro	95	657	129	58	1600	2484
3	Río Verde	50	360	97	43	895	1395
4	Bonagua	111	536	275	212	893	1914
5	Caimito	28	170	275	10	291	471
6	Yabanal	82	545	50	71	923	1589
7	R. Viejo	71	300	50	75	1100	775
8	Burende	185	57	50	75	811	1328
9	San José	65	313	50	75	821	1134
10	R. al Medio	100	238	50	75	238	476
11	Mirador	41	217	50	75	400	617
12	Sabaneta	98	490	22	8	532	1052
13	Las Guamas	57	260	22	8	307	562
14	Cenoví	62	380	70	8	1102	852
15	Sab. Rey	84	387	53	20	420	880
16	Las Cabuyas	90	290	53	20	517	800
17	Palmar	69	622	40	20	700	1362
18	La Jagua	158	591	40	8	1210	1805
19	La Guama	61	118	40	8	300	418
20	Peladeros	86	409	198	78	757	1442
21	Botija	55	276	100	5	624	1006
22	Guaco	134	487	9	4	554	1054
23	Bayacaes	168	228	10	25	834	1057
24	Maras	118	385	50	40	1137	1612
25	Licey	96	544	68	113	1169	1894
26	Jamo	131	936	136	128	1200	1400
27	Barranca	81	491	34	50	655	1210
28	Juana Núñez	215	1317	1367	50	2123	11857
29	Bacuí	158	858	1367	50	471	1329
30	Tabera	169	811	174	43	1319	2347

Yo, el abajo firmado, certifico que la presente relación es cierta y verdadera, según queda demostrado y que se ha hecho conforme a las notas que se han depositado en la Gobernación de esta provincia.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

La Vega, 10 de septiembre de 1872.

EL INSPECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

Nota: R – Rancho BE – Buen estado.

Continúa movilización de tropas hacia Santo Domingo

No. 171 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 27 de diciembre de 1873

L-19, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1873. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

He tenido el honor de recibir sus importantes comunicaciones de fecha 25 d/c marcadas con los números 33 y 38, de cuyos importantes contenidos quedo suficientemente impuesto.

Muy satisfactoria es la noticia que S. E. se ha servido comunicarnos y de la importante misión del Gral. Pedro Valverde y Lara, la que inmediatamente comuniqué a estos leales y honrados habitantes que las recibieron con las mayores demostraciones de júbilo.

Ya que nuestras tropas expedicionarias han avanzado hasta las orillas de la capital sostenidas por los pueblos del Este según lo habrá visto Ud. por el último parte del Ministro de Guerra en campaña; todo mi conato es darle el mayor impulso a la revolución por el lado del sur, haciendo avanzar nuestras tropas de Piedra Blanca sobre El Maniel las que una vez presentándose en las inmediaciones de

aquellas comarcas, se deslindarán aquellos habitantes que sólo necesitan un frente dónde apoyarse. Como quiera que los recursos que se enviaban a aquel cantón era extrayéndolos de los que de Santiago se hacían al cuartel general, tanto de provisiones como de armas y municiones, hoy puedo dedicarme únicamente a ese punto, al cual desde antes de ayer le he mandado (le he) algunas provisiones de boca y guerra, 40 carabinas Minier y 39 carabinas del batallón de La Vega.

Ayer tuve el gusto de recibir con una nota del gobernador de Santiago las dos carabinas Remington que Ud. me anunció y por las que le doy las gracias.

Le saluda con sentimientos de consideración.

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

Juan E. Ariza

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Puerto Plata.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Destituyen al gobernador Ariza

Del Ministro de lo Interior y Policía al general Juan E. Ariza. Santiago, 29 de diciembre de 1873

L-19, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1873. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Acabo de recibir su comunicación fechada ayer y que me apresuro en responderle, conociendo perfectamente los sentimientos de afecto que tiene hacia Ud. abriga el

superior Gobierno, y del cual me permito ser su intérprete para con Ud.

Tengo la satisfacción de anunciarle que no tenemos ni una sola queja contra Ud., que hemos sabido y sabemos apreciar los méritos que como militar pundonoroso y honrado concurren en Ud. y al relevarle del puesto que interinamente ocupaba, haciendo abandono de nuestras simpatías hacia el hombre público y privado, acreedor de toda clase de consideración, no hicimos más que cumplir con el deber que nos imponen las actuales circunstancias.

Hoy, el Gobierno por mi órgano le repite las gracias por los servicios que Ud. tiene prestados y asegurándole las garantías que deben tener todos los asociados y muy particular las personas dignas de todas consideraciones, con Ud. cuenta siempre, con la cooperación suya para ayudarle a llevar a buen término la revolución.

En pocos días pasaré a esa y de viva voz tendré el gusto de reiterarle los sentimientos de consideración con que le distingue.

EL MINISTRO DE LO INTERIOR Y POLICÍA

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano y comerciantes entregan cápsulas de revólver a la Gobernación

No. 255 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de junio de 1875

L-26, E-1 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1875. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Aquí encontrará Ud. la relación de cinco individuos que han entregado a este despacho la cantidad de cuatro mil setecientas noventa y un cápsulas de revólver de las que se han despachado en este arsenal.

Dios y Libertad.

El Gobernador Civil

Juan Gómez

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

1. Daniel Batista	1,360	cápsulas
2. Eugenio Collado	1,276	"
3. Ángel de la Cruz	580	"
4. Plácido Piña	455	"
5. San Julián Despradel	1,200	"
Total	4,791	"

Decreto de acusación contra gobernador de La Vega, general Juan Gómez

Decreto No. 1445 del Poder Ejecutivo declarando en estado de acusación al general Juan Gómez, gobernador civil de la provincia de La Vega

Colección de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones del Poder Ejecutivo 1874-1876, p. 498. AGN.

Ignacio María González
Presidente de la República

Considerando: Que la conducta últimamente observada por el general Juan Gómez, gobernador civil de la provincia de La Vega, ha justificado las denuncias ya comunicadas de que este funcionario traicionaba al Gobierno legítimo, que había depositado en él su confianza, encomendándole tan importante destino.

Vistos los incisos décimo séptimo del artículo cincuenta y nueve y quinto del 27 de la Constitución; y oído el Consejo de Secretarios de Estado,

DECRETO:

Art. 1° Se declara en estado de acusación el general Juan Gómez, gobernador civil de la provincia de La Vega, por el crimen de traición.

Art. 2° Por el Ministerio correspondiente se someterá a la Suprema Corte de Justicia el expediente formado a cargo de dicha autoridad, para que se le juzgue con arreglo a la Constitución y a las leyes en vigor.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República a los 23 días del mes de agosto de 1875, año 32 de la Independencia y 13 de la Restauración.

Ignacio María González
Presidente de la República

Refrendado: el Ministro de lo Interior y Policía,
Eliseo Grullón.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador alerta ante estallido de Azua

No. 653 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de diciembre de 1875

L-26, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1875. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Sus notas oficiales marcadas con los Nos. 1152 y 1157 son en mi poder, habiéndome impuesto suficientemente de ellas.

También he tomado buena nota de la marcada con el No. 1151 en la que me comunica el acontecimiento de Azua, del que ya tenía conocimiento este despacho. Como ese hecho no me parece aislado sino anticipado, inmediatamente tuve parte de él por el comandante de Armas de Bonao; previne a todas las autoridades de la provincia para que estuvieran listas. Hasta la fecha reina la mayor tranquilidad en la provincia, las propagandas han desaparecido completamente, pero no obstante esto se vigila para evitar una sorpresa y mucho más cuando Báez en Curazao aseguró el triunfo de la revolución este mes.

Le saluda con Dios y Libertad
El Gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Informan sobre posible desembarco de Cáceres por Samaná

No. 670 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 31 de diciembre de 1875

L-26, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1875. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

En estos momentos que son las 12 del día, recibo un oficio del Sr. Gobernador de Santiago que dice así: "Acabo de recibir un oficio del Gobernador de Puerto Plata el cual me dice lo siguiente: Por un vaporcito que llegó anteayer de Saint Thomas y por una conversación del capitán en particular con un Sr. de esta ciudad, he sabido que el general Cáceres prepara un desembarque por Samaná y de cuya expedición se ha hablado mucho en Saint Thomas". En virtud de este parte, que juzgo más una amenaza, he oficiado inmediatamente a las autoridades de Macorís, de Matanzas y Almacén para que estén listas a cualquier evento; también he avisado al Gobernador de Samaná.

La provincia sigue completamente tranquila.

La revista general que debía celebrarse el día dos del mes entrante tuvo que ser aplazada para el 16 del mismo, a causa de las muchas lluvias.

Dios y Libertad
El Gobernador

J. C. Portalatín

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Comunes se adhieren al acta de acusación contra González

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No. 59 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 19 de febrero de 1876

L-36, E-22 Sobre acontecimientos del Cibao en 1876.
Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

He recibido ayer su importante comunicación de fecha 15 del corriente No. 1368 de la que tomé la debida nota, trasladando a la vez a las comunes su importante contenido.

La provincia se encuentra en la mayor tranquilidad.

Después de la retirada del Sr. Presidente de la República por ese centro, los pueblos de esta provincia por medio de sus ayuntamientos se adhirieron al acta de acusación pero sin desconocer al gobierno legítimo, puesto que dando esos pasos descubrieran también la Constitución y entonces no tendrían derecho a invocarla.

Este Gobierno ha dejado al pueblo en libertad de hacer uso de sus derechos que le concede el Pacto Fundamental, pero sí ha cuidado mucho de que no se exceda en el uso de ellos y se circunscriban a los límites que las leyes y aquel le demarcan.

Le saluda respetuosamente con
Dios y Libertad
El Gobernador Adjunto

SANTIAGO NÚÑEZ

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Disponen captura de generales y oficiales rebeldes

No. 84 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega a los miembros del Consejo de Ministros. 18 de marzo de 1876

L-36, E-22 Sobre acontecimientos del Cibao en 1876.
Interior y Policía. AGN.

Ciudadanos.

Su importante nota de fecha 13 d/c No. 2419 ha sido recibida en esta oficina, la que ha sido publicada en toda la provincia.

Por el presente no ocurre novedad. Después de la entrada de nuestras tropas al Bonao, dispuse que el general Pereyra permaneciera en esa plaza a ver si capturaban a los cabecillas del movimiento, que son los coroneles Juan Morfa (a) Chucho, Manuel Antonio Salcedo y Martínez, un peninsular; al mismo tiempo ordené que mientras se haga esa operación, pasen las tropas de dicha común a la guarnición de Cotuí.

Habiendo tenido información de que los facciosos de Almacén en número de catorce se hallan en Santa Capuza, jurisdicción de Samaná, he ordenado que del Macorís salga

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

el general Narciso Mendoza sobre el Almacén del Yuna y que disponiendo de las fuerzas que se hallan en ese punto procure efectuar la captura de ellos.

Saludo a Ud. muy afectuosamente.

El Gobernador Civil

Ciudadanos Miembros del Consejo de Ministros,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador Portalatín dispone secuestro de los familiares de insurrectos

No. 90 de la Gobernación Civil y Militar de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 28 de marzo de 1876

L-36, E-22 relativo a los acontecimientos del Cibao desde el 27 de enero hasta el 1° de marzo 1876, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Bajo estas cubiertas hallará Ud. una copia de la "Orden del Día" publicada ayer en esta plaza y mandada a publicar en toda la provincia.

La tranquilidad vuelve poco a poco a reinar en esta provincia debido a la actitud fuerte y conciliadora de las autoridades que sólo persiguen a los cabecillas y a los demás les inspiran confianza.

En esta fecha he dispuesto que las familias de los cabecillas Francisco Núñez y José Hernández, de Tres Amarras, sean conducidas al Macorís a ver si de esa manera se capturan esos prófugos, toda vez que se hace imposible capturarlos nuestras rondas en lugares como aquellos de tantas lo-

mas y donde ellos son tan prácticos. También he creído conveniente que se saquen todas aquellas familias además de las suyas que puedan ocultarlos o darles auxilio.

Dios y Libertad.

El Gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador transcribe partes militares al Ministro de lo Interior

No. 97 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 4 de abril de 1876

L-36, E-22 relativo a los acontecimientos del Cibao desde el 27 de enero hasta el 1° de marzo 1876, Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

El ciudadano Gobernador Civil, con fecha de hoy a las 7 de la mañana desde Moca, dice a este despacho lo siguiente:

Aún no tengo nada de particular que comunicarle aunque anoche se me dijo que nos atacarán unas fuertes guerrillas del enemigo, todo se limitó a que a media noche y en la madrugada nos tiraron sólo algunos tiros. Aún no he recibido noticia directa ni de Valerio ni del jefe de la columna de Puerto Plata. Le he despachado dos prácticos para ver si nos ponemos en comunicación para combinar el ataque que debe ser por tres partes a la vez.

–El mismo día en la mañana, a las 11 de la mañana. Según parte que acabo de recibir del general Eugenio Valerio,

jefe de la columna que salió de Santiago sobre Puesto Grande a atacar al enemigo, éste ha sido completamente derrotado en su cantón cuyas trincheras están ya ocupadas por la columna de Puerto Plata. Tengo bien cubiertos los lugares por donde puedan escapar por lo que espero que el triunfo será espléndido.

–Hoy a las nueve de la mañana.

No tengo más detalles del ataque de ayer, mas que la seguridad de que al enemigo se le hicieron muchas bajas, que de nuestra parte no hemos tenido ninguna y que están cercados sin agua ni comida en El Cucurucho donde los cazan como aves.

–A las doce del día.

Acaban de llegar a esta villa procedentes del campamento de Puesto Grande una compañía de cazadores de Puerto Plata que mandé buscar y el general Valerio con algunos afectos. Este me participa que el enemigo ha abandonado esos lugares en completo desorden, dejando en nuestro poder cuatro muertos, cinco heridos y varios prisioneros, algunos que habían huido hacia El Cucurucho huyeron también anoche. Nuestras guerrillas se han paseado hoy por todos esos lugares y no han sido molestados.

Todo lo que tengo el honor de transcribirle para su conocimiento y satisfacción.

Saludo con
Dios y Libertad.
El Gobernador Adjunto

Santiago Núñez

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador comunica licenciamiento de tropas y alerta en Moca

No. 113 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 18 de abril de 1876

L-36, E-22 relativo a los acontecimientos del Cibao desde el 27 de enero hasta el 1° de marzo 1876, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Cábeme la satisfacción de anunciarle que, según los partes de las jefaturas comunales, la provincia se encuentra completamente tranquila.

Anteayer fueron licenciadas en esta plaza las guardias nacionales que aún se encontraban acuarteladas quedando solamente una guarnición de cincuenta hombres, mientras tanto descansa el batallón que se ha conducido por quince días.

Como que en Moca se hallaron algunos individuos retraídos que no se sabe a punto fijo si temen o esperan, he querido no dejar aquella plaza sin una guarnición que inspire e imponga respeto, por eso antes de retirar los cazadores de La Vega, ordené que una guarnición de 30 hombres escogidos de los cazadores de Macorís pasen allí por un mes.

Los cazadores de aquella plaza acompañaron a Juan Gómez a la invasión a esta ciudad y por eso desarmé los pocos que se me presentaron en Moca y el resto anda huyendo con las armas

Dios y Libertad.

El Gobernador Civil

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador relata actos locales con motivo de la juramentación de Espaillat

No. 136 de la Gobernación Civil de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 9 de mayo de 1876

L-33, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1876. Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

Anteayer fue cantada una misa y un *Te-Deum* en celebración el juramento del Presidente de la República. La asistencia fue numerosa pues, además de las corporaciones, empleados y personas notables de este vecindario asistieron todos los militares y oficiales de la guardia cívica y el batallón de línea vestidos de gala. El Revdo. Cristinace que fue el celebrante en un escogido discurso que pronunció desde la cátedra hizo comprender los deberes de todo buen ciudadano para con la Patria y a la sociedad, también el respeto que se debe a las leyes y obediencia al legítimo Gobierno, concluyendo por exhortar a la paz y dedicarse al trabajo fuente de todo bien.

Luego de concluida la ceremonia y después de un refresco que se presentó en la casa de Gobierno pasamos en cuerpo a la cárcel pública poniendo en seguida en libertad a todos los prevenidos políticos que allí se encontraban conforme al decreto de amnistía de fecha tres del actual.

El batallón militar siguió hasta pasado el medio día haciendo evoluciones por las calles y vitoreando al digno jefe de Estado.

Todo lo que tengo es el deber de participarle, y a la vez asegurarle, que la provincia goza de perfecta tranquilidad.

Saludo a Ud. con

Dios y Libertad

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El Gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Levantamientos contra el gobierno de Ulises Francisco Espaillat

No. 145 de la Gobernación Civil de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 12 de mayo de 1876

L-33, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1876. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

En este despacho ha sido recibida la importante nota de ese Ministerio fechada el 3 de este mes y consignada al No. 1575, quedando de ella suficientemente orientado y pasando a contestarla, diré a Ud. que este despacho desde que se organizó el actual Gobierno pensó en la necesidad de proponer el reemplazo de varios empleados de esta provincia cuya conducta, durante los acontecimientos que últimamente tuvieron lugar en el Cibao, dice ostensiblemente que no están identificados con la política actual. Estos fueron los jefes comunales de Moca, Almacén del Yuna, Cevicos y el Bonao, que sin embargo de estar al corriente día por día de la actitud de este Gobierno se separaron de la línea que les trazaba el deber levantándose en armas contra esta cabecera de provincia que mantenía el orden y la legalidad.

Las dos primeras autoridades fueron sometidas al tribunal competente y las dos segundas obtuvieron garantías del

general Pereyra que operaba sobre ese punto y las que esta Gobernación respetó.

En esta virtud, deseando esta Gobernación rodearse de autoridades de confianza y que sean fieles intérpretes de las ideas liberales y progresistas de la actual administración, tiene el honor de adjuntarle las notas de candidatos para desempeñar los destinos referidos.

Saludo a Ud. afectuosamente.

El Gobernador

J. C. Portalatín

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Candidatos:
Para jefe comunal de Moca:
general Pedro E. Guerrero
Para jefe cantonal de Almacén:
comandante Pedro María Ariza
Para jefe cantonal de Cevicos:
comandante Secundino Santana
Para jefe comunal de Bonao:
coronel Julián Henríquez.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Alertan sobre magnitud de insurrección contra el Gobierno

No. 158 de la Gobernación Civil de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 16 de mayo de 1876

L-33, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1876. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

En esta fecha me participa el ciudadano Gobernador de la provincia de Santiago, que los enemigos del orden preparan un golpe para el día veinte del corriente, según supone aquella autoridad los Ortea andan en el asunto por las proporciones que va tomando la facción en la Línea y en el distrito de Puerto Plata y el laborioso trabajo de ellos desde Juana Méndez y El Cabo.

A fin de que ningún movimiento venga a sorprender esta provincia, pongo sobre aviso a todas las autoridades y a la vez a los jefes de los diferentes cuerpos de las guardias cívicas, pero como por mis anteriores comunicaciones está Ud. al corriente del estado de la Hacienda aquí, y son tantas las contribuciones que han tenido que sufrir los habitantes, lo que hace imposible recurrir a ese medio; dado el caso de tener que movilizar las tropas me vería en un conflicto para sostenerlas, si el Gobierno, atendida la urgencia de éstas necesidades no tengo nada para solventar la situación en que nos encontramos las autoridades para acuartelar las tropas sin tener recursos para sostenerlas.

Dios y Libertad.

El Gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador de La Vega alerta insurrección y solicita fondos para racionar tropas

No. 15 de la Gobernación civil de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 24 de mayo de 1876

L-33, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1876. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Según el parte que con fecha de ayer me participa el ciudadano Gobernador de la provincia de Santiago, la revolución de la Línea capitaneada por el rebelde Gabino Crespo ha tomado serias proporciones a juzgar por el terreno que ocupa y las fuerzas de que dispone, con todo que el día 20 de este mes amenazaba la población de Guayubín.

Aunque las medidas tomadas ya por los gobernadores de Santiago y Puerto Plata pueden dar el resultado de concluir de una vez con esa facción –si oportunamente llega el Gral. Cabral con sus tropas–. Sin embargo veo la necesidad de mantener aquí acuartelada la tropa de línea, ya sea para auxiliar a Santiago en caso necesario o bien para estar prevenido a cortar cualquier hilo revolucionario que en esta provincia tenga tendido lo de la Línea.

Ahora, réstame después de lo dicho, reiterarle lo expuesto a esa superioridad en mi oficio del 16 de este mes respecto al estado de la hacienda que es en extremo apurado y/o sería desesperado si la situación anormal del Cibao no cambia o el Gobierno no dispone mejorar la Hacienda que en caso de una movilización general haya los fondos suficientes para raciones.

Saludo a Ud. respetuosamente

El Gobernador Civil

J. C. Portalatín

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Gobernador remite a Santiago preso estaba prófugo y opina sobre rebelión de Gabino Crespo

No. 56 de la Gobernación Civil de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 6 de junio de 1876

L-33, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1876. Interior y Policía. AGN

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Tengo la satisfacción de anunciarle que los partes de las oficinas subalternas anuncian que en la provincia reina la tranquilidad.

Ayer he despachado para Santiago bajo segura escolta al célebre Prudencio Núñez, (a) Pastrana, prófugo de la cárcel correccional de aquella ciudad y compañero del rebelde Manuel Gómez, el referido Núñez fue capturado en la villa de Macorís.

Ha regresado a ésta ayer la columna de guardias nacionales que había despachado sobre la plaza de Santiago, quedando de servicio en la fortaleza de San Luis los cazadores de La Vega.

El Gobernador de aquella provincia me manifiesta tener sobre la Línea suficientes fuerzas y que para concluir con la facción capitaneada por Crespo –que tiene poca gente– tiene adoptado un plan que bien ejecutado dará el resultado que se desea.

Saludo con Dios y Libertad
El Gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Gobernador clama por pronta solución a crisis de pago y racionamiento tropas

No. 57 de la Gobernación civil de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 7 de junio de 1876

L-33, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1876. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Tengo el honor de incluirle una nota del jefe comunal de Moca a fin que Ud. se entere de ellas y la pongo en conocimiento del superior Gobierno, esperando que en vista de las razones aducidas por esa autoridad y que son idénticas a las que exponen las demás autoridades disponga lo más oportuno sobre el particular.

Como ya he dicho a Ud. antes, el clamoreo de las dependencias es continuo y este despacho que se encuentra en la misma o peor situación que ellas las entretiene con esperanzas de que pronto estará todo remediado, y así unas se conforman y otras se resignan.

En esa virtud, ciudadano Ministro, le ruego que se penetre de los conceptos de las notas aludidas y que haga recaer una disposición que de momento salve la situación en que se hallan las diferentes plazas de esta provincia.

Suplico devolverme dichas notas.

Le saludo afectuosamente

Dios y Libertad

El Gobernador

J. C. Portalatín

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Gobernador comunica al Ministro de lo Interior alcances de amnistía

No. 68 de la Gobernación Civil de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía, 11 de junio de 1876

L-33, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1876. Interior y Policía. AGN

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

El Juzgado de Instrucción de esta provincia acogiendo las conclusiones del Magistrado Fiscal del mismo tribunal en la causa seguida contra los prevenidos políticos Carlos Schoffemberg y Francisco Núñez del domicilio de esta provincia y en virtud el decreto de amnistía dado por la Cámara Legislativa en fecha 3 de mayo último ha puesto fuera de causa a dichos prevenidos fundado en las motivaciones referidas en los considerandos siguientes:

Considerando que por no habiendo lugar a la persecución por razón política a consecuencia del decreto de amnistía fechado el tres de mayo de este año por ser partícipe de dicha gracia hallándose en poder del Gobierno en fecha anterior a dicho decreto, así como por estar convenido en cuanto a ellos la excepción que establece por delitos comunes, pues la muerte del coronel Valentín Roca fue en medio de un combate ignorándose quien fuese su verdadero asesino. Considerando que Carlos Schoffemberg y general Francisco Núñez están de pleno derecho incluidos en la amnistía y que no habiendo lugar a la persecución de

ellos por la muerte inferida al coronel Valentín Roca por el motivo expreso en el considerando que precede.

Considerando que la ley del 28 de junio de mil ochocientos setenta y cinco en su Art. 3ro. da facultades a los jueces de Instrucción tratando de delitos comunes cuando no aparezcan cargos suficientes en cualquier acusación para que puedan decretar la libertad de los que se encuentran bajo el peso de ésta.

Todo lo que tengo el honor de elevar al Superior conocimiento de Ud. y del Gobierno.

Dios y Libertad.

El Gobernador

J. C. Portalatín

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Relación de presos liberados según alcances decreto de amnistía

De la Gobernación Civil de La Vega sobre los presos liberados por el decreto de amnistía.
13 de junio de 1876

Gaceta de Santo Domingo, año 3, No. 128,
viernes 30 de junio de 1876, AGN.

Relación de los presos políticos puestos en libertad en virtud del decreto de amnistía de los presentados en el término de lo fijado por dicho decreto y de los que andan prófugos y tienen causa pendiente en este Tribunal. A saber:

Puestos en libertad

Generales: Joaquín Molina, Lorenzo de la Rosa, Bernabé Polanco, Francisco Núñez.

Coroneles: Dionisio Gabriel, Agapito Liriano, Juan Jorge (a) Currumbo.

Comandante: Francisco Reyes.

Ciudadanos: Daniel Lajara, José López, Carlos Schoffemberg, Félix Reyes, Manuel J. Gabriel.

Presentados en el término dado por el decreto:

Capitán Antonio Pichardo.

Ciudadanos: José Gómez, Estanislao Estrella, Ramón Rodríguez, Tomás Rodríguez, José Tamariz, Manuel J. Pichardo, Lorenzo Pichardo, Felipe del Rosario, Francisco Camacho, Guillermo Ventura, Isaías Espinal, Francisco de Veras, Julián de Jesús, Gabriel Arroyo, Pantaleón Ventura.

Prófugos que tienen causa abierta: General Juan Gómez.

Coroneles: Isidro Ruiz, Juan A. Álvarez, Francisco Jiménez (a) Samán.

El Gobernador.

J.C. PORTALATÍN

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Presidente Espaillat decreta estado de sitio para provincias del Cibao

Gaceta de Santo Domingo, año 3 No. 131
viernes 21 de julio de 1876, AGN

ULISES FRANCISCO ESPAILLAT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En atención a las circunstancias alarmantes en que se hallan las poblaciones del Cibao, por consecuencia de la creciente perturbación de la línea fronteriza N.O. provincia de Santiago.

Vista la necesidad de evitar que la rebelión capitaneada por los cabecillas Crespo y Gómez cunda en el territorio de la provincia de La Vega y el distrito de Puerto Plata, que hasta el presente se han mantenido en paz, si bien amagados en su reposo por las laboriosas maquinaciones de los revoltosos.

Considerando: que el Gobierno debe vigorizar la acción de las autoridades públicas, a fin de poner definitivamente término a esa perturbación sanguinaria y ruinosa para los intereses generales.

En uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, vengo en decretar y

DECRETO

Art. 1° Las provincias de Santiago y La Vega, y el distrito de Puerto Plata, quedan declarados en estado de sitio, y suspendidas en el territorio que comprenden sus respectivas demarcaciones las garantías que determinan el inciso 202, artículo 38 de la Constitución.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Art. 2° Los gobernadores de las dos provincias y el distrito mencionados, obrarán como delegados del P. E., usando en mira de conservar y restablecer el orden público de las facultades con que, por efecto de la suspensión de las referidas garantías, se amplía temporalmente su autoridad, y darán cuenta de sus actos.

Art. 3° Los jefes militares de cualquier graduación que fueren, en operaciones negativas, ejercerán sus atribuciones extraordinarias a reserva así mismo de dar cuenta de sus actos.

Art. 4° Los administradores y subdelegados de Hacienda levantarán y proveerán los fondos y abastecimiento que se les requiera por autoridad competente, proveyéndose de los resguardos necesarios para justificar legalmente los gastos.

Dado en la residencia del Ejecutivo, a los 15 días del mes de julio de 1876, año 33 de la Independencia y 13 de la Restauración.

ULISES FRANCISCO ESPAILLAT

Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de los DD. de Interior y Policía.

MANUEL DE JESÚS GALVÁN

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ministro de lo Interior insta a los gobernadores aplicar decreto estado de sitio

Circular No. 124 del Ministro de lo Interior a los gobernadores de La Vega, Santiago y Puerto Plata. Santo Domingo, 15 de julio de 1876

Gaceta de Santo Domingo, año 3, No. 131
viernes 21 de julio de 1876, AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano gobernador.

El P. E., atento a la necesidad de robustecer en las circunstancias actuales la autoridad pública, ha tenido a bien declarar en estado de sitio la provincia (o el distrito) confiada al mando de Ud. según lo expresa el adjunto decreto expedido en uso de las facultades extraordinarias de que el Gobierno se halla constitucionalmente investido. No sin hondo pesar, ciudadano gobernador, cede el gobierno a la necesidad del momento, suspendiendo las garantías individuales en esa provincia (o distrito) pero cumple con ello su deber sagrado oponiendo la energía de los poderes legítimos a la audacia perturbadora y disolvente de los enemigos de la sociedad y el reposo público.

Al hacerlo así, recomendando a Ud. que despliegue todo su celo, resolución y eficiencia en asegurar definitivamente el orden y la paz a esos honrados habitantes, el Gobierno abriga dos convicciones consoladoras: es la una que la interrupción forzosa de su política francamente liberal y de concordia será breve y pasajera; es la otra que Ud., ciudadano Gobernador, con su rectitud, tino y acreditado patriotismo, sabrá usar de la suma de poder y autoridad, hoy acumulados en sus manos, únicamente en bien de la cosa pública y guardando a los derechos individuales todo el respeto compatible con la salvación de los principios y del orden constitucional.

Saludo a Ud., ciudadano Gobernador, con Dios y Libertad.

MANUEL DE JESÚS GALVÁN

Gobernador comunica al Ministro de lo Interior conmemoración aniversario de la revolución del 25 de noviembre

No. 32 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior. 27 de noviembre de 1876

L-33, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1876. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro.

A pesar de la falta de seguridad y las tribulaciones a que ha sido sometida esta provincia, se ha celebrado el 25 de noviembre con la mayor pompa posible.

El veinticuatro a las seis de la tarde se dispuso de cinco cañonazos. Fue el primer aviso. Hoy otro cañonazo en la madrugada, al amanecer una salva de artillería y los acordes de la orquesta anunciado al pueblo la aproximación del día. En la mañana un gran número de ciudadanos, las corporaciones todas y parte de los guardias nacionales, formados en cuadro en la plaza de Armas oyeron el destinado discurso que tengo el honor de adjuntarle. Concluido éste pasamos a la iglesia donde se cantó una misa y un *Te Déum* con la mayor solemnidad.

El presbítero Cristinace, que fue el celebrante, estuvo feliz en la oratoria, exhortó al pueblo para que mantuviera la obediencia a las leyes y a las autoridades legítimas; así también hablóle sobre la celebración de ese día como uno de los más señalados de la historia y de su caudillo, terminado

por recomendarle a los habitantes que se dedicasen al trabajo como fuente de todo bien.

Después de concluidos los actos religiosos despedí a los concurrentes dándole las gracias por su asistencia y encargándoles mantenerse fieles al Gobierno, retirándose todos vitoreando al ilustre jefe del Estado. La fiestas de calles continuaron hasta muy entrada la noche, conservándose en ellas el mejor orden y reinando en los ánimos la más perfecta armonía.

Es todo lo que tengo el honor de comunicarle.

Mientras tanto, le saludo respetuosamente con

Dios y Libertad.

El Gobernador Interino

Pedro A. Casimiro

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador Juan E. Ariza ordena apresar cura y defiende al prevenido

No. 20 del gobernador Juan E. Ariza al Ministro de lo Interior y Policía, 20 de enero de 1877

L-38, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1877. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Cumpliendo la orden del general Juan Gómez, jefe de Operaciones dadas hoy mismo, he dado la orden para que el padre Cristinace se presente a Ud. en el término que me fijó dicha orden. Yo no se los motivos que tenga el jefe de

Operaciones para tomar esta medida impolítica en estas circunstancias.

El padre Cristinace no es hombre de política; su defecto es querer estar bien con todos, ofrecer su casa y su mesa a todos los jefes y facciosos con lo mejor de la población y franquear su casa a todos los hombres de sociedad.

En cuanto a su ministerio amplísimo tomando sus obligaciones, y el templo de esta ciudad le debe a su celo estar en buen estado cubierto de zinc cuando se hallaba en ruinas; la iglesia del Santo Cerro, que la tormenta tumbó, está preparando los materiales para construirla de mampostería.

Son muy raros los sacerdotes que, como éste, se ocupan de mejorar los templos, y las poblaciones que los pierden difícilmente hallan otro igual prescindir de ellos. Como extranjero, no creo que tenga interés en la política.

Callo a Ud. Sr. Ministro con la imparcialidad que me caracteriza y sin ningún interés por éste y para ningún otro cura que pueda reemplazarlo.

Le Saludo a Ud. con
Dios y Libertad.
El General Gobernador.

JUAN E. ARIZA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El gobernador Ariza alerta al ministro sobre conspiración en La Vega

De la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía, 14 de marzo de 1877

L-38, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1877. Interior y Policía AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Sr. Ministro.

He recibido su oficio fecha 10 del presente mes y aunque resultó el regreso del general Juan C. Portalatín inoportuno como que yo soy amigo de este señor, temí que si se hubiera hecho alguna oposición se le faltaría a su amistad. No dudo un momento que se conspira, siendo La Vega donde la familia Moya es tan influyente y relacionada, donde están los Monción, familia del general cabecilla, la hermana del general Máximo Grullón, casada con don Juan Ricardo, los Portalatín, los Carvajal de la familia de los caciques de Sto. Dgo. y los emparentados y relacionados con todos éstos, donde el cacosismo es tan frecuente. Y lo que es peor de todo que la autoridad no tiene a su disposición ni a un guardia, porque como no se racionan los que entran de servicio, porque se monta la guardia el domingo, y el lunes se huyen todos sin poder castigarlos, porque con la miseria que hay, no habiendo plátanos se morirían de hambre si no desertaran.

El comandante de Armas que me mandó la comisión de Gobierno, general José Feliú es muy buen militar y honesto, pero no conociendo ni teniendo influencias en el lugar no es a propósito para La Vega. Si se me hubiera consultado sobre ésto habría pedido uno de estos dos generales, el general José Rodríguez Clisante o el general Francisco Antonio Clisante, ambos son de La Vega y cuentan con un

ciento de amigos que ayudan al sostenimiento del gobierno, partidarios decididos y hombres a quienes el "cacosismo" tiene bastante respeto.

Yo vigilaré al Sr. Portalatín, para mí mejor que se voltee, es por su propia seguridad. La noche que llegó rompieron el farol que estaba en su esquina, no se si sería obra de sus enemigos o motivo de él mismo para que no se conozcan los que llegan de noche a su casa.

Antes de ayer ha salido el Sr. Juan Ricardo para Santiago sin pasaporte y el día antes había pedido al Sr. José Galán 10 onzas de oro prestado pagando un interés de 6% mensuales. En noches pasadas ha estado el Sr. Leonardo Márquez leyendo y comentando entre un círculo de sus correligionarios el manifiesto de los facciosos que trae la *Gaceta Oficial.*

En la casa del Sr. Robiou, casado con Trinidad Moya, han hecho una reunión sospechosa. Todo lo que se y los vigilo.

Todo esto se lo participo porque de un momento a otro puedo tomar medidas de precaución.

Le saludo con toda consideración.

El General Gobernador.

JUAN E. ARIZA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador informa al Ministerio de lo Interior de situación tras regreso de Portalatín

No. 336 de la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 12 de abril de 1877

L-38, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1877. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano,

Después de la pequeña perturbación que ocasionó la llegada del general Portalatín y la ocasionada en Macorís por el nombramiento como comandante de Armas del general Telésforo Hernández, allí no han querido aceptar el orden que está restablecido completamente. La comisión sale para Haití con un cuerpo de caballería respetable, con el objeto que se defina la cuestión de aquella línea que una gavilla de salteadores protegida por Haití siempre inquieta aquellas fronteras.

En vista de que los establecimientos públicos, cuartel, cárcel y casa de Gobernación están en completa ruina sin que la penuria del tesoro permita hacer gastos para su reparación, he dado orden al alcalde para que proceda al pregón de varios animales mostrencos que han pasado el término fijado por la ley para que fueran pregonados y que se están utilizando particulares. Su producto será depositado en la caja comunal con el objeto de hacer estas reparaciones, previa la autorización de Ud. si lo juzga conveniente. Mis órdenes para el recogimiento de las armas han dado por resultado hasta hoy recogerse un corto número, pero a lo menos averiguar su paradero.

En la común de Moca y Macorís está casi todo el armamento, casi todos los remingtones que hay allí corresponden

al batallón de militares de aquí, pues en Moca no había y en el Macorís muy pocos. He pedido en toda la provincia el estado de armamento y pertrechos existentes de que dar en otro aviso. El ciudadano Casimiro N. de Moya, que capituló con la revolución como gobernador interino de La Vega, y el coronel Ramón Torres, jefe que era de los cazadores de aquí, pueden saber mejor que otros de los pertrechos que existían y del armamento; ambos se fueron para Santo Domingo desde entonces y permanecen allí, sería muy bueno se les llamara para que dieran informes. En su campaña fueron varios con remingtones cuyo paradero no sabemos hasta hoy.

Saludo a Ud. con mi consideración mas distinguida.
El General Gobernador

JUAN E. ARIZA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Remite presos políticos a Santiago e informa tiroteo tras su apresamiento

No. 221 de la Gobernación de la provincia de La Vega al Ministerio de lo Interior y Policía. 30 de junio de 1877

L-38, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1877. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Con esta fecha y bajo segura escolta remito a la Gobernación de ésa, según orden tengo recibida de la Comisión

de Gobierno en estas provincias, al Gral. Idelfonso Monción y ciudadanos Francisco Ant. Gómez y Ramón E. Espínola, los que pasan allí en calidad de detenidos hasta nueva disposición de la autoridad mencionada.

A consecuencia de este aprisionamiento, el cual tuvo lugar anoche a las siete, los enemigos del orden, sentidos por este procedimiento, hubieron de disparar varios tiros a la población pocos minutos antes de las nueve desde algunas calles, que inmediatamente las autoridades acompañadas de los leales amigos nos pusimos en defensa para impedir lo que pudiese acontecer en contra del orden establecido. Hasta este instante que son las seis de la mañana no se ha experimentado ningún otro acontecimiento. A pesar de lo sucedido todo está tranquilo y al mismo tiempo unido en los corazones de los buenos, lo que es natural en los verdaderos partidarios, que es el de sostener sus principios a todo trance.

Cuente, Sr. Ministro, que cada vez que los malvados osen alterar el orden de que disfrutamos le aplicaremos su merecido castigo según sea legal.

Aprovecho la ocasión para recordarle la cuestión dándose. Repítole que no lo vemos y es necesario sobremanera un cura que no tan solo cumpla con sus deberes eclesiásticos cuanto que sea adicto a nuestro Gobierno. Un Piñeyro u otro que se le asemeje, es el que necesitamos y queremos.

Salúdole respetuosamente, con Dios y Libertad.

El General Gobernador Interino,

Tomás Villanueva

PD. Hemos recibido un oficio del Presidente de la comisión del Gobierno, donde pide que se dirijan los presos mencionados a Santiago en cuya ciudad se encuentra esta Superioridad. Vale.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Procurador Fiscal de la capital entrega presos al Ministerio de lo Interior

No. 197 de la Procurduría Fiscal de la Capital al Ministerio de lo Interior. Santo Domingo, 2 de julio de 1877

L-14, E-18, 1.f.8 Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1877. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Remito a Ud. correspondencia procedente de la Gobernación de La Vega para que Ud. se sirva sin levantar mano, formar expediente sobre los hechos que puedan arrojar interrogando al efecto a los Cdnos. Gral. Idelfonso Monción, Francisco Ant. Gómez y Ramón E. Espínola, acusados de conato de rebelión armada según la nota No. 1 de fecha 30 de junio expirado.

El Gobierno espera que en este asunto obrará Ud. con el tino y rectitud que requieren las circunstancias.

Saludo a Ud. con Dios y Libertad.

VALENTÍN RAMÍREZ BÁEZ
Cdno. Procurador Fiscal

Gobernador solicita armas para combatir guerrilla del general Tiburcio

No. 280 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega, 11 de julio de 1877

L-38, E-2 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1877. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Las circunstancias actuales y el buen deseo de sostener al Gobierno y el caso de hallarme al frente de esta Gobernación, me ponen en el caso de solicitar por su órgano a quien corresponda cien armas de fuego, todas con sus correspondientes municiones; al efecto envío expresamente al ciudadano coronel Pedro Martínez con nueve bestias para su transporte. Como aquí no tenemos fondos, le suplico haga pagar los fletes al portador a razón de siete pesos por cada uno.

Los generales Norberto Tiburcio y Cándido de Vargas, a la cabeza de una guerrilla, amenazan esta población y no hay que dudar que algunos enemigos del orden de esta dependencia los acompañen. Pero se toman actualmente medidas necesarias para que queden escarmentados.

El coronel Martínez está bien impuesto de la situación y podrá ponerlo al corriente.

Tengo la honra de saludarlo muy respetuosamente, con Dios y Libertad

El General Gobernador.

J. Rodríguez Cte.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Casimiro N. de Moya es el delegado del Gobierno de Cesáreo Guillermo en esta provincia

No. 125 de la Comisión del Gobierno en la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 1 de enero de 1879

L-51, E-1 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1879, Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de participarle que en esta provincia no ocurre novedad ninguna digna de atención, habiéndose verificado las elecciones en el mejor orden y dando esta cabecera 922 votos a favor del general Cesáreo Guillermo.

Las actas se remitirán por expreso a la capital.

Recomiendo por su órgano al Gobierno la solución del asunto que confidencialmente pedí, en fecha de ayer, al general Cesáreo Guillermo por considerarlo de sumo interés para este pueblo.

Saludo a Ud. con elevada consideración.

Dios y Libertad.

CRO. N. DE MOYA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Erigen en común el puesto cantonal de Matanzas

Gaceta Oficial, año V, No. 269 del 27 de junio de 1879. AGN.

EL CONGRESO NACIONAL
En nombre de la República

Considerando que el puesto cantonal de Matanzas, jurisdicción de La Vega, por el número de sus habitantes y por la circunstancia de estar situado el pueblo en el litoral, tiene la importancia de que se necesita para ser erigido en Común.

En uso de la atribución 28 del Art. 38 de la Constitución

DECRETA

Art. 1° Queda erigido en común el puesto cantonal de Matanzas en la provincia de La Vega.

Art. 2° Los límites de esta común son los mismos que tenía como cantón.

Art. 3° El presente Decreto será enviado al Poder Ejecutivo para los fines que haya lugar.

Dado en &

J. T. Mejía

Apoyado por F. García.
Fue firmado en Consideración.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Informe de la Comisión Extraordinaria del Gobierno en las provincias y distritos del Cibao al presidente Cesáreo Guillermo, firmado por S. Imbert el 7 de agosto 1879

Gaceta Oficial, año V, No. 276 del 16 de agosto de 1879. AGN.

"En la ciudad de La Vega todo marcha en el mejor orden. Visité su escuela nocturna que está dando muy buenos resultados y con el fin de estimular en lo posible, en nombre del gobierno, le regalé veinte ejemplares de *Geografía de la isla* por José Gabriel García. Sólo una remoción fue necesaria e indispensable al buen servicio judicial. El fiscal que se hallaba funcionando tiene su residencia fuera de la ciudad y era esto causa de que los trabajos del tribunal, que conoce de los asuntos de la provincia, se hallasen atrasados. Ese ciudadano fue reemplazado por el ciudadano Silvestre Guzmán, que posee los conocimientos necesarios y favorece la opinión pública. Antes de salir de allí ordené la ración diaria de cincuenta centavos a favor del general de la Independencia Manuel Mejía que vive en el Santo Cerro, con cargo a gastos extraordinarios (...) Habiendo experimentado una fatal impresión al reparar que los escombros del templo de La Vega Real que se hallan en el camino de La Vega-Moca eran desmoronados por los habitantes de sus contornos con el fin sin duda de utilizar los materiales en servicio particular, ordené al Gobernador de dicha provincia procediera a la creación de un Comité de Conservación que los defendiera, debiendo éste ser compuesto por los mismos habitantes que viven cerca (...) Ordené la subvención de un periódico en la misma forma y con la misma mensualidad que en junio ppdo. lo hiciera el Gobierno respecto de *La Aurora del Pueblo* publicado en La Vega".

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Juan C. Portalatín recupera cargo de Gobernador y remite a Juan Ariza a Santo Domingo a ponerse a disposición del Gobierno

No. 245 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega, 13 de agosto de 1879

L-51, E-1 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1879. Interior y Policía, AGN.

Ciudadano.

Con fecha de hoy y después de haber dado prórroga al ciudadano Gral. Juan Esteban Ariza para que recuperara su salud, ha salido para esa ciudad a ponerse a disposición del gobierno.

Ya Ud. recordará que a su pasada por ésta le manifesté a Ud. reservadamente que un amigo de la situación desde Saint Thomas había escrito a otro de ésta, participándole que el Sr. Ariza mantenía comunicación con los baecistas de aquel punto y como yo conozco lo enemigo que es de nuestra Patria y sus maldades contra todos nosotros, pues en la caída del Gobierno Espaillat y en los asesinatos de los benemérito Grales. Santiago Núñez y Eduardo Almonte, tiene él la mayor parte que pesan sobre su conciencia; además su correspondencia sostenida con Damián Báez mientras estuvo como Gobernador de ésta en esa tiránica administración se hayan en nuestro poder y hablan muy alto de lo que es él.

Yo puedo responder del orden y tranquilidad de esta provincia estando fuera de ella ese señor, pues así cesarán las propagandas que de vez en cuando se propagan en ésta, advirtiendo a ese centro que tan pronto como vuelva a pisar aquí lo reduciré a prisión por ser un estorbo en esta ciudad.

Sin más por hoy

Saludo a Ud. con Dios y Libertad

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El Gobernador

J. C. PORTALATÍN

Al reverso de este pliego:
Dn Segundo.
Las razones por las que fue mandado el Gral. Ariza de La Vega han cesado y por lo tanto o ha tenido cargo contra él y siendo hermano de mi estimado amigo M. Garrido no creo se deba tenerlo aquí más tiempo dígaselo así al general Portalatín y despáchelo. Suyo,
Cesáreo, 1 de septiembre de 1879.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Acta de Adhesión a movimiento iniciado en El Seybo

Gaceta Oficial, año V, No. 276 del 16 de agosto de 1879. AGN.

En la ciudad de La Vega, a los 10 días del mes de agosto de 1879 y siendo la 10 a.m., reunidos los abajo firmados en la sala consistorial, por invitación del ciudadano Gobernador Civil de esta provincia para ser informados del movimiento político iniciado en la Santa Cruz del Seybo el cinco del mes de junio próximo pasado y secundado unánime y pacíficamente por todos los pueblos del Este y del Sud de la República. Penetrados de que el movimiento aludido tiende al bienestar de la Patria, aumentando la acción del Poder Ejecutivo para que pueda garantizar la paz del país sin menoscabo de los derechos del ciudadano.

Nos declaramos adheridos a dicho movimiento, anulando la actual Constitución, y reemplazándola por la promulgada el veintitrés de diciembre del año mil ochocientos cincuenta y cuatro que proclamamos en vigor.

El Gobernador, Juan C. Portalatín; El Cdte. de Armas, Tomás Concepción; el Pdte. del Ayuntamiento, M. Portalatín, etc. etc. con alrededor de doscientas firmas más.

El gobernador Portalatín remite presos a la Capital

No. 248 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega, 19 de agosto de 1879

L-51, E-1 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1879. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Bajo la responsabilidad del coronel Gregorio García y con la correspondiente custodia, remito a las órdenes de Ud. a los presos políticos Manuel de Jesús Leonardo (a) Chucho, Secundino Tabera y Ciprián Polanco o Paulino, este último por propagandista como verá Ud. por oficio que le adjunto venídome del ciudadano comandante de Armas de Macorís, que no es sólo perturbador del orden público sino también ladrón; además va el nombrado Eusebio Trinidad, ladrón de profesión y en quien no han valido las prisiones para enmendar su mala conducta.

Los dos políticos, Chucho Leonardo y Secundino Cabrera llevan su sumario, del cual tomará Ud. informes. En cuanto a los demás implicados en él son de ninguna significación y no habiéndome sido posible capturar los dos principales cabecillas, me he tomado la facultad de ponerlos en libertad después de haberle impuesto el castigo que he creído adecuado a su culpa y de haber hecho mi reflexión actual.

Por vía de Puerto Plata le llegará a Ud. el llamado Manuel Liriano que fue despachado de esta en condición de ladrón, pues también lo es y de los malos.

Todo por ésta sigue en el mejor orden posible; sólo si se siente la escasez de recursos.

Saluda a Ud. con
Dios y Libertad.
El Gobernador

J. C. PORTALATÍN

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Comisión del Gobierno remite presos mocanos a la Capital

No. 1207 de la Comisión del Gobierno en las provincias del Cibao al Ministro de lo Interior y Policía. 6 de agosto de 1877

L-37, E-5 Correspondencia oficial de la Gobernación y Alcaldía de La Vega, 1877. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

La comisión, por creerlo necesario, ha dispuesto que pasen a esa ciudad capital y a las órdenes del superior Gobierno para ser detenidos en ella los Sres. Ramón Guzmán Jiménez, José María Brache y Manuel Morillo, del comercio de Moca hasta tanto se aclare lo que contra ellos se dice como partícipes en el levantamiento que tuvo lugar en Licey capitaneado por Miguel A. Pichardo (a) Guelito y después disponga esta Comisión el regreso de dichos señores a su domicilio.

Saluda a Ud. con distinguida consideración, el presidente de dicha comisión.

D. Báez

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Elevan la sección de Juana Núñez (hoy Salcedo) a puesto cantonal

L-57, E-9 Resoluciones del Congreso Nacional de 1880.
Interior y Policía. AGN

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Vista la petición hecha por los habitantes de Juana Núñez en fecha 25 de enero de 1880.

Considerando que la sección de Juana Núñez en la provincia y común de La Vega posee las condiciones para ser elevada al rango que los peticionarios desean.

En uso de las facultades que le concede el Pacto Fundamental en su Art. 25; atribución 29, y previas las tres lecturas constitucionales,

DECRETA

Artículo 1ro. Queda elevada la sección de Juana Núñez a puesto cantonal desde la publicación de este decreto.

Sus límites serán los mismos que hoy tiene demarcados.

Artículo 2do. El presente decreto será enviado al Poder Ejecutivo para cumplimentar lo prescrito por la Constitución.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Dado en la sala de sesiones del Congreso Nacional, en la ciudad de Santo Domingo, capital de la Repúblic,a a los dos días del mes de noviembre de 1880, año 37 de la Independencia y 18 de la Restauración.

El Presidente.

R. LEYBA

Secretarios:
F. A. Gómez y M. de J. Aybar

Ejecútese, comuníquese por las secretarías correspondientes, publicándose en el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, a los 3 días del mes de noviembre del año de 1880, 37 de la Independencia y 18 de la Restauración.

El Presidente de la República,

FERNANDO ARTURO DE MERIÑO

Refrendado:
El secretario de Relaciones Exteriores, encargado de Interior y Policía, Casimiro N. de Moya.

Refrendado:
El secretario de Estado de Justicia, Fomento y Obras Públicas, Eliseo Grullón.

Refrendado:
El secretario de Estado de Industria y Comercio,
R. Boscowitz

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador Casimiro de Moya transcribe comunicación del Gobernador de Santiago sobre insurrección

No. 3 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 3 de septiembre de 1882

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN

Ciudadano.

En este momento en que doy a Ud. las buenas noticias de Moca, recibo una comunicación de Santiago, que a la letra dice: "Ciudadano, conociendo yo perfectamente todos los lugares en que ha levantado la revolución cabeza, he resuelto marchar con la columna que sobre ella marcha, dejando encargados de la Gobernación a los generales J. D. Valverde, Leopoldo Espaillat, Ramón Fabián y Remigio Batista al mando de la fuerzas que en la Fortaleza se encuentran.

Lo que me place comunicar a Ud."

No obstante esto, confirmo mis buenas noticias que le doy en la anterior.

Sin otro particular le saluda con Dios y Libertad.

El Gobernador

Cro. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador comunica al Ministro de lo Interior operaciones militares en curso tras rebelión del general Cartagena en Moca

No. 4 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 5 de septiembre de 1882

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo el gusto de transcribir a Ud. la siguiente comunicación del Gobernador de Santiago fechada en Moca:

"Ciudadano: He mandado durante mi estadía en ésta a varios individuos, entre ellos a su comisario a inspeccionar los lugares de Puesto Grande y Cucurucho y, efectivamente, nada hay por allí. Sin embargo, tengo la seguridad que el general Tomás Díaz, junto con Cartagena andan por esos lugares.

Hoy, he mandado dos grandes rondas por diferentes caminos con el fin de que ambas se encuentren y cuya misión es andar todos los montes del finado Memé donde ha de suponerse tengan su escondite.

He enviado de aquí al general José María Espaillat a ocupar a Tamboril con el encargo de rodear todas esas secciones de Canoa, Licey Arriba, y poner emboscadas en los caminos por donde puedan transitar.

También tengo el gusto de participarle que todas las autoridades de mi dependencia han mostrado actividad y buen deseo a favor de la actual situación".

El jefe comunal de Macorís llegó hasta Palmar con 60 hombres –todos los más jóvenes de aquella población– y se devolvió por Memía.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El de Jarabacoa hizo su entrada a ésta con alguna gente. También lo hice devolver hasta segunda orden, pues todo se ha calmado.

Sin otro particular le saluda con Dios y Libertad.

El Gobernador

Cro. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador acusa recibo y avisa persecución del general Cartagena

No. 5 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 7 de septiembre de 1882

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Acuso a Ud. recibo de su comunicación de fecha 4 del actual, donde me participa lo dispuesto por el Gobierno a consecuencia del levantamiento que quiso hacer en Moca el general Cartagena.

Aseguro a Ud. de nuevo que aquí todo está enteramente tranquilo, general Cartagena anda prófugo y se le persigue diariamente.

Sin otro particular le saluda con Dios y Libertad.

El Gobernador

Cro. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Fracasa persecución contra general Cartagena en Moca

No. 6 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 7 de septiembre de 1882

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Acabo de recibir una comunicación del jefe comunal de Moca donde me participa que anoche despachó una ronda a inspeccionar todos los lugares donde pueda refugiarse el general Cartagena y regresó por la madrugada dicha ronda sin haber encontrado ni rastros de los sospechosos.

Hoy, según me comunica el general Miguel A. Pichardo, se retira de Moca con los cazadores de Santiago, pero cree conveniente que los de aquí queden allí por algunos días. Así lo haré hasta que quedo todo completamente tranquilo.

Sin otro particular le saluda con Dios y Libertad.

El Gobernador

CRO. DE MOYA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Regresa de Moca el Batallón de Cazadores Camú

No. 10 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 13 de septiembre de 1882

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Ayer por la mañana llegaron los cazadores de esta plaza que ocupaban a Moca, dejando a toda la común en la mayor tranquilidad.

La actividad que ha demostrado en esta ocasión todas las autoridades de la provincia, creo será suficiente para desalentar a todos aquellos que piensan en revuelta y consolidar por consiguiente la paz.

Lo que tengo la satisfacción de poner en conocimiento de Ud.

Le saludo con Dios y Libertad.

El Gobernador

Cro. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador informa sobre insurrectos y posibilidad de capturar a Cartagena

No. 14 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 27 de septiembre de 1882

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

El nombrado Antonio Guzmán, a quien el general Monción denunció de haber llevado comunicaciones a los conspiradores, hace dos días se encuentra en ésta, bajo segura prisión.

Tengo alguna seguridad de coger a Cartagena y algunos más, que según los datos positivos que tengo se encuentran ocultos en la sección de los (Caimitos) jurisdicción de esta común.

El jefe comunal de Moca, por comunicación de fecha 24 del corriente, me participa que los conspiradores Víctor Molina y Eusebio Cepín han tomado rumbo a La Línea, inmediatamente di aviso al Gobernador de Santiago para que dicte las órdenes con tenientes a fin de que sean capturados.

Por lo demás sigue todo bien en la provincia.

Saludo a Ud. con la mayor consideración.

Dios y Libertad.

El Gobernador

CRO. DE MOYA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Visita del vicepresidente Casimiro N. de Moya a esta ciudad

No. 2031 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 30 de septiembre de 1882

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

Tengo a la vista su comunicación de fecha 26 del actual marcada con el No. 165 y de su contenido quedo impuesto.

He dado aviso a todas las autoridades de la provincia de la próxima llegada del Gral. Casimiro N. de Moya, vicepresidente de la República y comisionado especial del Gobierno en estas provincias para que sea tratado como se debe.

Todo por aquí en el muy buen estado.

Saludo a Ud. con Dios y Libertad

El Gobernador

Cro. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador explica gasto destinado a la suprimida Escuela Superior

No. 2066 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 26 de octubre de 1882

Gaceta Oficial, año IX, No. 416 del 3 de junio de 1882 y L-67 E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. AGN.

Ciudadano.

Por comunicación de fecha de hoy me dice el administrador de Hacienda de ésta que la Contaduría General le dirige una nota fechada el 20 del corriente en la que le transcribe otra del ciudadano Ministro de Hacienda refiriéndose a las inversiones que se ha dado hasta hoy y desde que fue suprimida la Escuela Superior a la suma de $50 con que el Gobierno la dotara. En este concepto me dirijo a Ud. manifestándole que urgentísimas necesidades que se han presentado han exigido irremediablemente la inversión de esa suma.

No quisiera hacer notar a Ud. la poca equidad que hay en la suma de cincuenta pesos asignada para los gastos extraordinarios de esta vasta provincia en relación con las demás del Cibao, pero ya que ese incidente ocurre, le pongo de manifiesto la desproporción y se está esperando que Ud. emplee sus buenos oficios con el Gobierno a fin de que aumente la mencionada suma y que mientras tanto deje los $50 de que pide cuenta la Contaduría General toda vez que así lo exigen los indispensables y constantes gastos que se presentan en la provincia.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y Dios y Libertad

El Gobernador

CRO. DE MOYA

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Sorprenden al general Cartagena en Moca pero no logran su captura

No. 2085 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de noviembre de 1882

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1882. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Expresándole el parte recibido de Moca en este momento dice así: "Campamento de Moca, 17 de noviembre de 1882. Ciudadano, ayer a las dos de la tarde fue sorprendido Cartagena por una de las rondas en el lugar de La Ermita, bastando sólo una carga para derrotarlo. Con él se encontraban seis u ocho, entre ellos Cepín, Francisco del Rosario y Fidel Rodríguez. Esta misma ronda capturó algunos con éstos –al coronel Jesús Jiménez que entró aquí con Cartagena, y me ocupo de averiguar si lo hizo voluntariamente u obligado– para castigarlo con la pena merecida a ellos si fue lo primero.

Como el tiempo no me es suficiente para escribir al Gobierno y a los gobernadores espero, que Ud. le comunicará esta noticia a unos y a otros. Saludo a Ud. con Dios y Libertad. Miguel A. Pichardo".

Todo lo que le transcribo para los fines convenientes.

Le saluda con Dios y Libertad.

El Gobernador

Cro. de Moya

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Gobernador de La Vega transcribe al Ministro parte militar llegado desde Moca

No. 2096 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 19 de noviembre de 1882

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano.

Le transcribo el último parte recibido de Moca, dice así: "Noviembre 19 de 1882. Campamento de Moca. Ciudadano: ya tenemos mucha seguridad de que el orden sea completamente restablecido en toda esta común. El faccioso Cartagena dentro de poco quedará solo, pues muchos de sus compañeros están acogiendo las garantías que les hemos dado. En breve se dará fin a esta alarma y la paz bienhechora hará sentir su saludable influencia en toda nuestra laboriosa provincia. Sin más le saluda el jefe de Operaciones. Francisco de la Cruz y Guzmán".

Todo lo que pongo en su conocimiento para los fines convenientes.

Le saluda con Dios y Libertad.

El Gobernador

CRO. DE MOYA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo

Gobernador envía al Ministerio de lo Interior nómina de jefes comunales y cantonales de la provincia

No. 86 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 23 de febrero de 1883

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro:

Cumplo con el deber de remitir a Ud. adjunta la nómina de los jefes comunales y cantorales, que pide Ud. a esta Gobernación, por su muy atenta circular de fecha 6 del actual y número 568.

Saluda a Ud. con toda consideración y Dios y Libertad.

El Gobernador,

Casimiro de Moya

Ciudadano ministro de lo Interior & a.
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Nómina de los jefes comunales y cantonales de la provincia de La Vega

L-67, E-3 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1882. Interior y Policía. AGN.

Común de Moca: General Telésforo Hernández;
Común de Macorís: Julián Estrada
Común de Cotuy: Miguel Jázquez

Común de Matanzas: Carlos Céspedes
Común de Almacén: Olegario Tenares
Común de Jarabacoa: Manuel Tiburcio
Puesto Cantonal de Juana Núñez: Coronel Salvador del Rosario
Puesto Cantonal de Cevicos: Coronel Celestino Gavilán
La Vega: Francisco de la Cruz Guzmán
Bonao: Gral. Martín Robles;
Moca: Gral. Telésforo Hernández
Macorís: Julián Estrada
Matanzas: Carlos Céspedes
Cotuí: Miguel Jázquez
Almacén: Olegario Tenares
Jarabacoa: Ml. Tiburcio
Puesto Cantonal Juan Núñez: Coronel Salvador del Rosario y
Puesto Cantonal de Cevicos: Coronel Celestino Gavilán.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

No. 401 Alocución pronunciada al pueblo por el gobernador entrante, Doroteo Tapia, el 14 de septiembre de 1884

Gaceta Oficial, año IX, No. 530 del 27 de septiembre de 1884 y L-79 E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega 1884. AGN.

Habitantes de La Vega.

Bajo el amparo benéfico de la paz que felizmente disfruta la República ha venido a ocupar la Presidencia el muy digno ciudadano Francisco Gregorio Billini, puesto que lo ha designado el querer de la mayoría. El día primero de los corrientes quedó instalado el gobierno y entre los

distinguidos y beneméritos patriotas que lo componen figura el muy digno general Casimiro N. de Moya, cuya elección es indudable producirá gran beneficio a la Patria.

Los buenos deseos de que está animado el Presidente de la República por la suma de felicidad del heroico pueblo dominicano que le ha distinguido, depositando su confianza, son por demás conocidos sus actos, lo probarán en breve, si para ello cuenta con el concurso de todos los buenos dominicanos.

Veganos: Al aceptar yo el distinguido e importante cometido de Gobernador de esta provincia con que me ha honrado el superior Gobierno de la República, entre otras cosas ha llamado mi atención la unificación de dos círculos hasta ayer divididos por la cuestión eleccionaria presidencial; ya no hay vencidos ni vencedores, todos forman un solo grupo: todos somos uno: aquí entre vosotros podéis llamarme vuestro pacificador, vuestro mediador, pues mis tendencias propenderán a la conciliación en todos tiempos y no omitiré medios ni sacrificios para llevarla a cabo: contad conmigo, pero para ello cuento con vosotros y creedme que la voz que entre nosotros resuena es la sincera expresión de mi corazón la que habla.

Desde que me puse en posesión de tan importante cometido, me he consagrado al estudio de las necesidades más indispensables de esta comunidad, tanto en lo material como en lo intelectual, lo mismo que a la organización del servicio público, lo que ha motivado la revista general de hoy, extendiendo mi vista hacia las comunes de esta dependencia, que por turno iré ocupándome de ellas: también he dictado ciertas medidas que he hecho extensivas a toda la provincia a mi mando que tienden a corregir ciertas inmoralidades, como lo habéis visto, por las rectas disposiciones que he dado, mandando a cerrar las diferentes casas de juego de azar públicas que existían en esta ciudad,

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

prohibiendo terminantemente la práctica del asqueroso vicio que desde largos años viene corrompiendo millares de hijos de familias y privando a innumerables esposas del sustento.

Veganos: el buen sentido en que se hallan la generalidad de los hombres de orden, me hace pronosticaros, que la paz de que disfruta la República no será alterada, pues que ella es la única que puede hacerla marchar, por la vía ancha y despejada del progreso, fuente de vida y prosperidad para la nación.

¡Viva la Constitución! ¡Viva la unión! ¡Viva la paz! ¡Viva el Presidente de la República!

El Gobernador,

DOROTEO A. TAPIA

Ciudadano Ministro de lo Interior,
Santo Domingo. Doroteo Tapia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Renuncia el comandante de Armas y lee discurso explicativo

De Francisco de la Cruz y Guzmán, general de División y comandante de Armas de esta plaza

Gaceta Oficial, año IX, No. 530 del 27 de septiembre de 1884 y L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1884. AGN.

Mis queridos conciudadanos:

Nacido y desarrollado en esta ciudad, formé al fin una familia que es hoy objeto de mis desvelos y cuidados; sin embargo, por esa misma familia, por el amor que a ella

profeso, así como a los intereses que para su dignidad y sostenimiento tengo que solicitar con mi sudor y conservar con mi eficacia en ese mismo amor, por la conservación de esos caros seres, sentí arder mis venas y palpitar mi corazón de amor patrio, cuando esta madre común tuvo necesidad de mi brazo, estando yo en actividad de ofrecerle mi óbolo de sangre: vosotros habéis sido testigos de mis esfuerzos; con vosotros he compartido glorias y azares, hemos sufrido las inclemencias de los tiempos, las necesidades y zozobras, hemos puesto nuestros pechos al servicio del amor y la paz pues a él aspiran todos los que comprenden sus beneficios inmensos.

Los gobiernos que me han sucedido me honraron sobremanera con su confianza elevándome al grado de General de División, y en más de una vez, confiándome el mando de esta común; y últimamente lo desempeñaba hace años; mas los destinos como ése, si son distinguidos y ennoblecen, son empero asaz, penosos y de gran responsabilidad; sin embargo, en días de borrasca o amenazantes, jamás habría dado el paso que he practicado, porque hubiera creído echar un gran borrón sobre mi buen nombre adquirido; vi llegado el momento y lo he aprovechado renunciando el puesto; mi solicitud a fuerza de mis instancias fue atendida y aceptada, por cuya razón me retiro hoy a las atenciones del hogar doméstico, asegurando sí, al Gobierno, como padre de familia y ciudadano honrado, como oficial militar superior, fiel y pundonoroso, que desde allí velaré por el mantenimiento de esa paz, germen de todo progreso y felicidad. Sí veganos, la paz concede tranquilidad de espíritu, confianza, tiempo para el trabajo y nos proporciona ventura en todos conceptos, toda vez que siguiendo la senda de la moral nos encaminemos a poner cada cual nuestro contingente para edificación del edificio en donde celebraremos el banquete social con las de-

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

más naciones civilizadas, como general suelto, como ciudadano, el Gobierno, el ciudadano Gobernador y vosotros todos mis compatriotas podéis contar con mi amistad y servicios, y si bien hoy me separo del destino y me despido de vosotros como empleado, veré con gusto llegar el instante en que justifique mi afecto y que estas, no son palabras de vana teoría sino sentimientos que brillan en mi corazón de buena voluntad.

Para probar más mi sumisión y la verdad de mis asertos os ruego contribuir con los nuevos gobernador y comandante de Armas a dirigir la nave a puerto seguro de salvación, siendo obedientes a la voz de la autoridad, denunciando y persiguiendo a los propagandistas y perturbadores, a los promovedores de revueltas; a los empleados rurales que sean vigilantes en el cumplimiento de su deber, persiguiendo igualmente los juegos de azar, a los vagos y mal entretenidos y a todo crimen y delito que se cometa en la jurisdicción de su mando, dando parte inmediatamente a la autoridad que corresponda; hacer que las labranzas y cercas estén siempre en buenas condiciones; que protejan al honrado y laborioso; y esmerarse en fin que los caminos estén constantemente limpios y de fácil tránsito; obrando así habéis cumplido con vuestro deber y aseguraréis vuestro propio bienestar.

Ignoro aún quien venga a sucederme en el mando de esta plaza, pero no dudo que el gobierno del general Billini que despliega tanto interés por enaltecer la República, otorgará título a un ciudadano digno, y éste deberá merecer vuestro respeto, cariño y obediencia.

Ya tuve tiempo de presentar a empleados rurales nuestro Gobernador. Hoy repito el acto, helo aquí, no lisonjearé y sin engañarme ni engañaros. Tendréis en él a un padre y amigo cariñoso, un buen administrador de la cosa pública y recto mandante a la vez.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Después de lo dicho sçolo me queda suplicaros acompañarme a decir:

¡Viva la libertad! ¡Viva la Independencia dominicana! ¡Viva la Constitución! ¡Viva el Gobierno! ¡Viva el Gobernador!

F. de la Cruz y Guzmán

El gobernador Doroteo Tapia prohíbe los juegos de azar

No. 415 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior.
17 de septiembre 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1884. Interior y Policía. AGN.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ciudadano Ministro.

Con fecha de ayer he oficiado a los jefes comunales de las comunes de esta dependencia, a fin de que procedan a prohibir totalmente los juegos de azar en sus respectivas jurisdicciones, así como también hagan destruir las garitas y ventas de aguardiente en los campos, que no son más que apoyo y refugio de jugadores y asesinos y perturbadores del orden. Aunque es una reiteración, por segunda vez, lo he hecho llamando la atención sobre el pernicioso juego de azar a fin de que todos los inspectores generales de las diferentes comunes salgan a visitar las secciones para que ejecuten y hagan ejecutar la disposición dada por esta Gobernación.

Anoche asistí a una sesión extraordinaria que para el efecto hice promover al Ayuntamiento de esta ciudad con el fin de tratar sobre el adelanto material e intelectual: quedó resuelto construir de nuevo el cementerio haciéndolo

de mampostería y hoy a las ocho de la mañana mandé un expreso en solicitud de un albañil con el fin de acelerar convenio sobre la mano de obra, y después de otra sesión extraordinaria que promoverá en el día de mañana trataré de que el lunes próximo se dé principio a la obra, pues querer es poder, y estoy dispuesto a vencer cuantos obstáculos se me presenten.

Saluda a Ud. Con toda consideración.

Ciudadano Ministro de lo Interior, Santo Domingo.

Dios y Libertad.

El Gobernador.

DOROTEO A. TAPIA

Ciudadano Ministro de lo Interior, Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador remite presupuesto para la remodelación de la cárcel pública

No. 420 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 17 de septiembre 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Incluyo al presupuesto los gastos de la reedificación de la cárcel pública de esta ciudad, cuya suma asciende a cuarenta y un pesos con cincuenta y siete y medio centavos, pudiendo asegurar a Ud. que de mañana a pasado quedará cobijada completamente terminado el trabajo contando

yo con la seguridad que los presos criminales y correccionales no se escaparán.

Tengo ya el plano hecho de la cárcel pública, es decir, del edificio con la importancia que demanda esta ciudad, y únicamente aguardo al arquitecto Onofre de Lora a quien he mandado a buscar para consultar la mano de obra y el gasto de materiales para remitírselo acompañado del presupuesto de gastos.

Saludo a Ud. con toda consideración
Dios y Libertad
El Gobernador

Doroteo A. Tapia

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Doroteo Tapia dicta medidas contra borrachos, solicita cadenas para criminales y plantea división de clases en las misas

No. 460 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior.
24 de septiembre 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega de 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano.

La comunicación No. 71 del 19 del presente ha sido recibida en esta Gobernación y tomada buena nota de su contenido.

Pongo en conocimiento de ese Ministerio, que esta Gobernación, atendiendo a los grandes males que viene oca-

sionando el excesivo uso de los licores en nuestro suelo, dicto una disposición que hice pública por vía de todas las jefaturas comunales, imponiendo tres días de prisión y a pagar un peso fuerte a la caja comunal a toda persona que se encontrase por las calles o caminos reales y tránsitos conocidos muy embriagados en bien del Estado.

Desearía que ese Ministerio proporcionara a esta Gobernación diez o doce cadenas para los criminales sentenciados hacerlos salir diariamente a trabajar en la limpieza de la población, pues esta medida aunque desgarra el corazón será una lección para muchos.

Creo también muy conveniente para propagar el fervor de nuestra religión que los domingos y días de fiesta dijera el cura la misa –una cantada y otra rezada– pues así podrían asistir a la primera los muy pobres, las cocineras sirvientas; por tanto espero de Ud. se sirva solicitarlo con el Vicario Gobernador Eclesiástico de esta Arquidiócesis.

Espero de ese Ministerio que si le es posible me provea de algunos ejemplares de la Ley sobre Régimen y Organización de las Provincias y Distritos, a fin de proveer a cada jefatura comunal y cantonal de una, para que se impongan de sus atribuciones y deberes.

Saluda a Ud. con toda consideración.

Dios y Libertad

El Gobernador,

DOROTEO A. TAPIA

Ciudadano Ministro de lo Interior,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Viudas de generales solicitaron y obtuvieron pensión

No. 742 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior. 29 de septiembre de 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro:

Sus comunicaciones marcadas con los números 362, 364 y 365 del 15 del corriente están en poder de esta Gobernación de cuyo contenido he sido orientado suficientemente.

He participado a las viudas de los generales Chobo Guzmán y Marcos Trinidad que ya figuran en la plantilla y recibirán sus sueldos.

Cumpliré estrictamente lo que disponen los Arts. 241, 142, 243, 244, 314 y 315 del Código Civil vigente.

El día 4 de diciembre saldré de esta ciudad en dirección a San Francisco de Macorís y Almacén del Yuna y como pretendo hacer un viaje a Puerto Plata después de mi regreso, suplico a Ud. si no hay inconvenientes me conceda la licencia, pues la Ley de Gobernación no me permite ausentarme de la provincia sin el correspondiente permiso.

Saluda a Ud. con la mayor consideración.

El Gobernador.

Doroteo A. Tapia

Ciudadano Ministro de lo Interior,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Decreto del gobernador Doroteo Tapia prohibiendo uso de armas

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1884. Interior y Policía. AGN.

Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega.
Dios, Patria y Libertad
República Dominicana

Doroteo Antonio Tapia
Gobernador Civil y Militar de la provincia de La Vega

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Considerando que el Art. 7° de la Ley sobre Régimen y Organización Política de las provincias y distritos le es atributivo a los gobernadores dictar las disposiciones que considere oportunas dentro del círculo de su autoridad para el cumplimiento de las órdenes superiores y buena administración.

Considerando que está tan generalizado ya en los pueblos como en los campos el uso de portar armas, tanto de fuego como cortantes, costumbres de donde dependen las innumerables desgracias de estos días: en uso de las facultades que me confiere la Ley,

DECRETO

Art. 1ro. Queda totalmente prohibido en todas las poblaciones de la provincia, llevar consigo armas de ninguna especie, ni de fuego ni cortantes, a excepción del personal de la Gobernación, al de la Comandancia, jefaturas comunales y cantonales, guardias de las mismas, militares en actividad de servicios y los cuerpos de policías, le impone la pena de un peso de multa y 24 horas de arresto al que infringiere esta disposición.

Art. 2º. Ninguna persona podrá asistir a las galleras, fiestas, o velas o velorios sin haberse despojado antes de todas sus armas ya dejándolas en su morada o en casa de particulares. Se impone a los infractores la pena de dos pesos fuerte de multa y cinco días de arresto, siendo la presente disposición extensiva a los campos y pueblos y solo podrán asistir armados las autoridades destinadas a vigilar y cuidar el orden.

El presente decreto tendrá fuerza y vigor de Ley después de ocho días de su publicación, que se hará a son de bando por todas las jefaturas comunales y cantonales de la provincia, quedando a cargo de su ejecución las comisarías de Policía y los alcaldes pedáneos de las secciones.

Dado en la sala de la Gobernación a los 16 días del mes de octubre de 1884, año 41 de la Independencia y 22 de la Restauración.

El Gobernador,

Doroteo A. Tapia

Ciudadano Ministro de lo Interior,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador interino remite presos a la Capital

No. 588 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior y Policía. 24 de octubre de 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Bajo segura escolta encabezada por el oficial Evangelista Reyes remito a Ud. a los señores Pedro Martínez y Santiago del Rosario, cabecillas del movimiento promovido en el Bonao, cumplimentando orden que de ese Ministerio se ha recibido.

En este momento sale con dirección a Jarabacoa el Gobernador titular donde las atenciones del servicio requieren su presencia.

Saluda a Ud. con toda consideración

Dios y Libertad

El Gobernador Interino

HERMÓGENES GARCÍA

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Conflicto limítrofe de Juana Núñez reclamando territorios a La Vega

No. 620 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega, 3 de noviembre de 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Tengo el honor de participar a Ud. que en toda la provincia confiada a mi mando se disfruta la tranquilidad más perfecta.

Como quiera que los límites que aprobó el Congreso para Juana Núñez fueron los antiguos aprobados y éstos siempre han tenido desde Cenoví a Bacuí:

Siempre que el Gobierno no me lo desapruebe, intento en su próxima visita oficial a ese puesto cantonal, después que tome allí las declaraciones a los antiguos vividores y le mande acta al efecto, poner a Juana Núñez en posesión de sus límites antiguos. Todo esto dará lugar al ensanche y progreso de aquel puesto cantonal, por quien tanto me intereso y me interesaré siempre por llevarle el más alto grado de prosperidad.

Lo saluda, con Dios y Libertad, El Gobernador,

Doroteo A. Tapia

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador expone planes para crear cuerpo de serenos y cuerpo formal de Policía

No. 655 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega, 14 de noviembre 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1884. Interior y Policía. AGN.

Ciudadano Ministro.

Llamo a Ud. la atención sobre lo que en mis oficios anteriores expuse sobre la venta de cápsulas y cuando otra cosa no pudiese conseguirse desearía que el Gobierno solicitara del Congreso se le impusiese a todos los expendedores de cápsulas, una multa de $50 a $80 dejando a favor del delator lo multado.

Hace días vengo preguntando como establecer un cuerpo de serenos, pero son tan escasos los recursos del municipio que me es totalmente imposible realizarlo a menos que el Gobierno no me ayudara con la suma de $60 a $80 mensuales.

Intento también, tan pronto esté en vigor el nuevo presupuesto con los $60 de los 4 agentes de policía podré tener para ahorrar la suma de $, la cual quedará muy reducida... No se si hacerme para uniforme o podría establecer un cuerpo de Policía como es debido, y con lucido uniforme de a 5 y proveer a los comisarios de sus pitos.

Saludo a Ud. con la mayor consideración.

Dios y Libertad

El Gobernador,

DOROTEO A. TAPIA

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Doroteo Tapia informa el Ministerio y opina sobre diversos tópicos

No. 688 de la Gobernación Civil y Militar de la provincia de La Vega al Ministro de lo Interior. 19 de noviembre 1884

L-79, E-4 Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega en 1884. Interior y Policía. AGN

Ciudadano Ministro.

Sus comunicaciones de fecha 13 y 14 del corriente mes marcadas con los Nos. 305, 314, 315, 313 y 316 obran en poder de esta Gobernación.

Por el correo de mañana mandaré al jefe comunal de Moca el nombramiento de Inspector de la sección "Cacique" a favor del Sr. Ramón Fermín y a la vez le incluiré el de comisario de Policía Militar al coronel Medardo Mendoza, nombrado por el Gobierno.

Hoy mismo he despachado al jefe comunal de Bonao su nombramiento y quedo plenamente satisfecho de la disposición del Gobierno de no poder nombrar adjunto a mi recomendado.

Hoy mismo oficio al Sr. Antonio Martínez de Macorís manifestándole que el Gobierno no pudo inmiscuirse en el asunto en que están, pues es competencia de los tribunales.

Estoy de acuerdo respecto a los límites de Juana Núñez, pues justamente es lo que pretendo que se concrete a lo demandado por el Congreso que son los antiguos límites y en su oportunidad así se hará.

Veo con pena que hasta esta fecha no haya podido conseguir el Gobierno con el vicario general el que se digan dos misas los días feriados, pues no deja de darme pena ver al batallón de militares de pies en una misa cantada que son tan largas; yo también he podido conseguir que asista la banda de música a la Iglesia con el batallón.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

El 1° de diciembre próximo tendrá el Cuerpo de Policía de esta localidad un local con su oficina. Me preparo no se como será, pero quiero uniformarlo y a la vez proveerlos de sus correspondientes pitos.

Llamo mucho mi atención sobre el cuerpo de serenos que deseo organizar aquí.

Hace algunos días cuentan propagandas de que Guayubín está pronunciado, eso lo creo falso, pero no por eso dejo de estar preparado y vigilante, tomando los informes necesarios tanto con el gobernador de la provincia de Santiago, como por otros lados.

Estoy muy persuadido de la aceptación general que tiene hoy el general Billini por todas estas comarcas, pues cada día se hace más querido a medida que brillan las disposiciones de su Gobierno; así es que el Partido que se desanimaba, puramente magistral está hoy en cuerpo y alma en brazos del general Billini.

Pláceme manifestarle que creo que a fines del mes entrante estará concluido el famoso cementerio de mampostería de esta ciudad, pues ya falta simplemente lienzo y medio.

Saludos a Ud. con la mayor consideración.

El Gobernador,

DOROTEO A. TAPIA

Ciudadano Ministro de lo Interior,
Santo Domingo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Creación de la provincia Espaillat, mutilando la provincia de La Vega

L-87, E-2 Resoluciones del Congreso Nacional, en Correspondencia oficial de la Gobernación de La Vega, 1885. Interior y Policía. AGN.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Atendiendo: a que los habitantes de Moca, San Francisco de Macorís, San Antonio del Yuna, Matanzas y Juana Núñez, se han dirigido al Congreso pidiendo que de aquellas comunes se forme una nueva provincia.

Considerando: que siendo tan extensa la provincia de La Vega, la acción administrativa no se puede ejercer en ella de modo que produzca los resultados beneficiosos que tiene derecho a esperar toda comunidad.

Considerando: que la constitución de la nueva división política conviene tanto a ásta cuanto al resto de la provincia de La Vega, porque se desarrollarán con mayor facilidad todos los elementos de progreso que hoy se mueven lentamente o que permanecen en inacción en todo aquel vasto territorio.

Previas las tres lecturas constitucionales, declarada de urgencia y en vista de la atribución 29°. del Art. 25°. de la Constitución del Estado.

DECRETA

1° Bajo la denominación de provincia Espaillat en memoria del ilustre patricio Ulises Francisco Espaillat, se constituye una nueva división política en la provincia de La Vega,

que la formarán las comunes de Moca, San Francisco de Macorís, San Antonio del Yuna, Matanzas y Juana Núñez.

La cabecera, capital de la provincia será la villa de Moca.

Art. 2° Las causas que se ventilan en la provincia de La Vega, continuarán de fuerza hasta su completa terminación.

Art. 3° Los límites de la nueva provincia serán los mismos que tienen de las comunes que la componen.

Art. 4° El presente decreto será enviado al P. E. para los fines de ley.

Dado en la Sala de sesiones del Congreso Nacional a los 28 días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco; 42°. de la Independencia y 22 de la Restauración.

El Presidente

J. PÉREZ GARCÍA

Secretarios: Antonio J. Soler y Federico Perdomo

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente; publíquese en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital la Republica el día 29 de mayo de 1885, año 42° de la Independencia y 22° de la Restauración.

El Presidente de la República.

ALEJANDRO WOSS Y GIL

Refrendado.

El Ministro de lo Interior

A. Deetjen

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Inauguración del telégrafo y comunicaciones de salutación entre La Vega, Moca y Santiago

No. 172 de la Gobernación de La Vega.
28 de noviembre de 1885

Ml. Portalatín informó sobre la inauguración del telégrafo.

Santo Domingo, 5 de diciembre de 1885.

No hace muchos días ocupó la *Gaceta Oficial* la alta satisfacción de celebrar la inauguración del telégrafo, que empezó a funcionar entre las ciudades de Santiago y Puerto Plata.

Con igual suma de regocijo festeja hoy la llegada del mencionado agente de progreso y civilización a las respectivas cabeceras de provincia de Espaillat y La Vega.

Los primeros partes cruzados entre estas dos ciudades, son un fiel testimonio de que realmente los trabajos de la empresa de que se habla, van avanzando con satisfactoria rapidez.

Se publican a continuación para general conocimiento:

La *Gaceta Oficial* se une al contento de Puerto Plata, Santiago, Moca y La Vega, por ser ellas las primeras que en la República han tenido la dicha de poseer el tan valioso medio de comunicación.

Siga la empresa en sus trabajos activos y llegue a feliz término para que el país entero pueda felicitarse con razón, por ese gran paso dado en la vía del progreso.

Moca, 22/11/85 a las 10h. 40m. del día.

Gobernador La Vega.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Retorno al Gobernador de La Vega, su patriótico saludo y felicito a los hijos de esa heroica ciudad por el nuevo favor de progreso que ha llegado a sus puertas.

Gobernador Rojas.

Moca 28/11/85 a las 2 h. 31 m. del día.

Tribunal de La Vega.

El cuerpo judicial de Moca retorna el saludo afectuoso con motivo de la inauguración de la vía telegráfica de esa a ésta y con él se regocija la patria, por ese triunfo del verdadero progreso humano.

Salud. El fiscal Hernández.

Santiago, 28/11/85. a las 9h. 30m. del día.

Gobernador. Felicito por órgano suyo a los habitantes de esa provincia que disfrutan ya beneficios maravilloso invento del telégrafo. Reina la Paz. M. A. Pichardo.

Al Tribunal de 1ra. Instancia de La Vega, El de Santiago.

Corresponde su afectuoso saludo y se une a él en su voto a la Providencia.

El presidente, Genaro Pérez.

Moca 28/11/85. a la 3h. 10m. del día.

Ayuntamiento de La Vega.

Municipio Moca: envía parabienes a la comunidad de La Vega, en su inauguración telegráfica. Presidente F. de Lara.

Santiago, 28/11/85 a las e h. t m. del día.

Ayuntamiento de La Vega.

El Ayuntamiento de Santiago, correspondiendo al saludo afectuoso del Ayuntamiento de La Vega, deseando en este día que esta nueva vía de correspondencia sirva para estrechar los vínculos de confraternidad que unen ambas comunes. El presidente, Augusto Espaillat.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Índice onomástico

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

A

Abreu, Casiano 249
Abreu, Enq. 86
Abreu, Francisco 235
Abreu, Manuel 281
Abreu, Miguel 107
Abreu, Secundino 254
Acevedo, Vicente 206
Acosta, Claudiano 160
Adames, Estevan 202
Adames, José 281
Agramante, Evaristo 160
Alberto, José 160
Alfredo, Sr. 212
Almonte, Blas 266
Almonte, Eduardo 328
Alvarado, Jesús, M. 196
Álvarez Cartagena, Juan 36, 201, 335-337, 342, 343
Álvarez, Francisco Ant. 224
Álvarez, Juan Antonio 168, 180, 311
Álvarez, Manuel 28, 224
Amézquita, María 196
Amézquita, Nicolás 119, 121, 281
Antigua, Eustaquio 160
Arias, Juan 121
Ariza, Juan Esteban 20, 34, 36, 123, 129, 152, 186, 229, 290, 316, 317, 319, 321, 328, 329
Ariza, Pedro María 304
Arroyo, Gabriel 311
Aybar, M. de J. 333

B

Báez, Buenaventura 14, 28, 30, 32, 38, 90,116, 221, 268
Báez, Damián 328, 332
Batista, Daniel 135
Batista, Remigio 334
Bautista Piña (Gral.) 279
Bernal, José R. 41
Bidó, Juan Luis 69
Bidó, Mariana 196
Billini, Francisco Gregorio 37, 345, 349
Bobea, Pedro Ant. 155, 156, 158, 189
Boniche, Mercedes 196
Bonifacio, Juan 160
Bonilla, Bernardo 185
Bonó, Pedro Francisco 13, 69, 73, 74

Borges, Napoleón 132, 133
Boscowitz, R. 333
Brache, Elías 190
Brache, José María 331
Brache, Miguel 242
Brache, Román 242
Brea, Sr. 76

C

Cabral, Joaquín 69
Cabral, José María 25, 28, 41, 221, 222, 242, 306
Cabral, Marcelo 206
Cabrera, Sebastián 281
Caccavelli 283
Cáceres (a) Memé, Manuel Altagracia 11, 33, 69, 70, 72, 84, 246, 278, 279, 295, 335
Cáceres, Juan 281
Calderón, Tel. 165, 167
Camacho, Francisco 311
Canela, Domingo 160
Capellán, Federico 256
Capellán, Teodoro 248, 249
Carrera, Baltasar 207
Cartagena, Felipe A. 88, 156, 180
Carvajal, Hilarión 16, 32, 41, 53, 65, 80, 112, 113, 115, 116, 124, 125, 229, 235, 244, 255
Casimiro, Pedro Antonio 14, 36, 94, 98, 101, 155, 158, 224, 225, 316
Castaño, Elías 225
Castillo, Juan Ramón 180
Castillo, M. M. 45
Ceara y Luna, Ana 192
Ceara, Andrés 161
Ceara, Emilio 169
Ceara, Juan Esteban 117, 118, 120-124, 229
Ceara, Manuel Ma. 121, 123
Cepón, Eusebio 339
Ceraltos, Pascual 281
Céspedes, Carlos 345
Chusco (Gral.) 81
Clisante, Francisco Antonio 88, 90, 121, 140, 144, 318
Clisante, José R. 269, 276, 279
Codero, Ventura 28, 224
Coén, Enrique 73
Concepción Tabera, J. 13, 17, 41, 44-48, 50, 51, 54, 56-59, 61-65, 70, 71, 78, 119, 121, 132-134, 160, 166, 167, 175, 206, 223
Concepción, Juan 121
Concepción, Luis 281
Concepción, Nieve 197
Concepción, Rafael Ma. 167, 168
Concepción, Samuel 196
Concepción, Tomás 330
Concha, Jacinto de la 208, 209
Contín, J. M. 82, 84, 86, 87
Contreras, Dámaso 281
Cordero, Casimiro 121
Cordero, Felipe Neri 90, 119, 190, 276, 282, 283
Cordero, Manuel Casimiro 169
Córdoba, E. 190
Córdoba, Ulpiano 132, 133, 190
Córdova, Franco de 190
Crespo, Gabino 306, 307, 312
Cristinace, padre 36, 80, 81, 83, 85, 86, 283, 302, 315-317

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Cruel, Eulogio 34, 281
Cruz Martínez 82
Cruz y Guzmán, Francisco de la 37, 286, 343, 345, 347, 350
Cruz, Generosa de la 197
Cruz, Gregorio de la 225, 252
Custodio Abreu, Miguel 29-31,109, 221, 222, 228, 229, 233-235, 237, 239, 240

D

D'Millia, Bernardino 193
Damirón, Amable 193
Dante 82, 84, 87
Deetjen, A. 363
Delmonte, Silverio 9
Desan, José 281
Despradel, Anacleto 123, 196
Despradel, Fidelio 20, 156, 158
Despradel, Idalina 196
Despradel, San Julián 110, 119, 123, 126, 140, 143, 152, 154, 165, 166
Díaz, Cristóbal 88, 224
Díaz, Heroína 196
Díaz, Tomás 335
Doval Martínez, Francisco 233
Durán, Eufemio 196
Durán, Juan 220

E

Eduardo, Carolina 192
Eduardo, Sierra, 111
Espaillat, Augusto 365
Espaillat, C. 224
Espaillat, Elisa 196
Espaillat, Emiliano 15, 18, 108, 109, 133
Espaillat, Francisco 196
Espaillat, José María 335
Espaillat, Leopoldo 334
Espaillat, Manuel 196
Espaillat, Ulises Francisco 35, 92, 312, 313, 328, 362
Espinal, Isaías 311
Espínola, Antonio 168
Espínola, Ramón E. 85, 86, 140, 156, 322, 324
Esquea, Pedro 223
Esquea, Ramón J. 169
Estrada, Julián 344
Estrella, Estanislao 311
Estrella, Juan 191

F

Fabián, Ramón 334
Félix general 81
Félix, José F. 196
Feliz, José 318
Fermín, Ramón 360
Fernández, Carlos 160
Fernández, Dolores 196
Fernández, Emilio 180, 196
Fernández, Félix 160
Fernández, Francisco 196
Fernández, Isaías 110
Fernández, Pedro 160
Fondear, Aquiles 69
Franco, José 196
Franco, Juan 33, 67
Franco, Rafael 196

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

G

Gabriel, Dionisio 311
Gabriel, Manuel J. 311
Galán, José R. 196, 319
Galán, Ramona 196
Galán, Secundina 196
Galván, Juan C. 191
Galván, Manuel de Jesús 193, 313
García Godoy, Federico 24, 169, 190, 195
García, Abelardo 196
García, Antonio 196
García, Cortena 196
García, Elías 160
García, Federico de Jesús 27, 214, 218, 264, 326
García, Gregorio 330
García, Hermógenes 357
García, José Antonio 121
García, José G. 42, 327
García, José Ma. 192
García, José Ramón 281
García, Luciano 160
García, Oliva 196
García, Pedro 180
García, Pilitrina 196
Garrido, Lorenzo P. 191
Garrido, M. 329
Gautier, M. M. 77
Gautreaux, Mauricio 220
Gavilán, Celestino 345
Gil, Esteban 196
Gil, Gregorio 180
Gil, Leonte 254
Gómez (a) don Pepe, José 91, 311, 312
Gómez, Altagracia 196
Gómez, Bernardino 28, 224
Gómez, Buenaventura V. 55, 59, 65, 68, 72, 117-122, 124, 203, 204, 223, 235, 244
Gómez, Cristóbal J. 156
Gómez, Emilio 196
Gómez, Francisco Antonio 82, 84, 86, 90, 91, 322, 324, 333
Gómez, Joaquín Rafael 119, 121, 152, 169
Gómez, José Joaquín 119, 121
Gómez, José Rafael 119, 135
Gómez, Juan 34, 36, 81, 110, 152, 293, 311, 316
Gómez, Juana D. 190
Gómez, Lino 281
Gómez, Lorenzo 140, 154, 156, 158, 169, 180, 189
Gómez, Manuel de Jesús 65, 90, 92, 169, 180, 307
Gómez, Manuel Joaquín 47, 74, 90, 175, 206, 229
Gómez, Manuel U. 161
Gómez, Nicolás 196
Gómez, Rafael 169
Gómez, Ventura 123
González, Ignacio María 35, 36, 92, 293, 294
González, Manuel A. 160, 196
Gratereau, Eliseo 168
Gratereaux, Cirilo 119, 123
Grullón, Eliseo 294, 333
Grullón, Eugenio 160
Grullón, Máximo 318
Guerrero, Eulogia 191, 304
Guillermo, Cesáreo 36, 98, 243, 325, 329
Guillermo, Francisco 224
Guillermo, Pedro 232, 281

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Guzmán, Antonio 339
Guzmán, Chobo 354
Guzmán, José 160
Guzmán, Ramón 112
Guzmán, Silvestre 154, 156, 169, 327
Guzmán, Sr. 212
Guzmán, T. 191
Guzmán Galicia, Enrique 12, 17, 22, 51-53, 119, 132, 133, 173-175, 177, 180, 206, 258
Guzmán Jiménez, Ramón 26, 212, 216, 331

H

Henríquez, Julián 304
Hernández (fiscal) 365
Hernández, Adelina 196
Hernández, Antigua 196
Hernández, Bernardo 281
Hernández, Cayetano 252
Hernández, Elías 160
Hernández, Enrique 24, 190
Hernández, Eufemio 135
Hernández, Eugenio 220
Hernández, Ignacio 160
Hernández, Isidoro 160
Hernández, José G. 192, 298
Hernández, Juan 281
Hernández, Telésforo 67, 254, 320, 344
Herrera, J. M. 86
Herrera, L. M. 82, 84, 87
Holguín, Ignacio 160
Holguín, José Ezequiel 180
Hungría (Gral.) 242

I

Imbert, Segundo 36
Infante, Simón 160

J

Jázquez, B. 224
Jázquez, Donato 160
Jázquez, Miguel 26, 205, 344
Jesús, Julián de 311
Jimenes, Eulogio 281
Jiménez (a) Samán, Francisco 311
Jiménez, Anselmo 190
Jiménez, Claudino 273
Jiménez, Jesús 342
Jiménez, Juan 160
Jiménez, Rogelio 196
Joaquín, Tulio 281
Joga, Y. 225
Jorge (a) Currumbo, Juan 233, 254, 311
Jorge, Victoriano 160

L

Lajar, Dolores 191
Lajar, Enriqueta, 191
Lajara, Raúl 190, 191
Lapeyretta, Eugenio 135
Lara, Adolfo de 90
Lara, F. de 365
Lara, José. M. de 196
Lara, Juan de 169
Lara, Manuel Ma. de 112, 206, 229
Layala, Juan 160

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

León, Francisco de 13, 51, 55, 65, 66, 121, 123, 220, 223
León, Nicolás de 281
León, Teófilo de 88
Leonardo (a) Chucho, Manuel de Jesús 330
Leonardo, Juan 281
Leyba, José María 70
Leyba, R. 333
Liriano, Agapito 311
Liriano, Jesús 160
Liriano, Manuel 330
Llaverías, Jesús Ma. 191
López Rodríguez, Antonio 111
López, Ciriaco 281
López, Francisco 208
López, Juan 160
López, Pancho 209
Lora, José 105
Lora, Manuel de119, 121
Lora, Marcos de 167, 169
Lora, Onofre de 352
Lora Salvador, Manuel de 121
Lorenzo R. Gómez. 124
Lovera, M. 208, 209
Lozano, Andrés 252
Luciano de La Villa, Manuel 16, 114
Luna, Juan de 121
Luperón, Gregorio 33
Luzón, Ciprián 281

M

Magdalena, Juan 269
Manzueta, Eusebio 31, 222, 223, 227, 250, 251
Manzueta, Leandro 224
Manzueta, Simón 224, 260
Márquez, Aldo 224
Márquez, E. 224
Márquez, Leonardo 88, 319
Martes, Manuel 31, 250
Martínez, Antonio 360
Martínez, Jesús 169
Martínez, Pedro 324, 357
Martínez, un peninsular 297
Matías, Felipa 190
Matías, Luis 264
Maza, Blas de la 28, 224
Medrano, Jesús Ma. 191, 192
Medrano, Manuel 119, 121
Medrano, Secundino 206
Mejía, J. T. 193, 326
Mejía, Manuel 9, 22, 23, 25, 27, 148, 177-179, 181, 201-205, 210, 211, 213, 215-217, 219, 327
Meléndez, Claudina 197
Meléndez, Dolores 196
Meléndez, Laura 197
Meléndez, Manuel 88, 143, 144, 154-156, 158
Mella, José A. 180
Mella, José M. 152
Mella, Manuel Nicasio 17, 119, 123, 130, 131, 133, 137, 140, 269, 275
Mena, Patricio 281
Mena, Santos 160
Méndez, Joaquín 160
Méndez, Juan 160
Mendoza, Medardo 360
Mendoza, Narciso 298
Merán, Eugenia 192
Merced, Isidro 281
Meriño, Fernando Arturo de 20, 154, 189, 333

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Miches, Eugenio 236
Mieses, Eloy 192
Mieses, Federico 133, 140, 144
Mingues, Romdo 191
Minier, F. 224
Mister White 32, 272, 275
Molina, Antonio R. de 65, 107
Molina, Emilia 191
Molina, Joaquín 311
Molina, Víctor 339
Monción, Benito 84, 85
Monción, Carmen 196
Monción, Ildefonso 80, 82, 83, 85, 86, 322, 323
Monción, Virginia 196
Montolío, Joaquín 193
Moquea, Pedro 281
Moreta, Francisco 121
Morfa (a) Chucho, Juan 297
Morilla, Félix 17, 41, 119, 121, 204, 223
Morilla, Francisco 121, 123, 206
Morilla, Icelsa 186, 191
Morilla, José María 121, 123, 133, 140, 152, 196
Morilla, Manuel Ma. 123, 180
Morillo, Dámaso 160
Morillo, Manuel 331
Morillo, Salustio 23, 110, 112, 115, 119, 182
Mota hijo, Pablo 156, 158
Mota, Altagracia 196
Mota, Francisco de la 168, 252
Mota, José Ramón 281
Mota, Pablo 16, 41, 50, 55, 65, 69, 74, 75, 106, 110, 111, 115, 116, 121, 124, 126, 127, 129, 151, 154, 161, 244
Mota, Santiago 196
Moya, Arturo de 156, 168, 180, 189
Moya, Casimiro de 10, 36, 37, 49, 110, 140, 143, 148, 165-168, 175, 196, 206, 223, 235, 321, 325, 333, 334, 336-340, 342-344, 346
Moya, Dimas de Js. 25, 180
Moya, Dionisio 196
Moya, Joaquín 123
Moya, Manuel de 154-156, 158, 180
Moya, padre 30, 190, 201, 223, 241, 242, 256
Moya, Rafael D. de 161, 165
Moya, Ramón M. de 23, 182, 220, 223, 226
Moya, Trinidad 319

N

Nolasco, Félix 111, 121, 123, 126, 223
Nolasco, José A. 196, 229
Núñez (a) Pastrana, Prudencio 307
Núñez, Francisco 298, 309, 311
Núñez, Juan 160
Núñez, Manuel 9
Núñez, Santiago 35, 297, 300, 328
Núñez, Víctor 252

O

Oleaga, José 206
Oleaga, Juan 206, 220
Orbe, José del 191

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Orozco, Daniel 180
Orozco, Teófilo 180
Ortea, Isidro 81, 83, 86
Ortega, María 111
Ortiz, Josefa 197
Oviedo, Antonio 224

P

Pacheco, Ramón 263
Pardo, Manuel J. 24, 195
Paredes, Victoriano 111
Patxot hijo, Felipe 81, 83, 229
Patxot, F. 229
Paulino, Gabriel 160
Peguero, Juan 160
Peña (a) el Mecho, Patricio 236
Peña (a) Macho, Tiburcio 237
Peña, Arístides 196
Peña, Carlos de 207
Peña, Cornelio de 121
Peña, Jesús M. 196
Peña, Juan 281
Peña, Juana de 196
Peña, Pedro de 220
Peña, Sr. 277
Peña, Vitalina 197
Peralta, Federico 88-91, 94
Percíes, José Antonio 121
Perdomo, Federico 363
Perelló, Eduardo 150
Pereyra (Gral.)297, 304
Pereyra Jiménez, Nicolás 152, 161, 169
Pérez (a) Pabín, Pablo 260
Pérez García, J. 363
Pérez, Antonio 121, 123
Pérez, Carlos 160
Pérez, Eustaquio 90, 132, 133, 140, 206
Pérez, Genaro 365
Pérez, Gumersindo 180
Pérez, Juan 281
Pérez, Juana M. 111
Persia, Concepción 196
Peynado, Jacinto 9
Pichardo (a) Guelito, Miguel A. 26, 331, 337, 342
Pichardo, Antonio 311
Pichardo, Chichí 212, 216
Pichardo, José del C. 281
Pichardo, José Ma. 211, 242
Pichardo, Juan M. 190
Pichardo, Lorenzo 311
Pichardo, M. A. 365
Pichardo, Manuel J. 311
Pilarte, Manuel del J. 196
Pimentel, Hilario 273
Pimentel, José María 248, 249
Piñeyro 258, 322
Polanco (o Paulino), Ciprián 330
Polanco, Bernabé 311
Polinario, Domingo 160
Portalatín, J. C. 24, 35, 36, 110, 158, 187, 223, 228, 277, 296, 299, 301, 303-305, 308, 310, 311, 318, 319, 320, 328-331
Portalatín, Manuel 112, 119, 121, 123, 154, 156, 157, 206, 223, 229, 330, 364
Portero, Rafael 160
Portes, Armando 196
Puello, José Hilarión 53, 54, 117-120, 122, 124, 224, 225

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

R

Ramírez Báez, Valentín 260, 324
Ramírez, Inés 196
Ramírez, Ismenia 196
Ramírez, J. A. 196
Ramírez, José 121, 123, 229
Ramírez, Ramón 160, 229
Ramírez, Remigio 121, 123, 126, 152, 229
Ramírez, Teodosio 121, 258
Ramos, Buenaventura 156
Ramos, Carmen 196
Ramos, Etanislao 180
Ramos, José A. 196
Reinoso, Jorge 119
Restituyo, Bernabé 160
Rey, Gaspar 112
Reyes, Casimiro de los 160
Reyes, Eulogio 273
Reyes, Evangelista 357
Reyes, Félix 311
Reyes, Francisco 311
Reyes, Mercedes Guzmán de 186, 191
Reynoso, Anacleto 180
Reynoso, Esteban 160
Reynoso, Ignacio 281
Reynoso, Jorge 121
Reynoso, Juan 41, 121, 180, 203, 204
Reynoso, R. A. 196
Ricardo, Juan 152, 318, 319
Riva, Gregorio 107
Rivero, Francisco 51, 99, 107, 236
Robiou, Joaquín 110, 112, 121, 123, 229, 235, 243, 260, 319
Robles, Casiano 260
Robles, Martín 345
Roca, Valentín 309
Rodríguez (a) Chivo, Manuel 33, 83, 85, 232, 233
Rodríguez Clisante, José 30-32, 36, 119, 121,132, 135, 227, 241, 243, 244, 246-249, 251-257, 259, 261-264, 266, 270, 271, 273-275, 280, 284, 285, 288, 318, 324
Rodríguez, Fidel 342
Rodríguez, Francisco A. 196
Rodríguez, Ramón 281, 311
Rodríguez, Teodora 197
Rodríguez, Tomás 311
Rojas, C. J. 192
Rojas, José Ramón de 65, 67, 73, 75, 90, 95, 117-120, 122-124, 206, 244
Romero, Casimiro 180
Romero, Inocencio 224, 250, 251
Romero, Secundino 160
Roque, Eugenio 160
Rosa, Clemente de la 281
Rosa, Lorenzo de la 311
Rosado, Rosario 112
Rosario Bernal, José 51, 55, 60
Rosario Gómez, Lorenzo del 117, 118, 120, 122, 124
Rosario, Eugenio del 160, 281
Rosario, Felipe del 311
Rosario, Francisco del 342
Rosario, Jacinto del 160, 225, 281
Rosario, Juan del 196
Rosario, Salvador del 345
Rosario, Santiago del 357

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Ruiz, Benito 160
Ruiz, Furcy 260
Ruiz, Isidro 311

S

Salcedo, Francisco Ant. 12, 54
Salcedo, Juan de Jesús 28, 33, 221, 222, 224, 225, 231, 242, 258, 261
Salcedo, Manuel Antonio 297
Sánchez, Antonio 251
Sánchez, Carlos M. 196
Sánchez, Dimas 156
Sánchez, Juan 220
Sánchez, Juan José 152
Sánchez, Juan Ramón 140, 169, 180
Sánchez, Julia 196
Sánchez, Julio 196
Sánchez, Ludovino 190
Sánchez, Luisa 197
Sánchez, María P. 197
Sánchez, Pantaleón 53, 110
Sánchez, Pedro. T. 192
Sánchez, Ramón 206
Sánchez, Remigio 180
Santana, Antonio 247, 248
Santana, Secundino 304
Santos, Feliciano de los 266, 279
Santos, León 225
Saviñón, Clemente 156, 161, 165, 168
Saviñón, Francisco 84
Schoffemberg, Carlos 309, 311
Soler, Antonio J. 363
Sosa, Tiburcio 160
Suárez, Casimiro 196
Suárez, R.D. 196
Suárez, Toribio 119, 121, 168
Subí, E. 224

T

Tabares, Domingo 281
Tabera, Concepción Tabera, José 12, 13, 121, 204
Tabera, Secundino 330
Tamariz, José 311
Tapia, Doroteo A. 12, 37, 54, 160, 169, 197, 345, 347, 350-355, 359, 361
Tenares, Olegario 236, 345
Tiburcio, Manuel 345
Tiburcio, Norberto 36, 81, 83, 249, 324
Toribio, José 281
Torres, Buenaventura 206
Torres, José 97
Torres, Juan A. 196
Torres, Ramón 321
Trinidad, Eusebio 330
Trinidad, Marcos 217, 223, 354
Troncoso, Ángel 180
Troncoso, Daniel 180

U

Uladislao Fernández 154-156, 158, 180
Ureña, Andrés 281
Ureña, Ezequiel 281

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

V

Valencia, Estevan (Esteban) 19, 23, 135, 141, 150, 151, 154, 156, 185
Valerio, Eugenio 299, 300
Valerio, Juan 281
Valverde y Lara, Pedro 289
Valverde, J. D. 334
Vargas, Cándido de 36, 324
Vásquez, Caridad 196
Vásquez, Horacio 28, 169, 224
Vásquez, Juan Isidro 17, 26, 132, 133, 156, 158, 169, 208, 224
Vásquez, Juan Isidro 209, 253
Velazco, José 41 47, 65, 119, 121, 223, 229, 230
Ventura, C. 132
Ventura, Guillermo 311
Ventura, Pantaleón 311
Veras, Eulogio 247
Veras, Francisco de 311
Victoria, Esteban 192
Villanueva, Tomás 20, 119, 132, 153, 250, 322
Villar, Lucas del 160
Viñas, Manuel de Js. 190
Vitoria, José Eugenio 119, 121, 123
Vizcarrondo de Córdova, O. 190

W

W. Álvarez M. 206, 207, 223
Woss y Gil, Alejandro 363

Z

Zafra, Juan Bautista 42
Zeno, Arturo 168
Zeno, Cristino 24, 191, 195

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Índice

Introducción
La reorganización de la provincia post restauración 9

Reorganización de la provincia post restauración

El Poder Judicial
1865-1879

El general Cabral nombró los miembros del Poder Judicial de La Vega en 1865 41
Alcalde interino de La Vega dice no hay Ayuntamiento, ni síndico ni Tribunal 42
Conflicto de jurisdicción entre la Alcaldía y el Tribunal de Primera Instancia 43
Solicitud de enseres para el funcionamiento del Tribunal de Primera Instancia 44
El Ministro de lo Interior respondió ante el conflicto de jurisdicción 45
El juez del Tribunal tuvo que alquilar local amueblado para poder funcionar 46
Presidente del nuevo Tribunal de Primera Instancia avisa su instalación en 1867 47
J. Concepción Tabera dio las gracias al Ministro de Justicia por su nombramiento como fiscal en el nuevo Tribunal 48

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Fiscal explica al Ministerio de Justicia sobre la necesidad de una cárcel pública 49
J. Concepción Tabera asume presidencia Tribunal Primera Instancia 50
Fiscal justifica presos estén libres para que no mueran de hambre en la cárcel 52
Salvaguardias repudian nombramiento Hilario Carvajal como procurador fiscal 53
Sustituyen a Doroteo Tapia por el general Francisco Antonio Salcedo como Juez civil en Moca 54
Juez denuncia conflictos personales y choques de funciones en el Tribunal 55
Empleados del Tribunal tienen 10 meses sin cobrar y sin recibir enseres 56
Conflictos entre Procurador Fiscal y Juez de Instrucción paralizan Tribunal 57
Presidente Tribunal expone situación bajo suelto y exceso trabajo Secretaria 58
Restituyen en su cargo al depuesto Alcalde 59
Problemas en la marcha de la Justicia por falta nombramiento Fiscal 60
Juez padece reumatismo crónico solicita su remoción del cargo 61
Juez advierte largo receso del Tribunal si no es remplazado a tiempo 62
Juez y Alcalde solicitan pago por la doble función que ejerce 63
Tribunal en pleno amenaza renunciar 64
Funcionarios judiciales (Juez de Instrucción y alcalde) alternan funciones en Juzgado de Instrucción y en Alcaldía 66
Ejecución del reo Juan Franco 67
Delegado del Gobierno en Cibao denuncia irregularidades en justicia La Vega 68

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Solicitud de nombramiento de un fiscal 70
Reclama pago y le suplan de enseres para el Tribunal 71
Juez interino solicita pago por atraso y triplicidad de funciones 72
Pablo Mota no se juramenta como Fiscal 75
Gobernador de La Vega denuncia corrupción en la justicia de la provincia 76
Denuncia Tribunal tiene dos años sin juez de Instrucción 77
Renuncia Procurador Fiscal reconociendo no sabía nada de justicia 79
Expediente por conspiración 80
Tratan de recuperar archivos judiciales extraviados 87
Satisfacen parcialmente la solicitud de fondos para enseres del Tribunal 89
Recuperan documentos de Tribunal que había sido ocupado por las tropas 90
Irregularidades en el servicio del Oficial del Estado Civil 91
Obligan a un funcionario viejo y enfermo a ocupar cargo judicial 93
Juez hace inventario en forma de procesos llevados a cabo por él 95
Juez admite en forma desorden en administración de justicia le impide hacer nada 96
Fiscal denuncia carencia de mobiliario y falta de pagos 98
Tribunal solicita instrucciones al Ministerio sobre matrimonios canónicos no asentados en el Registro Civil 99
Fiscal denuncia suplantación de los tribunales de justicia que hacen las autoridades civiles y militares, a quienes atribuye actos delincuenciales 100

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Reestructuración municipal
1865-1885

Mocanos solicitan pasar a formar parte de la provincia de Santiago 105
El Ayuntamiento de La Vega crea impuestos locales 106
Ayuntamiento de Moca se paraliza por falta de personal edilicio 106
Emiliano Espaillat renuncia como regidor del Ayuntamiento de La Vega 108
Informe sobre pago de patentes del Ayuntamiento de La Vega en 1868 110
Visita del Presidente a La Vega 113
Corregidor motiva permanencia cura en parroquia 114
Conflicto entre Ayuntamiento y el procurador fiscal Hilario Carvajal 115
El corregidor Pablo Mota reclama justicia en conflicto con Hilario Carvajal 124
El corregidor informa regidores electos no se juramentarán en protesta por la falta de justicia ante el conflicto con Hilario Carvajal 126
Corregidor justifica actitud regidores de no juramentarse 127
Corregidor remite presupuesto para año 1872 129
Corregidor Manuel Mella expone conflicto con cura de la iglesia 130
Instalación del bufete directivo de los colegios electorales 132
Remisión de las actas del colegio electoral de la provincia 134
Oficio de la Gobernación remitiendo las actas electorales al Ministerio 135
Conflicto de consanguinidad entre los miembros del Ayuntamiento 136

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Autorizan al Ayuntamiento a vender 20 solares 137
Ayuntamiento propone subasta de animales apresados para obtener fondos 139
Ayuntamiento envía terna al Ministerio para seleccionar nuevos regidores 140
Ayuntamiento establece peaje por matanza de animales 141
Ayuntamiento trata delimitación del área que corresponde al municipio 142
Ayuntamiento somete al Ministerio selección de regidor faltante 143
Ayuntamiento crea nueva escuela 144
Ayuntamiento decide impuesto de patente sea un derecho municipal 146
Ayuntamiento insiste ante Ministerio de lo Interior en fijar límites municipales 147
Solicita subvención del Gobierno para sostener escuelas 149
Ayuntamiento da visto bueno a proyecto tabaquero 150
Validan actas del impugnado fraude del cantón de Cevicos 151
Solicitan nuevos miembros para integrar Ayuntamiento 152
Ministerio de lo Interior pide reformulación del presupuesto municipal 153
Elecciones presidenciales 154
Ayuntamiento comunica resultado de elecciones municipales 155
Oficio de remisión de las actas eleccionarias anteriores 157
Anuncian constitución del nuevo Ayuntamiento 158
Estado demostrativo de la estructura administrativa de la provincia en 1880 159
Terna para sustituir regidor 161

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Presupuesto municipal para 1884 162
Nueva terna para sustituir regidor 165
Desorden interno por duplicidad de funciones de los regidores 166
Continúa sustitución de regidores en el Ayuntamiento 166
Continúa malestar con nuevas renuncias y nombramientos de regidores 167
Terna para nombrar Ayuntamiento de La Vega 168
Acta de elecciones municipales de 1885 169

Educación en La Vega
1865-1885

Expediente relativo a los reclamos de Enrique Guzmán Galicia sobre sueldos atrasados, quien expone la situación de la instrucción en la provincia 173
Instalación de la Junta Provincial de Instrucción Pública 178
Informes de los estados de las escuelas y alumnos 179
Nómina de los alumnos inscritos en la escuela pública de La Vega a cargo del profesor que suscribe 180
Informe de las escuelas de instrucción pública establecidas en la provincia 181
Acuse de recibo sobre el estado de la instrucción pública 182
Gobierno muestra complacencia con estado de la Escuela Municipal de La Vega 183
Ayuntamiento anuncia creación de nueva escuela 184
Reporte del Gobernador de La Vega sobre los centros educativos de Moca 185
Conflicto por reducción de la asignación oficial del Colegio Santa Ana de Moca 186

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Urgen escoger comisión examinadora para escuela de niñas de Moca 188
Noticias importantes y breves sobre la educación en La Vega 189
Informe estadístico de las escuelas de la provincia de La Vega en 1882 190
Informe de la Junta Superior de Estudios sobre la educación en La Vega en 1883 193
Junta Superior de Estudios conoce comunicaciones de la Junta Provincial de La Vega 195
Junta Superior de Estudios de La Vega entrega premios a los alumnos sobresalientes 195

Actividad gubernativa en la provincia de La Vega a través del Gobierno provisional

Gobernador Mejía informa sobre orden de levantar sumaria al padre Moya 201
Gobernador Mejía informa sobre candidatos para formar el nuevo Ayuntamiento 202
Gobernador de La Vega juramenta los nuevos funcionarios nombrados 203
Gobernador de La Vega pide relevo del Oficial del Estado Civil de Cotuí 205
Gobernador de La Vega informa sobre ayuntamientos incompletos 206
Gobernador de La Vega solicita reemplazo miembro Ayuntamiento de Bonao 207
Sustituyen a J. I. Vásquez como oficial civil en Cotuí 208
Documento presentado por J. I, Vásquez 209
Gobernador ordena coger vivos o muertos a los vagos que escalan viviendas 210
Gobernador informa incumplimiento al Comandante de Armas de Moca 211

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador alerta sobre individuos asesinarían al representante de Moca 212
Delegado del Gobierno en el Cibao ve desorden en tribunal de La Vega 213
Gobernador informa sobre convocatoria a Comisión de Instrucción Pública 214
Gobernador informa sobre atraso en pago de sueldos y persecución fugitivos 215
Gobernador de La Vega informa sobre movilización de tropas 216
Establecen guardia en Chingüela 218
Gobierno informa sobre ejecuciones extrajudiciales en Moca 219
Gobernador informa sobre quiénes desempeñan las alcaldías en la provincia 220
Ascenso de Cabral y denuncia de alzamiento pro-Báez ... 221
El Gobernador anuncia posible fin de alzamiento del general Salcedo 222
Ceremonial de juramentación de la promulgada constitución 223
Resoluciones de la Gobernación durante el mes de noviembre de 1866 224
Estado general de las resoluciones operadas en esta Gobernación durante el mes de noviembre Ppdo. 224
Oficio de remisión de las operaciones realizadas por la Gobernación (anterior) 225
Persecución del general Manzueta 227
Convocatoria a comerciantes para fijar precio de la onza de oro 228
Acta levantada en reunión para fijar precio de la onza de oro 228
Relación de las operaciones realizadas por la Gobernación de La Vega 230

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Cincuentenas de bandidos que andan asolando casas, campos y animales 233
Formación de la Junta Agrícola de la provincia de La Vega 235
Eugenio Miches da explicaciones al Gobernador de La Vega 236
Decreto represivo del gobernador Miguel Custodio Abreu 237
Informe de la Oficialía del Estado Civil al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública 239
Gobernador pide fondos urgentes para movilizar tropas 240
Gobernador solicita cambios por la fuga del padre Moya 241
Prisión de los Brache 242
Gobernador Rodríguez Clisante defiende conducta de Joaquín Robiou 243
Repudian al procurador fiscal Hilario Carvajal 244
Gobernador acusa recibo Proclama y recomienda escoger secretario 245
Gobernador comunica carencia y miserias por que pasan sus tropas 246
Gobernador Rodríguez Clisante remite presos a la Capital, expresando saña e intolerancia 247
Gobernador de La Vega muestra su ejercicio despótico del poder 248
Gobernador continúa remitiendo presos a la Capital 249
Gobernador expone al Ministerio desorden en cadena de mandos militares 250
Remiten presos de Moca y La Vega a la Capital 252
Isidro Vásquez cae en desgracia 253
Se amotinan las tropas de Moca por falta de racionamiento 254

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Estalla conflicto entre el fiscal Carvajal y el Ayuntamiento de La Vega 255
Gobernador intercede por prisionero 256
Gobernador describe celebración popular aniversario regreso de Báez al poder 257
Tropas desertan en masa 259
Remiten presos a la Capital por inseguridad de la cárcel de La Vega 260
Urgen de tropas en Santo Domingo ante ataques de "El Telégrafo" 261
El gobernador Rodríguez Clisante solicita informes sobre unión a EE. UU. 262
Estalla revolución en Guananico 263
Gobernador solicita pago de sueldos para acabar usura de comerciantes 265
Informan fusilamiento de ciudadano 266
Gobernador dirige alocución al pueblo vegano por motivo de fecha patria 267
Gobernador pierde control paradero ciudadano venezolano 269
Tratan de evitar contagio de viruelas 270
Gobernador informa sobre viruelas y campaña anti-anexionista 271
Emisario de Estados Unidos explica alcances del proyecto de anexión 272
Ordenan apresar general y ciudadanos 273
Gobernador hará revistas en comunes para explicar proyecto anexionista 274
Mister White interviene en la política local 275
Nueva movilización de tropas 276
Visita del comisionado de la Sociedad "Amantes de la Luz" 277
Cáceres reúne tropas en La Vega 278
Continúa movilización de tropas en toda la provincia 279

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Epidemia de viruelas en Cotuí 280
Relación de inspectores y alcaldes de la común de La Vega al 31 de julio de 1871 281
Gobernador informa de buena cosecha de tabaco 282
Curas diligencian zinc para techo de la iglesia parroquial 283
Nueva deserción de tropas 284
Gobernador propone aprovecha ley contra la vagancia para reclutar vagos como tropas 285
Gobernador interino informa sobre visita del Arzobispo y escasez por sequía 286
Gobernador informa sobre el estado de la agricultura en la provincia 287
Continúa movilización de tropas hacia Santo Domingo 289
Destituyen al gobernador Ariza 290
Ciudadano y comerciantes entregan cápsulas de revólver a la gobernación 292
Decreto de acusación contra gobernador de La Vega, general Juan Gómez 293
Gobernador alerta ante estallido de Azua 294
Informan sobre posible desembarco de Cáceres por Samaná 295
Comunes se adhieren al acta de acusación contra González 296
Disponen captura de generales y oficiales rebeldes 297
Gobernador Portalatín dispone secuestro de los familiares de insurrectos 298
Gobernador transcribe partes militares al Ministro de lo Interior 299
Gobernador comunica licenciamiento de tropas y alerta en Moca 301
Gobernador relata actos locales con motivo de la juramentación de Espaillat 302

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Levantamiento contra el gobierno de Ulises Francisco Espaillat 303
Alertan sobre magnitud de insurrección contra el Gobierno 305
Gobernador de La Vega alerta insurrección y solicita fondos para racionar tropas 306
Gobernador remite a Santiago preso estaba prófugo y opina sobre rebelión de Gabino Crespo 307
Gobernador clama por pronta solución a crisis de pago y racionamiento tropas 308
Gobernador comunica al Ministro de lo Interior alcances de amnistía 309
Relación de presos liberados según alcances decreto de amnistía 310
Presidente Espaillat decreta estado de sitio para provincias del Cibao 312
Ministro de lo Interior insta a los gobernadores aplicar decreto estado de sitio 314
Gobernador comunica al Ministerio de lo Interior conmemoración aniversario de la revolución del 25 de noviembre 315
Gobernador Juan E. Ariza ordena apresar cura y defiende al prevenido 316
El gobernador Ariza alerta al ministro sobre conspiración en La Vega 318
Gobernador informa al Ministerio de lo Interior de situación tras regreso de Portalatín 320
Remite presos políticos a Santiago e informa tiroteo tras su apresamiento 321
Procurador Fiscal de la capital entrega presos al Ministerio de lo Interior 323
Gobernador solicita armas para combatir guerrilla del general Tiburcio 324

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Casimiro N. de Moya es el delegado del Gobierno de Cesáreo Guillermo en esta provincia 325
Erigen en común el puesto cantonal de Matanzas 326
Informe de la Comisión Extraordinaria del gobierno en las provincias y distritos del Cibao al presidente Cesáreo Guillermo 327
Juan C. Portalatín recupera cargo de Gobernador y remite a Juan Ariza a Santo Domingo a ponerse a disposición del Gobierno 328
Acta de Adhesión a movimiento iniciado en El Seybo ... 329
El gobernador Portalatín remite presos a la Capital 330
Comisión del Gobierno remite presos mocanos a la Capital 331
Elevan la sección de Juana Mendez (hoy Salcedo) a puesto cantonal 332
Gobernador Casimiro de Moya transcribe comunicación del gobernador de Santiago sobre insurrección 334
Gobernador comunica al Ministro de lo Interior operaciones militares en curso tras rebelión del general Cartagena en Moca 335
Gobernador acusa recibo y avisa persecución del general Cartagena 336
Fracasa persecución contra el general Cartagena en Moca 337
Regresa de Moca el Batallón de Cazadores Camú 338
Gobernador informa sobre insurrectos y posibilidad de capturar a Cartagena 339
Visita del vicepresidente Casimiro N. de Moya a esta ciudad 340
Gobernador explica gasto destinado a la suprimida Escuela Superior 341
Sorprenden al general Cartagena en Moca pero no logran su captura 342

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Gobernador de La Vega transcribe al Ministro parte militar llegado desde Moca 343
Gobernador envía al Ministerio de lo Interior nómina de jefes comunales y cantorales de la provincia 344
Alocución pronunciada al pueblo por el gobernador entrante, Doroteo Tapia, el 14 de septiembre de 1884 345
Renuncia el comandante de Armas y lee discurso explicativo 347
El gobernador Doroteo Tapia prohíbe los juegos de azar 350
Gobernador remite presupuesto para la remodelación de la cárcel pública 351
Doroteo Tapia dicta medidas contra borrachos, solicita cadenas para criminales y plantea división de clases en las misas 352
Viudas de generales solicitaron y obtuvieron pensión ... 354
Decreto del gobernador Doroteo Tapia prohibiendo uso de armas 355
Gobernador interino remite presos a la Capital 357
Conflicto limítrofe de Juana Núñez reclamando territorios a La Vega 358
Gobernador expone planes para crear cuerpo de serenos y cuerpo formal de Policía 359
Doroteo Tapia informa al Ministerio y opina sobre diversos tópicos 360
Creación de la provincia Espaillat, mutilando la provincia de La Vega 362
Inauguración del telégrafo y comunicaciones de salutación entre La Vega, Moca y Santiago 364

Índice onomástico 367

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Publicaciones del Archivo General de la Nación

Vol. I	*Correspondencia del cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846.* Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1944.
Vol. II	*Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. I, C. T., 1944.
Vol. III	*Samaná, pasado y porvenir,* por E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1945.
Vol. IV	*Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, C. T., 1945.
Vol. V	*Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1947.
Vol. VI	*San Cristóbal de antaño,* por E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1946
Vol. VII	*Manuel Rodríguez Objío* (Poeta-Restaurador-Historiador-Mártir), por R. Lugo Lovatón, C. T., 1951.
Vol. VIII	*Relaciones,* por Manuel Rodríguez Objío. Introducción, títulos y notas de R. Lugo Lovatón, C. T., 1951
Vol. IX	*Correspondencia del cónsul de Francia en Santo Domingo, 1846-1850,* Vol. II. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1947
Vol. X	*Índice General del "Boletín" del 1938 al 1944,* C. T., 1949.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Vol. XI *Historia de los aventureros, filibusteros y bucaneros de América.* Escrita en holandés por Alexander Olivier Oexmelin. Traducida de una famosa edición francesa de La Sirene-París, 1920, por C. A. Rodríguez. Introducción y bosquejo biográfico del traductor por R. Lugo Lovatón, C. T., 1953.

Vol. XII *Obras de Trujillo.* Introducción de R. Lugo Lovatón, C. T., 1956.

Vol. XIII *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1957.

Vol. XIV *Cesión de Santo Domingo a Francia.* Correspondencia de Godoy, García Roume, Hedouville, Louverture, Rigaud y otros. 1795-1802. Edición de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1959.

Vol. XV *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1959.

Vol. XVI *Escritos dispersos* (Tomo I: 1896-1908), por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XVII *Escritos dispersos* (Tomo II: 1909-1916), por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XVIII *Escritos dispersos* (Tomo III: 1917-1922), por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2005.

Vol. XIX *Máximo Gómez a cien años de su fallecimiento,* 1905-2005. Edición de E. Cordero Michel, Santo Domingo, D. N., 2005

Vol. XX *Lilí, el sanguinario machetero dominicano,* por Juan Vicente Flores. Edición de D. Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXI *Obras selectas,* por Manuel de Jesús de Peña y Reynoso. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Vol. XXII *Obras escogidas 1. Artículos*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXIII *Obras escogidas 2. Ensayos*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXIV *Obras escogidas 3. Epistolario*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXV *La colonización de la frontera dominicana 1680-1796*, por Manuel Vicente Hernández González, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXVI *Fabio Fiallo en La Bandera Libre 1899-1916*, por Rafael Darío Herrera (comp.). Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2006.

Vol. XXVII *Expansión fundacional y desarrollo en el norte dominicano (1680-1795). El cibao y la bahía de Samaná*, por Manuel Vicente Hernández González. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXVIII *Documentos inéditos de Fernando Arturo de Meriño*, por José Luis Sáez, S. J., Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXIX *Pedro Francisco Bonó. Textos selectos* (colección juvenil vol. I). Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXX *Iglesia, espacio y poder: Santo Domingo (1498-1521)*, por Miguel D. Mena. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007.

Vol. XXXI *Cedulario de la isla de Santo Domingo*, Vol. I: 1492-1501, por fray Vicente Rubio, O. P. Edición conjunta del Archivo General de la Nación y el Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español. Santo Domingo, D. N., 2007.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Colección Juvenil

Vol. I *Pedro Francisco Bonó. Textos selectos.* Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, D. N., 2007

Vol. II *Heroínas nacionales,* por Roberto Cassá. Edición de Dantes Ortiz, Santo Domingo, 2007.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

Colofón

Este libro se terminó de imprimir en el mes de octubre de 2007 en los talleres gráficos de Editora Búho, C. por A., con una tirada de 1,000 ejemplares. Está compuesto en caracteres New Bakersville tamaño 12 e impreso en papel cáscara de huevo.

Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia